Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, jueves 3 de mayo de 1956 — Número 18.149

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas

Ley Nº 11.723

21 DE FEBRERO DE 1956

515.924. — Independencia. Diario. Castell. Prop.: Albertina Delóry de Bravo. Morón (Bs. As.), diciembre 1955 y enero 1956. 300 ejempl. $ 0,40. Argentina.

515.925. — El Instalador. Bimestral. Castellano. Prop.: Asociación Empresas Instaladoras e Gas. Bs. As., diciembre 1955. 1.300 ejempl. Argentina.

515.926. — Armenia. Diario. Castell.-armenio. Prop.: Agop Baraghian. Bs. As., enero 1956. 1.750 ejempl. $ 0,50. Arg.

515.927. — Los Principios. Diario. Castellano. Prop.: Los Principios S. A. Córdoba. enero 1956. 1.031.260 ejempl. Pesos 0,50. Argentina.

515.928. — Coparque. Mensual. Castell. Prop.: Antonio Manuel Molinari. Bs. As., enero 1956. 1.500 ejempl. Arg.

515.929. — Arroz. Mensual. Castell. Prop.: Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas Ltda. Rosario (Sta. Fe), febrero 1956. 1.600 ejempl. Argentina.

515.930. — Motor y Camino. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Gremial del Transporte Automotor de la Provincia de Bs. As. Bs. As., enero 1956. 2.600 ejempl. Argentina.

515.931. — Der Volksfreund (Amigo del Pueblo). Semanal. Alemán. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.). enero 1956. 3.800 ejempl. $ 1. Argentina.

515.932. — El Joven Misionero. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), febrero 1956. 26.000 ejempl. Argentina.

515.933. — San José. Mensual. Castell. Prop.: Evaristo Santinelli. Bs. As., enero y febrero 1956. 3.400 ejempl. $ 10 anuales. Argentina.

515.934. — El Auto Argentino. Bimestral. Castell. Prop.: Centro Protección Recíproca de Choferes. Bs. As., enero 1956. 14.300 ejempl. Argentina.

515.935. — Defensa Gremial. Mensual. Castell. Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas y Afines. Gualeguaychú (Entre Ríos), enero 1956. 500 ejempl. Argentina.

515.936. — El Socorro. Quincenal. Castell. Prop.: Miguel Lloveras. Bs. As., febrero 1956. 500 ejemplares. Argetnina.

515.937. — El Progreso. Semanal. Castell. Prop.: Luis Arroyo. Juan José Paso, enero 1956. 200 ejempl. $ 0,40. Arg.

515.938. — Tornquist. Quincenal. Castell. Prop.: Juana Muñiz de Evangelista. Tornquist (Bs. As.), enero 1956. 350 ejempl. $ 1. Argentina.

515.939. — Revista Telegráfica-Electrónica. Mensual. Castell. Prop.: Arbo Editores S. R. L. Bs. As., febrero 1956. 6.700 ejempl. $ 3. Argentina.

515.940. — El Barman. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Mutual de Barmen y Afines. Bs. As., enero 1956. 400 ejempl. Argentina.

515.941. — Paginas Pirelli. Mensual. Castellano. Prop.: Industrias Pirelli, Soc. Anón. Ind. y Com. Bs. As., febrero y marzo 1956. 5.000 ejempl. Argentina.

515.942. — Confort. Mensual. Castell. Prop.: León Rossen. Bs. As., enero 1956. 10.000 ejempl. $ 0,50. Argentina.

515.943. — Nuestro Techo. Mensual. Castellano. Prop.: León Rossen. Bs. As., diciembre 1955. 10.000 ejempl. $ 4. Argentina.

515.944. — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Mensual. Castell. Prop.: Obispado de Corrientes y Francisco Roch Llorens. Itatí (Ctes.), febrero 1956. 3.300 ejempl. $ 1,65. Argentina.

515.945. — El Argentino. Diario. Castell. Prop.: Diario El Argentino S. R. L. Gualeguaychú (Entre Ríos), enero 1956. 6.300 ejempl. $ 0,24. Argentina.

515.946. — Coop. Mensual. Castell. Prop.: Federación Argentina de Cooperativas de Consumo Ltda. Bs. As., enero y febrero 1956. 3.000 ejempl. $ 0,25. Arg.

515.947. — Revista de la Cooperación. Bimestral. Castell. Prop.: Federación Arg. de Cooperativas de Consumo Ltda. Bs. As., enero-febrero 1955. 1.000 ejemplares. $ 3. Argentina.

515.948. — La Verdad. Diario. Castell. Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica. Junín (Bs. As.), enero 1956. 6.500 ejempl. $ 0,50. Argentina.

515.949. — Arrafik (El Compañero). Mensual. Prop.: Yusef Camal. Bs. As., febrero 1956. 1.000 ejempl.

515.950. — El Caballo. Mensual. Castell. Prop.: Dirección Gral. de Remonta y Veterinaria. Bs. As., diciembre 1955. 6.000 ejempl. $ 3. Argentina.

515.952. — No hay barra como la mía. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Hermes Miranda. Imp.: Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 20|1|56. 500 ejempl. $ 3. Argentina.

515.953. — No hay barra como la mía. Milonga, música. 2 págs. Autor: José E. Forte. Imp.: Conterras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 20|1|56. 500 ejempl. $ 3. Argentina.

515.965. — Por un huequito del cielo. Huapango, letra. 2 págs. Autor: Alvaro Dalmar. Imp.: Russo y Cía. Editt.: Edami. Bs. As., enero 1956. 250 ejempl. $ 5. Argentina.

515.966. — Por un huequito del cielo. Huapangoq, música. 2 págs. Autor: Alvaro Dalmar. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., enero 1956. 250 ejempl. $ 5. Argentina.

515.967. — Se va la morenada. Candombe. Marcha, letra. 2 págs. Autor: Carlos Páez Vilaro. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. sA., enero 1956. 250 ejempl. $ 4. Argentina.

515.968. — Se va la morenada. Candombe marcha, música. 2 págs. Autor: González Prado. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., enero 1956. 250 ejempl. $ 4. Argentina.

515.969. — Pimpollo. Cha-cha-cha, letra. 2 págs. Autor: Jesús (Chucho) Martínez Gil. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., enero 1956. 250 ejempl. $ 4. Argentina.

515.970. — Pimpollo. Cha-cha-cha, música. 2 págs. Autor: Jesús (Chacho) Martínez Gil. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., enero 1956. 250 ejempl. $ 4. Argentina.

515.971. — Las tres lágrimas. Samba canción, música. 2 págs. Autor: Ary Barroso. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., enero 1956. 250 ejemplares. $ 5. Argentina.

515.972. — Las tres lágrimas. Samba canción, letra en portuguén. 2 págs. Autor: Ary Barroso. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., enero 1956. 250 ejempl. $ 5. Argentina.

515.973. — Las tres lágrimas. Samba canción, letra en castellano. 2 págs. Autor: F. García Jiménez. Imp.: Russo y Cía. Edit. Edami. Bs. As., enero 1956. 250 ejempl. $ 5. Argentina.

515.974. — Primavera en Copacabana. Samba, música. 2 págs. Autor: Antonio S. Cefaly. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejempl. $ 4. Argentina.

515.975. — Aquella ilusión. Guarania, letra. 2 págs. Autora: Susana De Ninnis de Benítez. Imp.: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As., 26|1|56. 250 ejemplares. $ 4. Argentina.

515.976. — Aquella ilusión. Guarania, música. 2 págs. Autor: Angel Benítez. Imp.: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As., 26|1|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

515.977. — Mi raza inmortal. P. doble. música. 2 págs. Autores: O. de la Torre, Roberto Pozzi y Octavio Martingano. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

515.978. — Mi raza inmortal. Paso doble. letra. 2 págs. Autores: O. De la Torre, Roberto Pozzi y Osvaldo Martingano. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejemp. $ 4.—.

515.979. — Torero y Olé. Paso doble, música. 2 págs. Autor: Antonio S. Cefaly. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejemp. $ 5.— (Arg.).

515.980. — El mosquito Cha Cha Cha. Música. 2 págs. Autores: Fernando Caprio y E. De Briganti. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejemp. $ 4. (Arg.).

515.981. — El mosquito Cha Cha Cha. Letra. 2 págs. Autores: Fernando Caprio y E. De Briganti. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 26|1|56. 250 ejs. $ 4.— (Arg.).

515.982. — Córdoba Linda. Jota criolla, letra. 2 págs. Autor: Víctor Nieto (El Tordo). Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

515.983. — Córdoba Linda. Jota criolla, música. 2 págs. Autor: Enrique Garavilla. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

515.984. — Mi Villarrica. Polka paraguaya, música. 2 págs. Autor: Angel Benítez. Imp.: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As., 26|1|56. 250 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

515.985. — Mi Villarrica. Polka paraguaya, letra. 2 págs. Autora: Susana De Ninnis de Benítez. Imp.: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As., 26|1|56. 250 ejemp. $ 4.— (Arg.).

515.986. — El sol sale para todos. Gato. letra. 2 págs. Autor: Alfredo Caruso. Imp.: Hauser. Edit. Tempo. Bs. As. 26|1|56. 250 ejemp. $ 4.— (Arg.).

515.987. — El sol sale para todos. Gato. música. 2 págs. Autor: Emilio J. Sánchez. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

515.988. — Leones no. Neodanzón, música. 2 págs. Autor: J. L. Sanesteban. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 26|1|56. 250 ejemp. $ 5.— (Arg.).

515.989. — Leones no. Neodanzón. letra. 2 págs. Autor: Jacobo Morcillo. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 26|1|56. 250 ejemp. $ 5.— (Arg.).

515.992. — Se van los muchachos. Tango, letra. 2 págs. Autor: Helio A. Puente. Imp.: Emor. Edit.: Mundo Musical. Bs. As. 16|2|54. 500 ejemp. $ 3.—. (Arg.).

515.993. — Brindis de salas. Tango, letra. 2 págs. Autor: Helio A. Puente. Imp. Emor. Edit.: El autor. Bs. As., 5|4|55. 500 ejemp. $ 3.—. (Arg.).

515.005. — Manual de Redacción. Comercial, Administrativa, Técnica y Forense. 1 vol. 207 págs. castell. Autor: Antonio de la Torre. Imp.: Olivieri y Domínguez. Edit.: Editorial Kapelusz. Bs. As., diciembre 1955. 3.035 ejemp. $ 40.— (Arg.).

515.997. — Un cadáver imprevisto. 1 vol. 160 págs. Castell. Autor: Harold Q. Masur. Traduc. del inglés: Maurice Bornard. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 15|2|56. 36.000 ejemp. $ 3.50 (Arg.).

515.998. — Nacido para el enredo. 1 vol. 112 págs. castell. Autor: Nelson Nye. Traducc. del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 7|2|56. 41.000 ejemp. $ 3.—. (Arg.).

515.999. — Tres cuerdas ocupadas. 1 vol. 112 págs. castell. Autor: Johnston Mc. Culley. Traducc. del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editó: Editorial Acme. Bs. As., 24|1|56. 41.000 ejemp. $ 3.—. (Arg.).

516.000. — La pluma blanca. 1 foll. 132 págs. castell. Autor y traductor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Bois S.R.L. Bs. As., 25|1|56. 41.275 ejemp. $ 1.50. (Arg.).

516.001. — Casaca roja. 1 foll. 32 págs. castell. Autor y Traductor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Bois S.R.L. Bs. As., 11|1|56. 41.200 ejemp. $ 1.50.

516.005. — Turismo universal. Mensual. Castell. Director - Propietario: Maximiliano Rovere. Bs. As., enero-febrero 1956. 2.000 ejemp. (Arg.).

516.006. — Sin culpa. Tango, música. 2 págs. Autor: Antonio Sciammarella. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 1|2|56. 200 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

516.007. — Sin culpa. Tango, letra. 2 págs. Autor: Antonio Sciammarella. Imp.: y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1|2|56. 200 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

516.010. — El Purretito. Tango, letra. 2 págs. Autor: Osvaldo Colugio. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 21|2|56. 200 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

516.011. — El Purretito. Tango, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Colugio. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 21|2|56. 200 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

516.015. — La Democracia. Docenal, castell. Prop.: Centro Socialista de Baradero. Director: Juan A. Colombo. Baradero (Bs. As.). 5|1|56. 800 ejemp. $ 1.30. (Arg.).

516.021. — Silhouettes de lingerie. (Siluetas de lencería) Nº 63. 1 foll. 40 págs. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Siluetas. Bs. As., febrero 1956. 40.000 ejemp. $ 9.— (Arg.).

516.022. — Mode Tropicale (Moda Tropical) Nº 62. 1 foll. 68 págs. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fab. Financiera. Edit.: Edit. Siluetas, Bs. As., febrero 1956. 75.000 ejemp. $ 13.—.

516.023. — Mode Charmante (Moda Encantadora) Feminite Nº 44. 1 foll. 48 págs. castell. Autor: Anónimo. 60.000 ejemp. $ 8.—. (Arg.).

516.026. — Guerrilleros en alta mar. 1 vol. 224 págs. castell. Autores: Ion y David Kinmche. Traductor Nata Lerner. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Editorial Candelabro. Bs. As., 1|2|56. 4.000 ejemp. $ 45.—. (Arg.).

516.027. — Revista de la Sociedad de Pediatría del Litoral. Semestral, castell. Prop.: Soc. de Pediatría del Litoral. Director: Otto Enrique Usinger. Rosario (Sta. Fe), diciembre 1954. 350 ejemp. (Arg.).

516.031. — Azul y Blanco. Cuadro, letra. 2 págs. Autor: Heraclio P. Rojo. Imp.: y edit.: Edit. Huatimozin. Bs. As., 17|2|56 300 ejemp. $ 2.50. (Arg.).

516.032. — Azul y Blanco. Cuándo, música. 2 págs. Autor: Mario Giroldi. Imp. y edit.: Edit. Huatimozin. Bs. As. 17|2|56. 300 ejemp. $ 2.50 (Arg.).

516.035. — El Camino. Quincenal, castell. Director-Propietario: R. Américo Giralde. Tapalqué (Bs. As.). 10|2|56. 500 ejs. $ 1.—. (Arg.).

516.036. — Renuevo. Quincenal, castell. Director-Propietario: Nair Facca Monge. Santa Rosa (La Pampa), febrero 1956. 1.500 ejemp. $ 1.50 (Arg.).

516.037. — Los cantos de Caín. 1 foll. 56 págs., castell. Autor: Manuel B. González. Imp.: Imp. López. Edit.: Edic. Botella al Mar. Bs. As., 25|10|53. 400 ejemp. $ 15.—. (Arg.).

516.043. — Balón del chivo. Balón, letra. 2 págs. Autor: Arturo Brizuela. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 16|2|56. 100 ejemp. $ 4.— (Arg.).

516.044. — Balón del chivo. Balón, música. 2 págs. Autor: Arturo Brizuela. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 16|2|56. 100 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

516.053. — Nuevo Gobierno. Castell. Director-Propietario: Aquiles Alberto Oscar Ortiz. Bs. As., enero 1956. 3.000 ejemp. (Arg.).

516.054. — Gaucha. Zamba, música. 2 págs. Autor: Juan Agustín Viera. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1|2|56. 100 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

516.055. — Falso mentir. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Agustín Viera. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 1|2|56. 150 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

516.056. — Falso mentir. Tango, letra. 2 págs. Autor: Vicente Ranoy. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1|2|56. 150 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

515.311. — 10|2|956. Seudónimo: "Atala Yalu".

e.23|4-Nº 1.854-v.7|5|56

SUMARIO

EDICION DE 56 PAGINAS

Avisos

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES: de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0353

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos) de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes): de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO: de 12 a 18 horas. T, E 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES: T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA: de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16. TRES días hábiles antes de su primera inserción.

22 DE FEBRERO DE 1956

516.057 — Eco Garmense, castell. semanario propiet. Antonio Ciancaglioni. 500 Ej. E. La Garma, enero de 1956.

516.058. — Pregón, castell. diario, propiet. Pregon S.R.L. 3.000 ej. $ 0.40, enero de 1956. (Arg.)

516.059 — La Gaceta, castell. semanario, propiet. Alfonso Francisco Giacomantone. 1.100 Ej. San Antonio de Areco. Bs As., enero de 1956. (Arg.)

516.060. — Nativa, castell. revista, propiet. Julio Carlos Díaz Usandivaras. 1.300 Ej. $ 3. marzo a julio de 1955. (Arg.).

516.061. — Veritas, castell., revista mensual, propiet. Veritas Editorial. 7.000 Ej. $ 5. C. Federal, enero|febrero de 1955. (Arg.).

516.062. — El Pescador, revista mensual, castell., propiet. Antonio José Paredes. 500 Ej $ 2. enero de 1956. C. Federal (Arg.).

516.063. — Aquí Boedo, castell., mensual, propiet. Generoso Cuadrado Hernández. 3.000. $ 1.50. C. Federal, febrero de 1956. (Arg.).

516.064. — Revista Panorama. castell. mensual, propiet. Caretta Hnos. 2.400 Ej. $ 3. B Blanca, enero de 1956. (Arg.)

516.065. — La Verdad, castell. propiet. Juan Manuel Arce, V. Ballester. 850 Ej. febrero de 1956. (Arg.).

516 066. — Turismo Universal, revista, castell. propiet. Maximiliano Rovere. 3.000 Ej. C. Federal, enero|febrero de 1956 (Arg.).

516.067. — Unión Cooperativas Ltda., castellano, mensual. propiet. Unión Ltda. 3.100 Ej. Esperanza, enero de 1956. (Arg.)

516.068. — Adelante, propiet. Mario J. Franco. 1000 Ej. V. Regina. R. Negro. (Arg.)

516.069. — Boletín Oficial y Judicial, castell., propiet. Estado Provincial. 500 Ej. $ 0.40, enero de 1956. (Arg.).

516.070. — Boletín Mensual Agrícola Ganadero Comercial, propiet Amenábar y Viaña. 1200 Ej. Lincoln. Buenos Aires. Nov. a enero y febrero de 1956. (Arg.)

516.071. — Campo Argentino. castell. mensual, propiet. José M. Rosenzuazi. 220 Ej. Febrero de 1956. C. Casares. (Arg.)

516.072. — Revista de la Sanidad Militar Argentina, castell. trimestral. propiet. Direct. Gral. de Sanidad, C. Federal, julio|septiembre de 1956. (Arg.)

516.073. — Acción Chaqueña, castell., semanal, propiet. Parroq. S. Fernando. 650 Ej. $ 0.20. Resistencia, Chaco, enero de 1956. (Arg.).

516.074. — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos, castell. propiet. Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. 2.510 Ej. C. Federal, febrero de 1956. (Arg.).

516.075. — Sancor, revista castell., mensual propiet. Sancor Coop. 15.100 Ej. enero|febrero de 1956 Sunchales. Sta. Fe. (Arg.).

516.076. — El Liberal, castell. diario, propiet. Suc. Juan Francisco Torrent. 8.600 Ej. $ 0.70. Corrientes Chaco. Misiones, enero de 1956. (Arg.).

516.077. — El Litoral, castell. diario, propietario. Suc. de Antonio L. de Luque. 2800 Ej. $ 0.50. Concordia E. R., enero de 1956. (Arg.).

516.078 — La Voz del Interior, castell., diario propiet Blanca Piantonio de Remonda. Silvestre Raúl Remonda, Nora María Remonda, Juan Emilio Remonda y Luis Federico Remonda. Córdoba. 35.295 Ej. $ 0.50. enero de 1956. (Arg.).

516.079. — Edición Rural. Cast. diario, propiet. Cedar S. A. 17000 Ej., enero de 1956 (Arg.).

516.080. — Nasha Gazeta. Nustro Diario Ruso, propiet Alfonso Mackiewicz Basilio Simonusk. 5.200. Ej. Set.|octubre de 1956. (Arg.).

516.081. — Luz y Vida, caste., mensual, propiet. Asoc. Espiritista Luz y Día. 500 Ej. $ 1 C. Federal, enero de 1956. (Arg.).

516 082. — Labores. castell., mensual propiet. Editorial Vosotras. 116.000 Ej. $ 2.50. C. Federal, enero de 1956. (Arg.)

516.083 — Vosotras, castell. semanario propiet. Editorial Vosotras S. R. L. 151.000 Ej. $ 2, C Federal, enero de 1955. (Arg.).

516.084. — Guía General de Licitaciones y Presupuestos Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas, castell. propiet A. E. Sosa de la Serna. 1900 Ej. $ 10. C. Federal, enero de 1956. (Arg.).

516.085. — P. A. L. propiet. Pedro y Antonio Lanusse. C. Federal. nov. a feb. de 1956 (Arg).

516.086 — María Antonia de Paz y Figueroa, castell., mensual, propiet. Soc. Hijas del Divino Salvador. 1.300 Ej. $ 0.50 C. Fed. enero|feb.|de 1956. (Arg.).

516.987 — Laukas (El Tiempo, lituana, prop. V. Simanskis. 2.200 Ej. febrero de 1956. Int. y Ext. (Arg.)

516.088 — Nuestros Hijos, castell. revista mensual, propiet. Mariano Biel Helguera. C. Federal 33.000 Ej. $ 5, febrero de 1956. (Arg.).

516.089. — Gaceta Juvenil, castell., revista mensual, propiet. Raimundo San Juan Miguel, nov.|dic. de 1955. C. Federal, (Arg.).

516.090. — Revista Argentina de Agronomía, castell., revista, propiet. Soc. Arg. de Agronomía. 700 Ej. $ 15. Dic. (Arg.).

516.091. — Mecánica Popular, cast., revist. propiet. Popular Mechanics. 37.000 Ej. $ 15. N. América, enero de 1956. (Extranjera).

516.092. — Tarzán, cast., revista, propiet. Soc. Editora América. 10.500 ej. 2.50 enero|febrero de 1956. (Arg.).

516.093. — El Mensajero de la Sagrada Familia, revista, propiet Los Misioneros de la S. Familia. C. Federal. 6.500 Ej. C. Federal, enero|febrero de 1956. (Arg.).

516.094 — Diana, castell., mensual, propiet. Centro de Cazadores de Bs. As. 4.000 Ej. $ 3. C. Federal, dic.|enero de 1956. (Arg.).

516.095. — La Santa Faz, cast., propiet. Fray Samuel Villacian, 800 Ej. $ 0.50 febrero de 1956. C. Federal. (Arg.).

516.096. — Revista Israel. cast., mensual, propiet. Zebulun Levy. 850 Ej. $ 15. C. Fed., dic.|enero de 1956. (Arg.).

516.097. — Katikva Esperanza, húngaro, semanario, propiet. Andor Gluck. 3.300 Ej. enero de 1956. (Arg.).

516.098 — La Voz, cast. Diario, propiet. Cejas Hnos. C. Federal 700 Ej. $ 0.40, enero de 1956. (Arg.).

516.101 — Inmaculada, bimestral, castell Prop. Hijas de la Inmaculada Concepción. Director María Micaela Brusadelli. Bs. As., nov.|diciembre de 1955. 700 Ej. $ 1.50.

516.110. — La Rosa en el Camino, vals, letra. 2 pgs. Autores: Blanca y Lila Arce e Irene Bernardini. Imp. y edit.: Boccazzi. Bs. As. 22|2|56. 200 Ej $ 4. (Arg.).

516.111. — La Rosa en el Camino, vals, música. 2 pgs. Autoras: Blanca y Lila Arce e Irene Bernardini. Imp. y Edit. Boccazzi. Bs. As. 22|2|56. 200 Ej. $ 4. (Arg.)

516.114. — Mi Negrita Gentil, rumba, música, 2 pgs. Autor Domingo Santomartino. Imp. y edit.: Boccazzi. Bs. As. 16|2|56. 200 Ej. $ 4. (Arg.).

516.115. — Mi Negrita Gentil, rumba, letra. 2 pgs. Autor: José Santomartino. Imp. y edit.: Boccazzi. Bs. As. 16|2|56. 200 Ej. $ 4. (Arg).

516.117 — Fallos de la Cámara Fiscal de Apelación de Buenos Aires. 2 vols. 782 pgs. castell. Autor: Anónimo. Recopilación: Marcos Rabinovich. Imp.: Tall. Gráf. Landoni. Edit: Edic. Contabilidad Moderna S. R. L. Bs. As octubre de 1955. 3000 Ej. $ 120.

516.138. — Folleto de Turismo de "La Plata". castell. Autor: Anónimo. Imp. Kraft. Edit Automóvil Club Argentino. Bs. As., febrero de 1956. 30.000 Ej. (Arg.).

516.136 Sierra de la Ventana. Folleto de Turismo, castell. Autor: Anónimo. Impreso: Kraft. Edit. Automóvil Club Argentino. Bs. As., febrero de 1956. 20.000 Ej. (Arg.).

516.137. — Tandil, Folleto de Turismo, castell. Autor: Anónimo Imp. Kraft. Edit. Automóvil Club Argentino. Bs. As., febrero de 1956. 30.000 Ej. (Arg.).

516.156. — Mi Flor Marchita, chamamé, canción, música. 2 pgs. Autor: Roque Cardozo. Imp. y edit. Edit. Olavarría. Bs. As 10|1|56. 500 Ej. $ 3. (Arg.).

516.157. — Mi Flor Marchita, chamamé, canción, letra. 2 pgs. Autor: Roque Cardozo. Imp. y edit.: Edit. Olavarría. Bs. As. 10|1|56. 500 Ej. $ 3. (Arg.)

516.158. — A Mi Pueblito Mburucuyá, chamamé, canción, música. 2 pgs. Autor: Roque Cardoso. Imp y edit. Edit.: Olavarría. Bs. As. 10|1|56. 500 Ej $ 3. (Arg.).

516.159. — A Mi Pueblito Mburucuyá, chamamé, canción, letra 2 pgs. Autor: Roque Cardozo, Imp. y edit. Edit.: Olavarría. Bs. As. 10|1|56, 500 Ej. $ 3. (Arg.).

516.160. — Todo a Ganador, tango, música. 2 pgs. Autor: Juan Boeris. Imp. Mundo Musical. Edit.: El autor Bs. As. 30|12|55. 2500 Ej. $ 4. (Arg.)

516 161. — Todo a Ganador, tango, letra. 2 pgs. Autor: Roque Romualdo González (Gonzalito) Imp.: Mundo Musical. Edit.: El autor Bs. As. 30|12|55, 250 Ej. $ 4. (Arg.).

516.164. — El Argentino, semanal, castell. Director-propietario: Miguel Angel Volonte. Saladillo (Bs. As.) 16|2|55. 1.700 Ej. (Arg.).

516.165 — Democracia Cristiana, mensual, castell. Propi: Partido Demócrata Cristiano. Director: David Romero Garate. Corrientes, febrero 1956. 3.000 Ej. $ 0.40.

e.23|4-Nº 1.855-v.7|5|56

23 DE FEBRERO DE 1956

516.166 — Romero. Mens. Cast. Prop.: Manuel Romero y Cía. Norberto de la Riestra (Bs. As.). 700 ejs. (Arg.).

516.167 — Vida Cristiana. Quincenal. Castellano. Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón. Villa Angela (Chaco), setiembre 1955 a febrero 1956. 400 ejs. (Arg.).

516.168 — Turismo. Mens. Cast. Prop.: Touring Club Argentino. Bs. As., febrero 1956. 12.091 ejs. (Arg.).

516.169 — El Norte. Mens. Cast. Prop.: Roberto Zamora. Bs. As., setiembre 1955 a enero 1956. 8.000 ejs. (Arg.).

516.170 — El Testigo. Mens. Cast. Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. Juárez (Bs. As.), enero 1956. 1.400 ejs. $ 18.— anuales. (Arg.).

516.171 — Lecciones para la Escuela Sabática. Trimestral. Cast. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), enero-marzo 1956. 22.000 ejs. $ 1,70 (Arg.).

516.172 — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Mens. Cast. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), febrero-marzo 1956. 2.100 ejs. $ 2,67. (Arg.).

516.173 — La Revista Adventista. Mens. Cast. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), febrero y marzo 1956. 9.500 ejs. $ 1,25. (Arg.).

516.174 — El Atalaya. Mens. Cast. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), febrero-marzo 1956. 41.000 ejs. $ 1,35. (Arg.).

516.175 — Juventud. Mens. Cast. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), febrero y marzo de 1956. 6.800 ejs. $ 2,25. (Arg.).

516.176 — Crónica. Semanal. Cast. Prop.: J. Reynaldo Aón Rossi. Miramar (Bs. As.), nov. 1955 a enero 1956. 2.100 ejs. $ 0,50. (Arg.).

516.177 — Cadi. Mens. Cast. Prop.: Manuel Sueiro. Bs. As., febrero 1956. 500 ejs.

516.178 — La Opinión. Diario. Cast. Propiet.: Hugo H. Diez. Laprida (Bs. As.), enero 1956. 700 ejs. $ 0,50. (Arg.).

516.179 — Impuestos. Mens. Cast. Prop.: Alfonso Lago. Bs. As., enero 1956. 2.800 ejs. $ 13. (Arg.).

516.180 — Mi Diario. Mens. Cast. Prop.: Antonio Sala. Villa Domínico (Bs. As.), dic. 1955 y enero 1956. 500 ejs. $ 2. (Arg.).

516.181 — Lumen Gloriæ. Trimestral. Castellano. Prop.: Irene Sánchez. Lincoln (Bs. As.), dic. 1955. 500 ejs. $ 3,80. (Arg.).

516.182 — La Verdad. Quincenal. Cast. Prop.: Alfonso Tavani. Bs. As., dic. 1955 a enero 1956. 450 ejs. $ 0,50. (Argentina).

516.183 — Boletín Rumano. Mens. Cast. Prop.: Servicio de Prensa de la Delegación de la R. P. Rumana. Bs. As., enero 1956. 1.500 ejs. (Arg.).

516.184 — Ut Ametur (Paz y Bien). Mensual. Cast. Prop.: Samuel Villacián. Bs. As., febrero 1956. 3.200 ejs. $ 1,70. (Argentina).

516.185 — Reinado Social. Cast. Prop.: Padres de los Sagrados Corazones. Bs. As., enero a abril 1956. 2.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).

516.186 — Nuevos Rumbos. Diario. Cast. Prop.: Julio Leal. Villa Dolores (Córdoba), dic. 1955 y enero 1956. 500 ejs. $ 0,30. (Arg.).

516.187 — La Gaceta. Diario. Cast. Propiet.: Oscar N. Noriega Mackienzie. Bahía Blanca (Bs. As.), enero 1956. 3.500 ejs. $ 0,30. (Arg.).

516.188 — Argentina Austral. Mensual. Cast. Prop.: S.A.I. y E. de la Patagonia. Bs. As., octubre y nov. 1955. 4.500 ejs. (Arg.).

516.189 — Polvareda. Mens. Cast. Prop.: Asociación Cordobesa de Volantes. Córdoba, dic. 1955. 5.000 ejs. (Arg.).

516.190 — Boletín del Centro de Almaceneros. Quincenal. Cast. Prop.: Centro de Almaceneros. Bs. As., enero 1956. 4.200 ejs. (Arg.).

516.191 — Democracia. Diario. Cast. Propiet.: Luis E. Vera. Bahía Blanca (Bs. As.), enero 1956. 5.000 ejs. $ 0,40. (Arg.).

516.192 — Eslovenia Libre. Semanal. Esloveno. Prop.: Milos Stare. Bs. As., octubre a dic. 1955. 1.150 ejs. (Arg.).

516.193 — Juventud en Marcha. Bimestral. Cast. Prop.: Confederación de Uniones Cristianas Juveniles. Bs. As., enero 1956. 1.000 ejs. (Arg.).

516.194 — Boletín del Centro Naval. Bimestral. Cast. Prop.: Centro Naval. Bs. As., nov.-dic. 1955. 3.500 ejs. (Arg.).

516.195 — Bucaneros. Mens. Cast. Prop.: Editorial Bois, S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 67.300 ejs. $ 2. (Arg.).

516.196 — Centellas. Mens. Cast. Prop.: Editorial Bois, S.R.L. Bs. As., enero y febrero 1956. 26.100 ejs. $ 1,50. (Arg.).

516.197 — La Luciérnaga. Quincenal. Castellano. Prop.: Américo A. ToTnda. Santa Fe, feb. 15 de 1956. 60.000 ejs. (Argentina).

516.198 — Ventas. Mens. Cast. Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. Bs. As., enero 1956. $ 5. (Arg.).

516.199 — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán, enero 1956. 800 ejs. (Arg.).

516.200 — Tribuna de Lanús. Diario. Castellano. Prop.: Vicente Bagnasco. Lanús (Bs. As.), enero 1956. 2.500 ejs. $ 0,30. (Arg.).

516.201 — Ecos Diarios. Diario. Cast. Prop.: Asoc. de Hecho "Ecos Diarios". (Saúl Ignacio, Aníbal Ignacio y Enrique Ignacio). Necochea (Bs. As.), enero 1956. 3.500 ejs. $ 0,50. (Arg.).

516.202 — El Territorio. Diario. Cast. Prop.: Editorial Presidente Perón S.A. Resistencia (Chaco), enero 1956. 13.203 ejs. $ 0,50. (Arg.).

516.203 — El Litoral. Diario. Cast. Propiet.: Soc. Resp. Ltda. Santa Fe, enero 1956. 42 372 ejs. (Arg.).

516.204 — Gaceta Algodonera. Mens. Castellano. Prop.: Setembrina Ollea. Bs. As., dic. 1955 y enero 1956. 2.500 ejs. $ 50.— anuales. (Arg.).

516.206 — Voce Trentina. Mens. Cast.-italiano. Prop.: Círculo Trentino de Buenos Aires. Bs. As., enero 1956. 1.500 ejs. (Arg.).

516.206 — Heraldo de Asturias. Mens. Cast. Prop.: Jesús García Sánchez. 2.000 ejs. (Arg.).

516.207 — La Mañana. Diario. Cast. Propiet.: Editorial Democracia, S.A. Mar del Plata (Bs. As.), enero 1956. 10.000 ejs. $ 0,50. (Arg.).

516.216 — Acuarios, Plantas y Peces. 1 vol. 363 págs. Cast. Autor: Juan Martín de Yániz. Imp.: Tall. Renacimiento. Edit.: El autor. Bs. As., 18|10|55. 2.500 ejs. $ 38. (Arg.).

516.218 — Farmacología y Terapéutica. 1er. tomo. 1 vol. 121 págs. Cast. Autores: U. C. y R. Imp.: Tall. San Jorge. Edit.: El autor. Bs. As., 20|2|56. 100 ejs. $ 80. (Arg.).

516.219 — Contemplando la Vida con el Apóstol Pedro. 1 foll. 64 págs. Autor: J. Hollingsworth. Imp.: Tall. Raciatti. Edit.: Biblioteca Evangélica Argentina. Bs. As., 31|1|56. 3.000 ejs. $ 8,80. (Arg.).

516.225 — El Jubilado Ferroviario. Mensual. Cast. Prop.: Centro Mutualista de Jubilados y Pensionados Ferroviarios. Director: Alejandro Juan Muzzio. Bs. As., febrero 1956. 6.000 ejs. (Arg.).

516.231 — Los Insaciables. 1 vol. 494 páginas. Cast. Autora: Janet Taylor Caldwell. Traduc. del inglés: Rosa S. de Naveira. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., febrero 1956. 9.000 ejs. $ 33. (Arg.).

516.232 — El caso de la mansión trágica. 1 vol. 204 págs. Cast. Autor: Erle Stanley Gardner. Trad. del inglés: María Teresa Domínguez de Garza. Imp. y edit.: JJackson. Bs. As., febrero 1956. 4.500 ejs. $ 12. (Arg.).

516.233 — Cita con un cadáver. 1 vol. 166 págs. Cast. Autor: Andrew Garve. Traduc. del inglés: Agnes Pierce de Zamora. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., febrero 1956. 3.500 ejs. $ 12. (Arg.).

516.234 — Control Impositivo. Mens. Cast. Director-Propiet.: Miguel Paredes. Bs. As., febrero 1956. 1.000 ejs. (Arg.).

516.235 — Chirusita (Milonga, mús.). 2 págs. Autor: Enrique de la Moneda. Impres. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 16|2|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

516.243 — La barca se hunde (Baión, música). 2 págs. Autor: Dante Roja. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 9|2|56. 100 ejs. $ 3,50. (Arg.).

516.244 — Dime por qué (Samba, mús.). 2 págs. Autor: Dante Roja. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 9|2|56. 100 ejs. $ 3,50. (Arg.).

516.246 — Bohardilla de París (Tango, mús.) 2 págs. Autores: Alberto Mendoza, Silvio Ziliani y Luis Tufani. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 16|2|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

516.247 — Bohardilla de París (Tango, letra). 2 págs. Autores: Alberto Mendoza, Silvio Ziliani y Luis Tufani. Imp. y edit.: Edit El Morocho. Bs. As., 16|2|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

516.248 — Loreto. Mens. Cast. Prop.: Padres Franciscanos. Direct.: Antonio Baro. Bs. As., enero-febrero 1956. 300 ejs. $ 1,25 (Arg.).

516.250. — Nativa. Bimestral: Cast. Director-Propietario: Julio Carlos Díaz Usandivaras. Bs. As., nov. diciembre de 1955. 1.300 ejs. $ 4. (Arg.).

516.251 — Mensajes y Lecciones Espirituales. 1 foll. 15 págs. Cast. Autora: Nélida Pla de Di Nunzio. Imp.: Lamb y Cía. Edit.: Edit. Nélida. Bs. As., 16|2|56. 1.000 ejs. $ 4. (Arg.).

516.252 — Evocaciones. 1 foll. 35 págs. Mús. Autor. Rino Malone. Imp.: De Stéfano. Edit.: Tempo. Bs. As., 28|1|56. 250 ejs. $ 25. (Arg.).

516.253 — Zamba para el arado (Zamba, letra). 2 págs. Autor: G. F. Pelayo Patterson. Impres.: De Stéfano. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

516.254 — Zamba para el arado (Zamba, mús.). 2 págs. Autor: Carlos Vázquez. Imp.: De Stéfano. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

516.255 — Sufro (Cha-cha-cha, mús.). 2 págs. Autores: Carlinhos, Luis Alemano y Luis Mantaras. Imp. y edit.: Pu Mu Cor. Córdoba, 9|2|56. 200 ejs. $ 4 (Argentina).

516.268 — El Ciudadano. Diario. Cast. Direct.-Propiet.: Rubén Pascual Robles. 25 de Mayo (Bs. As.). 6|2|56. 700 ejs. $ 0,40. (Arg.).

516.269 — La Gaceta. Diario. Cast. Prop.: Sociedad Editora "La Gaceta". S R L. Director: Enrique García Hamilton. San Miguel de Tucumán. 11|2|56. 90.000 ejs. $ 0,50. (Arg.).

516 280 — Elementos de Rítmica Musical. 1 vol. 224 págs. Cast. Autor: Julio Bernaldo de Quirós. Imp.: Tall. Gráf. Didot. S.R.L. Edit.: Barry y Cía. Bs. As., 22|11|55. 1.000 ejs. $ 75. (Arg.).

e.23|4-Nº 1.856-v.7|5|56

24 DE FEBRERO DE 1956

516.281 — Revista Argentina de Reumatología. Mensual. Castell. Prop.: Guido Costa Bertani. Bs. As., febrero 1956. 1.200 ejemp. (Argentina).

516.282 — Boletín de la Sociedad Coopesual. Castell. Prop.: C. Alberto Lozano. Castell. Bs. As., enero 1956. 1.500 ejemp. (Argentina).

516.283 — Agronomía y Veterinaria. Mensual. Cast. Prop.: C. Alberto Lozano. Bs. As., enero 1956. 2.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

516.284 — Holando Argentino. Mensual. Castell. Prop.: C. Alberto Lozano, Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 3.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

516.285 — Sabú. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., febrero y marzo 1956. 38.500 ejemp. $ 2.— (Argentina).

516.286 — Suplemento de Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., febrero 1956. 40.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

516.287 — Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., febrero y marzo 1956. 52.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

516.288 — Supertorieta. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., febrero 1956. 32.000 ejemp. $ 1.50. (Argentina).

516.289 — Ases del Oeste. Quincenal. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S.R L. Bs. As., febrero 1956. 35.000 ejemp. $ 1.50. (Argentina).

516.290 — Peter Pan. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 24.500 ejemp. $ 2.— (Argentina).

516.291 — Noticias Gráficas. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia S.A. Bs. As., enero 1956. 180.000 ejemp. $ 0.40. (Argentina).

516.292 — El Gráfico. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., enero 1956. 117.875 ejemp. $ 1.50. (Argentina).

516.293 — Para Ti. Semanal. Castell. Prop:. Editorial Atlántida S. A. Bs. As., enero 1956. 152.300 ejemp. $ 2.— (Argentina).

516.293 — Billiken. Semanal: Castell. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., enero 1956. 273.000 ejemp. $ 1.50. (Argentina).

516.295 — La Chacra. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Atlántica S. A. Bs. As., febro 1956. 57.000 ejemp., $ 3.— (Argentina).

516.296 — El Golfer Argentino. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Atlántida S.A. Bs. As., febrero 1956. 2.800 ejemp. $ 3.— (Argentina).

516.297 — Atlántida. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Atlántida S.A.. Bs. As., febrero 1956. 23.000 ejemp. $ 5.— (Arg.).

516.298 — Indumentaria. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria. Bs. As., enero 1956. 1.500 ejemp. (Argentina).

516.299 — Nuestra Señora de Monte Viggiano. Quincenal. Prop.: Padres Franciscanos Conventuales. Olavarría (Bs. As.), enero 1956. 1.000. ejemp. $ 0.30 (Argentina).

516.300 — Candilejas. Mensual. Castell. Prop.: José A. Gallo y Pascual V. Bonini. Bs. As., enero y febrero 1956 30.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

516.301 — Delta. Quincenal. Castell. Prop.: Sandor Mikler. San Fernando (Bs. As.), febrero 1956. 3.900 ejemp. $ 21.— anuales (Argentina).
516.302 — Zona Norte. Semanal. Castell. Prop.: Eleonor G. de Moreno. Deán Funes (Córdoba), enero 1956. 6.000 ejemp. $ 1.— (Argentina).
516.303 — Boletín. Mensual. Castell. Prop.: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Bs. As., enero 1956. 175 ejemp. (Argentina).
516.304 — Pobre Diablo. Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag S. A. Bs. As., enero 1956. 25.000 ejemp. pesos 1.50. (Argentina).
516.305 — Okey. Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag S. A. Santiago de Chile, enero 1956. 15.000 ejemp. $ 2.— (Extranjera).
516.306 — Ecran. Semanal. Castel. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag S. A. Santiago de Chile, enero 1956. 15.000 ejemp. $ 3.— (Extranjera).
516.309 — Errante Corazón. Vals peruano. Música. 2 págs. Autor: Tito Arnold. Imp. y edit.: Edit.: Garay. Córdoba, 15-2-56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).
516.310 — Nació un nuevo amor. Guarania canción. Letra. 2 págs. Autor: Eladio Giménez. Imp. y edit.: Edit. Garay. Córdoba. 15-2-56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).
516.311 — Errante corazón. Vals peruano. 2 págs. Letra. Autor: Mario de la Fuente. Imp. y edit.: Edit. Garay. Córdoba, 15-2-56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).
516.312 — Nació un nuevo amor. Guarania-canción. Música. 2 págs. Autor: Tito Arnold. Imp. y edit.: Edit. Garay. Córdoba. 15-2-56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).
516.313 — Quisiera que esta noche. Vals serenata. Letra. 2 págs. Autor: Héctor R. Lucero. Imp. y edit.: Editorial A.N.A. Rosario (Sta. Fe), 15-10-55. 500 ejemp. $ 2.50 (Argentina).

516.314 — Don Juan Manuel de Rosas. Sus Detractores y sus Panegiristas. 1 vol. 336 págs. Castell. Tomo II. Autor: Carlos R. Marcó. Imp.: Tall. Gráf. D'Accurzio. Edit.: El autor. Mendoza, 11-10-55. 3.000 ejemp. $ 30.— (Argentina).
516.316 — Ortografía y pronunciación inglesa. 1 foll. 124 págs. Castell. - inglés. Autor: Milko Lazaric. Imp.: Federico Grote. Edit.: El autor. Bs. As., 10-2-56. 5.000 ejemp. $ 25.— (Argentina)
516.318 — Defensa. Mensual. Castell. Director-propietario: Patricio Luis Rufina. Bs. As., 20-2-56. 1.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

516.326 — Faz "A". La viuda alegre. Faz "B". Canción y czardas. Letra y música, "A" y "B": Lehar. Intérp.: Ljuba Welitsch, y la orq. del Estado de Viena. Disco London Nº 346.021. Bs. As., 1-2-56. 200 ejemp. $ 20.60. (Argentina).
516.327 — Faz "A" y "B". Coriolano. Obertura. 1ra. parte y conclusión. Op. 62. Música: Beethoven, Intérp.: Carl Schuricht y la Orq. Filarmónica de Londres. Disco London Nº 346.020. Bs. As., 1-2-56. 200 ejemp. $ 20.60. (Argentina).

516.328 — Faz "A" y "B". Fantasía de Tschaikowsky. 1ra. y 2da. partes. Música: Tschaikowsky, Melarchino, Hill, Bowen. Intérp.: George Melarchino y su orq. Disco Odeón Nº 125.149. Bs. As., 1-2-56. 800 ejs. $ 20,60. (Argentina).
516.929 — Faz "A". Veracruz. Letra y música: Friedhofer, Cahn. Faz "B". Fuego Verde. Letra y música: Rozsa, Brooks. Intérp.: Deán Parker, Orq. y Coros. Disco M.G.M., Nº 8.572. Bs. As., 1-2-56. 600 ejemp. $ 16.30. (Argentina).
516.330 — Faz "A". Adelaida. Faz "B". Loesser. Letra y música, "A" y "B": Loesser. Intérp.: Sammy Davis, Jr. con orq. Disco Decca Nº 333.504. Bs. As., 1-2-56. 500 ejemp. $ 16.30 (Argentina).

516.331 — Faz "A". Chá-cha-cha Nº 5. Música: Loco. Faz "B". Cha-cha-cha-Azul. Música: Hernández. Intérp.: Eddie Warner y su Orq. Tropical. Disco Odeón Nº 298.155. Bs. As., 1º|2|56. 600 ejs. $ 16,30. (Argentina).
516.332 — Faz "A" La chica sin nombre Música: Suesse. Faz "B". Nocturno Cubano. Música: Franks. Intérp.: Roberto Inglés y su Orq. Disco Odeón Nº 298.151. Bs. As., 1º|2|56. 500 ejs. $ 16.30. (Argentina).
516.333 — Faz "A" Que significa aquel sueño? Letra y música: Weiner Davis. Faz "B". Di-do-di-da. Letra y música: Stokes. Intérp.: Los Atontados con Orq. Disco Coral Nº 91.131. Bs. As., 1º|2|56. 400 ejs. $ 16,30. (Argentina).

516.334 — Faz "A" Brindemos por el amor. Letra y música: Quanz-Sauer. Faz "B". No he nacido para ser fiel. Letra y música: Weber. Intérp.: Erwin Hartung y su Orq. Disco Odeón Nº 196.684. Bs. As., 1º|2|56. 500 ejs. $ 14,85. (Argentina).

516.335 — Faz "A" Cuán solitaria. Letra y música: Whitney-Kramer. Faz "B". Dulce rosa de Kentucky. Letra y música: Noto. Intérp.: Kitty Kallen con Orq. Disco Decca Nº 333.499. Bs. As., 1º|2|56. 300 ejs. $ 16,30. (Argentina).
516.336 — Faz "A" Un hombre no lo sabe. Letra y música: Adler-Ross. Faz "B" Rendezvous. Letra y música: Spielman-Kaye-Freed. Intérp.: Billy Eckstine y orq. Disco M-G-M Nº 8.571. Bs. As., 1º|2|56. 300 ejs. $ 16.30. (Argentina).
516.337 — Faz "A". Polca de Luxemburgo Letra y música: Reisdorff. Faz "B". Mi pequeño amor. Letra y música: Leandro. Intérp.: Emile Prud Hommey su Conj. Disco Odeón Número 298.153. Bs. As., 1º|2|56. 400 ejs. $ 16.30. (Argentina).

516.338 — Faz "A". La maneca. Letra y música: Radmes Reyes Alfau. Faz "B". El negrito del Batey. Letra y música: Medardo Guzman. Intérp.: Alberto Beltrán y su Conj. Casino. Disco Odeón Nº 196.686. Bs. As., 1º|2|56. 440 ejemplares. $ 14.85. (Argentina).
516.339. — Faz "A" Navidad Blanca. Letra y música: Berlin. Faz "B". País maravilloso de invierno. Letra y música: Bernard-Smith. Intérp.: Ames Brothers con Orq. Disco Coral Nº 91.126. Bs. As., 1º|12|55. 200 ejs. $ 16,30. (Argentina).

516.340 — Faz "A" Amor Gitano. Música: Lehar. Faz "B". Saludo a Viena. Música: Siede. Intérp.: Los Bohemios Vieneses. Disco Odeón Nº 196.683. B. A. 1º|2|56. 800 ejs. $ 14,85. (Argentina).
516.345 — El Zonda. Bisemanal. Castellano. Prop.: Manuela Norma Quiroga de Díaz. Director: Nicolás Pedro Díaz. La Rioja, 21|2|56. 800 ejs. $ 0,50. (Argentina).
516.346 — Agricultura bajo Riego. 1 vol. 255 págs. Castell. Autor: Jorge Alfredo Luque. Imp.: Tall. D'Accurzio. Edit. Edic. Riagro. Bs. As., 18|1|56. 2.000 ejemplares. $ 1,45. (Argentina).
516.348 — Aventuras de piel blanca. 1 volumen. 208 págs. Castell. Autor: José P. Garramone. Imp.: Tall. Gráf. Cadel. Edit.: Edit. Sul. Bs. As., 9|9|55. 1.000 ejs. $ 16.— (Argentina).
416.349 — Sucedió en Palmetoo. 1 vol. 176 págs. Castell. Autor: Erskine Cladwell. Traducción del inglés: José Boscn. Imp.: Tall. Cadel. Edit.: Oberon. Bs. As., 25|10|55. 5.000 ejs. $ 20.— (Argentina).
516.349 — Sucedió en Palmetoo. 1 vol. 104 págs. Castell. Autor: Matilde Simeone. Imp.: Tall. Cadel. Edit.: Edit. Periplo. Bs. As., 2|8|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).
516.350 — Perfumes y Nubes. 1 vol. 104 págs. Castell. Autor: Matilde Simeone. Imp.: Tall. Cadel. Edit.: Edit. Periplo. Bs. As., 2|8|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

516.352 — Deja que siga pensando, tango, letra. 2 págs. Autor: Orlando Verri. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 20|1|56. 500 ejs. $ 3.— (Argentina).
516.353 — Deja que siga pensando, tango, música. 2 págs. Autor: Pedro Belluati. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor Bs. As., 20|1|56. 500 ejs. $ 3.— (Argentina).
516.354 — Nueva Era. Bisemanal. Castellano. Prop.: Manuel C. Rodríguez y Balbino Manuel López. Director: Balbino Manuel López. Gral. Belgrano (Bs. As.), 18|1|56. 450 ejs. $ 0,40. (Argentina).
516.359 — Unión Obreros y Empleados Municipales. Mensual. Castell. Prop.: Unión Obreros y Empl. Municipales. Director: Francisco Pérez Leirós. Bs. As., enero 1956. 45.000 ejs. (Argentina).
516.360 — El Eco. — Quincenal. Castell. Prop.: Clara Eva Colombo de Domínguez. Director: Petrona Domínguez. Bs. As., 9|2|56. 1.000 ejs. $ 0,75. (Argentina).
516.361 — Vida Errante, paso doble, música. 2 págs. Autores: Francisco Lozano y Buenaventura Ballester. Bs. As., Bar Español. (Argentina).

516.371 — Abandono. estilo, música. 2 páginas. Autor: Miguel Alitieri. Imp. y edit.: Edit. Huatimozin. Bs. As., 21|2|56. 200 ejs. $ 2,50. (Argentina).
516.372 — Abandono, estilo, letra. 2 páginas. Autor: Miguel Alitieri. Imp. y edit.: Edit. Huatimozin. Bs. As., 21|2|56. 200 ejs. $ 2,50. (Argentina).
516.373 — Prometido, tango, música. 2 págs. Autores: Ricardo Casime y Francisco Insúa. Imp. y Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 20|1|56. 50 ejs. $ 3.— (Argentina).
516.384 — Herejía y Farsa del Espiritismo. 1 foll. 32 págs. Castell. Autor: Argentino Díaz González. Imp.: Tall. Gráf. Arte Moderno. Editor: El autor, Coronel Pringles (Bs. As.). 30|10|56. 500 ejs. $ 10.— (Argentina).

e.23|4-Nº 1.857-v.7|5|56

---

27 DE FEBRERO DE 1956

516.390. — Cimientos. Mensual. Castell. Prop.: Josefina Muñoz. Bs. As., febrero 1956. $ 4. Arg.
516.391. — Jornada. Diario. Cast. Prop.: Luis Feldman Josin. Trelew (Chubut), 1º enero 1956. 2.000 ej. $ 0.50. Arg.
516.392. — Pulso. Mensual. Cast. Prop.: Francisco Faggiani. Remedios de Escalada (Bs. As.), enero 1956. 1.200 ej. Argentina.

516.393. — Eretz Israel. Mensual. Cast. Prop.: Abraham Mibaschan. Bs. As., febrero 1956. $ 11.250 ej. Arg.
516.394. — Misiones Consolata. Mensual. Cast. Prop.: Mario Viola. San Francisco (Cba.), febrero 1956. 4.000 ej. Arg.
516.395. — El Fogón de los Arrieros. Mensual. Cast. Prop.: Aldo Boglietti. Resistencia (Chaco), octubre a diciembre 1955. 1.000 ej. $ 1. Arg.
516.396. — Ballester Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. Villa Ballester (Bs. As.), enero 1956. 100 ej. $ 0.20. Arg.
516.397. — La Razón. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Fernando (Bs. As.), enero 1956. 700 ejemp. $ 0.20. Arg.

516.398. — El Gladiador. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Olivos (Bs. As.), enero 1956. 100 ej. $ 0.20. Arg.
516.399. — Mariano Moreno. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. Moreno (Bs. As.), enero 1956. 100 ej. $ 0.20. Arg.
516.400. — San Miguel. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Miguel (Bs. As.), enero 1956. 100 ej. $ 0.20. Argentina.
516.401. — El Libertador. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. San Martín (Bs. As.), enero 1956. 100 ej. $ 0.20. Argentina.
516.402. — Rivadavia. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Morón (Bs. As.), enero 1956. 100 ej. $ 0.20. Arg.
516.403. — San Justo. Diario Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Justo (Bs. As.), enero 1956. 100 ej. $ 0.20. Argentina.
516.404. — Sarmiento. Diario Castell. Prop.: Editorial La Razón. Tigre (Bs. As.), enero 1956. 100 ej. $ 0.20. Arg.
516.405. — Labrador. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Isidro (Bs. As), enero 1956. 100 ej. $ 0.20. Argentina.
516.406. — Mitre. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. Olivos (Bs. As.). enero 1956. 100 ej. $ 0.20. Arg.
516.407. — El Trabajo. Diario. Castell. Prop.: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata (Bs. As.), enero 1956. 3.000 ej. $ 0.20. Arg.

516.410. — La Revista Sanitaria. Mensual. Cast. Prop.: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Director: León Sterman. Bs. As., diciembre 1955. 700 ej. Arg.
516.418. — Mi Sol. Rumba, letra, 2 pgs. Autores: Ovidio Domínguez y José Rivas. Imp. y edit.: Canciones del Plata. Bs. As., 8|2|56. 2.000 ej. $ 3. Arg.
516.419. — Mi Sol. Rumba, mús. 2 pgs. Autores: Ovidio Domínguez y José Rivas. Imp. y edit.: Canciones del Plata. Bs. As., 9|2|56. 2.000 ej. $ 3. Arg.
516.420. — La Barca se Hunde. Balón, letra. 2 pgs. Autor: Dante Roja. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 9|2|56. 100 ej. $ 3.50. Arg.
516.421. — Dime Porqué, Samba, letra 2 pgs. Autor: Dante Roja. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 9|2|56. 100 ej. $ 3.50. Arg.
516.423. — P. A. D. A. Star (Pena Arg. de Artistas-star.). Mensual. Cast. Prop.: Anita Tenenbaum. Director: Eugenio Llano. Bs. As., febrero 1956. 60 ej. Arg.
516.430. — Faz "A" y "B": Preludios y Corales. Música: J. S. Bach Intérp.: Albert Schweitzer, solo de órgano. Disco Angel Nº LPC 11.699. Bs. As., 1º|2|56 150 ej. $ 113.55. Arg.

516.431. — Faz "A": Fiesta Académica, op. 80, Obertura. Obertura Trágica, op. 81. Faz "B": Variaciones Sobre un Tema de Haydn, op. 56. Música: Brahms. Intérp.: Eduard Van Beinum y Orq. Disco London Nº LLC-17.683. Bs. As., 1º|2|56. 200 ej. $ 113.55. Arg.
516.432. — Faz "A": Concierto en Mi Menor para Violoncelo y Orquesta de Cuerdas. Piezas de Concierto para Violoncello y Orquesta de Cuerdas. Autores mús.: Vivaldi y Couperin. Arregl.: Bazelaire. Faz "B": Concierto en Si Bemol Mayor para Violoncelo y Orquesta. Mús.: Boccherini. Intérp.: Pierre Fournier y Orq. Disco London Nº LLC-17.686. Bs. As., 1º|2|56. 150 ej. $ 113.55. Argentina.
516.433. — Faz "A" y "B": No hay Negocio como la Revista Musical. Ola de Calor, Un Marinero no es Marino y otras: Letra y mús.: Irving Berlin. Intérp.: Ethel Merman, Dan Dailey y otros con Orq. y Coros 20 th. Century Fox. Disco Decca Nº LTM-9.208. Bs. As., 1º|2|56. 150 ej. $ 106.85. Arg.
516.434. — Faz "A": Concierto Nº 1 en Mi Menor, op. 11. 1ª parte. Faz "B": Concierto Nº 1 en Mi Menor, op. 11. 2ª parte. Mús.: Chopin. Concierto Nº 1 en Mi Bemol Mayor. Mús.: Liszt. Intérp.: Samson Francois y Orq. Disco Angel Nº LPC-11.704. Bs. As., 1º|2|56. 200 ej. $ 113.55. Arg.

513.435. — Faz "A": Kreisleriana, op. 16. Faz "B": Carnaval, op. 9. Mús.: Schumann. Intérp.: Geza Anda, solo de piano. Disco Angel Nº LPC-11.705. Bs. As.. 1º|2|56. 150 ej. $ 113.55. Arg.
516.436. — Faz "A" y "B": Sinfonía Española, op. 21. 1ª y 2ª partes. Mús.: Laló. Intérp.: David Oistrakh, violín y la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC-11.706. Bs. As., 1º|2|56. 200 ej. $ 113.55. Arg.
516.437. — Faz "A" y "B": Qué Pícaras Mujeres. Alguna Vez Soy Feliz, ¿Por que. oh, Por qué? y otras. Letra y mús.: Youman-Caesar-Robin y otros. Intérp.: Jane Powell, Vic Damone y otros. Disco M-G-M Nº LEM 14.809. Bs. As., 1º|2|56. 150 ej. $ 106.85. Arg.
516.438. — Faz "A" y "B": Una Noche en Venecia, 1ª y 4ª partes. Letra y mús.: J. Strauss-Zell-Genee. Intérp.: Peter Klein, Erich Kinz y otros con Coros y Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC-11.700. Bs. As., 1º|2|56. 200 ej. $ 113.55. Arg.

516.439. — Faz "A" y "B": Una Noche en Venecia, 2ª y 3ª partes. Letra y música: J. Strauss-Zell-Genee. Intérp.: Emmy Loose, Hanna Ludwig y otros con Coros y Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC-11.701. Bs. As., 1º|2|56. 200 ej. $ 113.55. Arg.
516.440. — Faz "A": Danza Macabra. Mús.: Liszt. Faz "B": Capricho Brillante en Si Menor, op. 22. Rondó Brillante en Mi Bemol Mayor, op. 29. Mús.: Mendelshon. Intérp.: Peter Katin. Piano y la Orq. Filarmónica de Londres. Disco London Nº LLC-17.685. Bs. As., 1º|2|56. 200 ej. $ 113.55. Arg.

516.441. — Faz "A": Melodías de Strauss y Offenbach. 1ª parte. El Murciélago, Los Cuentos de Hoffmann y otras. Faz "B": Melodías de Strauss y Offenbach. 2ª parte. Cuentos del Bosque de Viena y otras. Intérp.: Franz Lanner y su orquesta. Disco M-G-M 14.806. Bs. As. 1º|2|56. 270 ej. $ 106.85. Arg
516.442. — Faz "A" y "B": Valseando con Paul Lincke. Vals de la Luna, Venus enla Tierra y otras. Músicas: Paul Lincke. Intérp.: Eric Rogers y la Orq. Promenade de Londres. Disco London Nº LLM-16.312. Bs. As., 1º|2|56. 150 ej. $ 79.05. Arg.
516.443. — Faz "A": Salomé, danza de los 7 velos. Faz "B": El Caballero de la Rosa. Músicas: R. Strauss. Intérp.: Alexander Smallens y la Orq. Sinfónica de Conciertos de los Estadios de Nueva York. Disco Decca Nº LTC-8.516. Bs. As., 1º|2|56. 200 ej. $ 88.65. Arg.
516.444. — Faz "A" y "B": Bailando el Rock. El Boogie del A. B. C., Menos Luz y otras. Letras y músicas: Calhoun, Ross-Dixon y otros. Intérp.: Bill Haley y sus Cometas. Disco Decca Nº LTM-8.355. 1º|2|56. 800 ej. $ 79.05. Arg.
516.445. — La Obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional. Mensual. Castell. Prop.: La Obra de Don Bosco. Director: Francisco Picabea. B Blanca (Bs. As.), diciembre 1955. 17 000 ejemp. Argentina.
516.451. — En el Valle de Acerenza Balón, letra. 2 pgs. Autor: Teodosio F. Galotta. Imp.: Contreras. Edit.: el autor. Rosario (Sta. Fe), 10|2|56. 500 ej. $ 3. Arg.
516.452. — En el Valle de Acerenza. Balón, mús. 2 pgs. Autor: José Mónaco. Imp.: Contreras. Edit. El autor Rosario (Sta. Fe), 10|2|56. 500 ej. $ 3. Argentina.
516.463. — Superhombre. Mensual. Cast. Prop.: Muchnik Editores, S. R. L. Director: Herminio Muchnik. Bs. As., febrero 1956. 72.350 ej. $ 2. Arg.

516.464. — Hacha Brava. Mensual. Cast. Prop.: Muchnik Editores, S. R. L. Director: Hereminio Muchnik. Bs. As., enero 1956. 77.850 ej. $ 2. Arg.
516.465. — Batman. Mensual. Castell. Prop.: Muchnik Editores, S. R. L. Director: Hermnio Muchnik. Bs. As., enero 1956. 76.850 ej. $ 2. Arg.
516.466. — Tommy Futuro. Mensual. Cast. Prop.: Muchnik Editores, S. R. L. Director: Herminio Muchnik Bs. As., enero 1956. 53.350 ej. $ 2. Arg.
516.467. — Mucho Gusto.. Mensual. Cast. Prop.: Muchnik Editores, S. R. L. Director: Jacobo Muchnik. Bs. As., enero 1956. 81.350 ej. $ 5. Arg.
516.481. — La Voz Estudiantil. Cast. Director-propietario: Juan Carlos Cuffia. Marcos Juárez (Córdoba). 14|11|55. 300 ej. $ 1. Arg.
516.483. — Qué Linda es la Vida. Balón, letra. 2 pgs. Autor: Ademoni. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As. 1º|2|56. 250 ej. $ 2. Arg.
516.484. — Qué Linda es la Vida. Balón, mús.: 2 pgs. Autor: Ademoni. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As. 1º|2|56. Ejemp. $ 2. Arg.
516.485. — El Loro Indiscreto. Guaracha. letra. 2 pgs. Autor: Manolo Mañueco. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 1º|2|56. 300 ej. $ 8. Arg.
516.486. — El Loro Indiscreto. Guaracha, mús. 2 pgs. Autor: Xavier González. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 1º|2|56. 300 ej. $ 8. Arg.

516.490. — Alma Taficeña. Zamba, letra. 2 pgs. Autor: José N. Robles (El Shulca). Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 16|2|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.
516.491. — Alma Taficeña. Zamba, mús. 2 pgs. Autor: José N. Robles (El Shulca). Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 16|2|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

516.492. — De Todos. Semanal. Castell. Director-Propietario: Juan Manuel Irrazábal. Posadas (Misiones). 4|2|56. 2.000 ej. $ 2. Arg.
516.493. — Boletín Informativo Mensual. Cast. Prop.: Sociedad Anónima de Hacendados de Rafaela. Director: Helvio Rodolfo Chiaraviglio. Rafaela (Sta. Fe), enero 1956. 1.200 ej. Arg.

516.494. — El Territorio. Diario. Castell. Prop.: Editorial P. P., S. A. Director: Pascual Scarpino. Resistencia (Chaco). 16|2|56. 15.000 ej. $ 0.50. Arg.
516.495. — ¡Adelante! Quincenal. Cast. Director propietario: Mario J. Franco. Villa Regina (Río Negro) 4|2|56. 1.000 ej. $ 0.50. Arg.
516.496. — Así Puede ser Feliz. Tango. mús. 2 pgs. Autor: Antonio Lapadula. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 16|2|56. 200 ej. $ 4. Arg.
516.497. — Así Puede ser Feliz. Tango. letra, 2 pgs. Autor: Ramón Hernán Novau. Imp. y edit.: Edit.: El Morocho Bs. As., 16|2|56. 200 ej. $ 4. Arg.

e.23|4-Nº 1.858-v.7|5|56

---

28 DE FEBRERO DE 1956

516.511 — Mundo Bancario y Financiero Mensual. Cast. Director Propiet.: Luis María Torres Queirel. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 3.000 ejs. $ 2.—. (Argentina).
516.512 — Crónica Sindical. Bimestral. Cast. Prop.: Orfilio F. Cabanillas. Bs. As., octubre-diciembre 1955. 500 ejemp.. (Argentina).
516.513 — Ovina. Mensual. Cast. Prop.: Néstor Ginel Coll. Bs. As., diciembre de 1955 y enero 1956. 3.500 ejemplares. $ 8.—. (Argentina).

516.514 — Destellos. Quincenal. Cast. Prop.: Centro de Estudiantes. General Galarza (Entre Ríos). febrero 1956. 250 ejs. $ 0.50. (Argentina).
516.515. — La Idea. Mensual. Cast. Propietario: Confederación Espiritista Argentina. Bs. As.. marzo 1956. 2.300 ejs. $ 2,50. (Argentina).
516.516 — El Luterano. Mensual. Cast. Prop.: La Corporac. del Distrito Arg. del Sínodo Evangel Luterano de Misurí. Bs. As., enero 1956. 910 ejemplares. $ 0,85. (Argentina).

516.517 — El Mensajero Evangélico Luterano. Mensual. Alemán. Prop.: La Corporac. del Distrito Arg. del Sínodo Luterano de Misurí. Bs. As., enero 1956. 2.350 ejs. $ 1.25. (Argentina).
516.518 — Metalurgia. Mensual. Cast. Prop.: Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas. Bs. As., diciembre 1955. 2.200 ejs (Argentina).
516.519 — Impetu. Mensual. Cast. Prop.: Manuel Marcelino Mortola. Bs. As., enero 1956. 860 ejs $ 4.—. (Argentina).
516.520 — S. T. E. A. Mensual. Cast. Prop.: Asociación de Talleres de la Electricidad del Automóvil. Bs. As., diciembre 1955. 2.000 ejs. (Argentina).
516.521 — Orientación. Semanal. Castellano. Prop.: Osvaldo Carlos Pianciola. Neuquén. enero 1956. 1.000 ejs. $ 1.—. (Argentina).

516.522 — Vínculos. Bimestral. Castellano. Prop.: Asoc. Mutual y Social Empleados del Frigorífico Anglo. Bs. As., enero y febrero de 1956. 1.200 ejs. (Argentina).
516.523 — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Bimestral. Cast. Bs. As., noviembre, diceimbre 1955. 500 ejs. $ 4.—. (Argentina).
516.524 — Servicio Agrícola. Trimestral. Cast. Prop.: La Anónima SRL. Río Negro y Neuquén. febrero 1956. 1.000 ejs. (Argentina).
516.525 — Máquinas y Equipos. Mensual. Cast. Prop.: Máquinas y Equipos SRL. Bs. As., febrero 1956. 12.000 ejemplares. (Argentina).

516.526 — Sarmiento. Bimestral. Cast. Prop.: Sociedad Sarmiento. Tucumán, diciembre 1955. 1.500 ejs. (Argent.).
516.527 — Dios y Patria. Mensual. Cast. Polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires. Bs. As., marzo 1956. 1.600 ejs. $ 2,50. (Argentina).
516.528 — Nuestra Señora de la Divina Providencia. Mens. Cast. Prop.: Francisco A. Cremasco. Iglesia de Nuestra Sra. de la Div. Providencia. Bs. As., enero 1956. 800 ejs. (Argentina).
516.529 — Boletín Técnico. Mensual. Castellano. Prop.: César Antonio Caballero Martínez. Córdoba, enero y febrero 1956. 600 ejs. $ 0,50. (Argentina).

516.530 — El Municipio. Mensual. Cast. Prop.: Benigno Gómez Gómez. Bs. As., febrero 1956. 1.250 ejs. (Argentina).
516.531 — El Progreso. Quincenal. Cast. Prop.: Isaac Pluda. Hurlingham (Bs. As.), febrero 1956. 1.500 ejs. $ 0,85. (Argentina).
516.532 — La Voz de Rivadavia. Semanal. Cast. Prop.: Roberto César Ledesma. Ptdo. de Almirante Brown (Bs. As.), enero y febrero de 1956. 500 ejemplares. (Argentina)
516.533 — La Voz del Pueblo. Diario. Castellano. Prop.: Antonio M. Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.). enero 1956. 7.000 ejs. $ 0,50. (Argentina).

516.536 — En el Cielo Estás Tú. Canción bolero. Música. 2 págs. Autor: David J. Assessore. Imp.: Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 16|1|56. 500 ejs. $ 3.—. (Argentina).
516.537 — En el Cielo Estás Tú. Canción bolero. Letra. 2 págs. Autor: David J. Assessore. Imp. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 16|1|56. 500 ejs. $ 3.—. (Argentina).
516 550 — Sangre Flamenca. P. doble. Música. 2 págs. Autores: Juan José Gagliardino Galarregui y Ricardo Martín. Imp. y edit.: Boccazzi. Bs. As., 16|2|56. 100 ejs. $ 4.—. (Argentina).
516.553 — Tractores. 1 vol. 267 páginas. Cast, Autor: Manuel Arias Paz. Imp.: Suc. de Rivadeneyra (SA) Edit.: Edit. Dossat S. A. Madrid (España) enero 1956. 10.000 ejs. $ 100.—.
516 554 —Manual de Automóviles. 1 vol. 672 págs. Cast. Autor: Manuel Aarias, Paz. Imp.: Suc. de Rivadeneyra. Edit.: Edit. Dossat. Madrid (España) enero 1956. 14.000 ejs. $ 110.—.

516.555 — El Pago de la Matanza. Mensual. Cast. Director Propietario: Leonardo Luis Scarímbolo. Matanza (Bs. As), febrero 1956 1.000 ejs. (Argent.).
516.562 — La Provincia. Diario. Cast. Director Propietario: José Martín Cerezo. La Plata (Bs. As.). 27|2|56. 600 ejs. (Argentina).
516.563 — La Plata. Diario. Cast. Director Propietario: José Martín Cerezo. La Plata (Bs. As.) 27|2|56. 600 ejempl. (Argentina).
516.578 — Te Bendigo. Bolero canción. Música. 2 págs. Autora: Tina Cignetti. Imp.: D'Stéfano e hijos. Edit.: Edit. América. Bs. As., 26|1|56. 1.000 ejempl. $ 4.—. (Argentina).
516.579 — Te Bendigo. Bolero canción. Letra. 2 págs. Autora: Tina Cignetti. Imp.: D'Stéfano e hijos. Edit.: Edit. América. Bs. As., 26|1|56. 1.000 ejempl. $ 4.—. (Argentina).
516.584 — Doctrina Espiritista. 1 vol. 135 páginas. Cast. Autor: César Bogo. Imp.: Artes Gráf. Aconcagua. Edit.: Confed. Espiritista Arg. Bs. As., 27|2|56. 3.000 ejs. $ 12.—. (Argentina).
516.590 — Mujer Tropical. Baión. música. 2 págs. Autores: Daniel Antonio González Almada y Enrique Ivaldi. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 16|2|56. 500 ejs. $ 4.—. (Argentina).

516.591 — Mujer Tropical. Baión. Letra. 2 págs. Autores: Daniel Antonio González Almada y Enrique Ivaldi. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 16|2|56. 500 ejs. $ 4.—. (Argentina).
516.604 — Nueve Pastorales. Música. 1 fol. 44 págs. Autor: Luis Savioli. Imp.: Garrot. Edit.: Soc. Editora Internacional. Bs. As., 24|11|947. 200 ejs. (Arg.).
516.605 — Concertino in Blue. Música. 1 fol. 43 págs. Autor: Vieri Fidanzini. Imp.: Estudios D.E.M.O.S. Edit.: Edit. Saraceno. Bs. As., 22|7|55. 100 ejs. (Argentina).
516.606 — Tres Danzas Argentinas. Música. 1 foll. 29 págs. Autor: Gilardo Gilardi. Imp.: Estud. D.E.M.O.S. Edit.: Edit Saraceno. Bs. As., 1º|2|56. 100 ejs. (Argentina).

e.23|4-Nº 1.859-v.7|5|56

29 DE FEBRERO DE 1956

516.607 — La Industria Lechera. Mens. Cast. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Bs. As., nov. y dic. 1955. 1.500 ejs. $ 20.— anuales. (Arg.)
516.608 — Tambo y Chacra. Mens. Cast. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.500 ejs. $ 20.— anuales. (Arg.).
516.609 — Noticiario. Mens. Cast. Prop.: Asoc. Pía Unión "María Mazzarello". Bs. As., febrero 1956. 1.000 ejs. (Arg.).
516.610 — Boletín Informativo. Mens. Cast. Prop.: Asociación Comercial e Industrial de Morón. Morón (Bs. As.), enero 1956. 1.300 ejs. (Arg.).
516.611 — A sus marcas. Mens. Cast. Propiet.: Club Argentino de Atletismo. Bs. As., enero 1956. 600 ejs. $ 1. (Arg.).
516.612 — La Voz del Pueblo. Mens. Cast. Prop.: Roque Florentino. Junín (Bs Aires), febrero 1956. 1.200 ejs. $ 0,40. (Arg.).

516.613 — La Información. Quincenal. Cast Prop.: Héctor F. Bustos y Diego Areco. Ciudadela (Bs. As.), febrero de 1956. 1.000 ejs. $ 0,50. (Arg.).
516.614 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Mens. Cast. Rafaela (Sta. Fe), 1.000 ejs. febrero 1956. (Arg.).
516.615 — Radiofilm. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Emilio Roca. S.R.L. Bs. As., enero 1956. 65.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).
516.616 — El Asesor Noticioso. Mens. Cast. Prop.: Víctor Jorge Lamarque. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.000 ejs. $ 1. (Arg.).

516.617 — Suplemento Diario del Bol. de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Cast. Bs. As., enero 1956. 1.300 ejs. $ 60.— anuales. (Arg.).
516.618 — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Semanal. Cast. Bs. As., enero 1956. 4.700 ejs. $ 120.— anuales. (Arg.).
516.619 — La Idea. Semanal. Cast. Propiet.: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco (Bs. As.), enero 1956. 400 ejs. $ 0,80. (Arg.).
516.620 — La Razón. Diario. Cast. Prop.: La Razón. S.R.L. Chivilcoy (Bs. As.), enero 1956. 3.000 ejs. $ 0,10. (Arg.).
516.623 — Revista Neurológica de Buenos Aires. Trimestral. Cast. Direct.-Prop.: José Pereyra Käfer. Bs. As., 1er. trimestre 1956. 1.000 ejs. $ 20. (Arg.).

516.625 — José Ingenieros, su Vida y su Obra. Educación y Lucha de Clases. 1 vol. 370 págs. Autor: Aníbal Ponce. Imp.: J. H. Matera. Edit.: El Impr. Bs. As., 24|1|54. 2.000 ejs $ 30. (Arg.).
516.626 — Problemas de Psicología Infantil. Ambición y Angustia de los Adolescentes. 1 vol. 366 págs. Autor: Aníbal Ponce. Imp. y edit.: H. J. Matera. Bs. As, 4|11|55. 3.000 ejs $ 30. (Arg.).
516.632 — Acción del Jubilado. Mens. Cas. Prop.: Conf. Gral. de Jubilados y Pensionistas del País. Direct.: Arturo S. Durand. Bs As., enero 1956. 4.000 ejs. (Arg.).
516.638 — Ciencia y Ganadería. Trimestral. Cast. Prop.: Instituto Rosenbusch, S.A. Direct.: Nicolás Gelormini. Bs. As., octubre 1955 25.000 ejs. (Arg.).
516.637 — Canto de la Liberación. 1 foll. 32 págs. Cast. Autor: Delio Panizza. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Montiel. Bs. As., 20|10|55. 1.000 ejs. $ 10. (Arg.).
516.647 — Estás en mis sueños (Bolero, mús.). 2 págs. Autor: Héctor Taccari. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 29|2|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).
516.648 — Estás en mis sueños (Bolero, letra). 2 págs. Autor: Juan Quezada. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 29|2|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).
516.649 — Con su taconear (Milonga, música). 2 págs. Autor: Héctor Taccari. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 29|2|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).
516.660 — La Calle. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Calle, S.R.L. Direct.: Leopoldo Brödi. C. del Uruguay (E. Ríos), 8|2|56. 2.500 ejs. $ 0,40. (Arg.).
516.674 — Mírame (Tango, mús.). 2 páginas. Autor: Isaac Jorge. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 24|2|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).
516.675 — Mírame (Tango, letra). 2 páginas. Autor: Cayetano Cecere. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 24|2|56. 250 ejs. $ 4. (Argentina).
516.676 — Del quebrachal a la caña (Zamba salteña, letra). 2 págs. Autores: Ernesto Cabeza y G. F. Pelayo Patterson. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 10|2|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).
516.677 — Del quebrachal a la caña (Zamba salteña, mús.). 2 págs. Autores: Ernesto Cabeza y G. F. Peyayo Patterson. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 10|2|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).
516.680 — Derecho Fiscal. Mens. Cast. Prop.: Ediciones Contabilidad Moderna, S.R.L. Direct.: Carlos Antonio Raimondi. Bs. As., nov. 1955. 5.000 ejs. $ 140 anuales. (Arg.).
516.681 — Legislación del Trabajo. Castellano. Prop.: Edic. Contabilidad Moderna. Direct.: Carlos A. Raimondi. Bs. As., dic. 1955. 3.000 ejs $ 120 — anuales. (Arg.).
516.682 — El Día. Diario. Cast. Prop.: El Día. S. A. L. C. y F. Direct.: Gerónimo Carol. La Plata (Bs. As.), 2|1|56. 57.839 ejs. $ 0,50. (Arg.).
516.688 — Coche a la Vista. Mens. Cast. Prop.: Editorial Sojit. S.R.L. Direct.: Luis Miceli. Bs. As., febrero 1956. 25.500 ejs. $ 3. (Arg.).
516.694 — Los Piratas de la Malasia. 1 vol. 268 págs. Cast. Autor: Emilio Salgari. Traduc. del italiano: Elena González. Imp. y edit.: Casa Peuser. Bs. As. 2ª quincena enero 1956. 10.000 ejs. $ 12. (Arg.).
516.695 — Los Misterios de la Jungla Negra. 1 vol 304 págs. Autor: Emilio Salgari. Traduc. del italiano: Elena González. Imp. y edit.: Casa Peuser. Bs. As., 1ª quincena enero 1956. 10.000 ejs. $ 12. (Arg.).
516.696 — Los Tigres de Mompracem. 1 vol. 257 págs. Cast. Autor: Emilio Salgari. Traduc. del italiano: Elena González. Imp. y edit.: Casa Peuser. Bs. As. 1ª quincena enero 1956. 10.000 ejs. $ 12. (Arg.).

e.23|4-Nº 1.860-v.7|5|56

1º DE MARZO DE 1956

516.708 — Revista de la Jurisprudencia Argentina. Trimestral. Castell. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Bs. As., octubre-diciembre 1955. 3.200 ejemp. $ 190.— (Argentina).
516.709 — El Magazine Argentino. (Der Argentiner Magazin). Mensual. Castell. Idisch. Prop.: Valentín Crednovetzky. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 3.300 ejemp. $ 2.— (Argentina).
516.710 — Esnea (Leche). Trimestral. Castell. Prop.: Ricardo Florencio González Marana. Bs. As., febrero 1956. 200 ejemp. (Argentina).

316.711 — Resplandor de la verdad. Castell. Prop.: Sociedad Espiritista "Sáenz Cortés". Pehuajó. (Bs. As.), diciembre 1955 a febrero 1956. 1.000 ejemp. (Arg.).
516.712 — Perfumes. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Argentina Perfumerías Detallistas. Bs. As., enero-febrero 1956. (Argentina).
516.713 — El Canta Claro. Semanal. Castell. Prop.: Mario Alfredo Angulo. Bs. As., febrero 1956. 9.000 ejemp. $ 1.— (Argentina).
516.714 — Crónicas. Semanal. Castell. Prop.: José A. Compagnucci. General Villegas, febrero 1956. 1.000 ejemp. pesos 1.20. (Argentina).
516.715 — Patris (Patria). Mensual. Castell. Griego. Prop.: Atanasio Bairaciliotí. Bs. As., febrero 1956. 1.200 ejemp. $ 0.40. (Argentina).
516.716 — Acrópolis. Mensual. Castell - griego. Prop.: Atanasio Bairaciliotí. Bs. As., febrero 1956. 1.200 ejemp. $ 0.40. (Argentina).

516.717 — La Voz de la Libertad. Mensual. Castell. Prop.: Pedro Rissolo. Junín (Bs. As.), febrero 1956. 500 ejemp. $ 0.50. (Argentina).
516.718 — Alférez Gaona. Trimestral. Castell. Prop.: Asociación de Fomento "Alférez Eduardo Gaona". Bs. As., enero 1956. 2.500 ejemp. (Argentina).
516.719 — Confraternidad. Mensual. Castell. Prop.: Ercolano Tosti. Bs. As., febrero 1956. 25.000 ejemp. $ 3.— (Arg.).

516.720 — Mensajero de Paz. Quincenal. Castell. Prop.: E. Maximiano López. Bs. As., enero y febrero 1956. 800 ejemp. (Argentina).
516.721 — Bancarios del Provincia. Mensual. Castell. Prop.: Manuel José Marcos. Bs. As., diciembre 1955. 5.200 ejemp. (Argentina).
516.722 — El Tribunal de Comercio. Diario. Castell. Prop.: Guillermo A. Blanco. Rosario de Santa Fe, enero 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).
516.723 — Di Presse (La Prensa Israelita). Diario. Idisch. Prop.: Sociedad Colectiva "Di Presse". Bs. As., enero 1956. 14.500 ejemp. $ 0.60. (Argentina).
516.724 — El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). Diario. Idisch. Prop.: El Diario Israelita S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 18.000 ejemp. $ 0.60. (Argentina).
416.275 — Córdoba. Diario. Castell. Prop.: Sociedad Editorial Córdoba S. A., Córdoba, agosto a diciembre 1955. 775.920 ejemp. $ 0.50. (Argentina).
516.726 — El Vicentino. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad San Vicente de Paúl. Director: Ernesto Eduardo Padilla. Bs. As., enero 1956. 2.500 ejemp. (Arg.).
516.727 — La Hija del Corsario Negro. 1 volum. 286 págs. Castell. Autor: Emilio Salgari. Traduc. del italiano: Ero Nicola Siri. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 16-12-55. 12.500 ejemp. $ 15.—. Reimpresión. (Arg.).
516.728 — El Capitán Rebelde. 1 vol. 286 págs. Castell. Autor: Rodolfo Bellani. Imp.: Imp. López. Edit.: Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 24-1-56. 12.500 ejemp. $ 15.—. Reimpresión. (Arfgentina).
516.729 — El Príncipe Valiente. Viaje Peligroso. 1 vol. 174 págs. Castell. Autor: Harold Foster. Traduc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 21-2-56. 12.500 ejemp. $ 15.— (Arg.).
516.730 — La Reina de los Caribes. 1 vol. 286 págs. Castell. Autor: Emilio Salgari. Traduc. del italiano: Eros Nicola Siri. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 16-12-55. 12.500 ejemp. $ 15.—. Reimpresión. (Arge.).
516.731 — Para ti Concepción. Fox trot. Música. 10 págs. Autores: Avelino Novoa y Ligoriette. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 24-2-56. 300 ejemp. $ 8.— (Argentina).
516.732 — Lindas son las cubanas. Rumba. Música. 10 págs. Autores: Avelino Novoa y Francisco Ferrer. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 24-2-56. 300 ejemp. $ 8.— (Argentina).
516.733 — Para ti Concepción. Fox trot. Letra. 10 págs. Autores: Avelino Nocoa y Ligoriette. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 24-2-56. 300 ejemp. pesos 8.— (Argentina).
516.734 — Lindas son las cubanas. Rumba. Letra. 10 págs. Autores: Avelino Novoa y Francisco Ferrer. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 24-2-56. 300 ejemp. $ 8.— (Argentina).

516.735 — A Roberto Peppe. Tango milonga. Música. 2 págs. Autor: Esteban Enrique Gilardi. Imp.: Julio Korn. Edit.: Produc. Music. Universal. Bs. As., 25-1-56. 264 ejemp. $ 3.— (Argentina).
516.736 — La tango. Tango. Música. 2 págs. Autores: Alberto Echagüe e "Irazal". Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 25-1-56. 250 ejemp. $ 5.— (Arg.).
516.737 — La tango. Tango. Letra. 2 págs. Autores: Alberto Echagüe e "Irazal". Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 25-1-56. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).
516.743 — Escúchame (Escuta). Samba cancao. Letra en castellano. 2 págs. Autor: Alberto L. Martínez. Imp.: Russo y Cía. Edit.: E.D.A.M.I.. Bus. As., enero 1956. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).
516.744 — Frente Común. Bimensual. Castell. Director-propietario: Nicolás Mazaraky. Bs. As., 1º-1-56. 3.000 ejemp. pesos 1.— (Argentina).

516.747 — Imperio de Cuatreros. 1 vol. 112 págs. Castell. Autor: W. Hopson. Traduc. del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 21-2-56. 41.000 ejemp. $ 3.—. (Argentina).
516.748 — Veracruz. 1 folf. 32 págs. Castell. Autor y traductor: Anónimos. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Bois. Bs. As., 7-2-56. 40.500 ejemp. pesos 1.50. (Argentina).
516.751 — Adiós Sangasta Adiós. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Serapio S. Díaz. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As. 16-1-56. 50 ejemp. $ 3.— (Argentina).
516.752 — No hay pago como La Rioja. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Serapio S. Díaz. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 18-1-56. 50 ejemp. $ 3.— (Arg.).
516.753 — No hay pago como La Rioja. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Serapio S. Díaz. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 18-1-56. 50 ejemp. $ 3.— (Argentina).

516.754 — Adiós Sanagasta, adiós. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Serapio S. Díaz. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 16-1-56. 50 ejemp. $ 3.— (Argentina).
516.756 — Jack London (La Atracción de la Aventura). 1 vol.. 203 págs. Cast. Autor: Shannon Garst. Traduc. del inglés: Pablo Atanasiu y Nappy D'Antoni. Imp. y edit.: Casa Peuser. Bs. As., 1ra. quinc. diciembre 1955. 10.000 ejemp. $ 30.— (Argentina).
516.757 — Puertas abiertas. 1 vol. 427 págs. Castell. Autor: Wilhelm Moberg. Traduc. del sueco: Fausto de Tezanos Pinto. Imp. y edit.: Casa Peuser. Bs. As., 1ra. quincena diciembre 1955. 5.000 ejemp. $ 35.— (Argentina).
516.758 — La historia que he vivido. 1 vol. 504 págs. Castell. Autor: Carlos Ibarguren. Imp. y edit.: Casa Peuser. Bs. As., 1ra. quinc. diciembre 1955. 5.000 ejemp. $ 60.— (Argentina).
516.759 — El disloque. Tango. Música. 2 págs. Autor: Edgardo Donato. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 6-2-56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).
516.760 — El disloque. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Nolo López. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 6-2-56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).
516.761 — Mi barrio fué un tango. Tango. Música. 2 págs. Autores: Rinaldo Rossi y Héctor A. Pelossi. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 6-2-56, 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

516.762 — Mi barrio fué un tango. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Nolo Pérez. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 6-2-56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).
516.764 — Un poeta de la era atómica 1 vol. 121 págs. Castell. Autor: Mario del Río García. Imp.: Domínguez, Bignone y Cía. Edit.: Lib. Perlado. Bs. As., 1-3-56. 1.00 ejemp. $ 20.00 (Argentina).
516.766 — En la penumbra de la historia argentina. 1 vol. 239 págs. Castell. Autor: Carlos Ibarguren. Imp.: Tall. Gráf. Lumen. Edit.: Unión Editores Latinos S.R.L. Bs. As., diciembre 1955. 2.500 ejemp. .. 40.— (Argentina).
516.768 — Viena. Vals. Música. 2 págs. Autores: Gerardo Rosa y Leo Perú. Imp. y edit.: El Morocho. Bs. As., 16-2-56. 1.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).
516.769 — De sobrepaso. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Abel Fleury. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 11-1-56. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).
516.770 — Nor Hadjin. Mensual. Armenia. Director-propietario: Abraham Eulmessekian. Bs. As., enero 1956. 800 ejemp. $ 1.50 (Argentina).
516.776 — Toxicosis del lactante. 1 vol. 200 págs. Castell. Autores: Oscar R. Turro y Eduardo A. Pedace. Imp. y edit.: Editorial L.E.Y.C.A. Bs. As., 1-2-56. 2.000 ejemp. $ 50.— (Argentina)

e.23|4-Nº 1.861-v.7|5|56

2 DE MARZO DE 1956

516.777 — Archivos Farmacéuticos Bagó. Mensual. Castell. Prop.: Laboratorios Bagó S.R.L. Bs. As., octubre y noviembre de 1955. 6.000 ejemp. (Argentina).
516.778 — Revista Bagó. Mensual. Castellano. Prop.: Laboratorios Bagó S.R.L. Bs. As., noviembre 1955. 16.500 ejemplares. (Argentina).
516.779 — Revista de Veterinaria Militar Bimestral. Castell. Prop.: Dirección General de Remonta y Veterinaria (M. de Ejército). Bs. As., noviembre 1955 a febrero 1956. 750 ejemp. $ 20.— anuales. (Argentina).
516.780 — La Semana Israelita. Jüdische Wochenschau). Bisemanal. Castell-alemán. Prop.: Estrellas Editorial Ltda. Bs. As., octubre a diciembre 1955. 3.500 ejemp. $ 0,80. (Argentina).
516.781 — Olivos. Mensual. Castell. Propietario: Julio Ignacio Bustos. Olivos (Bs. As.), enero y febrero de 1956. 500 ejemp. $ 1,50. (Argentina).
516.782 — Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Mensual. Castell. Propietario: Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 150 ejemp. (Argentina).
516.783 — Hrvatska Revija (La Revista Croata). Trimestral. Castell-croata. Prop., Vinko (Vicente) Nikolic. Bs. As., diciembre 1956. 1.200 ejemp. pesos 50.— (Argentina).
516.784 — La Industria Azucarera. Mensual. Castell. Prop.: Centro Azucarero Argentino. Bs. As., febrero 1056. 400 ejemplares. $ 5.— (Argentina).
516.785 — El Ciudadano. Mensual. Castellano. Prop.: Salvador San Martín. Villa Regina (Río Negro), enero 1956. 500 ejemp. (Argentina).
516.786 — El Libertador. Mensual. Castellano. Prop.: Vicente Arturo Herrera. Mendoza, febrero 1956. 2.000 ejemplares. $ 2,50. (Argentina).
516.787 — La Familia Cristiana. Mensual. Prop.: Lina Bassi. Bs. As., marzo 1956. 70.000 ejemp. (Argentina).
516.788 — El Cruzado. Quincenal. Castellano. Prop.: Angel Ortola. Mercedes (San Luis), febrero 1956. 1.000 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).
516.789 — Alerta. Mensual. Castell. Propietario: José Basilio Cornelio Saavedra. Bs. As., febrero 1956. 1.200 ejemp. (Argentina).
516.790 — El Cronista Comercial. Diario. Castell. Prop.: El Cronista Comercial S.R.L. Bs. As., febrero 1956. (Argentina).
516.791 — Radiomelodía. Quincenal. Catell. Prop.: Juan Scalegna, Vicente te y Pedro Bucheri. Enero y gebrero de 1956. 20.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).
516.792 — Veritas. Mensual. Castell. Prop.: Veritas Editorial. Bs. As., enero y febrero 1956. 7.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).
516.794 — Mitigando. Tango, letra. 2 páginas Autores Carmelo C. y Carlos Alberto Lalla. Imp. y Edit.: Edic. Musicales Rex. Rosario (Sta. Fe), 19|2|56. 3.256 ejemp. $ 3.— (Argentina).
516.795 — Mitigando. Tango, música. 2 páginas. Autores: Carmelo C. y Carlos Alberto Lalla. Imp. y Edit.: Edic. Music. Rex. Rosario (Sta. Fe), 1º|2|56. 3.256 ejemp. $ 3.— (Argentina).
516.811 — Dori. Chamamé. Letra. 2 páginas. Autor: Cesario Quiroz. Imp. y Edit.: $ 3.— (Argentina).
516.812 — Dori. Chamamé, música. 2 páginas. Autor: Cesario Quiroz. Imp. y Edit.: El Morocho. Bs. As., 16|2|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).
516.813 — Fiebre, Semiología, Diagnóstico, Tratamiento. 1 Vol. 160 páginas. Castell. Autor: Salomón A. Saslavski. Imp.: Tall. Gráf. Lumen. Edit.: Edit. Aecius. Bs. As., enero 1956. 1.000 ejemplares. $ 65.— (Argentina).
516.821 — La tijera de mamá. Canción infantil, letra. 2 págs. Autor Germán Berdiales. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi Americana, Bs. As., 12|1|56. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).
516.822 — La tijera de mamá. Canción infantil, música. 2 págs. Autor: Lita Spena. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americina. Bs. As., 12|1|56. $ 4.— (Argentina).
516.823 — El gato y el ratón. Ronda, letra. 2 págs. Autora: Sarah A. Renoulin S. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 25|1|56. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).
516.824 — El gato y el ratón. Ronda, música. 2 págs. Autora: Lucila R. de Trelles. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 25|1|56. 500 ejmp. $ 4.—. (Argentina).
516.825 — Enanitos. Canción infantil, letra. 2 págs. Autor: Germán Berdiales. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 12|1|56. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

516.826 — Enanitos Canción infantil, música. 2 págs. Autora: Lita Spena. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 12|1|56. 500 ejemp. pesos 4.— (Argentina).

516.827 — Los amigos. Canción infantil, letra. 2 págs. Autor: Germán Berdiales. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 12|1|56. (Argentina).

516.828 — Los amigos. Canción infantil, música. 2 págs. Autora: Celia Torra. cordi Americana. Bs. As., 12|1|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

516.829 — Evocación al pasado. Polca, música. 2 págs. Autor: Juan Santa Cruz. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción S.A. 4|1|56. 250 ejemp. pesos 3,50. (Argentina).

516.830 — Tesorito. Tango, música. 2 páginas. Autor: Juan Santa Cruz. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit. La Canción S.A. Bs. As., 4|1|56. 250 ejemp. pesos 3,50. (Argentina).

516.831 — El carretero. Aire criollo, música. 2 págs. Arturo De Nava. Armonización p|guitarra: Domingo Prat. Impresor: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 12|1|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

516.832 — Una deuda. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Santa Cruz. Impresor: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 4|1|56. 250 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

516.833 — El perro. Gato, música. 2 páginas. Autor: Ariel Ramírez. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 16|1|56. 1.000 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

516.834 — El choclón. Vals peruano, música. 4 págs. Autor: Ariel Ramírez. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 16|1|56. 1.000 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

516.835 — El Charrúa. Gato, música. 2 páginas. Autor: Ariel Ramírez. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 16|1|56. 1.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).

516.836 — Esto es el campo... Canción, letra. 4 págs. Autor: Fernando Birri. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana, Bs. As., 16|1|56. 1.000 ejemplares. $ 6.— (Argentina).

516.837 — Esto es el campo... Canción, música. 4 págs. Autor: Ariel Ramírez. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 16|1|56. 1.000 ejemp. $ 6.—. (Argentina).

516.838 — El carretero. Aire criollo, música. 2 págs. Autor: Arturo De Nava. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 12|1|56. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

516.839 — El marinerito. Canción infantil, letra. 2 págs. Autor: Fermín Estrella Gutiérrez. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit: Ricordi Americana. Bs. As., 13|1|56 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

516.840 — El marinerito. Canción infantil, música. 2 págs. Autor: A. Jurafsky. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 12|1|56. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

516.847 — El Pebe ta lendo, vals, música. 3 págs. Autor: Víctor Schlichter. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 27|1|56. 243 ejs. $ 5.— (Argentina).

516.848 — El Pebe ta lendo, vals, letra. 2 págs. Autor: Pepe Iglesias (El Zorro). Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 27|1|56. 243 ejs. $ 5.— (Argentina).

516.849 — El carretero, aire criollo, letra. 2 págs. Autor: Arturo de Nava. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 12|1|56. 500 ejs. $ 4.— (Argentina).

516.850 — Muchachada de ley, tango de salón, música. 2 págs. Autor: Julio De Caro. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 25|1|56. 246 ejs. $ 3.— (Argentina).

516.857 — Faz "A" Suite Nº 2 en si menor. (2da. parte). Faz "B". Suite Nº 3 en re mayor (3ra. parte), música: J. S. Bach. Intérp.: Otto Klemperer y la Orq. Philrarmonía de Londres. Disco Angel Nº LPC-11.709. Bs. As., 1º|3|56. 200 ejs. $ 113.55. (Argentina).

516.858 — Faz "A" y "B". Impresiones de Italia. Música: Charpentier. Habanera. Música: Auber. Intérp.: Louis Fourestier y la Orq. del Teatro Nac. de la Opera de París. Disco Angel Nº LPC-11,710. Bs. As., 1º|3|56. 200 ejs. $ 113,55. (Argentina).

516.859 — Faz "A" y "B". Oberturas de Mendelssohn. Ops. 26, 32, 95 y 27. Autor: Mendelsshon. Intérp.: Carl Schuricht y la Orq. Filarmónica de Viena. Disco London Nº LLC-17,688. Bs. As., 1º|3|56. 200 ejs. $ 113,55. (Argentina).

516.860 — Faz "A" y "B". La Música de Noel Coward. 1ra. y 2da. partes. Autor: Noel Coward. Intérp.: Frank Chacksfield y su orq. Disco London Nº LLM-17,201. Bs. As., 1º|3|56. 150 ejs. $ 106,85. (Argentina).

516.861 — Faz "A" y "B". Sinfonía Nº 7. Op. 131. 1ra. y 2da. partes. Sinfonía Nº 1 en re mayor (Clásica), Op. 25. Música: Prokofieff. Intérp.: Nicolai Malko y la Orq. Philharmonía de Londres. Disco Angel Nº LPC-11,719. B. A. 1º|3|56. 200 ejs. $ 113,55. (Argentina).

516.862 — Faz "A". Pavana para una infanta difunta. Música: Ravel. El Sombrero de tres picos. Música: Falla. Faz "B". Preludio a la siesta de un fauno. Música: Debussy. El aprendiz de hechizero (Scherzo). Música: Dukas. Intérp.: Guido Cantelli y la Orq. Philharmonía de Londres. Disco Angel Nº LPC-11,721. Bs. As., 1º|3|56. 200 ejs. $ 113,50. (Argentina).

516.863 — Faz "A". Sinfonía Nº 4 en mi bemol mayor (Romántica), 1ra. parte. Música: Bruckner. Intérp.: Lovro Von Matacic y la Orq. Philharmonía de Londres. Disco Angel Nº LPCS-11,722. Bs. As., 1º|3|56. 200 ejs. $ 82.— (Argentina).

516.864 — Faz "A" y "B". Sinfonía Nº 2 en re mayor, Op. 43. 1ra. parte y conclusión. Música: Sibelius. Intérp.: Sir John Barbirolli y la Orq. Hallé. Disco Angel Nº LPC-11,707. Bs. As., 1º|3|55. 200 ejs. $ 113,55. (Argentina).

516.865 — Faz "A". Ivanhoe. Faz "B" La nave del destino. Música: Miklos Rozsa. Intérp.: Miklos Rozsa y su Orq. Disco M-G-M Nº LEM 14,337. Bs. As., 1º|4|56. 100 ejs. $ 79,05. (Argentina).

516.866 — Faz "A" y "B". La banda de Alejandro. La banda de Alejandro, bajo las palmeras acogedoras y otras. Letra y música: Berlin, Olman y otros. Intérp.: Bing Crosby, Al Jolson y otros con acomp. de Orq. Disco Decca Nº LTM 83.57. Bs. As., 1º|3|55. 200 ejs. $ 79.05. (Argentina).

516.867 — Faz "A". Boogie en Rock. Letra y música: Haley. Faz "B". Quema esa vela. Letra y música: Scott. Intérp.: Bill Haley y sus Cometas. Disco Decca Nº 333,510. Bs. As., 1º|3|56. 3.000 ejs. $ 16,30. (Argentina).

516.868 — Faz "A". Tres monedas en la fuente. Música: Styne. Faz "B". Débiles y Poderosos. Música: Day. Intérp.: Frank Pourcel y su Orq. de Cuerdas. Disco Odeón Nº 297.271. Bs. As., 1º|3|56. 3.000 ejs. $ 16,30. (Argentina).

516.869 — Faz "A". Diez y seis toneladas. Letra y música: Travis. Faz "B". Baile italiano. Letra y música: Minucci-Velona. Intérp.: Johnny Desmond con Coros y Orq. Disco Coral Nº 91,135. Bs. As., 1º|3|56. 200 ejs. $ 16,30. (Argentina).

516.870 — Faz "A". Black Bottom. Música: De Sylva-Brown y Herderson. Faz "B". Charleston. Música: Mack y Johnson. Intérp.: Paul Whiteman y su Nueva Orq. del Palais Royale. Disco Coral Nº 91,136. Bs. As., 1º|3|56. 500 ejemplares. $ 16,30. (Argentina).

516.871 — Faz "A". Narigón. Letra y música: Weber. Faz "B". Los huesos secos. Letra y música: Vincetn-Dell-Murray-Marcey y Nichols. Intérp.: Los Atontados con Orq. Disco Coral Número 91,134. Bs. As., 1º|3|56. 300 ejemplares $ 16,30. (Argentina).

576.874 — La Calle. Diario. Castellano. Prop.: Editorial Puma S. R. L. Director: Alejandro Leoncio Sansi. Río Cuarto (Córdoba), 17|1|56. 1.500 ejs. $ 0.50. (Argentina).

516.887 — Eco Diamantino. Semanal. Castellano. Director-Propietario: Silvestre Gassmann. Diamante (Entre Ríos), 17|2|56. 400 ejs. $ 0,50. (Argentina).

516.890 — Avizontal. Mensual. Castell. Prop.: Isidoro Resnicoff. Director: Eduardo Estéves. Bs. As., enero 1956. 5.000 ejs. $ 1.— (Argentina).

516.891 — En Marcha. Quincenal. Castell. Director-Propietario: Manuel Gil Montenegro. Marcos Juárez (Córdoba), 20 2|56. 2.000 ejs. $ 1.— (Argentina).

516.902 — Su Johnis Magazine. — Mensual, inglés. Prop.: Iglesia de San Juan Bautista. Director: Henry Lawton. Bs. As., enero 1956. 350 ejs. (Argentina).

e.23|4-Nº 1.862-v.23|4|56
e.25|4-N. 1.862-v.8|5|56

5 DE MARZO DE 1956

516.923 — La Patria. Rusa o ucraniano. Cast. Propiet.: El Saber. 4.000 ejs. $ 4.— Febrero de 1956. (Argentina).

516.924 — El Saber. Diario ucraniano. Cast. Propiet. El Saber. 4.000 ejs. $ 0,50, febrero de 1956. (Argentina).

516.925 — La Oficina Ilustrada. Castellano. Mensual. Propiet.: Pedro A. Campomar. 6.000 ejs. $ 4.— enero de 1956. (Argentina).

516.926 — Voz de Iberia. Cast. Mensual. Propiet.: Gonzalo Laporta. 500 ejs., febrero de 1956. (Argentina).

516.927 — El Aracuan. Cast. Propiet.: Juan H. Nochetto. 1.000 ejs. Rosario, febrero de 1956. (Argentina).

516.928 — Vertical. Cast. bimestral. Propietario: Juan Armando Floriani. 500 ejemplares. $ 7.— R. Cuarto, Cba., nov., dic. 1955. (Argentina).

516.929 — Revista de la Caja Mutual de Policía. Cast. Mensual. Propiet. Caja M. de Policía de Rosario. 4.500 ejs. Rosario, enero de 1956. (Argentina).

516.930 — Boletín Informativo Mensual. Cast. mensual. Prop.: Soc. A. de Hacendados de Rafaela. 1.200 ejs., febrero de 1956. (Argentina).

516.931 — La Voz del Jubilado. Cast. Mensual. Propiet.: Centro M. de Jubilados y Pensionados de F. de S. Fe. 2.100 ejs., C. Federal y Pcia., febrero de 1956. (Argentina).

516.932 — El Pregonero Húngaro. Cast. Mensual. Propiet.: Thomas Relemery. 1.400 ejs. Bs. As., enero, feb. de 1956. (Argentina).

516.933 — Selección Contable. Cast. Mensual. Propiet.: Selección de Revistas Modernas S. A. 500 ejs. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

516.934 — Revista de Publicaciones Navales Suplemento de Sanidad Naval. Revista. Propiet.: Servicio de Inf. Navales. 500 ejs. C. Federal e inter., mayo y junio de 1955. (Argentina).

516.935 — Ecos Diarios. Cast. Diario. Propiet.: Soc. Ecos Diarios. 3.550 ejs. Necochea. Bs. As. (Argentina).

516.936 — Tenis. Cast. Rev. mensual. Propiet.. Tulio Palermo y Salvador Tescione. 1.000 ejs. $ 5.— Enero-feb., marzo de 1956. (Argentina).

516.937 — Revista Relojera. Cast. mensual. Propiet.: Teófilo Hauser. 4.000 ejemplares. C. Federal, set. 1955. (Argentina).

516.938 — Bienvenida. Revista mensual. Propiet.: Gabriel Traboubi. 1.100 ejs. C. Federal, marzo de 1953. (Argentina).

516.939 — La Revista. Cast. semanario. Propiet.: Iglesia M. de Tandil. 1.350 ejemplares. $ 0,50. Tandil, febrero de 1956. (Argentina).

516.940 — El Tiempo. Cast. Diario. Propiet.: Suc. Alejandro Izeta. 500 ejs. $ 0,30. La Plata, febrero de 1956. (Argentina).

516.942 — Reloj Estelar. Autor: José María Bergeiro. Impres.: La Propaganda Rural. Montevideo. Bs. As., enero de 1956. (Extranjera).

516.948 — Chaqueña Mía, chamamé. Letra. Autor: Ambrosio Gómez y Edelmiro Mendieta. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., 16|2|56. (Argentina).

516.949 — Pinedo Central, chamamé. Letra. Autor: Ambrosio Gómez y Edelmiro Mendieta. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs As., febrero de 1956. (Argentina).

516.950 — Pinedo Central, chamamé. Música. Autor: Ambrosio Gómez y Edelmiro Mendieta. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

516.951 — Chaqueña Mía, chamamé. Música. Autor Ambrosio Gómez Edelmiro Mendieta. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., 16|2|56. (Argentina).

516.953 — La Letra Judicial. Diario. Castellano. Prop.: Soc. en Comandita por acciones. Direct.: José Oscar Pelussa. 3.000 ejs. Febrero de 1956. C. Federal. (Argentina).

516.957 — Eterna Madre Mía, vals, música. Autor: Julio César Cauget. Impresor: Ferrer. Edit.: El Autor. 500 ejemplares. $ 3,50. Bs. As., 10|2|56. (Argentina).

516.958 — El Tanque Invencible. Autor: Héctor G. Oesterheld. Impres.: Cadel. Edit. Frontea. 15.000 ejs. $ 4.— Bs. As., 15|8|56. (Argentina).

516.959 — Muerte en el Desierto. 128 páginas. Autor: Héctor G. Oesterheld. Impres.: Cadel. Edit. Frontera. 15.000 ejemplares. Bs. As., 5|3|56. (Argentina).

516.962 — Faz "A". Capricho Nº 17 en Fa Sostenido Mayor, música Paganini. Fuchs. Faz "B". Caprichicho Nº 24 en La menor, música Paganini Fiesca. Intérp.: O. Renardy. Disco London 346022. 300 ejs. $ 20,60. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.963 — Faz "A". Concierto Nº 1 en Mi bemol mayor, op. 6, música Paganini. Faz "B". Concierto en la menor op. 82, música Glazounov. Intérp.: M Rabin, Disco LPC 11718 300 ejs. $ 113,55. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.964 — Faz "A" Para siempre querida. Por Always Darling. Letra. Música Mc Gregor-Cobert. Faz "F" Nena ardiente (Pepper Hot Baby). Letra música: Evelyn. Intérp.: B. Davis Disco Decca 333511. 100 ejs. $ 16,30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.965 — Faz "A". El Garrote (the bat) f. música: Weisman-Odetto. Música. Faz "B". Un día de nebilina (a foggy day) f. trox, música G. & I. Gershwin. Intérp.: Los Comandantes. Disco Decca 333512. 600 ejs. $ 16,30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.966 — Faz "A" Una mujer enamorada, letra, música: Loesser. Faz "B". De esto estoy seguro, letra, música: Benjamín-Marcus. Intérp.: Los cuatro Ases y Alberts. Disco Decca 333508. Bs. As., 1º|3|56. 400 ejs. $ 16,30. (Argentina).

519.968 — Faz "A". Vuelve a Sorrento Torna a Surriento, canción letra, música: De Curtis. Faz "B". María Mari, canción letra, música Di Capua. Intérp.: G. Poggi. Disco London 344006. 50 ejemplares. $ 17,25. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

519.969 — Faz "A". La dulce trampa, letra, música: Heusen. Cahn. Faz "B". Mi único amor, letra, música: Wood-Mellin. Intérp.: E. Fitzgerald. Disco Decca. 200 ejs, $ 16,30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

519.970 — Faz "A". Corcholes. f. trox. letra, música: Davis-Watkins-Norton. Faz "B". Te quiero tanto, f. trox, letra, música: Watkins-Davis. Intérp.: The Crows. Disco Odeón 297267. 200 ejemplares, $ 16,30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.971 — Faz. "A". Eres Mi Amor, letra-música. Nabbie. "Faz. "B". Ahora Voy a Dormir, letra-música: Arthurs. Interp.: J. James. Disco M. G. M. 300 ejemplares. $ 16.30. Bs. As.. 1º|2|56. (Argentina).

516.973 — Faz "A". Canción Japonesa del Adiós, letra música: Yoshida-Morgan. Faz "B". Hasta, letra música: James-Holmes-David. Interp.: Leory Holmes. Disco M. G. M. 8575. 200 ejs. $ 16.30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.974 — Faz "A". Dulzura, letra-música: Pinkard-Mitchell-Alexander. Faz "B". Que Puedo Decir Después de Disculparme, letra-música: Donaldson-Lyman. Interp.: P. Lee. Disco Decca 333506. 400 ejs. $ 16.30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.975 — Faz "A". Reina del Vals, vals música: Peyronnin. Faz "B". Perlas de Cristal, polca-música: Hamel Intérp.: R. Trobucco. Disco Barclay 103012. 200 ejs. $ 16.30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.976 — Faz "A". Meciendo el Boogie. Hayman. Faz "B". Música: Lewis. Interp.: D. Hayman. Disco M. G. M. 8578. 400 ejemplares. $ 16.30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.977 — Faz "A". Mi Corazón es un Violín, música, autor: Laparcerie. Faz "B". Calle de Otoño, música: Danzi. Interp.: F. Pourcel Disco Odeón 297270. 1.000 ejs. $ 16.30. Bs. As.. 1º|3|56. (Argentina).

516.978 — Faz "A". ¿Quién va?. Letra-música: Freda. Faz "B". Hola Pulchinela, letra-música: Livingston-Evans. Interp.: The Nocturnos. Disco M. G. M. 8756. 400 ejs. $ 16.30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.979 — Faz "A". Suavemente, mambo cha cha cha, mús.: Puente. Faz "B". Mambo Cha Cha Cha, mús.: Puente Interprete: T. Puente. Disco Barclay 103011. 200 ejs.. $ 16.30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.980 — Ironía, fox trot. Música. Autor: Alberto Tavarozzi y Arima. Inpres.: A. Boccazzi. Edit.: El Morocho. 100 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.982 — Hoja Topográfica. Autor anónimo L3 f. Río Hondo. Pcia. de Santiago del Estero, Tucumán y Catamarca, escala 1: 200.000 impres. Edit.: Dirección Nac. de Minería. 500 ejs. $ 5.— Bs. As., 22|3|56. (Arg.).

516.983 — Hoja Topográfica. 17 b. Guandacol Provincias de San Juan y La Rioja, escala 1: 200.000. Autor anónimo. Impres. Edit.: Direc. Nacional de Minería. 500 ejs. $ 5.— Bs. As., 2|3|56. (Argentina).

516.984 — Hoja Topográfica 25 a volcán San José Pcia. de Mendoza, escala 1: 200.000. Autor anónimo. Impres. Edit.: Direc. Nacional de Minería. 500 ejemp. $ 5.— Bs. As., 2|3|56. (Argentina).

516.987 — Cartas de Amor, vals letra. Autor: Hnos. Marano. Impres.: J. Boccazzi. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., 5|3|56. (Arg.).

516.988 — Cartas de Amor, vals música. Autor: Hnos. Marano. Impres. J. Boccazzi. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., 5|3|56. (Arg.).

516.989 — Y Fué Mentira, tango letra Autor: Carlos Marano. Impres. J. Boccazzi. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., 5|3|56. (Arg.).

516.990 — Y Fué Mentira, tango música. Autor: Enrique D. Marano. Impres.: J. Boccazzi. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., 5|3|56. (Arg.).

517.002 — Evocación al Pasado, polca música. Autor: Juan Santa Cruz. Impr. La Canción. Edit.: El Autor. 500 ejs. $ 3.50. Bs. As., 4|1|56. (Arg.).

517.003 — Una Deuda, tango música. Autor: Juan Santa Cruz Impres: La Canción Edit.: El Autor. 500 ejempls. $ 3.50. Bs. As., 4|1|56. (Arg.).

517.007 — Chirusita, milonga letra. Autor: Gerardo Merino. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: A. Boccazzi. 100 ejs. $ 1.20. Bs. As., 16|2|56. (Argentina).

517.011 — Esta Difícil Libertad, 162 páginas. Autor: Helvio I. Botana. Impresor: Colombo. Edit.: Edel. 3.000 ejs. $ 25.— Bs. As., 15|9|55. (Arg.).

517.012 — Vía Crucis, poema, 122 págs. Autor: Helvio I. Botana. Impres.: Colombo. Edit.: Vehil. 500 ejs. Bs. As., 25|11|55. (Argentina).

517.013 — Aires de España, p. doble letra. Autor: Amelia Pérez de Navas. Impres.: R. de Stéfano. Edit.: América. 300 ejs. $ 5.— Bs. As., 2|3|56. (Argentina).

517.014 — Aires de España, p. doble música. Autor: Amelia Pérez de Navas. Impres.: R. de Stéfano. Edit.: América. 300 ejs. $ 5.— Bs. As., 2|3|56. (Arg.).

517.015 — Repertorio Quirúrgico. Castell. Propiet. Ediar. Direct.: Ricardo Finochietto. 3.000 ejs. C. Federal. (Arg.).

517.024 — Saudades Do Meu Amor, batucada música. Autor: Jenny Acevedo y Lucas Di Salvo. Impres.: Petit. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., 5|3|56. (Argentina).

517.025 — Para Usted. (para você) baión música. Autor: Jenny Acevedo y Alfredo Bernardoni. Impres.: Petit. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., 5|3|56. (Argentina).

517.026 — Rosario, baión música. Autor: Jenny Acevedo y Alfredo M. Bernardoni. Impres.: Petit. Edit.: El Autor. 100 ejemplares. $ 4.— Bs As., 5|3|56. (Argentina).

517.027 — Rosario, baión letra Autor: Jenny Acevedo y Alfredo Bernardoni. Impres.: Petit. Edit.: El Autor. 100 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 5|3|56. (Argentina).

517.028 — Para Usted? (Para você), baión letra. Autor: Jenny Acevedo y Alfredo Bernardoni. 100 ejs. $ 4.— Impres.: Petit. Edit.: El Autor. Bs. As., 5|3|56. (Argentina).

517.029 — Saudades Do Meu Amor, batucada letra. Autor: Jenny Acevedo y Alfredo M. Bernardoni. Impres.: Petit. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., (Argentina).

517.939 — Inscripción del Seudónimo "Musta".

e.26|4-Nº 2.107-v.10|5|56

6 DE MARZO DE 1956

517.030. — El Argentino. Diario. Castell. Prop.: Diario El Argentino, SRL. Gualeguaychú (Entre Ríos), febrero 1956. 6.400 ej. $ 0.24. Arg.

517.031. — Cosas y Hechos de Misiones. Mensual. Cast. Prop.: Mario Orfilio Herrora. Posadas (Misiones), febrero 1956. 650 ej. $ 2. Arg.

517.032. — Rosario. Diario. Cast. Prop.: Editorial Democracia. Rosario (Sta. Fe), febrero 1956. $ 0.50. Arg.

517.033. — Democracia. Diario. Cast. Prop.: Editorial Democracia. Rosario (Sta. Fe), febrero 1956. $ 0.50. Arg.

517.034. — Ultrafanía. Bimestral. Cast. Prop.: Nicolás Motta. Bs. As., marzo-abril 1956. 1.000 ej. Arg.

517.035. — El Cooperativista, Mensual. Cast. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda., Soc. Coop. Moisés Ville (Santa Fe), febrero 1956. 119 ej. Arg.

517.036. — Boletín Mensual, Cast. Prop.: Amenabar y Visus. Lincoln (Bs. As.), marzo 1956. 1.200 ej. Arg.

517.037. — La Verdad. Quincenal. Cast. Prop.: Enrique David Borthiry. Mar de Plata (Bs. As), febrero 1956. 1.500 ej. $ 1. Arg.

517.038. — El Evangolista. Bimestral. Cast. Prop.: Asoc. de las Iglesias Cristianas Evang. y Bautistas Eslavas de la Convenc. Evang. Bautista. $ 2.—. 1.600 ej. Bs. As., enero-febrero 1956. Argentina.

517.039. — El Joven Misionero. Mensual. Cast. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), marzo 1953. 26.000 ej. Arg.

517.040. — La Voz del Norte. Semanal. Castell. Prop.: Nicolás Palacios. Eduardo Castex (La Pampa). Enero 1956. 560. ej. $ 2.50 mensuales. Arg.

517.041. — El Eco. Mensual. Cast. Prop.: Humberto Costantini. San Martín (Bs. As.), enero y febrero 1956. 1.000 ej. $ 1.30. Arg.

517.042. — El Mensajero de Nuestra Señora de la Salette. Bimestral. Castell. Prop.: Misioneros de Nuestra Señora de la Salette. Córdoba, marzo-abril 1956. 3.650 ej. $ 1. Arg.

517.043. — El Asesor Impositivo. Bimestral. Cast. Prop.: Carlos Alberto Moni. Florida (Bs. As.), noviembre-diciembre 1955. 2.000 ej. Arg.

517.044. — Intervalo Extra. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Columba. Bs. As. febrero 1956. 39.900 ej. $ 1.20. Arg.

517.045. — Intervalo. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Columba. Bs. As., febrero 1956. 125.700 ej. $ 1.50. Arg.

517.046. — Fantasía. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Columba. Bs. As., febrero 1956. 59.525 ej. $ 0.80. Arg.

517.047. — El Tony. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Columba. Bs. As., febrero 1956. 153.680 ej. $ 1.20. Arg.

517.048. — Anuario de la Revista El Tony 1956. Anual. Cast. Prop.: Editorial Columba. Bs. As., febrero 1956. 64.100 ej. $ 8. Arg.

517.049. — 29 Nendori. Mensual. Albanés. Prop.: Asociación Patriótica Albanesa "Ekenderbeu". Bs. As., febrero 1956. 500 ej. $ 24 anuales. Arg.

517.050. — Programas y Planes. Trimestral. Cast. Prop.: Casa Editora Sudmericana. Vicente López (Bs. As.), enero-marzo 1956. 1.900 ej. $ 6.25. Arg.

517.051. — I D. Trimestral. Cast. Prop. Casa Editora Sudamericana. Vicente López (Bs. As.), mayo-junio 1956. 1.500 ej. $ 2.50. Arg.

517.052. — Lecciones para la Escuela Sabática. Trimestral. Cast. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vicente López (Bs. As.), abril-junio 1956. 22.300 ej. $ 1.70. Arg.

517.053. — Juventud. Mensual Castell Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vicente López (Bs. As.), abril 1956. 6.800 ej. $ 2.25. Arg.

517.054. — El Fraternal. Mensual. Cast. Prop.: Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. Bs. As., febrero 1956. 600 ej. Arg.

517.055. — Vida Rural. Mensual. Cast. Prop.: Antonio A. Terragni. Rafaela (Santa Fe), febrero 1956. 5.000 ejemp. $ 1.60. Arg.

517.056. — Armenia. Diario. Cast.-armenio. Prop.: Agop Baraghian Bs. As., febrero 1956. 1.750 ej. $ 0.50. Arg.

517.057. — Foro Argentino. Diario. Cast. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., febrero 1956. 3.200 ej. $ 0.40. Arg.

517.058. — Los Edictos. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ej. $ 0.40. Arg.

517.059. — Para Todos. Semanal. Cast. Prop.: Gregorio López. Trenque Lauquen (Bs. As.), febrero 1956. 600 ej. $ 0.75. Arg.

517.060. — Surge. Semanal. Cast. Prop.: Antonio Stolfi. La Plata (Bs. As.), febrero 1956. 60 ej. $ 0.80. Arg.

517.061. — Anales de la Propagación de la Fe. Bimestral. Cast. Prop.: Consejo Central de la O. P. de la Propagación de la Fe. Bs. As., enero-febrero 1956. 25.000 ej. Arg.

517.062. — Violetas del Niño Jesús. Mensual. Cast. Prop.: Celina E. Domecq. Bs. As., febrero 1956. 1.380 ej. Arg.

517.063. — Comercio y Justicia. Diario. Cast. Prop.: Pronsato y Cía. Córdoba, febrero 1956. 4.500 ej. $ 0.50. Arg.

517.064. — El Almacenero. Mensual. Cast. Prop.: Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., febrero 1956. 6.000 ej. Arg.

517.065. — Mundo Licorista. Mensual. Cast. Prop.: Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., febrero 1956. 6.000 ej. Arg.

517.066. — La Palabra. Semanal. Cast. Prop.: Remo M. Diani. Bs. As., diciembre 1955 a febrero 1956. 1.000 ejemp. Argentina.

517.067. — La Unión. Semanal. Castell. Prop.: E. Manzur, J. P. Bonvecchi, J. C. Busnelli y A. E. Gorreri. Luján (Bs. As.), febrero 1956. 1.000 ej. $ 1. Arg.

517.068. — Argentinische Wochenblatt. Semanal. Cast.-alemán. Prop. Alemann y Cía. Bs. As., enero 1956. 3.600 ejemp. $ 1. Arg.

517.069. — Argentinisches Tageblatt. Diario. Cast.-alemán. Prop.: Alemann y Cía. Bs. As., enero 1956. 16 500 ejemp. $ 0.50. Arg.

517.070. — La Nueva Provincia. Diario. Cast. Prop.: Diario La Nueva Provincia, SRL. Bahía Blanca (Bs. As.), febrero 1956. 966.290 ej. $ 0.50. Arg.

517.071. — La Nación. Diario. Castell. Prop.: Sociedad Anónima "La Nación". Bs. As., febrero 1956. 269.385 ej. $ 0.40. Argentina.

517.072 — Yunque. Quincenal. Cast. Director Propietario: Vicente Mariano Díaz. Posadas (Misiones). 1º|2|56. 2.000 ejs. $ 1.—. (Argentina).

517.073 — No Puede Fallar. Tango, música. 2 págs. Autor: Gualberto Basiloff. Imp. y edit.: Edit. Noila. Bs. As., 11|2|56. 8.000 ejs. $ 3,50. (Argent.).

517.074 — No Puede Fallar.. Tango, letra. 2 págs. Autor: Gualberto Basiloff. Imp. y edit.: Edit. Noila. Bs. As., 11|2|56. 8.000 ejs. $ 3,50. (Argentina).

517.075 — Sólo tú y yo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Gualberto Basiloff. Imp. y edit.: Edit. Noila. Bs. As., 11|2|56. 3.000 ejs. $ 3,50. (Argentina).

517.076 — Sólo tú y yo. Tango, música. 2 págs. Autor: Gregorio Montero. Imp. y edit.: Edit. Noila. Bs. As., 11|2|56. 3.000 ejs. $ 3.50. (Argentina).

517.077 — El Fraternal. Mensual. Cast. Prop.: Asoc. Unión Española de Mozos y Cocineros de Soc. Mutuos. Director: Modesto Enrique Vázquez Mella. Bs. As., febrero 1956. 600 ejs. (Argent.).

517.092 — Rumbolandia. Rumba, música. 2 págs. Autores: Luis Maimo, Domingo Conte y Humberto Ortiz. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|3|56. 50 ejs. $ 3.—. (Argentina).

517.093 — Rumbolandia. Rumba, letra. 2 págs. Autores: Luis Maima, Domingo Conte y Humberto Ortiz. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|3|56. 50 ejs. $ 3.—. (Argentina).

517.094 — Cada Tango es una vida. Tango, música. 2 págs. Autores: Humberto Ortiz, Domingo Conte y Luis Maimo. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|3|56. 50 ejs. $ 3.—. (Argentina).

517.095 — Cada Tango es una vida. Tango, letra. 2 págs. Autores: Humberto Ortiz, Domingo Conte y Luis Maimo. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|3|56. 50 ejs. $ 3.—. (Argentina).

517.096 — Marchiña de Fiesta. Marcha, música. 2 págs. Autores: Humberto Ortiz, Luis Maimo y Domingo Conte. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|3|56. 50 ejs. $ 3.—. (Argentina).

517.097 — Marchiña de Fiesta. Marcha, letra. 2 págs. Autores: Humberto Ortiz, Luis Maimo y Domingo Conte. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|3|56. 50 ejs. $ 3.—. (Argentina).

517.098 — Madre aunque te deje. Vals, letra. 2 págs. Autor: Tomás Puente. Imp.: Emor. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 30|12|55. 250 ejs. $ 4.—. (Arg.).

517.099 — Banco de la plaza. Tango, música. 2 págs. Autores: Rosario Ubriaco y Tomás Puente. Imp.: Emor. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 30|12|55. 250 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.100 — Madre aunque te deje. Tango, música. 2 págs. Autor: Tomás Puente. Imp.: Emor. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 30|12|55. 250 ejs. $ 4.—. (Arg.).

517.101 — Zamba de los Mineros. Música. 2 págs. Autor: Gustavo Leguizamón. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejs. $ 5,50. (Argentina).

517.102 — Zamba de los Mineros. Letra. 2 págs. Autor Jaime Dávalos. Imp. y edit.: Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejs. $ 5,50. (Argentina).

517.103 — Tradición. Vals peruano. letra. 2 páginas. Autor: Felipe Coronel Rueda. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejs. $ 5.—. (Argentina).

517.104 — Tradición. Vals peruano. Música. 2 págs. Autor: Felipe Coronel Rueda. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejs. $ 5.—. (Argentina).

517.105 — Toda tu. (Amoroso Slow). Slow. letra en castellano. 2 páginas. Autora: Natty Paredes. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejs. $ 5,50. (Argentina).

517.106 — Toda tu. (Amoroso Slow). Slow, música. 2 págs. Autores: F. Letaine y G. Meneghini. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejs. $ 5,50. (Argentina).

517.110 — Boletín del Fotograbador. Mensual. Cast. Director propietario: Juan Enrique Ferreiro. Bs. As., enero 1956. 250 ejs. (Argentina).

517.115 — Mi Canción. Zamba, música. 2 págs. Autor: Emilio Famoso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 6|3|56. 200 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.116 — Mi Canción. Zamba, música. 2 págs. Autor: Lorenzo Ruiz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 6|3|56. 200 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.119 — Pregón. Diario. Cast. Director propietario: Santiago Villegas. Lanús, (Bs. As.), 29|2|56. 1.900. $ 0,40. (Arg.).

517.122 — Ella. Mensual. Cast. Prop.: Pía Sociedad de San Pablo. Director: Pablo M. Luchino. Bs. As., diciembre de 1955. 5.000 ejs. $ 2.—. (Argentina).

517.128 — Tablas Usuales. 1 vol. 238 páginas. Cast. Autores: Lascurain, Lambiase y Roca. Imp.: Kraft. Edit.: El Ateneo. Bs. As., noviembre 1955. 40.000 ejs. $ 14.50. (Argentina).

517.129 — Más allá de las Lágrimas. 1 vol. 419 págs. Cast. Autor: León Uris. Traducc. del inglés: Alfredo M. Ghioldi. Imp.: Tall. Césari. Edit.: Edit. Freeland. Bs. As., 30|11|55. 4.000 ejempl. $ 45.—. (Argentina).

517.130 — Ku-Klux-Klan. 1 vol. 176 páginas. Cast. Autor: Stetson Kennedy. Traducc. del inglés: Lydia y José García Díaz. Imp.: Tall. Optimus. Edit.: Edit. Freeland. Bs. As., 16|11|55. 3.000 ejs. $ 18..—. (Argentina).

517.131 — Pour un Petit Baiser. Vals, música. 2 págs. Autor: Orlando Giacobbe. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 16|2|56. 500 ejs. $ 4.—. (Argent.).

517.134 — Algún día será. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan B. Chiappe. Imp. y edit.: Edit. Petit. Bs. As., 27|12|55. 50 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.135 — El Rosalito. Vals, música. Autor: Juan B. Chiappe. Imp. y edit.: Edit. Petit. Bs. As., 27|12|55. 50 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

517.136 — El Rosalito. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Juan B. Chiappe. Imp. y edit.: Edit. Petit. Bs. As., 27|12|55. 50 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.137 — Algún día será. Tango, letra. 2 págs. Autor: Juan B. Chiappe. Imp. y edit.: Edit. Petit. Bs. As., 27|12|55. 50 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.138 — Evocando Mis Tiempos. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan B. Chiappe. Imp. y edit.: Edit. Petit. Bs. As., 18|1|56. 50 ejempl. $ 4.—. (Arg.)

517.139 — Este es el Carnaval. Tango, letra. 2 págs. Autores. Francisco Bucci y Américo Viglione. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56. 250 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.140 — Este es el Carnaval. Tango, música. 2 págs. Autores: Francisco Bucci. y Américo Viglione. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56. 250 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.141 — Querer. Milonga. música. 2 págs. Autores: Santiago Cóppola, Américo Viglione y Oscar Raymond. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56. 250 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.142 — Amorosas. Semanal. Castellano. Director propietario: Juan Oller. Bs. As., febrero 1956. 7.000 ejs. $ 2.—. (Argentina).

517.144 — Pié plano en el niño. 1 vol. 292 págs. Cast. Autor: Víctor Ruíz Moreno. Imp. Domínguez, Bignone y Cía. Edit.: Edit. Médica Brascia. Bs. As., 19|1|56. 1.000 ejs. $ 120.—. (Argentina).

517.145 — Displasia Congénita de la Cadera y sus Secuelas. 1 vol. 208 págs. Cast. Autor: Vernon L. Hart. Traducc. del inglés: Alberto O. Calzaretto. Imp.: Tall. Fanetti. Edit.: Edit. Médica Brascia. Bs. As., 23|1|56. 1.000 ejs. $ 150.—. (Argentina).

517.159 — El Libro de Cocina de Gayelord Hauser. 1 vol. 462 págs. Autor: Gayelord Hauser. Traducción: Pura Amoedo. Imp.: Juan Pellegrini. Edit.: Edit. Grijalbo SRL. Bs. As., febrero de 1956. 5.000 ejs. $ 55.—. (Argentina).

e.26|4-Nº 2.108-v.10|5|56

Ministerio de Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud le permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.172-55, por los señores José Geberovich y Antonio Ruiz López, el día veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 16 y 25 de la Fracción A, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 10.000 metros do lado en dirección Norte Sud por 2.000 metros de modo que su baricentro se encuentra en la intersección de las visuales dirigidas a los Cerros Churriaca, Mocho y Guayelón, formando entre las dos primeras un ángulo de 67º y entre la segunda y tercera un ángulo de 29º, perteneciendo los terrenos afectados ,según manifestación de los interesados, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el artículo 26 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 440. — e.24|4-Nº 4.381-v.8|5|55

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en la Provincia de Río Negro presentada en el Expediente Nº 56.309-55, por los señores Jorge Marcelo Benchetrit y Jorge A. N. García González, el día veintisiete del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las diecisiete horas veintiocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparecer a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en los planos de Registro Gráfico en la siguiente forma: dentro de la legua c del lote 25, legua b del lote 36, y legua a del lote 35, Sección VIII de la Colonia Huanu Luan, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 4000 m. de lado en dirección Norte 74º Este por 2500 m. de modo que su vértice Este se halla 7.500 m. al Norte 45º Oeste de un punto que se encuentra 6.300 m. al Norte 45º Este del esquinero Sud de la Colonia Huanu Luan, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación de los interesados, a la "Compañía de Tierras de Río Negro S. A., Estancia y Cabaña Maquinchao", con domicilio legal en la calle Corrientes Nº 447 de la Capital Federal.—A lo que se proveyó: Buenos Aires, 17 de Febrero de 1956. —

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataudi, Escribano de minas. — En Buenos Aires, a los siete días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano de minas.

$ 520.—e.30|4-Nº 5.050-v.14|5|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en la Provincia del Río Negro, presentada en el Expediente Nº 95.567|54, por el señor Marcos Oleskow, el día nueve del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diez y seis horas treinta y seis minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en los planos de Registro Gráfico en la siguiente forma: dentro de la legua a del lote 2, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia del Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sudoeste coincide con el esquinero Sudoeste de la legua a del lote 2 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, febrero 16 de 1956: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 440.— e.2|5-Nº 5.170-v.15|5|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia de Chubut, presentada en el Expediente Nº 95.944|54, por la señorita Rosa Szlapelis, el día veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las quince horas dieciocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 11, Fracción A, Sección GII, Departamento Río Senguerr, Colonia Juan Martín de Pueyrredón de la Provincia de Chubut, en forma rectangular de 2.200 m. de lado en dirección Norte Sud por 1.500 m., de modo que su vértice Nor-Este se halla a 750 m. al Este de un punto que se encuentra a 1.000 m. al Norte de la población del señor Casimiro Szlapelis, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación de la interesada, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 440.— e.3|5-Nº 5.327-v.16|5|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EL CARMEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº dos, a cargo del doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº seis, se hace saber por una publicación el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen los señores Felipe Antonio José Parola, argentino, con domicilio en Chacabuco 1293, Florida, provincia de Buenos Aires; Américo Arturo Parola, italiano, con domicilio en Arcos 2127, Capital Federal: Raúl Domingo Frías Ayerza, argentino, con domicilio en Avenida del Libertador Gral. San Martín 3820, Capital Federal: Carlos Luis de Elizalde, argentino, con domicilio en Las Heras 2954, Capital Federal; Horacio Luis de Elizalde, argentino, con domicilio en Junín 1343, Capital Federal: Demetrio Jacinto Vergara, argentino, con domicilio en Ayacucho 1352, Florida, provincia de Buenos Aires: Antonio Bossi, italiano, con domicilio en Arenales 4333, Florida, provincia de Buenos Aires, y la señorita Rosa Argentina Parola, argentina, con domicilio en la calle Paroisien 2351, Capital Federal: mayores de edad, hábiles para contratar, de profesión comerciantes, únicos integrantes de la sociedad de hecho que gira bajo el rubro "El Carmen", y deciden constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Queda constituída entre las personas enunciadas una sociedad de responsabilidad limitada denominada: "EL CARMEN. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Su domicilio se establece en esta Capital Federal, calle Viamonte número 180, pudiendo los socios trasladarlo y establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad se constituye por el término de veinte años, a partir del día 1º de enero de 1954, ratificando los firmantes todos los actos realizados con anterioridad al presente contrato por la referida sociedad de hecho, ya que la sociedad de responsabilidad limitada que aquí se constituye es sucesora y continuadora en todos sus aspectos y actividades. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad es dedicarse a la compra, venta, fraccionamiento, urbanización y explotación de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia y|o de terceros, en especial lo que respecta al inmueble denominado "El Carmen", ubicado en el partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, pudiendo realizar toda otra operación que se relacione con el objeto social expresado. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000), dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Felipe A. Parola, ciento quince cuotas o sea ciento quince mil pesos; Américo A. Parola, ciento quince cuotas o sea ciento quince mil pesos; Raúl Frías Ayerza, noventa y seis cuotas o sea noventa y seis mil pesos; Carlos Luis do Elizalde, noventa y seis cuotas o sea noventa y seis mil pesos; Horacio Luis de Elizalde, cuarenta y ocho cuotas o sea cuarenta y ocho mil pesos; Demetrio Jacinto Vergara, diez cuotas o sea diez mil pesos; Antonio Bossi, diez cuotas o sea diez mil pesos; y Rosa Argentina Parola, diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional. El capital está totalmente integrado como su

ge del Balance General de la sociedad de hecho "El Carmen", al 31 de diciembre de 1953, de la cual esta sociedad es sucesora. Dicho balance, firmado por Contador Público Nacional, está suscripto también por todas las partes, en prueba de conformidad. La transferencia de las cuotas sociales se efectuará siguiendo el criterio del art. 9º, inciso b y subsidiariamente, en cuanto no lo modifique la previsión citada por el art. 12 de la Ley 11.645. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Demetrio Jacinto Vergara y Antonio Bossi, con el cargo de gerentes, quienes en forma conjunta dirigirán, representarán y administrarán a la sociedad en todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la misma, pudiendo hacer uso, a tal efecto, de todas las facultades necesarias, incluso aquellas para las cuales los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, con la única limitación de que no podrán comprometer a la sociedad en asuntos o negocios que no hagan a su objeto ni en fianzas o garantías a terceros por operaciones ajenas a los negocios sociales. Especialmente quedan autorizados los gerentes para en nombre de la sociedad realizar los siguientes actos, sin perjuicio de cualesquiera otros indispensables, necesarios o útiles para el desempeño de la sociedad: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, créditos, títulos, acciones u otros valores u objetos, ya sea por compra, permuta, cesión, donación, dación en pago o por cualquier otro título con facultad expresa de vender, hipotecar, prendar y de otro modo gravar o transferir bienes de la misma naturaleza y a igual título, pactando en cada caso los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones, abonando o percibiendo sus respectivos precios, ya sea al contado o a crédito, con o sin garantía; b) Celebrar toda clase de actos y contratos; c) Efectuar toda clase de operaciones con todos los bancos o establecimientos bancarios, oficiales o particulares, inclusive el Banco Central de la República, el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino, Municipal de Préstamos y cualquier banco oficial del país o extranjero y sus respectivas sucursales; d) Tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, estableciendo en cada caso, las condiciones, intereses y formas de pago; e) Girar, descontar, suscribir, endosar, aceptar, cobrar, ceder y de cualquier modo transferir letras de cambio, pagarés, cheques, vales, giros y otras obligaciones o documentos, públicos o privados, y constituir depósitos de dinero o de valores, extraerlos total o parcialmente, tanto éstos como cualquier otro depósito; f) Otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas o privadas, como así también cualquier documento que fuera menester; g) Comparecer ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales de la República o de cualquier país extranjero, y en iguales condiciones ante las autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo hacer personalmente o por mandatario; h) Otorgar poderes generales y especiales, revocarlos o resumirlos, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, hacer remisiones o quitas de deudas, y en fin realizar todos los actos que crean oportuno, pues las facultades transcriptas son sólo enunciativas y no limitativas; i) Liquidar la sociedad cuando se disuelva. — Artículo Sexto: Los socios podrán realizar por cuenta propia o de terceros operaciones iguales o similares a las comprendidas en el objeto social. Los gerentes podrán representar a otras sociedades o empresas que ejerzan el mismo comercio que "El Carmen, S.R.L.". Para el caso de ausencia o de otro impedimento de ambos o de uno d los Gerentes nombrados en la cláusula anterior, cada uno de ellos podrá otorgar poder a uno o varios de sus consocios para que en su nombre ejerciten las funciones que la cláusula 5ª les asigna. — Artículo Séptimo: Anualmente se practicará un balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y un inventario que será sometido a los socios por el término de quince días y se considerará aprobado si dentro de ese plazo no se hiciera ninguna observación por escrito. Las utilidades, líquidas y realizadas, una vez deducidas las reservas legales y facultativas, serán distribuídas en proporción a las respectivas cuotas de capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. Las decisiones de los socios serán tomadas por simple mayoría de votos. Serán válidas las que adopten expresando su voluntad de cualquier modo fehaciente y desde que se registren en el libro de Actas Sociales. — Artículo Noveno: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, la sociedad no entrará en liquidación En tal supuesto los socios que quedan en la sociedad, podrán convenir con los sucesores o representantes legales del fallecido o incapacitado, una de las siguientes soluciones: a) Los sucesores del socio o los representantes legales del socio incapacitado, deberán unificar su representación y seguirán participando de todos los beneficios o pérdidas que le corresponda al socio fallecido o incapacitado, pero no podrán intervenir en la marcha o dirección de la sociedad; b) Las cuotas del socio de los señores Felipe Antonio José Parola, Américo Arturo Parola, Antonio Bossi y Rosa Argentina Parola o de sus sucesores, serán adquiridas, por su valor nominal más el dividendo proporcional, en medida de tiempo, del ejercicio, con preferencia a los otros socios, por cualquiera de los cuatro mencionados, o sus sucesores concesionarios, a prorrata de las cuotas de socio de que sean titulares o como ellos arbitren. — Igualmente, las cuotas de socio de Raúl Domingo Frías Ayerza, Carlos Luis de Elizalde, Horacio Luis de Elizalde y Demetrio Jacinto Vergara o de sus sucesores o cesionarios, serán adquiridas por su valor nominal con más el dividendo proporcional, en medida de tiempo, del ejercicio, con preferencia a favor de los cuatro últimos nombrados, o sus sucesores o cesionarios, a prorrata de las cuotas de socio que posean o como ellos arbitren. No usadas las preferencias invocadas en el término de diez días de notificados los socios a cuyo favor están establecidos, podrán adquirir dentro de diez días, por su valor real, las cuotas del fallecido los miembros de la sociedad del otro grupo, y en su defecto, un tercero. — Artículo Décimo: La sociedad que aquí se constituye podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto por decisión de las tres cuartas partes del capital social. — Artículo Undécimo: Todas las diferencias que existan entre los socios durante la existencia de la sociedad o su liquidación, relacionadas con la interpretación de las normas aplicables del presente contrato o lo no contenido en él, serán resueltas por un único árbitro arbitrador, amigable componedor, cuyo laudo será inapelable. En tal carácter se designa al señor Federico Marcelo Ibarguren y en caso de ausencia o impedimento de éste a Enrique Ibarguren. La cuestión se planteará ante el referido arbitrador, sirviendo de base, con la contestación del oponente, para la formación del compromiso arbitral. En fe a lo cual suscriben el presente contrato, en el lugar y fecha indicada. Fdo.: F. A. J. Parola. Fdo.: Américo A. Parola. Fdo.: R. Argentina Parola. Fdo.: Antonio Bossi. Fdo.: Carlos L. de Elizalde. Fdo.: Horacio L. de Elizalde. Fdo.: Raúl Frías Ayerza. Fdo.: Demetrio J. Vergara. Entre líneas: "argentino". Vale.

Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 236.— e.3|5-Nº 4.278-v.3|5|56

FRANCISCO C. KUHN Y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado del 12 de Marzo de 1956 el Sr. Enrique Jorge Guillermo Dehning, cede, vende y transfiere a favor del señor Francisco Carlos Kuhn con efecto retroactivo al 30 de Abril de 1955 las 200 cuotas que por un valor nominal de m$n 1.000. (Un mil pesos moneda nacional de c|l.) cada una posee en la sociedad "FRANCISCO C. KUHN y Cía. S. R. L. inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Octubre de 1952 bajo le Nº 2.424 al Folio 75 del Libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los demás socios prestan su expresa conformidad con la presente cesión de cuotas. El Sr. Enrique Jorge Guillermo Dehning con efecto retroactivo al 30 de Abril de 1955 queda completamente desvinculado de la Sociedad no teniendo ningún derecho a reclamar y ninguna obligación respecto a la Sociedad. El Sr. Enrique Jorge Guillermo Dehning renuncia expresamente a su cargo de gerente de la Sociedad. Todo ello de acuerdo al documento privado de la fecha indicada "ut-supra". — Alberto Federico Albino. — María Van Den Abeele. — Kuhn y Cía. — Sociedad en Comandita por acciones. — Tramac S. R. L. — S. R. "Albino". Vale. — Buenos Aires, Abril 16 de 1956. — Dr. Carlos Alberto Dell'Oro, Secretario.

$ 40.—e.3|5-Nº 4.332-v.3|5|56

FLORERIA VITALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

CONTRATO. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Alejandro José Vitale, que firma "Alejandro J. Vitale", argentino, domiciliado en la calle Alsina Nº 521, 1er. piso, "B"; Rafael Baz, que firma "R. Baz", español, domiciliado en la calle Santa Rosa Nº 1812, Florida, provincia de Buenos Aires; Mario Volpara, italiano, domiciliado en la calle Esmeralda Nº 4690, Munro, provincia de Buenos Aires; Antonio Generoso Giancarlo, que firma "Antonio G. Giancarlo", argentino, domiciliado en la calle Pedro N. Arata Nº 1592, Capital Federal; Oreste Rivero, argentino, domiciliado en Mansilla Nº 3353, Capital Federal, casados, y Juana Polegrina Martínez, que firma "Juana P. Martínez", domiciliada en la calle Boedo 669, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, argentina, soltera, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la ley Nº 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "FLORERIA VITALE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Bolívar número ciento ochenta y uno, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República Argentina. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar del día dos de abril del año mil novecientos cincuenta y seis. — Tercera: El objeto de la Sociedad es la compra-venta de flores y plantas, y toda actividad comercial relacionada con esa ramo, en el séntido más amplio. Para su desenvolvimiento, la Sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos, y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos; celebrar cualquier clase de contratos, incluso la locación que exceda o no los cinco años; locación de servicios, estar en juicio como actora o demandada, asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza que sean, efectuar todo género de operaciones, con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros y en especial con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros similares y, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos, dar o tomar dinero en préstamos, con o sin garantías reales o personales, pudiendo, asimismo, otorgar poderes generales y especiales, siendo estas enumeraciones simplemente enunciativas y no limitativas. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma: Alejandro José Vitale, Cien cuotas, que representan cien mil pesos moneda nacional de curso legal; Rafael Baz, cincuenta cuotas, que representan cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Mario Volpara, veinte cuotas, que representan veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; Antonio Generoso Giancarlo, diez cuotas, que representan diez mil pesos moneda nacional de curso legal; Oreste Rivero, diez cuotas, que representan diez mil pesos moneda legal, y Juana Pelegrina Martínez, diez cuotas, que representan diez mil pesos moneda legal. Los socios señores Vitale, Baz, Volpara, Giancarlo y Martínez hacen sus aportes con los valores de la sociedad de hecho que tienen constituída en el negocio de florería, instalado en el mismo domicilio en que funcionará esta sociedad, conforme se establece en la cláusula primera del presente convenio, y cuyos importes en efectivo, mercaderías, rodados, muebles y útiles, instalaciones, débitos y créditos se elevan a la suma de ciento noventa mil pesos moneda legal, y el socio señor Oreste Rivero aporta la suma de diez mil pesos en efectivo, todo lo cual y por un total de Doscientos mil pesos moneda legal, surge del inventario que, firmado por todos los socios y debidamente certificado por contador público nacional, se agrega al presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los gerentes, señores Alejandro José Vitale y Rafael Baz, a los que corresponderá indistintamente, en caso de ausencia de uno de ellos, en el orden que se mencionan, la representación jurídica y comercial de la sociedad y el uso de la firma social, debiendo hacerlo en forma conjunta en asuntos superiores a cinco mil pesos moneda legal. Les está prohibido a los gerentes comprometer la firma social en fianzas a favor de terceros bajo ningún pretexto. Salvo estas limitaciones, tienen los gerentes todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, así como denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: Los socios que se mencionan a continuación podrán retirar mensualmente las sumas que se establecen en seguida, durante la vigencia del contrato, las que no podrán modificarse durante ese lapso y cuyos importes correrán a cargo de la sociedad. —

Rafael Baz, dos mil pesos; Mario Volpara, un mil ochocientos pesos; Antonio Generoso Giancarlo, un mil seiscientos pesos moneda legal y Oreste Rivero y Juana Pelegrina Martínez, un mil quinientos pesos moneda nacional cada uo. — Séptima: Las órdenes internas serán impartidas por el gerente señor Alejandro José Vitale y en reemplazo de éste, por el gerente señor Rafael Baz, los que resolverán en cada caso, sin dar lugar a reclamación alguna, las diferencias que pudieran surgir entre los socios. Los componentes de la sociedad deberán seguir en un todo las indicaciones que le formulen los gerentes para el mejor desempeño de sus funciones, quedando a criterio de éstos la índole de las actividades que cada cual desempeñará en el negocio, al cual deberán dedicar toda su actividad, siéndole absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades ajenas al mismo, a excepción del socio señor Alejandro José Vitale, que podrá ejercer, además, otras actividades ajenas a la sociedad. — Octava: Los componentes de la sociedad deberán cumplir sus funciones en perfecta armonía con sus consocios y si surgiera alguna desavenencia, deberán poner en antecedentes a los señores Vitale o Baz, los que resolverán lo que a su juicio corresponda, siendo sus decisiones inapelables. — Novena: Cualquier disposición relacionada con la marcha de la sociedad y sus negocios, aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones sociales, serán tomadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital, aun en los casos a que se refiere el artículo 18 de la ley 11.645. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, se abonará a los herederos o representantes del mismo, contra cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades, de conformidad al balance a practicarse al final de ese ejercicio, a excepción del socio señor Vitale, a quien, como fundador, se le reconoce el derecho a que continúe en su reemplazo su señora esposa. El pago de la suma que corresponda en dicho caso se hará en seis cuotas, pagaderas en tres, seis, nueve, doce, quince y dieciocho meses, a contar de la fecha en que los herederos o representantes se encuentren en condiciones de disponer de la cuota social. Las cuotas de capital que quedaran libres al fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se distribuirán en partes iguales entre los restantes, salvo que por unanimidad se resuelva la incorporación de nuevos socios, debiendo en cualquiera de los casos ingresar los fondos respectivos. — Undécima: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando no se observare dentro de los diez días de su terminación, la que se comunicará a los socios por medio fehaciente. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará: a) el 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al 10 o|o del capital; b) la suma necesaria para amortizar los rubros del activo de acuerdo a la escala establecida por la Dirección General Impositiva; c) a las demás reservas que se estime necesario constituir para el mejor desarrollo de los fines sociales; d) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a su capital. Las pérdidas que puedan producirse se distribuirán en forma proporcional a las cuotas de capital de cada socio. — Duodécima: La sociedad se disolverá y liquidará por las causas enumeradas en el Código de Comercio. En caso de liquidación serán liquidadores los socios señores Vitale y Baz, debiendo ajustar sus actos a las normas establecidas sobre la materia. — Décima Tercera: En caso de retiro de cualquier socio, el valor de la cuota social que le corresponda será calculada en la forma establecida en la cláusula décima y el pago se le hará en las mismas condiciones allí dispuestas; así como la distribución de las cuotas que queden libres por esa causa. — Décima Cuarta: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de este contrato y de la liquidación, excepto las indicadas en la cláusula séptima, entre los socios, los gerentes y la sociedad, con relación a los asuntos sociales, serán sometidas a los Tribunales de la Capital Federal. — Décima Quinta: Queda absolutamente prohibido a los integrantes de esta sociedad vender, ceder o enajenar sus cuotas de capital, ganancia o derecho de cualquier naturaleza que puedan corresponderle en la sociedad. En prueba de conformidad firman el presente contrato todos los socios en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Alejandro J. Vitale. — R. Baz. — Mario Volpara. — Juana P. Martínez. — Antonio G. Giancarlo. — Oreste Rivero. — Buenos Aires, Abril 19 de 1956. —

— Ricardo Sylvester, secretario.

$ 224.— e.3|5-Nº 4.291-v.3|5|56

LA BERNALESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Ariadna, Sociedad en Comandita por acciones; León Piachon, Louis Pitchon y Gaby Salomón, Hilandería de Algodón, Sociedad en Comandita, los cuatro en su calidad de únicos socios componentes de "La Bernalesa S. R. L.", constituída originariamente por contrato privado de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, en la ciudad de Buenos Aires, y que fué inscripto originariamente en el Registro Público de Comercio, con fecha diez y siete de enero de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número dos, al folio doscientos veinte y siete, del libro primero de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y con modificaciones posteriores de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y seis, inscripta bajo el número doscientos cuarenta y nueve, folio noventa y siete, libro segundo; modificado y recopilado con todas las cláusulas vigentes con fecha ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, inscripto bajo el número quinientos cinco, folio cuatrocientos tres, libro cinco; modificado con fecha nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto bajo el número doscientos veintinueve, folio setenta y dos, libro seis; modificado con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto bajo el número doscientos ochenta y ocho al folio cuatrocientos veinticuatro del libro seis; modificado con fecha nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto el veintidós de diciembre del mismo año bajo el número mil setecientos nueve al folio doscientos cuarenta y nueve del libro ocho; modificado con fecha diez de abril de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto bajo el número trescientos ochenta y ocho, folio doscientos sesenta y tres, libro diez; modificado con fecha once de abril de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto bajo el número setecientos ocho al folio trescientos cuarenta y ocho del libro doce; modificado con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto bajo el número seiscientos veintisiete al folio trescientos cuarenta y cinco del libro catorce, modificado con fecha diez y nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto el quince de julio de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número un mil ciento catorce, al folio cuarenta y dos del libro diez y siete de sociedades de responsabilidad limitada; modificado con fecha veinte de octubre de mil novecientos cincuenta, inscripto el diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número seiscientos noventa y cuatro al folio trescientos del libro diez y nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; modificado con fecha cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto el veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número dos mil trescientos dieciséis al folio quince del libro veinticuatro del registro de sociedades de responsabilidad limitada; modificado con fecha diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto bajo el número mil seiscientos ocho al folio cuatrocientos veintidós del libro veintisiete de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, modificado con fecha diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto bajo el número mil seiscientos nueve al folio cuatrocientos veintidós del libro veintisiete de contratos de responsabilidad limitada, y asimismo, con fecha primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco se constituyó Ariadna, Sociedad en Comandita por acciones, que adquirió las cuotas del socio señor Alberto Gaby Salomón o Gaby Salomón que tenía en La Bernalesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, así como sus utilidades incluído también su porcentaje preferencial y de prioridad del veintiocho y cincuenta y cinco por ciento de las mismas según el contrato social, así como sus reservas y todos sus derechos y haberes en dicha sociedad, por todo concepto con excepción de los retiros men-

(Continúa pág. 10)

MINISTERIO DE FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS

INFORMACION PARA PUBLICIDAD

Ley de Bancos (T. O.) Art. 15

29 de febrero de 1956

(En miles de m$n.)

Entidades	DEBE						Sumas del Debe y del Haber	HABER					Depósitos por Cuenta del B. C. R. A.
	Disponibilidades	Valores Mobiliarios	Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Préstamos	Inmuebles de uso Propio	Otras Cuentas		Obligaciones	Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Otras Cuentas	Capital Integrado o Asignado	Reservas	
BANCO:													
Agrícola Comercial e Inmob. del Uruguay	437	—	—	7.639	78	58	8.212	6.519	—	308	938	447	7.252
Agrícola Mixto de Villa Elisa S. A.	916	5	—	1.747	—	70	2.738	2.376	—	146	165	51	6.107
Argentino de Comercio	24.524	237	117.589	97.580	11.020	43.143	294.093	140.226	81.975	45.580	24.957	1.355	147.605
Comercial de Buenos Aires S. A.	4.941	70	—	30.840	1.677	5.654	43.182	29.793	—	3.515	8.855	1.019	36.949
Comercial de La Plata	4.684	41	—	19.167	498	36	24.426	22.143	—	713	500	1.070	49.912
Comercial del Tandil	8.557	9.284	—	29.674	180	178	47.873	42.965	—	899	1.500	2.509	87.806
Comercial de Rosario	2.722	386	—	25.967	97	343	29.525	24.755	—	918	3.000	852	32.086
Comercial de San Juan	1.287	17	—	8.952	—	554	10.810	8.936	—	224	1.292	358	6.638
Comercial de Tres Arroyos	2.844	1.988	—	8.616	118	116	13.682	11.817	—	605	500	760	29.463
Comercial de Tucumán	18.738	964	—	62.442	282	519	82.945	70.774	—	3.855	6.618	1.698	73.701
Comercial Israelita (Rosario)	4.186	68	—	37.741	1.052	552	43.599	37.239	—	1.494	2.911	1.955	34.643
Continental, S. A.	4.164	997	62.405	20.030	202	3.762	91.560	27.791	42.422	17.292	1.000	3.055	42.894
Cooperativo de Caseros Ltdo.	3.356	31	—	7.535	730	991	12.643	8.892	—	1.024	2.608	119	24.541
Cooperativo de La Plata Ltdo.	808	—	—	6.343	115	68	7.334	4.642	—	365	2.017	310	7.010
Cooperativo Ltdo. de Paraná	738	13	—	7.486	54	130	8.421	6.774	—	227	1.140	280	9.331
Crédito Provincial (La Plata)	6.682	172	—	42.591	267	82	49.794	43.810	—	1.520	2.000	2.464	70.812
de Avellaneda	58.766	53.513	227.164	184.474	716	44.140	568.773	314.251	196.892	38.396	12.000	7.234	686.029
de Bahía Blanca	3.201	126	—	10.651	—	371	14.349	12.235	—	433	1.407	274	22.291
de Catamarca	15.724	972	—	14.846	124	330	31.996	28.378	—	900	2.304	414	31.073
de Coronel Dorrego	1.840	484	—	3.258	47	38	5.677	4.945	—	177	448	107	13.734
de Coronel Pringles	2.232	331	—	4.630	47	1	7.241	6.110	—	213	500	418	13.183
de Crédito Comercial (Santa Fe)	3.890	55	—	17.947	515	248	22.655	18.733	—	1.581	1.500	841	30.218
de Chascomús	2.603	992	—	9.954	152	28	13.729	12.421	—	194	969	145	17.844
de Entre Ríos	54.970	—	—	277.495	5.892	4.823	343.180	303.686	—	18.871	16.791	3.832	275.062
de Galicia y Buenos Aires	70.037	42.456	52.273	210.034	1.721	29.854	406.375	313.434	34.886	35.509	13.800	8.744	693.590
de Italia y Río de la Plata	353.808	152.229	236.703	1.204.209	25.086	120.734	2.101.769	1.639.633	206.739	140.397	70.000	45.000	2.722.551
de Junín	1.555	2.570	—	14.414	192	34	18.765	16.610	—	594	495	1.066	22.569
de La Edificadora de Olavarría	3.533	1.896	—	12.374	50	96	17.949	15.287	—	951	900	811	21.639
de la Nación Argentina	5.889.236	762.524	2.542.836	29.879.438	211.843	1.266.172	40.552.049	36.375.651	523.550	2.416.339	590.000	646.509	19.904.803
de la Provincia de Buenos Aires	1.268.343	106.493	1.963.465	9.049.618	119.022	804.681	13.311.622	9.933.673	1.327.656	1.618.793	212.500	219.000	5.734.491
de la Provincia de Córdoba	245.910	52.944	—	861.343	15.903	18.201	1.194.301	1.075.353	—	79.195	29.811	9.942	1.130.230
de la Provincia de Corrientes	18.705	13	—	49.216	1.609	5.024	74.567	61.641	—	2.641	7.326	2.969	72.380
de la Provincia de Jujuy	13.227	249	—	30.348	1.035	1.178	46.037	40.631	—	1.122	3.500	784	105.611
de la Provincia de San Luis	5.387	—	—	31.216	—	2.585	39.188	34.087	—	647	4.091	368	56.809
de la Provincia de Santiago del Estero	22.250	1.462	—	42.907	352	587	67.558	60.243	—	2.705	3.000	1.610	85.918
de la Provincia de Tucumán	72.402	10.256	—	387.873	2.717	14.757	438.005	358.705	—	59.517	11.786	7.997	292.993
de La Rioja	7.553	—	—	20.103	240	772	23.568	23.984	—	143	4.518	23	29.987
del Comercio (Corrientes)	1.031	28	—	16.097	—	337	17.493	14.254	—	536	2.101	602	11.067
de Londres y América del Sud	256.436	60.061	1.102.316	802.470	9.130	365.613	2.596.026	1.211.818	963.887	342.661	26.018	51.642	2.518.497
del Sur de Buenos Aires S. A.	927	44	—	7.522	—	1.140	9.633	6.898	—	1.327	1.000	408	10.976

de Mercedes (Prov. de Buenos Aires)	1.336	513	—	9.428	132	29	11.438	9.451	—	559	1.396	32	18.912
de Olavarría	6.720	4.889	—	19.403	165	378	31.555	26.829	—	1.226	1.200	2.300	45.055
de Paraná	270	21	—	3.340	48	16	3.695	2.864	—	246	470	115	4.250
de Préstamos de la Provincia (Córdoba)	1.258	243	—	15.877	341	1.577	19.296	3.456	—	6.969	8.704	167	11.074
de Río Negro y Neuquén	16.835	53	—	82.210	1.850	1.896	102.844	87.297	—	4.870	8.347	2.330	93.450
de San Juan	21.308	4.087	—	126.851	—	14.450	166.696	138.823	—	8.299	12.041	7.533	110.011
di Napoli	14.729	7.860	169.534	138.235	—	40.064	370.422	182.786	113.962	53.923	15.000	4.751	243.614
Edificador de Trenque Lauquen	3.172	26	—	12.977	—	77	16.252	14.362	—	559	986	345	19.091
Español del Río de la Plata Ltdo.	375.193	336.948	138.870	1.076.436	28.702	112.578	2.068.727	1.752.428	103.968	106.085	50.000	56.251	2.839.688
Francés del Río de la Plata	46.452	31.349	198.698	430.211	5.500	61.987	774.197	491.942	132.110	101.525	18.150	30.470	491.711
Francés e Italiano para la América del Sud	67.868	7.392	989.026	419.419	847	308.200	1.792.752	696.671	794.297	252.587	15.000	34.197	456.279
Hipotecario Nacional	275.321	82.178	—	16.546.089	144.921	1.159.652	18.208.161	16.797.011	—	1.005.248	100.000	305.902	35.962
Holandés Unido	52.862	—	277.892	203.057	1.644	132.958	668.413	290.233	171.453	174.027	20.000	12.700	407.298
Industrial de la República Argentina	349.934	465.160	6.008.579	12.951.042	12.522	572.959	20.360.196	13.562.230	4.945.357	1.072.406	155.000	625.203	868.583
Israelita de Córdoba	4.118	28	—	19.685	1.247	686	25.714	20.372	—	1.169	3.645	528	31.738
Israelita del Río de la Plata	21.842	319	114.180	148.450	16.208	104.382	405.381	254.945	80.860	41.855	20.339	7.382	219.640
Italo Belga	6.871	8.421	311.906	118.572	—	94.227	539.997	177.285	209.305	123.889	20.000	9.518	197.350
Mercantil Argentino	14.050	223	84.369	77.634	6.277	25.544	208.097	87.813	81.133	21.429	13.999	3.723	96.510
Mercantil de Rosario	1.137	212	—	10.399	239	200	12.187	9.366	—	585	1.657	579	17.891
Monserrat Limitado (Rosario)	3.225	1.981	—	42.558	1.000	646	49.410	40.426	—	2.545	5.000	1.439	54.194
Municipal de la Ciudad de Buenos Aires	79.879	101.898	—	180.496	6.867	11.468	380.608	335.615	—	7.700	18.900	18.393	221.976
Municipal de Préstamos (Paraná)	993	—	—	1.645	38	61	2.737	2.333	—	134	165	105	2.495
Municipal de Rosario	1.776	2.472	—	28.772	561	5.257	38.838	31.875	—	1.843	4.665	455	39.251
Municipal de Tucumán	987	—	—	7.186	607	206	8.986	6.665	—	214	771	1.336	7.422
Mutual del Sud. Soc. Coop. de Créd. Ltda. (B. Blanca)	2.054	20	—	11.189	—	656	13.919	8.543	—	383	4.360	633	13.322
Popular Agrícola de V. Domínguez S. A.	383	8	—	1.360	19	8	1.778	1.495	—	94	149	40	1.961
Popular Argentino	96.453	84.163	322.309	526.712	12.513	162.586	1.204.736	712.892	261.316	185.600	25.988	18.940	975.679
Popular de Concordia	2.176	40	—	10.491	159	120	12.986	10.696	—	532	1.484	274	15.167
Popular de Corrientes	977	—	—	17.485	—	113	18.575	15.393	—	888	1.350	944	13.317
Popular de Goya (Prov. de Corrientes)	187	—	—	1.337	17	92	1.633	888	—	19	579	147	2.318
Popular de Misiones	1.457	17	—	5.331	—	87	6.892	6.269	—	127	284	212	7.914
Popular de Quilmes	10.780	62	—	38.090	1.243	3.036	53.211	43.789	—	3.339	4.910	1.173	98.430
Popular de Rosario	8.716	3.943	22.666	76.602	1.506	2.561	115.994	84.166	16.026	7.324	6.138	2.340	99.183
Popular La Plata	2.747	—	—	6.634	70	20	9.471	7.636	—	148	1.490	197	10.989
Provincial de Salta	13.619	4.992	—	67.281	1.155	1.865	88.912	78.165	—	3.448	6.417	882	60.918
Provincial de Santa Fe	200.109	59.254	5	639.460	30.692	10.499	940.019	887.662	—	16.274	25.475	10.608	993.952
Río de la Plata S. A. (La Plata)	2.977	720	—	29.039	1.194	361	34.291	28.011	—	2.468	1.500	2.312	41.077
Sirio Libanés del Río de la Plata	14.882	1.767	86	90.196	1.738	7.111	115.780	91.881	—	10.483	6.000	7.416	130.740
Supervielle de Buenos Aires S. A.	13.644	291	64.292	99.385	—	26.267	203.879	121.117	37.887	33.482	7.000	4.393	170.082
CAJA:													
Nacional de Ahorro Postal (1)	135.015	3.417.783	—	323.163	10.819	51.659	3.938.439	3.716.573	—	61.666	—	160.200	3.894.557
Popular de Ahorros de la Prov. de Córdoba	17.494	5.209	—	45.651	741	7.484	76.579	8.965	—	21.923	—	45.691	2.309
Popular de Concordia	155	7	—	1.848	—	13	2.023	1.708	—	121	146	48	1.564
Rural de Villa Clara Coop. de Crédito Ltda.	386	7	—	1.836	15	2	2.246	1.896	—	104	233	13	2.099
Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias	1.352	847.670	—	73.033	—	10.821	932.876	779.512	—	85.585	58.096	9.683	(2) 695
Nuevo Banco de Azul	1.596	643	—	10.255	121	126	12.741	11.030	—	584	949	178	15.335
Nuevo Banco Italiano	68.392	84.467	115.128	344.830	9.050	52.100	673.967	491.924	87.393	50.068	25.000	19.582	753.923
Société Générale	50.034	17.410	384.317	231.853	—	181.542	865.156	377.280	314.937	134.953	20.000	17.986	333.077
The First National Bank of Boston	195.177	24.237	571.825	455.566	—	348.777	1.595.582	911.006	466.244	162.814	11.069	44.449	1.616.789
The First National City Bank of New York	136.030	4.359	605.519	292.669	1.072	378.176	1.417.825	650.105	504.763	221.846	8.000	33.111	1.068.464
The Royal Bank of Canadá	55.236	—	81.454	112.930	—	28.127	277.747	162.884	57.196	44.469	7.644	5.554	332.450
TOTAL GENERAL	10.946.514	6.877.705	16.765.406	80.186.391	719.984	6.683.068	122.179.068	97.118.350	11.756.216	8.916.896	1.835.988	2.551.618	52.776.891

(1) Excluidas las cifras de operaciones de seguros.
(2) Saldo sin invertir por la Sección "Cuentas Especiales para participación en valores mobiliarios". Las inversiones de dicha Sección con fondos recibidos del público alcanzan en la fecha a m$n. 241,7 millones.

e.3|5-Nº 30-s.p|p.-v.3|5|56

(Viene de la pág. 7)

suales a que tiene derecho según el mismo contrato, el contrato de Ariadna, Sociedad en Comandita por acciones se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número novecientos setenta y nueve, al folio ciento noventa y ocho del libro doscientos treinta y cuatro, de común acuerdo han resuelto: Primero: Aumentar el capital social de la sociedad LA BERNALESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que era de cuarenta millones de pesos moneda nacional, dividido en cuarenta mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una de ellas, en cuatro millones de pesos moneda nacional representado por cuatro mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea, con el aumento hasta la cantidad de cuarenta y cuatro millones de pesos moneda nacional. Dicho aumento de cuatro millones de pesos moneda nacional se integra con la capitalización de partes de las utilidades liquidas del ejercicio mil novecientos cincuenta y cinco, según se desprende del balance general correspondiente al ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El rubro capitalizado se encuentra invertido en el giro de los negocios de la sociedad y corresponde en el aumento a los socios las siguientes cantidades: Ariadna, Sociedad en Comandita por acciones, dos mil ochocientas dos cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, dos millones ochocientos dos mil pesos moneda nacional; León Pitchon, cuatrocientos sesenta y cuatro cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional; Louis Pitchon, doscientas noventa y una cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, doscientos noventa y un mil pesos moneda nacional, y Gaby Salomón, Hilandería de Algodón, Sociedad en Comandita, cuatrocientas cuarenta y tres cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, cuatrocientos cuarenta y tres mil pesos moneda nacional.

— Segundo: La expresada suma de cuatro millones de pesos moneda nacional correspondiente a las cuatro mil cuotas en que se aumenta el capital queda acreditado como queda dicho por el balance debidamente certificado que se acompaña, y dicho aumento se realiza con retroactividad al primero de enero del corriente año. — Tercero: Por lo tanto, el número de cuotas de cada socio totalmente integradas, correspondo a los mismos sobre el capital de cuarenta y cuatro millones de pesos moneda nacional, en la siguiente proporción: Ariadna, Sociedad en Comandita por acciones, veintiséis mil cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, veintiséis millones cuarenta mil pesos moneda nacional; al señor León Pitchon, seis mil novecientas sesenta y cuatro cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, seis millones novecientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional; al señor Louis Pitchon, cuatro mil trescientas sesenta y dos cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, cuatro millones trescientos sesenta y dos mil pesos moneda nacional, y a Gaby Salomón, Hilandería de Algodón, Sociedad en Comandita, seis mil seiscientas treinta y cuatro cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, seis millones seiscientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional. — Cuarto: En prueba de conformidad se firma la presente modificación contractual en tres fojas, que deberán ser repuestas con estampillado de ley e inscribirse este convenio en el Registro Público de Comercio, autorizándose al efecto a los letrados Omar Alvarez Balbín y|o Alberto Rodríguez Galán y|o Ricardo U. R. Gardey a quienes se encomendó y efectuaron su redacción en los sellos nacionales de tres pesos moneda nacional, numerados correlativamente desde el número seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y uno de la serie O, al presente número seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres, quedando facultados para efectuar las peticiones y trámites que correspondan y para retirar de dicho registro el testimonio de su inscripción y suscribir el pertinente recibo. — Buenos Aires, abril 18 de 1956.

— Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 176.— e.3|5-Nº 4.337-v.3|5|56

OLAVARRIA DEPORTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 134. — Primer testimonio: número Ochenta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don José Manuel Olavarría; que firma "José Olavarría", español, domiciliado en José Mármol, Provincia de Buenos Aires; don Juan Francisco Alonso; que firma "Juan Alonso", domiciliado en Vicente López, Provincia de Buenos Aires; ambos de tránsito en ésta; don Eugenio Ghetti; argentino, domiciliado en la calle José G. de Artigas trescientos ochenta y siete y don Antonio Poza; argentino, domiciliado en la calle Charcas tres mil doscientos cuarenta y cinco, de esta Capital, estos dos últimos vecinos, y todos los comparecientes comerciantes, casados, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe quienes concurren a este otorgamiento en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Olavarría Deportes, Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituída por escritura pública de fecha siete de enero de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante el escribano don César V. O'Farrel, e inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de febrero del mismo año bajo el número Sesenta y y ocho, al folio doscientos sesenta y cinco del libro nueve, de Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo testimonio tengo a la vista para este acto, doy-fe, y del que surge su calidad de únicos componentes de dicha sociedad. Y en tal carácter exponen: Que habiendo vencido el ocho del corriente mes y año, el término de duración de la expresada Sociedad, han resuelto y así lo hacen por este acto dejar totalmente disuelta la citada Sociedad Olavarría Deportes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, haciéndose cargo del activo y pasivo de la disuelta Sociedad, la que por este mismo acto se constituye bajo las prescripciones de la ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: Queda constituída entre los señores José Manuel Olavarría, Juan Francisco Alonso, Eugenio Ghetti y Antonio Poza, una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las prescripciones de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco que se denominará "OLAVARRIA DEPORTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital, calle San Martín ciento doce, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República y asignarles o no una parte de su capital. — Segunda: El objeto de la Sociedad será el de continuar los negocios sociales de la disuelta Sociedad Olavarría Deportes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo, o comerciar en los ramos de fabricación, exportación, importación, compra, venta y reparación de toda clase de artículos para deportes, viajes, turismo y anexos, así como también compra-venta y confección de artículos para hombres, señoras y niños, pudiendo practicar todos los actos o negocios por cuenta propia y|o por orden o cuenta de terceros, o de sus comitentes o mandantes. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, y a los efectos de las relaciones de los socios entre sí se establece que la Sociedad ha comenzado a regir desde el primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, quedando por este acto aprobados y confirmados todos los actos de administración y|o explotación de los negocios sociales. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en mil quinientas cincuenta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, que los socios suscriben en la forma siguiente: El señor José Manuel Olavarría, mil cien cuotas; el señor Antonio Poza, cuatrocientos cuotas, el señor Juan Francisco Alonso, treinta cuotas y el señor Eugenio Ghetti, veinte cuotas, cuyos importes han sido totalmente integrados mediante el aporte que los cuatro socios hacen a la Sociedad representados por el valor de sus respectivos créditos y mercaderías, útiles, enseres, instalaciones, créditos, nombre comercial, cuentas a cobrar, llave del negocio, en un todo de acuerdo al balance cerrado el primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, de la antigua Sociedad Olavarría Deportes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, un ejemplar del cual firmado por las partes y el contador público señor Francisco Eliseo Gutiérez, se agrega a la presente y del que resultan los valores asignados a los mismos aportes, y así también de los respectivos libros. —

Quinta: La dirección y administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social quedan a cargo del señor José Manuel Olavarría en calidad de gerente, y de los señores Juan Francisco Alonso, Eugenio Ghetti, Antonio Poza y el señor Julio César Augusto Pulpeiro, en la de subgerentes, quienes reemplazarán al gerente en caso de ausencia o impedimento de éste, pudiendo actuar los subgerentes individualmente en representación de la Sociedad en todo cuanto se refiera al cobro y percepción de lo que se le adeude a la misma, por cualquier concepto, ya sea por parte de las reparticiones nacionales, provinciales, municipales u otras de la República o de particulares otorgando los recibos y cartas de pago correspondientes. En todos los demás casos los Subgerentes podrán actuar con las mismas facultades del Gerente, pero con la obligación de actuar conjuntamente dos de los cuatro designados, llevando a cabo los actos y contratos que constituyen los fines de la Sociedad, pudiendo inscribir la misma en todos los Registros Públicos o Privados y en las empresas o Bancos con quienes tuviera relaciones de cualquier índole; abrir cuentas corrientes y operar en los Bancos oficiales o particulares y demás instituciones de crédito establecidas actualmente o que se establezcan en lo futuro, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Hipotecario Nacional; firmar cheques, girar y aceptar letras, emitir pagarés y demás documentos de crédito como consecuencia de las operaciones que realicen; girar en descubierto contra anticipos o créditos acordados, efectuar endosos para cobros o depósitos o transferencias, firmar vales, avales, solicitudes, giros, órdenes de pago, conformes y todo otro documento de índole bancaria o comercial; representar a la Sociedad ante quienes contraten con ella ya sea activa o pasivamente, ante las Compañías de Seguros, como asegurada, ante las autoridades judiciales de la República o del extranjero, de cualquier fuero o jurisdicción, con todas las facultades necesarias, inclusive las de transar, comprometer en árbitros arbitradores y otorgar fianzas y cauciones juratorias; conferir mandatos generales o especiales y revocarlos y en general representar a la Sociedad en todos sus asuntos, gestiones y negocios sin limitación alguna. Para el cumplimiento del objeto de la Sociedad podrán los administradores dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones, constituir prendas, adquirir, vender, permutar toda clase de bienes y solicitar marcas de fábrica, de comercio y patente de invencion; y realizar cuantos más actos se consideren convenientes para alcanzar los fines sociales debiendo entenderse que la presente enumeración no es limitativa o excluyente de otras facultades no mencionadas o enunciadas. — Sexta: El treinta y uno de marzo de cada año se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los parciales, o de comprobación que se practicarán periódicamente y las utilidades liquidas y realizadas que se obtengan se repartirán así: El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital y el resto será distribuído en la forma siguiente: Para el señor José Manuel Olavarría; el cincuenta por ciento; para el señor Antonio Poza, el veinte por ciento; para el señor Juan Francisco Alonso, el trece por ciento; para el señor Eugenio Ghetti, el doce por ciento; y para el contador de la sociedad señor Julio César Augusto Pulpeiro, el cinco por ciento en su carácter de habilitado y mientras desempeñe las funciones especificadas. — Séptima: Se tendrán como base para la formación de los balances las normas establecidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos y en cuanto a la liquidación y partición se regirán de acuerdo a las reglas que en su momento dicte la mayoría de votos, correspondiendo proceder a dichas tareas al socio administrador.

— Octava: Esta sociedad podrá aumentar su capital y los actuales socios podrán suscribir el importe del aumento, pudiéndose asimismo admitir en su seno a nuevos socios que suscriban dicho aumento, bajo las condiciones y dentro de las limitaciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En dicha oportunidad deberá pagarse el impuetso sobre el importe del aumento y cumplirse los demás requisitos legales. — Novena: Las resoluciones que se adopten por la sociedad en materia de administracion, aprobación de balances y demás que interesen, los serán por mayoría de votos, a razón de uno por cada cuota de capital y serán consignadas en un libro que se llevará al efecto, debiéndose suscribir en cada caso el acta correspondiente. — Décima: Se requerirá igualmente simple mayoría de votos para cualquier modificación del contrato que no importe cambiar de objeto o imponer mayor responsabilidad a los socios. — Undécima: Al final de cada ejercicio anual cualquiera de los socios tendrá el derecho de separarse de la sociedad siempre que notificare por telegrama colacionado a la gerencia con noventa días de anticipación a dicha fecha. — En este caso su haber por capital y utilidades según balance que se practique a dicho ejercicio le será abonado a los ciento ochenta días de la misma fecha. — Duodécima: En caso de fallecimiento o de incapacidad de uno o varios de los socios, la sociedad podrá por simple mayoría de votos resolver la incorporación de los herederos, legatarios o familiares de éstos o del representante que designe; o bien resolver la adquisición de la parte de capital del socio fallecido o incapacitado por el precio que se conviniere de acuerdo al último balance anual. — Serán computables para el caso los votos correspondientes al socio fallecido o incapacitado.

— Décima Tercera: En caso de que esta sociedad deba disolverse y entrar en liquidación, ésta se llevará a cabo por el gerente o subgerente que entonces lo sean, si es que otra cosa no se resolviera por la junta de socios que resuelva la disolución y dichos gerentes o subgerentes tendrán todas las facultades inherentes a la liquidación, bajo el imperio de este contrato y las disposiciones pertinentes de las leyes vigentes, debiendo repartirse el remanente en la proporción de los respectivos capitales una vez saldados y pagados los los créditos pasivos de la sociedad. — Décima Cuarta: Toda duda o divergencia sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato serán dirimidas y resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, debiendo nombrar éstos un tercero para el caso de discordia antes de empezar a actuar. — El fallo de los árbitros de común acuerdo o el de terceros en caso de discordia será inapelable o irrecurrible judicialmente. — Décima Qunita: Para todo lo no dispuesto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. Yo, el escribano autorizante hago constar que se ha solicitado certificado del Instituto Nacional de Previsión Social que agrego a la presente. — Leída que les fué, por mí el escribano autorizante, se ratificaron y firmaron los comparecientes conjuntamente con los testigos señores don José J. Pozzo y don Alberto O. Blanco, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — José Olavarría. — Juan Alonso. — Eugenio Ghetti.

— A. Poza. — José J. Pozzo. — A. O. Blanco. — Hay un sello. Ante mí, Manuel Ignacio Martín. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento treinta y cuatro del registro trescientos sesenta y tres, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para Olavarría Deportes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del un millón doscientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado. Individualmente. Capital. Gerentes. remanente. Vale.

— Honorarios Decreto Ley 26.655|51 pesos 1.407.50 m|n. Hay un sello que dice Manuel Ignacio Martín, escribano. Firmado: Manuel Ignacio Martín.

Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 284.— e.3|5-Nº 4.315-v.3|5|56

BASAVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Horacio Duncan Parodi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Primer Testimonio. — Escritura número setenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, yo, el escribano autorizante y testigos al final nombrados, certifico teniendo a la vista, el libro de actas número uno de la Sociedad "Augusto G. Hilbert & Cía. S. R. L.", registrado en el Registro Público de Comercio bajo el número veinte mil seiscientos ochenta y dos, de fecha diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, que al folio dos de dicho libro y asentado bajo el número uno, se encuentra la siguiente acta: "Acta Nº 1. — En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen los señores Augusto Guillermo Hilbert, Alejandro Guzman Unsain y Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky, socios integrantes de "Augusto G. Hilbert y Cía., S. R. L.", y de común acuerdo resuelven de conformidad a lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley 11.645 y concordantes del Contrato Social, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 27 de abril de 1951, bajo el Nº 554, Fº 279, del Lº 19 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la cesión de las ochenta (80) cuotas del señor Unsain y de las veinte (20) cuotas del señor Rastalsky, de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una y de sus derechos y obligaciones respectivas, a favor del Dr. Alberto de la Fuente, por su valor nominal, que declaran haber recibido de conformidad antes de este acto. — Presente el Dr. de la Fuente, argentino, abogado, divorciado, domiciliado en Cangallo 1457, manifiesta conformidad y aceptación para con la transferencia de cuotas verificada y a su favor y lo demás expuesto, declarando conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad. — En consecuencia, los socios cedentes antes nombrados, renuncian al cargo de gerentes. — Los comparecientes resuelven de conformidad a lo dispuesto en el artículo séptimo, del Contrato Social, dejar constancia de lo expuesto y acordado en el Libro de Actas. — En prueba de ello, firman los socios mencionados y el doctor Alberto de la Fuente. — Alejandro G. Unsain. — A. Whil Hilbert. — H. Rastalsky. — Alberto de la Fuente. — Es copia fiel del acta referida, doy fe, suscribiendo la presente, el autorizante y los testigos del acto don Ernesto Guillermo Pellegrini y don Esteban Raffo, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Tgo.: E. G. Pellegrini. — Tgo.: E. Raffo. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge A. Bollini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda al folio ciento ochenta y uno del registro trescientos treinta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge A. Bollini. — Hay un sello: Jorge A. Bollini, escribano. — Testimonio: En Buenos Aires, a los un días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Augusto Guillermo Hilbert y doctor Alberto de la Fuente, actualmente únicos integrantes de "Augusto G. Hilbert y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el señor José E. D. Barreiro, gerente de "Basava, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos, escritorio trescientos veinte, personería que acredita con el testimonio de contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil novecientos cuatro, al folio cuatrocientos setenta y tres, del libro veintitrés de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, que en copia autenticada, se agrega como anexo, resuelven: Primero: El doctor Alberto de la Fuente, transfiere a "Basava, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cien cuotas que posee del capital de Augusto G. Hilbert y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por su valor nominal, importe que el cedente recibió antes de ahora en dinero efectivo. — Segundo: Esta cesión comprende todos los derechos y acciones que proporcionalmente corresponden a dichas cuotas, según surgen del balance general y sus detalles complementarios, practicado por la sociedad "Augusto G. Hilbert y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" al treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, que firmado por todos los interesados se agrega como anexo al presente. — Tercero: "Basava, Sociedad de Responsabilidad Limitada" no se hace cargo de personal alguno de la sociedad "Augusto G. Hilbert y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como tampoco de las obligaciones que esta última tuviere como emergentes de la Ley once mil setecientos veintinueve u otras leyes sociales, ni de deudas por impuestos de cualquier naturaleza, salvo lo que surge del ya mencionado balance, dejándose expresamente establecido que de existir tales deudas u otras de cualquier naturaleza que no figuren en dicho balance, ellas serán a cargo exclusivo y personal del socio señor Augusto Guillermo Hilbert. — Cuarto: En virtud de lo expuesto quedan modificados en la forma siguiente los artículos del Contrato Social de "Augusto G. Hilbert y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que a continuación se detallan: Artículo cuarto: El capital social es de doscientos mil pesos moneda nacional, que pertenece a los socios en las siguientes proporciones: Cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional, al señor Augusto Guillermo Hilbert; cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional al doctor Alberto de la Fuente; y las restantes cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos de igual moneda a "Basava, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo quinto: La sociedad será adminis-

trada y dirigida por los tres socios en calidad de gerentes debiendo, a tal efecto, "Basava, Sociedad de Responsabilidad Limitada", nombrar un representante, lo que hará saber por telegrama colacionado a la sociedad, estando facultada para cambiarlo cuantas veces lo estime oportuno. — Se dejará constancia de la recepción de estas comunicaciones en el libro de actas de la sociedad y ello hará plena fe a los efectos de la firma social.

—Esta última, para obligar a la sociedad, estará siempre a cargo del señor Augusto Guillermo Hilbert o de su apoderado legal, siempre conjuntamente con la del representante de "Basava, Sociedad de Responsabilidad Limitada" o de su apoderado nombrado en legal forma, ejerciéndose mediante la firma individual al pie, de un sello con el nombre de la sociedad. — Artículo sexto: Anualmente, al treinta y uno de octubre, se realizará un balance general y las ganancias o pérdidas resultantes, y luego de hechas las reservas legales y las facultativas que se estime corresponder, serán repartidas o soportadas por los socios en la proporción de sus capitales en la sociedad. — La aprobación del balance será hecha por los socios que representen mayoría de capital y se entenderá aprobado si no hay oposición fehaciente dentro de los treinta días de su presentación. — Las cuentas particulares de los socios no podrán tener saldos deudores. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, encomendándose al socio, doctor Alberto de la Fuente los trámites necesarios para la inscripción y publicación de esta reforma del contrato social. — Augusto G. Hilbert. — Alberto de la Fuente. — José E. D. Barreiro. — Hay un sello. "Basava, Sociedad de Responsabilidad Limitada, gerente". — Testimonio: En Buenos Aires, a los quince días de julio de mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores José E. D. Barreiro, argentino naturalizado, domiciliado en Agrelo cuatro mil trescientos treinta y nueve, Capital, y Manuel Santos, argentino, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín tres mil quinientos noventa, Capital, ambos casados, de cuarenta y cuatro años de edad, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones legales atingentes y las cláusulas que se detallan: Primero: La misma se denominará "BASAVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos, escritorio trescientos veinte, Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será la compraventa de mercaderías en general, su exportación, importación, industrialización por cuenta propia o de terceros; pudiendo dedicarse a cualquier operación de comercio o industria, lícitas. — Podrá también operar en la compraventa, construcción de inmuebles o semovientes, como así en explotaciones agropecuarias o mineras. — Tercero: La duración de la sociedad será de diez años, a contar de la fecha, pudiendo renovarse por uno o más períodos iguales, salvo oposición de alguno de los socios manifestada en forma fehaciente con ciento ochenta días de anticipación a la fecha de terminación. — Cuarto: El capital se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos, aportado por los socios a razón de setenta y cinco cuotas cada uno, en efectivo, integrándose en este acto su cincuenta por ciento. — El saldo lo será cuando así lo requieran los negocios sociales. — Quinto: La sociedad será administrada por un gerente nombrado con las amplias atribuciones para realizar cuantas operaciones sean necesarias para el manejo de los negocios sociales de acuerdo a lo establecido por los artículos trece y dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo dentro de ellas, operar, incluso a crédito, con Bancos u otras Instituciones oficiales o no. — Quedan nombrados gerentes ambos socios. — Sexto: La firma social la constituye la individual de cualquiera de los gerentes, al pie de un sello con el nombre de la sociedad. — Queda prohibido a los socios comprometer la firma social en avales y fianzas o negocios ajenos a la sociedad. — Séptimo: El treinta de junio de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales y de las utilidades resultantes se separará el cinco por ciento para reserva legal como establecido en el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Luego de hechas las demás provisiones o reservas que imponen los usos y costumbres del comercio, el saldo será repartido a los socios en proporción a las cuotas de capital que posean, acreditando al efecto sus cuentas particulares; las pérdidas en su caso les serán debitadas en igual forma y proporción. — Octavo: El balance se someterá a la asamblea de socios, de la que se labrará un acta en el respectivo libro de actas de la sociedad, considerándose aprobado con la firma del o de los socios que representan mayoría de capital integrado. — Noveno: Las cuentas particulares de los socios no podrán tener saldos deudores. — Los saldos acreedores ganarán el ocho por ciento de interés por año. — Décimo: Se estará a lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para la cesión de cuotas a terceros. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio sus herederos podrán ocupar su lugar en la sociedad, previa unificación de la representación, o a su elección, solicitar el reintegro del capital y demás haberes del socio. — En este último caso la sociedad se reserva el derecho de hacer la devolución en cuatro cuotas trimestrales iguales y correlativas. — Décimo Segundo: En caso de liquidación o disolución de la sociedad, ella se practicará por los mismos socios, observándose al respecto las disposiciones del Código de Comercio. — Conformes ambos socios, se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto. — José E. D. Barreiro. — Manuel Santos. — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro el que fué inscripto con fecha siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil novecientos cuatro al folio cuatrocientos setenta y tres del libro veintitrés de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Hay una firma ilegible. — Testimonio: En Buenos Aires, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Augusto Guillermo Hilbert, Alberto de la Fuente, José E. D. Barreiro, este último en nombre y representación de "Basava, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el señor Harald Siebeneichner, alemán, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Rioja número tres mil ochocientos cuarenta y uno, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, con motivo de la cesión de cuotas efectuada por los dos nombrados en primer término a favor del señor Harald Siebeneichner, resuelven: Primero: Los señores Augusto Guillermo Hilbert y Alberto de la Fuente, ceden y transfieren al señor Harald Siebeneichner, veinte y treinta cuotas, respectivamente, de un mil pesos moneda nacional cada una, que les pertenecen, como capital en "Augusto G. Hilbert y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por su valor nominal, declarando haber recibido antes de este acto, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, los importes respectivos, de manos del cesionario. — Segundo: Estas cesiones comprenden todos los derechos y acciones que proporcionalmente corresponden a dichas cuotas, todo ello de conformidad al último balance general y sus notas complementarias, de la razón social aludida, practicado en fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, que todas las partes interesadas declaran conocer. — Tercero: El señor Harald Siebeneichner no se hace cargo de personal alguno de la sociedad mencionada como tampoco de cualesquiera obligaciones emergentes de la Ley once mil setecientos veintinueve y sus reformas, ni otras leyes sociales ni de deudas por impuestos o por cualquier otro concepto que no surjan del ya mencionado balance general y sus notas complementarias. — Cuarto: Todos los contratantes aceptan y ratifican los términos de la presente cesión, así como igualmente las modificaciones introducidas al contrato social en el convenio de fecha uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, salvo en lo que respecta al Artículo cuarto, que, como resultado de la presente cesión, queda modificado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de doscientos mil pesos moneda nacional que pertenece a los socios en las siguientes proporciones: Ochenta cuotas, o sean ochenta mil pesos moneda nacional, al señor Augusto Guillermo Hilbert; cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, a "Basava, Sociedad de Responsabilidad Limitada; cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, al señor Harald Siebeneichner; y las restantes veinte cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional al doctor Alberto de la Fuente. — Quinto: Los contratantes convienen encomendar al socio doctor Alberto de la Fuente, los trámites necesarios para la inscripción y publicación de esta reforma del Contrato Social. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Augusto G. Hilbert. — Alberto de la Fuente. — José E. D. Barreiro. — H. Siebeneichner. — Hay un sello: Basava, Sociedad de Responsabilidad Limitada", gerente.

Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 332.— e.3|5-Nº 4.379-v.3|5|56

PEGRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 3 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuotas y modificación de contrato social. — Entre los señores Guillermo Cristian Peitsch, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Independencia 414, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Luis Grassi, alemán, casado, domiciliado en Los Pozos 150, Villa Ballester; Armando Mielke, alemán, casado, domiciliado en Acasusso 1175, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Ernesto Augusto Emilio Kölbl, austríaco, casado, domiciliado en Corrientes 767, San Andrés, Provincia de Buenos Aires; José Francisco Oberst, argentino, casado, domiciliado en Castelli 1027, Villa Ballester y Rodolfo Mario Grassi, argentino, casado, domiciliado en Lynch Pueyrredón 87, Villa Ballester, todos mayores de edad y únicos componentes de la razón social "PEGRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de setiembre de 1949 al Nº 1817, folio 148 del libro 17 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones inscriptas el 29 de diciembre de 1951 al Nº 3373, folio 173, libro 22 y 19 de marzo de 1954, Nº 394, folio 133, libro 26, por una parte, y la razón social "Pegra, Sociedad en Comandita por Acciones", inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de diciembre de 1955, al Nº 891, folio 185 del libro 234 de contratos públicos, representada en este acto por sus socios solidarios señores Guillermo Cristian Peitsch, Luis Grassi y Ernesto Augusto Emilio Kölbl, quienes tienen suficientes facultades para celebrar este acto conforme lo disponen las cláusulas tercera y quinta del contrato social, por otra parte, se conviene: Primero: "Pegra, Sociedad en Comandita por Acciones" representada por el señor Guillermo Cristian Peitsch, adquiere por cesión las siguientes cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una correspondientes a "Pegra, Sociedad de Responsabilidad Limitada": a) del señor Luis Grassi, 530 (quinientas treinta) cuotas por el precio de m$n. 583.000.— (quinientos ochenta y tres mil pesos moneda nacional); b) del señor Armando Mielke, 15 (quince) cuotas por el precio de m$n. 16.500.— (dieciséis mil quinientos pesos moneda nacional); c) del señor Ernesto Augusto Emilio Kölbl, 15 (quince) cuotas por el precio de m$n. 16.500.— (dieciséis mil quinientos pesos moneda nacional); d) del señor José Francisco Oberst, 10 (diez) cuotas por el precio de m$n. 11.000.— (once mil pesos moneda nacional) y e) del señor Rodolfo Mario Grassi, 10 (diez) cuotas por el precio de m$n. 11.000.— (once mil pesos moneda nacional). — Segundo: "Pegra, Sociedad en Comandita por Acciones", representada por los señores Luis Grassi y Ernesto Augusto Emilio Kölbl, adquiere por cesión del señor Guillermo Cristian Peitsch, 970 (novecientas setenta) cuotas de "Pegra, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el precio de m$n. 1,067.000.— (un millón sesenta y siete mil pesos moneda nacional). — Tercero: Las cesiones incluyen la parte proporcional de las reservas constituídas en "Pegra, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Los cedentes reciben de manos de los representantes de la cesionaria el precio de la cesión y otorgan suficiente recibo y carta de pago, quedando subrogada la cesionaria en todos los derechos, acciones y obligaciones de los cedentes. — Cuarto: Quedando como únicos componentes de "Pegra, Sociedad de Responsabilidad Limitada" los socios Guillermo Cristian Peitsch, Luis Grassi y "Pegra, Sociedad en Comandita por Acciones", resuelven de común acuerdo sustituir íntegramente los artículos cuarto y séptimo del contrato social por los del siguiente tenor: "Cuarto: El capital se fija en la suma de m$n. 1.600.000.— (un millón seiscientos mil pesos moneda nacional), dividido en 1.600 (mil seiscientas) cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una y aportado en la siguiente proporción, íntegramente en bienes: el señor Guillermo Cristian Peitsch, 30 (treinta) cuotas equivalentes a m$n. 30.000.— (treinta mil pesos moneda nacional); el señor Luis Grassi, 20 (veinte) cuotas equivalentes a m$n. 20.000.— (veinte mil pesos moneda nacional) y "Pegra, Sociedad en Comandita por Acciones", 1.550 (un mil quinientas cincuenta) cuotas equivalentes a m$n. 1.550.000.— (un millón quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional)". — "Séptimo: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del señor Guillermo Cristian Peitsch en calidad de director-gerente y de los señores Luis Grassi, Ernesto Augusto Emilio Kölbl y Rodolfo Mario Grassi en calidad de gerentes, todos ellos con las más amplias facultades incluso las comprendidas en los artículos 1881 y 1888 del Código Civil y para constituir, transferir y levantar prendas con registro, a cuyo efecto el señor Guillermo Cristian Peitsch usará la firma social en forma individual, en tanto que los señores Luis Grassi, Ernesto Augusto Emilio Kölbl y Rodolfo Mario Grassi usarán la firma social firmando dos de ellos conjuntamente. La firma social irá precedida de la razón social seguida por las firmas personales de los firmantes. Se firma en un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los 29 días del mes de febrero de 1956. — Fdo.: G. Peitsch. — Luis Grassi. — A. Mielke. — Ernesto A. E. Kölbl. — José Oberst. — Grassi.-

Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 120.— e.3|5-Nº 4.338-v.3|5|56

LAVADEROS QUERANDIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que ha sido solicitada la inscripción del contrato que textualmente dice: Entre los señores Homero Oscar Bustamante, domiciliado en la calle Senillosa 122; Jorge Alberto Valdes, domiciliado en la calle Terrada 3212, ambos de esta ciudad; Daniel Rafael Stella, domiciliado en la calle Boulevard Argentina 5751, Carapachay, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y la sociedad "Magee y Fresedo", domiciliada en la calle Esmeralda 582, piso 12, Dto. 46 de esta ciudad, inscripta en le Registro Público de Comercio el 5 de octubre de 1954, bajo el Nº 933 al folio 32 del libro 57 de contratos privados, representada por su socio don Julio José Magee, por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "LAVADEROS QUERANDIES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Libertad 836 o donde más adelante lo establezca la sociedad dentro de la misma jurisdicción. — Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse a las actividades de lavaderos industriales, familiares y afines en forma directa por adquisición de los establecimientos que correspondan o por asociación y|o habilitación con personas de existencia física o jurídica, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio del país. — Tercera: El tiempo de la duración de la sociedad es indeterminado y se considera con vigencia a partir del 15 de febrero del corriente año. — Cuarta: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.) constituído por los aportes en especies de los socios, constituído por maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, rodado y mercadería según resulta del inventario que se acompaña por separado, estando dividido en diez mil cuotas de cien pesos nominales cada una, discriminadas e integradas en la siguiente forma: el socio Homero Oscar Bustamante, 1.667 cuotas, por un total de $ 166.700.— totalmente integradas; el socio Jorge Alberto Valdéz, 1.667 cuotas, por un valor de $ 166.700.—, totalmente integradas y el socio Daniel Rafael Stella, 1.666 cuotas, por un valor de $ 166.600.—, totalmente integradas; y la socia "Magee y Fresedo" 5.000 cuotas, por un valor de $ 500.000.—, totalmente integradas. — Quinta: Queda establecido que se prevé la ampliación futura del capital social hasta diez millones de pesos, o sean noventa mil cuotas más de cien pesos cada una. El derecho a la suscripción e integración de esas cuotas queda reservado para los socios, terceros con la conformidad de los socios. — Esta previsión sólo crea las correspondientes obligaciones entre los socios y no con respecto a terceros, a cuyos efectos en toda la documentación social no se mencionará otro capital que el estipulado en este contrato en la cláusula cuarta que antecede, mientras no se haga real y efectivo el aumento de capital, suscripto e integrado el mismo, con la correspondiente publicación de edictos e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sexta: Las ganancias y las pérdidas serán distribuídas y soportadas, respectivamente, por los socios en proporción al capital suscripto por cada uno para formar esta sociedad. — Séptima: La sociedad será administrada por los señores Homero Oscar Bustamante y Julio José Magee en calidad de gerentes con todas las facultades que corresponden a dicho cargo de acuerdo con la ley 11.645, teniendo el uso de la firma social que estará representada por el nombre de la sociedad seguido de la firma de los gerentes. — Será necesaria la firma de los dos gerentes solo en los casos de actos de disposición de bienes o para extraer o percibir fondos bancarios. — Bastará la firma de un socio gerente para los actos regulares de la industria y administración de la sociedad, incluyendo la representación judicial, endoso de cheques o valores al cobro para depositar en la cuenta de la sociedad y representación ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales. — La firma social no podrá ser empleada en fines contrarios al de la sociedad o para constituir fianzas en favor de terceros. — Octava: Los socios señores Bustamante, Valdés y Stella deberán dedicar todo su tiempo para los negocios sociales, pero el gerente Julio José Magee puede dedicarse a otras actividades que no sean competitivas de las de la sociedad. — Novena: Ningún socio podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales sin notificarlo a los otros socios quienes gozarán del derecho de preferencia por el mismo precio y condiciones, lo que deberá aceptarse dentro de los ocho días de notificada la decisión de cesión por los otros socios o por los herederos, según el caso. — Décima: En caso de incapacidad permanente o fallecimiento de algunos de los socios se liquidará su parte a él, a su representante o sus sucesores legales según por ley corresponda, en veinte mensualidades a partir de los sesenta días de ocurrido el hecho, debiendo practicarse por los socios o gerentes el inventario y balance general a fin de entregarlo a los representantes legales o derecho habientes la parte proporcional de las amortizaciones realizadas hasta esa fecha y los beneficios obtenidos que resulten del balance, aplicándose subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio. — Undécima: Este contrato deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio y a partir de ese momento, se llevará contabilidad rubricada, practicándose balances anuales al 31 de marzo de cada año a partir del año 1957 que se considerarán aprobados si no fueron objetados dentro de los cinco días de notificados, sin perjuicio del derecho de cada socio de inspeccionar los libros, papeles de comercio cuando lo consideren conveniente y de los balances mensuales de saldos del libro mayor y del balance impositivo al término de cada año calendario. — Décimasegunda: En caso de divergencias entre los socios, se someterán las cuestiones al arbitraje designándose desde ya árbitro al señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial en turno con apelación ante la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, estableciéndose el procedimiento para las excepciones dilatorias. — Décimatercera: Los domicilios denunciados por los socios se consideran constituídos para todos los efectos judiciales, extrajudiciales y arbitrales siempre que no sean cambiados por telegrama que se dirigirán entre sí. — Se firman cinco ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, siendo el que lleva el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los dieciséis de marzo de 1956. — S|r. "o sean noventa" vale. — Firmado: Bustamante. — Jorge A. Valdés. — D. R. Stella. — J. J. Magee. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 160.— e.3|5-Nº 4.326-v.3|4|56

W. H. KING Y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa y Seis. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los veintidós días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, comparecen los señores: don William Hamilton King, casado; don Hubert Macdonald King, soltero; don John Bryce King, casado; y don Aldo Alcidez Simmons, casado, todos comerciantes, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: — Que tienen convenida la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que por el presente documento vienen a dejar constituída, y que se regirá por las siguientes disposiciones: — Primera: Con la denominación de: "W. H. KING Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dejan constituída una Sociedad de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, en la calle Reconquista número trescientos noventa, segundo piso, escritorios números doscientos setenta y seis al doscientos setenta y nueve, pudiendo esta-

blecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse al comercio en los ramos de: exportación, importaciones, representaciones y consignaciones en general. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será el de Veinte Años a partir de la fecha. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de: Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de Mil pesos de igual moneda cada una. — Quinta: El capital social es aportado e integrado totalmente por los asociados en la siguiente forma: Setenta y Nueve Mil Pesos Nacional aportados por el señor William Hamilton King en la siguiente forma: Cincuenta y cinco mil pesos en bienes muebles, según inventario y tasación que por separado suscriben las partes, y el que forma parte integrante del presente, y Veinticuatro mil pesos en dinero efectivo; Diez Mil Pesos Moneda Nacional por cada uno de los señores: Hubert Macdonald King y John Bryce King en dinero efectivo; y Un Mil Pesos, de igual moneda también en dinero efectivo por el socio don Aldo Alcides Simmons. — Sexta: — Quedan designados Gerentes de la Sociedad los socios señores William Hamilton King, don Hubert Macdonald King y don John Bryce King, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los actos de la misma, no pudiendo ser empleada en operaciones ajenas o en asuntos, fianzas, o garantías de terceros extraños a la Sociedad. — El uso de la firma social se realizará en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente por los socios gerentes o bien por medio de apoderados, con poder especial. Son atribuciones de los Gerentes todas las que fueren necesarias para el giro y desenvolvimiento de la Sociedad, y especialmente adquirir, transferir o gravar los bienes muebles, inmuebles y semovientes de propiedad social, suscribir las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, efectuar toda clase de operaciones bancarias con instituciones de crédito oficiales o particulares, creados o a crearse, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Royal de Canadá, Banco Español del Río de la Plata Limitado, sus agencias o sucursales, suscribiendo al efecto los respectivos documentos, letras, cheques, vales, pagarés y todo otro que fuere necesario, girar contra los fondos de la Sociedad en descubierto, constituir prendas y|o hipotecar, adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, mercaderías, títulos, representar a la Sociedad en todos las cuestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas que se suscitaren y realizar en fin todos aquellos actos, gestiones y diligencias acordes con los fines sociales. — Para la representación en juicio quedan facultados para conferir poderes especiales o generales con las facultades necesarias, lo que en cualquier momento podrán revocar o suspender y nombrar nuevos apoderados. — Las facultades que anteceden no son limitativas, sino meramente enunciativas. Séptima: Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un Balance General del Activo y Pasivo de la Sociedad y las utilidades líquidas que resultaren, una vez deducido el importe destinado a Reserva Legal, serán distribuídas entre los socios en la proporción del capital aportado. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los socios podrán retirar mensualmente una suma prudencial, de acuerdo con las posibilidades del giro de los negocios sociales, para atender sus necesidades particulares, la que se cargará en su respectiva cuenta particular. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sucesores o legatarios podrán optar: a) Por designar un representante único que se incorporará a la Sociedad, requiriéndose para su admisión la conformidad de los otros socios. — b) Por ceder el haber a los otros socios o a terceros extraños con la conformidad de los otros socios. — Novena: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros nombrados dentro de los cinco días de producido el conflicto, uno por cada parte divergente, debiendo designarse un tercero para el caso de discordia. — Décima: Toda resolución deberá tomarse por mayoría de votos, dando derecho cada cuota, a un voto. — De las resoluciones que se adopten se dejará constancia en el respectivo Libro de Actas de la Sociedad. — Undécima: — Vencido el término del presente contrato, se procederá a la liquidación de la Sociedad, la que estará a cargo de los socios gerentes, debiendo distribuirse el producto que resultare o las pérdidas si las hubiere en la proporción a los respectivos aportes de capital. — Décima Segunda: — Será regido por las disposiciones del Código de Comercio, todo aquello que no estuviere previsto en el presente contrato social. — Bajo las Cláusulas que anteceden, las partes dejan celebrado este contrato, al que se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, firman los comparecientes como acostumbran por ante mí y los testigos del acto don Humberto Roque Coria y don Alberto Augusto Vicetto, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, de todo lo que doy fe. W. H. King. H. M. King, John B. King. A. A. Simmons. Tgo.: H. R. Coria. Tgo.: A. Vicetto. Hay un sello. Ante Mí: Juan Manuel Pita. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos cuarenta y dos del Registro trescientos noventa y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "W. H. King y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en tres sellos nacionales del valor de dos pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del Un millón doscientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco al presente: Un millón doscientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete, todos de la Serie O., los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 164.— e.3|5-Nº 4.349-v.3|5|56

PEGRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 3 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura número trescientos sesenta y cuatro. En Villa Ballester, Partido de General San Martín, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco; ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: por una parte, don Otto Seis, alemán, casado, de este vecindario, domiciliado en la calle Arenales ciento setenta y seis; y por la otra, don Guillermo Cristian Peitsch, que firma "G. Peitsch", argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Independencia número cuatrocientos catorce; don Luis Grassi, alemán, casado, domiciliado en la calle Los Pozos número ciento cincuenta, los dos últimos de este vecindario; don Armando Mielke, que firma "H. Mielke", alemán, casado, vecino de Olivos, de esta provincia, domiciliado en la calle Acassuso número mil ciento setenta y cinco, de tránsito aquí; don Ernesto Augusto Emilio Kölbl, que firma "Ernesto A. E. Kölbl", austríaco, casado, domiciliado en la calle Corrientes número setecientos sesenta y siete, de San Andrés, de este Partido; don José Francisco Oberst, que firma "José Oberst", argentino, casado, domiciliado en la calle Castelli número mil veintisiete; y don Rodolfo Mario Grassi, que firma "R. Grassi", argentino, casado, domiciliado en la calle Lynch Pueyrredón número ochenta y siete, los dos últimos de este vecindario, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto, en su carácter de únicos componentes de la razón social "PEGRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por documento privado suscripto en la Capital Federal, el doce de julio de mil novecientos cuarenta y nueve e inscripto el veintiséis de setiembre del mismo año, bajo el número mil ochocientos diecisiete, folio ciento cuarenta y ocho del libro diecisiete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, modificación inscripta el veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número tres mil trescientos setenta y tres, al folio ciento setenta y tres del libro veintidós de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y modificación inscripta el diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número trescientos noventa y cuatro, al folio ciento treinta y tres del libro veintiséis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, cuyos documentos tengo a la vista para este acto, de lo que también, doy fe. Y el señor don Otto Seis, dice: que vende, cede y transfiere a favor de don Guillermo Cristian Peitsch, las diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea en total la cantidad de diez mil pesos moneda nacional, que le pertenecen en la referida razón social "Pegra", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Que esta cesión y venta, la realiza por la cantidad de diez mil pesos moneda nacional, que el cedente recibe en este acto, en dinero efectivo, de manos del cesionario, por ante mí y testigos, de que doy fe, por lo que le otorga recibo y carta de pago en forma. En virtud de esta cesión y venta el señor Otto Seis, deja de pertenecer a la sociedad, transfiriendo al señor Guillermo Cristian Peitsch, todos los derechos y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas. Por su parte, los señores Peitsch, Grassi, Mielke, Kölbl, Oberst y Grassi, ahora únicos integrantes de "Pegra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven modificar el artículo cuarto, que en el futuro tendrá la siguiente redacción: "Cuarto: El capital se fija en la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil seiscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una. Dicho capital ha sido íntegramente suscripto por los socios en la siguiente proporción: don Guillermo Cristian Peitsch un mil cuotas, equivalentes a un millón de pesos moneda nacional; don Luis Grassi, quinientas cincuenta cuotas equivalente a quinientos cincuenta mil pesos de igual moneda; don Armando Mielke, quince cuotas equivalentes a quince mil pesos de igual moneda; don Ernesto Augusto Emilio Kölbl quince cuotas equivalentes a quince mil pesos de igual moneda; don José Francisco Oberst diez cuotas, equivalentes a diez mil pesos de igual moneda; y don Rodolfo Mario Grassi diez cuotas, equivalentes a diez mil pesos de igual moneda. El capital suscripto ha sido totalmente integrado en bienes activos y pasivos, según balance que se firma simultáneamente con este contrato". Las demás cláusulas subsisten sin modificación. Impuestos los otorgantes del contenido de esta escritura, manifiestan su conformidad y aceptación. Leída que les fué, ratificaron su contenido y la firman, ante mí, junto con los testigos del acto, los vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, don Federico Luis Cerrato y don Andrés Fuentes, de que doy fe. Sigue a la escritura número trescientos sesenta y tres, otorgada con esta misma fecha. — Otto Seis. — G. Peitsch. — Luis Grassi. — H. Mielke. — Ernesto A. E. Kölbl. — José Oberst. — R. Grassi. — Tgo.: Federico L. Cerrato. — Tgo.: Andrés Fuentes. Hay un sello. Ante mí: Mario H. Ballester. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro número treinta y dos a mi cargo, doy fe. Para la razón social "Pegra", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en tres sellos notariales correlativos del cero novecientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y uno al ochocientos cincuenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: argentino; Pegra; tengo; modificar; millón, vale. — Fdo.: Mario H. Ballester.

Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 144.— e.3|5-Nº 4.339-v.3|5|56

AZLO METAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7 a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Arón Zlotolow, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Malabia 2801, piso 3º; Oscar Zlotolow, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Malabia 2801, piso 3º, y Simón Wajnerman, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en Santo Tomé 4496, únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 8 de Agosto de 1955, bajo el Nº 1.951 al folio 374 del libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que gira bajo el rubro de "AZLO METAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de común acuerdo convienen: 1º) Que el Señor Simón Wajnerman cede, vende y transfiere al Señor Arón Zlotolow y éste acepta y compra, las cinco cuotas de capital que posee en la aludida sociedad, así como todos sus derechos y acciones que le correspondan desde la iniciación de las operaciones sociales al día de la fecha, por cualquier concepto y naturaleza, incluso las utilidades obtenidas y aún no percibidas. — 2º) El Señor Arón Zlotolow abona en este acto al Señor Wajnerman por los expresados conceptos, la suma de veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional, que este último recibe de conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — 3º) Que con motivo del pago mencionado en el artículo anterior, el Señor Wajnerman queda total y definitivamente desvinculado de la sociedad Azlo Metal S. R. Ltda., sin tener en lo sucesivo reclamo que formular de ninguna índole. — 4º) Queda expresamente convenido que el Señor Arón Zlotolow se hace cargo del saldo deudor que tiene el Señor Wajnerman en la mencionada sociedad, de tal manera que éste no debe suma alguna por ningún concepto. — 5º) Que los socios convienen en modificar las cláusulas: 4a., 5a., 6a., 7a. y 8a. del contrato, en la siguiente forma, quedando subsistentes todas las demás: Cuarta: Duración: Se fija el plazo de duración de la Sociedad al término de cinco años, a partir del día primero de marzo de 1955, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto en la siguiente forma: Don Arón Zlotolow doscientas ochenta cuotas por un total de doscientos ochenta mil pesos, y don Oscar Zlotolow veinte cuotas por un total de veinte mil pesos. — El capital suscripto está totalmente integrado. — Sexta: Administración: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes quedan designados Gerentes y tendrán el uso amplio de la firma social en forma individual. — Séptima: Derechos y Obligaciones: Todas las resoluciones que adopte la sociedad se asentarán en un libro de Actas y sus resoluciones se considerarán aprobadas con la conformidad de la mayoría de cuotas de capital. — Octava: Distribución de Utilidades: Sin perjuicio de los balances parciales que podrán realizarse en cualquier momento, el 30 de Abril de cada año se practicará un Balance General para determinar el Estado financiero de la Sociedad. — Las utilidades que resulten, después de hechas las deducciones para reservas legales y convencionales, así como las amortizaciones, se distribuirán el ochenta por ciento para el señor Arón Zlotolow y el veinte por ciento para el señor Oscar Zlotolow. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Los socios convendrán el importe que mensualmente retirarán cada uno de ellos para sus gastos particulares, los que se debitarán en su respectiva cuenta personal. — Bajo las cláusulas transcriptas y las demás que quedan subsistentes, queda modificado el contrato social de "Azlo Metal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando los contratantes en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Marzo de 1956. — Testado: "presente", No Vale. — Buenos Aires, Abril 17 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 4.287-v.3|5|56

FRANCISCO C. KUHN Y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 12 de Marzo de 1956 el señor Alberto Federico Albino María Van Den Abeele cede, vende y transfiere a "Kuhn y Cía." Sociedad en Comandita por Acciones las 200 cuotas que por un valor nominal de m$n. 1.000 (Un mil pesos moneda nacional de c|l.) cada una posee en la Sociedad "FRANCISCO C. KUHN y Cía." S. R. L con Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de Octubre de 1952 bajo el Nº 2.424, al Folio 75 del Libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Asimismo la firma "Tramac" S. R. L. cede, vende y transfiere a favor de "Kuhn y Cía." Sociedad en Comandita por Acciones las 100 cuotas que por un valor nominal de m$n 1.000. (Un mil pesos moneda nacional de c|l.) cada una posee en la Sociedad de referencia. Estas cesiones, ventas y transferencias de cuotas se efectúan con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1955.—El señor Alberto Federico Albino María Van Den Abeele y la Sociedad "Tramac" S. R. L. quedan completamente desvinculados de la Sociedad "Francisco C. Kuhn y Cía." S. R. L. no teniendo ningún derecho a reclamar a partir de la fecha y ninguna obligación respecto a la Sociedad. Asimismo en este mismo acto el señor Alberto Federico Albino María Van Den Abeele renuncia a su cargo de gerente de la Sociedad. El señor Francisco C. Kuhn presta su conformidad a la cesión, venta y transferencia de las cuotas sociales mencionadas. Por consiguiente el Contrato Social quedará modificado dejándose expresamente establecido que a partir de la fecha los únicos socios de "Francisco C. Kuhn y Cía." S. R. L. serán los señores Francisco Carlos Kuhn y la Sociedad "Kuhn y Cía." Sociedad en Comandita por Acciones. El Capital Social de m$n 1.000.000. (Un millón pesos moneda nacional de c|l.) queda dividido en la siguiente proporción: 700 cuotas de un valor nominal de m$n 1.000. (Un mil pesos moneda nacional de c|l.) cada una el señor Francisco Carlos Kuhn y 300 cuotas por un valor nominal de m$n 1.000 (Un mil pesos moneda nacional de c|l.) cada una la Sociedad "Kuhn y Cía." Sociedad en Comandita por Acciones. Las demás estipulaciones del Contrato Social se mantienen sin modificaciones. Todo ello de acuerdo al documento privado de fecha 12 de Marzo de 1956. — Enrique Jorge Guillermo Dehning. — Francisco Carlos Kuhn. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, Secretario.

$ 72.—e.3|5-Nº 4.338-v.3|5|56

MORETA Y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por dipsosición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril de 1956, entre los señores Camilo José Antinori, argentino, casado, comerciante y María Elena Moreta, argentina, soltera, mayores de edad, comerciante, domiciliados ambos en Mendoza Nº 2834, de esta Capital, se conviene en celebrar el presente contrato de constitución de sociedad con arreglo a las siguientes cláusulas: Primero: Entre los contratantes se forma una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "MORETA Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijándose su domicilio en esta Capital, calle Junín mil trescientos treinta y seis, la que podrá establecer sucursales, agencias y|o filiales en cualquier lugar de la República. — Segundo: La sociedad se dedicará a explotar el ramo de confección de trajes sobre medida, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales y actos jurídicos que tengan vinculación con el objeto señalado. Asimismo podrá ocuparse de la compra, venta, comisión y representación de toda clase de bienes. — Tercero: Fíjase el término de duración de la sociedad en diez años, a contar desde el primero de enero de 1956 a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarto: El capital queda fijado en ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en este acto por partes iguales y que han integrado en su totalidad e invertido en las operaciones de cuyos resultados, valorizados de común acuerdo, da cuenta el inventario que se agrega al contrato, formando parte integrante del mismo, y al que por este acto se presta aceptación expresa. — Quinto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio señor Camilo José Antinori, que queda designado gerente general y a quien corresponde el uso de la firma social. No podrá el gerente utilizarla en fianzas ni garantías a terceros y tendrá todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de su misión, y especialmente, las que a mero título enunciativo se detallan: Otorgar poderes generales y especiales para asuntos administrativos y judiciales, peticionar ante las autoridades públicas nacionales, municipales y provinciales de cualquier fuero y jurisdicción, dar o tomar posesión de muebles, inmuebles o semovintes, obligar a la sociedad en los actos, contratos y obligaciones necesarios para su desenvolvimiento comercial, suscribir toda clase de documentos, dar, pagar, percibir, otorgar recibos y cartas de pago, transigir, compensar, estar en juicio como actor o demandado, poner o absolber posiciones, representar a la sociedad en todos los casos, obligando a la misma y constituir garantías de toda clase y cancelarlas. — Sexto: Las decisiones sociales se asentarán en un libro de actas rubricado y se tomarán todas por unanimidad, comprendiendo la disolución anticipada de la sociedad, el aumento de capital, la cesión de cuotas a terceros y la venta o transferencia de la sociedad. — Séptimo: El cierre del ejercicio se operará el 28 de febrero de cada año y, dentro de los treinta días subsiguientes el gerente deberá presentar el balance, inventario general y cuentas de pérdidas y ganancias para su consideración. Si los citados documentos no merecieran observaciones se tendrán por aprobados sin necesidad de ratificación alguna o manifestación expresa. — Oc-

tavo: Los socios tendrán el derecho de fiscalizar y controlar el giro de las operaciones sociales y sus resultados e informarse ampliamente sobre todas las efectuadas en cualquier oportunidad y sin limitación alguna, pudiendo recabar los servicios de expertos a su cargo. Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas, previas las amortizaciones que permite la Dirección General Impositiva, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta su integración, pudiendo formarse las reservas facultativas que la asamblea resuelva, aplicando el porcentaje correspondiente. El saldo se distribuirá entre los socios, acreditando en sus cuentas particulares y conviniendo en que los retiros se efectúen a medida que las posibilidades sociales lo permita. — Décimo: En cualquier momento en que se constatare una pérdida efectiva del cincuenta por ciento del capital, la sociedad entrará en liquidación, la que será resuelta por unanimidad y practicada por ambos socios. En este caso como en los de liquidación por vencimiento del plazo o anticipado por resolución de la mayoría absoluta de votos, las ganancias y las pérdidas se distribuirán por partes iguales. — Décimo primero: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad. El socio que quiera transferirlas deberá ofrecerlas al otro socio y no habiendo acuerdo sobre las condiciones de la transferencia, el diferendo se someterá al arbitraje de árbitros arbitradores o amigables componedores. — Décimo segundo: En caso de fallecimiento de uno de los socios el heredero o herederos a quienes por partición se adjudiquen las cuotas sociales, será admitido como socio con la sola comprobación de su título hereditario hasta el límite legal. Mediante incapacidad de cualquiera de los socios sus derechos serán ejercidos por sus representantes legales. — Décimo tercero: Cualquier divergencia entre los socios relativa a la interpretación, aplicación, cumplimiento, incumplimiento o rescisión del presente contrato, será sometida por las partes a árbitros arbitradores o amigables componedores para su solución. De conformidad se firma en el lugar y fecha arriba indicados. Testado: S. R. L.: No vale. E|l.: Sociedad de Responsabilidad Limitada: Vale. Camilo José Antinori. María Elena Moreta. E|l.: mayores de edad. También vale. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 132.— e.3|5-Nº 4.259-v.3|5|56

CARBONE, VIGNALE Y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Ismael Casaux Alsina, Secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio.— Ampliación de contrato. —En Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, los abajo firmados, Don Norberto Carbone, casado, argentino, de cuarenta y cinco años; Don Alfredo Ricardo Vignale, casado, argentino, de veintiséis años y don Hugo Barbier, soltero, argentino, de veintisiete años, domiciliados respectivamente en la calle Vieytes mil ciento setenta y nueve, Brasil trescientos sesenta y nueve, y Caseros ochocientos noventa y seis, todos de la Capital Federal, convienen: Primero. Los dos primeros declaran haber constituído sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo la denominación y razón social de "CARBONE, VIGNALE Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., con asiento en la Capital Federal, calle Martín García novecientos, para dedicarse al rubro de compra venta de artefactos eléctricos, de radiotelefonía y de refrigeración, comprendiendo todos los diversos accesorios por ellos abarcados; a la fabricación y venta de aparatos de radiotelefonía, eléctricos y de refrigeración y sus accesorios; a los servicios mecánicos y reparaciones derivadas de las mismas actividades a la ejecución de instalaciones eléctricas; a la compra venta de materiales y artículos sanitarios; y a la importación y exportación. Segundo: Que la referida sociedad fué constituída en la Capital Federal el día veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, modificada con fecha trece de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro en el solo sentido de haberse apartado el socio Esteban Hamerla, quien con los mismos formaba la sociedad. Tercero: —Que los referidos contratos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, respectivamente, el veinte de marzo de mil novecientos cincuenta bajo el número trescientos cuarenta, folio doscientos sesenta y siete del libro diez y ocho de Contratos de Responsabilidad Limitada, y el veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número tres mil trescientos noventa y cinco, folio setenta y cinco del libro veintiocho del mismo concepto. Cuarta: — Que, dando aquí por reproducidas todas las cláusulas de los referidos contratos que conoce y acepta don Hugo Barbier, convienen de común acuerdo que el mismo se incorpore como socio de la firma con un capital de veinte mil pesos moneda nacional el que, computado al de ciento treinta y cinco mil pesos de cada uno de los socios Norberto Carbone y Alfredo Ricardo Vignale mantienen el capital de Doscientos Noventa Mil Pesos de la sociedad inicial. Carbone, Vignale y compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Que la Incorporación del socio Hugo Barbier tiene por objeto el traslado de las operaciones y giro social a la Provincia de Buenos Aires, con asiento en Témperley, partido de Lomas de Zamora, calle Almirante Brown tres mil ciento setenta y tres, cuyo local aporta como capital el nombrado socio para su explotación dentro de las normas del contrato y como compensatorio, por su valor de llave equivalente a su capital enunciado. Sexta: — Que, con excepción de la asignación de sueldo que por el presente contrato se suprimen totalmente, las partes reproducen todas las cláusulas de los contratos originales ocupando el socio Hugo Barbier la posición del socio saliente Esteban Hamerla. Septima: — Que a sus efectos legales convienen la inscripción del presente contrato y los anteriores en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Buenos Aires, abonando en consecuencia el impuesto legal en el presente sobre el monto total de Doscientos noventa mil pesos que importa el capital social, como reza en los originales que se dan por reproducidos y se agregan a tal fin. Para constancia y demás efectos se firman tantos ejemplares como partes en el lugar y fecha ut-supra.

Buenos Aires, abril 10 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 92.— e.3|5-Nº 4.388-v.3|5|56

POL-PLASTIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 27 de marzo de 1956, ante el escribano Julio Carrera Pereyra, Elio Raimundo Stecca vendió a Elvira Mosto de Bonfiglio y a Rodolfo Antonio Bonfiglio, veinticuatro y una cuotas capital respectivamente, que poseía en POL - PLASTIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, desligándose el vendedor de la misma como socio y gerente. — En el mismo acto se modificó el texto del ante penúltimo párrafo de la cláusula tercera por los siguientes: "El uso de la firma social estará siempre a cargo de uno o más gerentes, según así lo resuelvan los socios por mayoría de votos". — "Se designa gerente de la Sociedad a doña Elvira María Mosto de Bonfiglio". — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 24.— e.3|5-Nº 4.279-v.3|5|56

ESTABLECIMIENTO MECANICO EDISON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, al primer día del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, entre Don Lázaro Baitelman, por una parte, de estado civil casado, domiciliado en la calle Rivadavia tres mil ciento cincuenta, y Michel Sendyk, por otra parte, de estado civil casado, domiciliado en la calle Las Heras dos mil ciento diez, y siendo ambos mayores de edad y hábiles para este acto convienen de común acuerdo la celebración del presente contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primero: Queda constituída entre los dos contratantes como únicos componentes una sociedad que se denominará "ESTABLECIMIENTO MECANICO EDISON - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la Sociedad lo constituye la fabricación, compra-venta, importación y exportación de repuestos para automotores, accesorios para automotores y maquinarias en general, cubiertos, fundición y metalurgia en general; pudiendo asimismo dedicarse a cualquier otra actividad con el consentimiento unánime de ambos socios. — Tercero: La presente sociedad se constituye por un plazo de veinte años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis a cuyo efectó se retrotrae la validez de las operaciones realizadas desde esa fecha, en cuya oportunidad se hizo cargo del Activo y Pasivo de "Establecimiento Mecánico Edison de Michel Sendyk". — Cuarto: El domicilio queda fijado en la Capital Federal, estando actualmente su sede en la calle Las Heras dos mil ciento diez, donde funciona la Administración, encontrándose los talleres y depósitos en la calle Luis María Campos cuatro mil ochocientos cincuenta y seis de Villa Insuperable, Partido de Matanza, de la Provincia de Buenos Aires; pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el interior y exterior del país de acuerdo a las necesidades y conveniencias de la Sociedad. — Quinto: El Capital Social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional; dividido en quinientas cuotas sociales de mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en la forma siguiente: Lázaro Baitelman, doscientas cincuenta cuotas sociales o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y Michel Sendyk doscientas cincuenta cuotas sociales o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Todo ello según balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Sexto: Quedan designados Gerentes Administradores de la Sociedad los dos socios, quienes tendrán amplias facultades para fiscalizar las actividades sociales. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, los que deberán firmar con su firma individual indefectiblemente debajo del rubro social "Establecimiento Mecánico Edison Sociedad de Responsabilidad Limitada", para rubricar los actos y obligaciones de la sociedad. No podrán comprometer la firma social en asuntos ajenos al interés de la Sociedad, en prestaciones a título gratuito ni en garantías a terceras personas. — Séptimo: A fin de llenar ampliamente el objetivo social, los socios gerentes quedan facultados expresamente para: adquirir muebles, inmuebles, semovientes, maquinarias, rodados, la venta de todo ello y su permuta, explotación y arrendamiento, transferirlos y gravarlos; dar y tomar en préstamos con o sin garantías; aceptar u otorgar prendas o hipotecas, renovarlos, cederlos, endosarlos, transferirlos y cancelarlos; adquirir o ceder créditos, derechos y acciones; permutar, percibir y efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos; otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fueren menester; conferir poderes especiales o generales, revocables o no; formular protestos y protestas; otorgar fianzas y garantías. Efectuar operaciones comerciales y bancarias con particulares y con cualquiera de las instituciones bancarias e hipotecarias, nacionales, municipales, provinciales, mixtas, autárquicas o extranjeras y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial Argentino. Presentarse ante las reparticiones Públicas Nacionales, Municipales, Provinciales, mixtas o autárquicas, ejerciendo en todos los casos la representación social, realizando ante ellas todo acto conveniente o necesario para la mejor evolución social. Entiéndese esta enumeración como enunciativa y no limitativa. — Octavo: Sin perjuicio de los Balances parciales que podrán celebrarse en cualquier momento, el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General de las operaciones sociales y las ganancias o pérdidas que éste arroje serán distribuídas o soportadas por partes iguales entre los socios, es decir el cincuenta por ciento cada uno. — Noveno: Para el caso de que un socio deseare disolver la sociedad con anterioridad a su expiración deberá comunicarlo con una anticipación de por lo menos noventa días al término de cualquiera de los ejercicios económicos de la Sociedad, en forma auténtica, mediante el envío de telegrama colacionado dirigido al ente social. — Décimo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad total permanente, declarada legalmente, de alguno de los socios, mientras dure la vigencia del presente contrato, los herederos, siendo éstos varios, deberán unificar su representación, del fallecido y|o representante legal del incapaz en su caso podrán continuar en el lugar que ocupaba el causa-habiente o incapaz, si así lo desearen, ocupando su mismo grado y prelación. — Décimo Primero: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, al término de su disolución o liquidación acerca de su aplicación o interpretación será dirimido por árbitros, uno por cada uno de los socios con facultades para nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimo Segundo: Bajo las cláusulas que preceden queda definitivamente constituída "Establecimiento Mecánico Edison Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándose los socios a cumplirlo fielmente, en prueba de lo cual firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 144.— e.3|5-Nº 4.285-v.3|5|56

INMOBILIARIA MARGER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael E. J. Casaux Alsina, Secretaría número 2, del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos doña Margarita Choulet, domiciliada en Paraguay cuatrocientos diecinueve, piso cuarto, departamento dieciséis, soltera, mayor de edad, francesa, representada por don José Ramón Freire, en mérito al poder otorgado el veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete ante el escribano don Ricardo Saraví Tiscornia, al folio mil ciento noventa y ocho vuelto del Registro doscientos noventa y siete; don Adolfo Steinberg, casado en primeras nupcias con doña Fanny Dsalosinsky, argentino, médico, con domicilio en Gaona mil doscientos cuarenta y cuatro; don Francisco Gomar, casado en primeras nupcias con doña Emilia Catalina Fernández, argentino, comerciante, domiciliado en Arenales tres mil cuatrocientos treinta y dos y don Graciano Gómez, casado en primeras nupcias con doña María Méndez, español, hijo de don Alejandro Gómez y de doña Ramona Iglesias, comerciante, domiciliado en Bárcena mil quinientos treinta y dos, y dicen que por escritura otorgada el veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, ante el escribano Ricardo Saraví Tiscornia, al folio trescientos cuarenta y nueve de este Registro, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que denominaron "INMOBILIARIA MARGER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con plazo de dos años a contar desde dicha fecha, pudiendo prorrogarse de común acuerdo en caso de que no se hubiera terminado el negocio para el cual se constituyó. La sociedad tiene por objeto constituir un edificio para su venta de acuerdo a las disposiciones de la Ley sobre propiedad horizontal y demás normas que la reglamentan y complementan, en el terreno ubicado en esta Capital, calle Julián Alvarez número dos mil cuatrocientos dieciocho que por ese mismo acto se transfirió a la sociedad. El capital social se fijó en quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cincuenta cuotas en la siguiente proporción: trescientas cuotas la señora de Gerscovich; cincuenta cuotas el señor Steinberg; ciento noventa cuotas el señor Gomar y diez cuotas el señor Gómez. El referido instrumento fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número seiscientos sesenta y nueve, al folio trescientos quince, del libro veintiuno de de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que por instrumento privado suscripto el mismo veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, la señora de Gerscovich cedió al señor Gomar cincuenta cuotas de capital de dicha sociedad por el precio de cincuenta mil pesos, en cuyo acto los restantes socios prestaron conformidad. De la cesión se tomó razón el Registro Público de Comercio, el veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número seiscientos noventa y seis, al folio trescientos diecinueve del libro veintiuno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y los comparecientes agregan: Que por documento privado del 17 de marzo de 1954, los socios prorrogaron el contrato social hasta el 20 de marzo de 1956, prórroga que quedó inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de mayo de 1954, bajo el Nº 839, folio 197 del libro 26 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y que por documento privado del 10 de mayo de 1955, la señora Adela Schlagel de Gerscovich cedió a la señorita Margarita Choulet 79 cuotas de capital social en el precio de $ 79.000 m|n., en cuyo acto los restantes socios prestaron su conformidad. Dicha cesión quedó inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de junio de 1955, bajo el número 1390, al folio 891, del libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Por último, por documento privado de fecha 17 de enero del año en curso, la señora Adela Schlagel de Gerscovich cedió a don Francisco Gomar ciento setenta y una cuotas de capital social, por un precio de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, en cuyo acto los socios restantes manifestaron conformidad. Que venciendo el veinte del mes de marzo en curso el plazo acordado por esta última prórroga, sin que se haya cumplido totalmente el objeto social, han resuelto prorrogarlo por el plazo de cuatro años a contar desde esa fecha, venciendo en consecuencia el veinte de marzo de mil novecientos sesenta. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un tenor y a un solo objeto en la fecha y lugar indicados "ut supra". — Fdo.: José R. Freire. A. Steinberg. Francisco Gomar. Graciano Gómez

Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 121.— e.3|5-Nº 4.292-v.3|5|56

E N E V E

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por renuncia de la gerente Da. Lucía Navarro Viola de Harilaos, han sido designados gerentes de "ENEVE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA doña Nelly Navarro Viola y don Jorge Navarro Viola por el término de tres años a partir del doce de marzo de 1956, según contrato privado de esa misma fecha.

Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 16.— e.3|5-Nº 4.400-v.3|5|56

SIMCA, VITALE Hnos.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina (secretaría del autorizante) y por el término de un día, que por escritura de fecha 23 de noviembre de 1955, pasada ante el escribano don Longinos Plaza, el señor Lancelote Vitale, vende, cede y transfiere a favor de la señorita Paula Sara Vitale de Menghi, cuarenta cuotas, por el precio de cuarenta mil pesos moneda nacional, que tiene en la Sociedad "SIMCA, VITALE HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 16.— e.3|5-Nº 4.306-v.3|5|56

AMERIMEX, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Juan Carlos Podestá, con fecha 20 de marzo de 1956, el señor Carlos Fischbach, vende, cede y transfiere a favor de doña Magdalena Commoni la totalidad de las cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "AMERIMEX IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Con motivo de esta cesión se modifica la primera parte del artículo quinto del contrato de la referida sociedad cuya redacción para el futuro será la siguiente: Artículo quinto: La administración y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios. Enmendado: moneda. Vale. — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 28.— e.3|5-Nº 4.226-v.3|5|56

AMERIMEX, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Juan Carlos Podestá con fecha 20 de marzo de 1956, doña Antonia Margarita Muiños de Efthimides, por sí y doña Styliani Efthimides, en nombre y representación de don Aris Demetrio Efthimides, venden, ceden y transfieren a favor de la sociedad "AMERIMEX, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" las cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que como herederos del socio fallecido don Efthimio Demetrio Efthimides, tienen y les corresponden en el capital de dicha sociedad. Con motivo de esta cesión queda reducido el capital social de Amerimex Importaciones y Exportaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la expresada suma de cincuenta mil pesos nacionales, por lo que en lo sucesivo la misma continuará girando con un capital social de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, el que pertenece por partes iguales a los nombrados socios don Carlos Fischbach y don Víctor Oggioni. Raspado: Styliani. Vale. — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 36.— e.3|5-Nº 4.230-v.3|5|56

RISULEO HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Antonio J. Llach, con fecha 13 de marzo de 1956, ha sido prorrogado el plazo de duración de la sociedad "RISULEO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por diez años más, a partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis. Testado: más. No vale.

Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 16.— e.3|5-Nº 4.312-v.3|5|56

TENSIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 9, se hace saber por un día que Abraham Kohen cedió las cuatro cuotas de mil pesos cada una que forman parte del capital social de la razón social TENSIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los señores Enrique Lewin y Rodolfo Fanta, según instrumento privado de fecha 4 de abril de 1956.

Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 12.— e.3|5-Nº 4.356-v.3|5|56

MAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según documento privado del 30 de Noviembre de 1955 la señora Magdalena Moelic de Rault, vende, cede y transfiere al señor Juan Pedro Rault las cien cuotas de capital que tiene y le corresponden en "MAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Abril 18 de 1956. — Conrado E. Aspitia, Secretario.

$ 20.—e.3|5-Nº 4.229-v. 3|5|56

CHARLOTTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día que por contrato privado de fecha 27-4-1951 Miguel Rosenfel vende sus 7 cuotas sociales de "CHARLOTTE S. R. L." al Sr. Marcos Dishman con efecto retroactivo al 15|3|1951 y la Sra. Charlotte F. de Buyanowsky vende al Sr. Marcos Dishman sus 5 cuotas sociales de "Charlotte S. R. L.". con efecto retroactivo a la fecha de constitución de la sociedad. Quedando el contrato original modificado en lo siguiente: Art. 6º: Los socios disponen por el presente modificar el contrato social originario de fecha 30|9|49, así como su primera modificación de fecha 15|4|50 de la siguiente manera: a) anular la cláusula 4º del contrato originario, así como el inc. a) del art. quinto de la primera modificación, todo lo que se sustituye por la siguiente cláusula: Cuarto: El capital social es de 45.000, dividido en 45 cuotas iguales de $ 1.000 cada una, totalmente integrado y que pertenecen: 35 cuotas de $ 1.000 cada una, representativas de $ 35.000 al Sr. Marcos Dishman y 10 cuotas de $ 1.000 cada una, representativas de $ 10.000 al Sr. Jaime Mirochnic. b) Anular el párrafo de la cláusula 5º del contrato originario donde dice así: "La administración y uso de la firma social será conjunta, no pudiendo los socios comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas a su giro" y anular así también el inc. b) del art. 5º de la primera modificación del contrato social donde dice: "La administración y uso de la firma social la tendrán los Sres. Dishman y Rosenfeld y Mirochnic, quienes invisten la calidad de socios gerentes. Para representar y actuar por la sociedad, será menester, en todos los casos, la firma de 2 de los 3 gerentes, los que deberán firmar conjuntamente. No se podrá comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas a su giro. En lo demás continúa vigente el resto de la cláusula 5º del contrato social originario. —Todo lo que se sustituye por la siguiente: Quinta: La administración y uso de la firma social la tendrá el socio don Marcos Dishman quien inviste la calidad de socio gerente. Podrá delegar la gerencia, y el uso de la firma social, si así lo deseare por poder general o especial al efecto, sin necesidad de conformidad del socio Sr. Jaime Mirochnic. Para representar y actuar por la sociedad, será menester en todos los casos la firma del socio gerente, o la de sus mandatarios autorizados al efecto. No se podrá comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas a su giro. En lo demás continúa vigente el resto de la cláusula 5º del contrato originario; c) Anular el inc. b) de la cláusula 6º del contrato social originario, así como el inc. c) del art. 5º de la primera modificación al contrato, todo lo que se sustituye por lo siguiente: b) el remanente se distribuirá en proporción a las cuotas sociales. De haber pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción, aplicándose estos principios, ya sea en el supuesto de cada balance anual, cuanto en los casos de disolución parcial, o disolución y liquidación final de la sociedad; d) Anular la cláusula 7º del contrato social originario, así como el inc. d) del art. 5º de la primera modificación al contrato social, todo lo que se sustituye por la siguiente: Séptima: Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones sociales se tomarán por unanimidad. Las decisiones de importancia se registrarán en el Libro de Actas de la Sociedad. e) Anular la cláusula 9º del contrato originario, así como al cláusula e) del art. 5º de la primera modificación al contrato social, todo lo que se sustituye por lo siguiente: Octava: En cualquier supuesto de disolución o liquidación, el socio gerente investirá la calidad de liquidador. Esta calidad de liquidador la revestirán así también los herederos del Sr. Dishman o el administrador judicial de la sucesión, o en su caso el curador, en supuésto de incapacidad sobreviniente; f) Anular la cláusula 9º del contrato social originario, la que se sustituirá por la siguiente: Novena: El fallecimiento, o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios no acarreará la disolución de la sociedad, la que continuará con los herederos del fallecido, los que deberán unificar personería dentro de los 30 días del fallecimiento, en un solo representante, o con el curador en el caso de incapacidad. Para el supuesto de que el fallecido o el declarado incapaz sea el socio señor Dishman, el representante, hereditario o el curador revistirán la calidad de gerentes, y en su oportunidad la de único liquidador, todo con las mismas prerrogativas y derechos que tiene el socio gerente Sr. Marcos Dishman en este contrato.—Art. séptimo: Mantener en lo no modificado el contrato originario del 30|9|49 así como la primera modificación a dicho contrato, por documento suscripto con fecha 15 de abril de 1950. — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Amerino J. Mocedonia. Secretario.

$100.—e.3|5-Nº 4.236-v.3|5|56

RODRIGUEZ Y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi. Secretaría Nº 6, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 29 de marzo de 1956, entre los señores José María Rodríguez, español, casado; Dolores García de Rodríguez, española, casada, y Noemí Juana Antonia Rodríguez, argentina, soltera, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en Pichincha 371, de la Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato:— — Primero: Queda constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación será "RODRIGUEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". —Segundo: El domicilio de la sociedad será en la calle Rivadavia 2695, de esta Capital, con facultad de trasladarse y establecer sucursales. — Tercero: El objeto de la sociedad es la explotación del negocio de cigarrería, caramelos, lotería y afines, sito en la calle Rivadavia 2695. — Cuarto: La duración del presente contrato se fija en Cinco Años, contados a partir de la firma del presente. — Quinto: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, aportado en la siguiente forma: Dolores García de Rodríguez, $ 30.000.— m|n., representado por 30 cuotas de $ 1.000.— moneda nacional cada una; Noemí Rodríguez, $ 25.000.— m|n., representado por 25 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una; y José María Rodríguez, $ 5.000.— moneda nacional, representado por 5 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una. —

El capital esta totalmente integrado por instalaciones, muebles, útiles y mercaderías, según balance que por separado firman los socios. — Sexto: Anualmente al 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general y previa la deducción del 5 % para el fondo de reserva legal, se procederá al reparto de las utilidades en la proporción del capital aportado por cada socio. — Séptimo: Los socios podrán transferirse las cuotas sociales entre sí, pero para el caso de transferencia a terceros, deberá contarse con la conformidad de todos los socios, y para este supuesto será preferido el socio, en iguales condiciones. —

Octavo: Será socio gerente el señor José María Rodríguez, quien podrá obligar a la sociedad con su sola firma, luego del nombre social, pudiendo suscribir toda clase de documentos. — En cuanto a los otros socios tendrán análogas facultades, pero siempre conjuntamente con el socio José María Rodríguez. — La sociedad podrá realizar operaciones con los Bancos de la Nación, Crédito Industrial, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otra institución oficial creada o a crearse, y particulares, siendo esta nómina meramente enunciativa. — Noveno: Para el caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera, la sociedad podrá continuar con los socios restantes, debiendo los herederos del socio fallecido unificar personería dentro de los 60 días de ocurrido el deceso. — Décimo: Por cualquier divergencia en la interpretación del contrato o al tiempo de la disolución, las partes se someten al arbitraje del doctor Héctor M. Rascovsky, cuyo fallo será inapelable. — Conformes las partes, firman el presente en el lugar y fecha ut supra. — E|l.: Juana Antonia, vale. —

José M. Rodríguez. — Dolores G. de Rodríguez. — Noemí Rodríguez. — Buenos Aires, abril once de 1956. — S|r.: once, vale. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 4.253-v.3|5|56

JUAN RUBIN Y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Luis Ma. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Juan Rubín, argentino de 47 años, casado, don Gilberto N. Gallopín, italiano, casado, de 43 años, y Benjamín L. Rubín, soltero argentino, de 19 años, autorizado para ejercer el comercio, todos comerciantes con domicilio en la calle Ayacucho No. 467, piso 1ro., se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por lo dispuesto por la ley No. 11.645 y por las siguientes cláusulas: 1) Queda constituída la sociedad "JUAN RUBIN Y Cía., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá su domicilio comercial en la calle Ayacucho No. 467, piso 1ro., su salón de venta y talleres en la calle Suárez No. 135 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, y que se dedicará a la comercialización e industrialización de alhajas, relojes y joyería en general, artículos para el hogar y que podrá ampliar su giro comercial a cualquier otro ramo relacionado con los rubros principales, a importación y exportación de los mismos y a ventas por mayor y menor. — Los efectos del presente contrato se retrotraen al treinta de abril de 1955. — 2) El capital social está constituído por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos m|n. cada una, que se encuentra totalmente integrado con las mercaderías, muebles, útiles, maquinarias, instalaciones, cuentas a cobrar y demás rubros que se detallan en el balance adjunto, que firmado por todos los socios, hace parte integrante de este contrato. — 3) El capital social se aporta en la siguiente forma: el socio señor Juan Rubín aporta la suma de trescientos setenta y ocho mil pesos m|n. o sean 378 cuotas de mil pesos m|n. cada una: el socio señor Gilberto N. Gallopín aporta la suma de doce mil pesos m|n. o sean doce cuotas de mil pesos m|n. cada una; y el socio Sr. Benjamín L. Rubín aporta la suma de diez mil pesos m|n. o sean diez cuotas de mil pesos m|n. cada una. — El señor Juan Rubín se compromete a vender a los otros socios y éstos a comprar y hasta la concurrencia de ciento veinticinco cuotas para el señor Gilberto N. Gallopín y hasta ochenta y cinco cuotas para el Sr. Benjamín L. Rubín, a razón de mil pesos m|n. por cuota, las que ambos compradores abonarán en la siguiente forma: ambos socios compradores dejarán en la sociedad el 70 por ciento (setenta por ciento) de los beneficios líquidos que les correspondieren y que resulten acreditados en los balances aprobados. — Dichas sumas el señor Juan Rubín deberá retirarlas anualmente, imputándolas a cuenta de las cuotas a cederse y comprometiéndose a otorgar el respectivo contrato de cesión de cuotas, una vez que el balance anual haya sido aprobado. — 4) La sociedad tendrá una duración de tres años contados desde el primero de abril de 1955, prorrogables por períodos iguales si cualquiera de los socios no comunicara a los otros, su decisión de retirarse con no menos de 180 días de anticipación. — 5) La administración de la sociedad estará a cargo del socio Sr. Gilberto N. Gallopín a cuyo efecto queda designado con el cargo de gerente e investido de las facultades inherentes del mismo. — Su remoción en su caso, así como la designación de nuevo gerente, se hará de conformidad a lo que dispone la ley 11.645. — 6) El ejercicio administrativo y comercial se cerrará el día 1ro. de mayo de cada año, a cuya fecha se pasará balance general e inventario con arreglo al Cód. de Comercio y a las buenas prácticas contables y sin perjuicio de los balances de comprobación y estados de cuentas que podrán pasarse en cualquier momento que así lo disponga la mayoría de los socios. — Previa a toda distribución de utilidades será obligatoria la amortización del activo fijo, la aplicación de castigos necesarios sobre el activo exigible, la formación de reservas técnicas para hacer frente a las obligaciones sociales e impositivas, todo lo que se considerará carga normal del ejercicio. De la cifra resultante se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, el remanente se distribuirá en las siguientes proporciones: 45% (cuarenta y cinco por ciento) para el socio Juan Rubín; 40% (cuarenta por ciento) para el socio Gilberto N. Gallopín y 15% (quince por ciento) para el socio Sr. Benjamín L. Rubín. — Las pérdidas que hubieren se soportarán en la misma proporción. — Los balances y la documentación respectiva serán presentados por el socio gerente a los demás socios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días de terminado el ejercicio, y si dentro de los quince días subsiguientes no fuera objetado se le considerará aprobado. — Los socios señores Gilberto N. Gallopín y Benjamín L. Rubín no podrán retirar los beneficios que les correspondieren más que hasta un 30% (treinta por ciento) de los mismos, destinando el 70% (setenta por ciento) restante a los fines previstos en el art. 3 del presente. — No habrá reparto de beneficios que no estén liquidados y realizados. — 7) Los socios retirarán para sus gastos particulares y con cargo a su cuenta de utilidades, las siguientes sumas: don Juan Rubín cuatro mil pesos mensuales; don Gilberto N. Gallopín tres mil pesos mensuales y Benjamín L. Rubín mil pesos mensuales. — 8) Cualquier suma que los socios dejaren en la sociedad, fuera de sus aportes, quedará en calidad de préstamo y devengará un interés anual del 9% (nueve por ciento) que se abonará por trimestres vencidos. — 9) El rubro comercial es propiedad del señor Juan Rubín quien lo facilita en préstamo gratuito a la sociedad por el período y períodos de duración de este contrato, pero no posee valor comercial, ni podrá ser tasado o avaluado como activo. En caso de disolución parcial no habrá valor llave del negocio, ni valor comercial para tal concepto. — 10) La firma social será la personal del gerente precedida por un sello que exprese: "Juan Rubín y Cía. S. R.L. Capital m$n. 500.000). — 11) Para el mejor desarrollo de las actividades comerciales de la sociedad ésta podrá ejecutar por intermedio de su gerente todos los actos comerciales sin limitación alguna, comprar, vender, bienes muebles e inmuebles, gravarlos, prendarlos hipotecarlos, dar y tomar dinero en préstamo con o sin intereses y con o sin garantías, avalar, endosar, aceptar vales, billetes, pagarés, cheques, letras de cambio, librar cheques, abrir cuentas corrientes comerciales y bancarias, conceder cuentas corrientes comerciales, dar y tomar créditos, ejecutar todas las operaciones bancarias necesarias sea con el sistema bancario oficial o particular, adquirir, transferir o registrar marcas y patentes, importar y exportar a cuyo fin se inscribirá en los registros respectivos y en general realizar todos los actos que sean menester para el mejor desarrollo de las operaciones comerciales. (12)— El señor Juan Rubín podrá dedicarse a toda clase de operaciones comerciales, similares o no a las que constituyen el objeto social. Los otros socios no podrán dedicarse a otras actividades comerciales, debiendo dedicar su atención a los negocios sociales todo el tiempo que sea menester para su mejor marcha.—13) La sociedad podrá disolver antes del plazo contractual si un balance anual arrojare una pérdida del 10% del capital o si dos balances arrojaran una pérdida del 20% del mismo.—14.—) En caso de disolución parcial por retiro voluntario de uno de los socios éste recibirá su capital aportado con más los beneficios que resultaren o menos las pérdidas que hubieren, e incrementado por la parte que le corresponda en las reservas de acuerdo al balance que se practicará a ese objeto, y la suma que resulte le será abonada en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas pagaderas del 1ro al 5 de cada mes, las que devengarán sobre los saldos resultantes un interés del 9% (nueve por ciento anual. La primera cuota se abonará a los 30 días de aprobado el balance en que se determine el capital y beneficios líquidos que correspondan al socio saliente.—Igual procedimiento se adoptará en caso de fallecimiento de los socios señores Gilberto N. Gallopín y Benjamín L. Rubín. Para el caso de fallecimiento del socio Sr. Juan Rubín, la sociedad continuará su giro con los herederos de éste, a cuyo efecto éstos deberán unificar su reprseentación. 15.) En caso de discordia entre los socios o divergencias en la interpretación de este contrato, los diferendos serán resueltos por árbitros designados uno por cada parte, los que pronunciarán su fallo dentro de los 30 días de firmado por los socios los puntos a laudar y estos puntos se fijarán dentro de los 10 días de designados los árbitros. El fallo será inapelable.— 16.) La sociedad por intermedio de su Gerente llevará un libro de actas debidamente rubricado, donde se asentarán las resoluciones que por mayoría tomen los socios.—) El presente contrato se firma en tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, uno para cada parte, y se inscribirá a sus efectos en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo de 1955.—

Buenos Aires abril 9 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 168.— e.3|5-Nº 4.271-v.3|5|56

SECCION BALANCES

PRIMERA CAJA MERCANTIL

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Fundada el 2 de febrero de 1918
Avenida Corrientes 5101, esquina Aráoz 348
Personería Jurídica: 28 de febrero de 1935.
Inscrip. Registro de Cooperativas: 20 de marzo de 1935.
Folio 254 - IIº de Actas - Matrícula Nº 525 - Acta 687

Registro Público de Comercio: Matrícula Nº 207 - Folio 50 - Libro 33 - Fecha: Abril 12 de 1935.

Capital social:

Suscripto .... $ 2.250.800.—
Integrado .... „ 2.249.200.—

Socios: 3.039

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I — Activo fijo			
a) Muebles y útiles:			
Valor invertido al 31|12|54 .	31.855.80		
Valor invertido del ejercicio	41.425.—	73.280.80	
Amortizaciones anteriores ...	20.415.30		
Amortiz. del ejercicio, 10 % s|$ 73.280.80	7.328.10	27.743.40	45.537.40
b) Terreno:			
Valor invertido al 31|12|54 .			25.724.—
c) Inmueble:			
Valor invertido al 31|12|54 .	579.502.05		
Valor invertido del ejercicio .	1.010.903.66	1.590.405.71	
Amortizaciones anteriores ..	26.036.05		
Amortiz. del ejercicio 2 % s|$ 1.590.405.71	31.808.10		
Deduc. Don. Fdo. Pro Edif. Propio	666.804.71	724.648.86	865.756.86
d) Instalaciones:			
Valor invertido al 31|12|54 .		37.918.—	
Amortizaciones anteriores ..	18.259.60		
Amortiz. del ejercicio 10 % s|$ 37.918.—	3.791.80	22.051.40	15.866.60
II — Activo circulante			
a) Acciones:			
12 Acciones Bco. Merc. Arg., c|u. $ 100.—		1.200.—	
75 Acciones Bco. Isr. R. P., c|u. $ 50.—		3.750.—	
5 Acciones Fom. Agr. Arg., c|u $ 100.—		500.—	
5 Acciones C. Créd. La Unión c|u. $ 50.—		250.—	
30 Acciones Fed. A. Coop. Cr., c|u. $ 100.—		3.000.—	
20 Acciones C. Créd. P V. Crespo, c|u. $ 25.—		500.—	
20 Acciones C. Créd. El Libertador, c|u. $ 50.— ..		1.000.—	10.200.—
III — Activo disponible			
a) Bancos:			
Israelita del Río de la Plata		608.566.76	
Mercantil Argentino		347.86	
Sirio Libanés del Río de la Plata		223.343.72	
Español del Río de la Plata		682.50	
Provincia de Buenos Aires .		822.28	
Italia y Río de la Plata ...		34.86	833.797.98
IV — Activo exigible			
a) Documento a cobrar		13.364.640.02	
b) Deudores varios		124.041.41	
c) Socios activos		1.600.—	13.490.281.43
			15.287.164.26

PASIVO	m$n	m$n.	m$n.
I — Pasivo no exigible			
a) Capital suscripto:			
Saldo a integrar	1.600.—		
Capital realizado	2.249.200.—	2.250.800.—	
b) Reserva legal		62.335.51	
c) Fondo de quebrantos		165.180.81	
d) Reserva fluctuación acciones		1.253.75	2.479.570.07
II — Pasivo exigible			
a) Fondo de asociados		11.455.857.58	
b) Acreedores valores al cobro .		481.679.90	
c) Hipoteca a pagar		300.000.—	12.237.537.48
III — Pasivo transitorio			
a) Fondo de Ley 11.729		64.509.01	
b) Retorno a pagar año 1953 .	101.437.45		
c) Retorno a pagar año 1954 .	145.536.32	246.973.77	311.482.78
d) Excedente del ejerc. año 1955			258.573.93
		$	15.287.164.26

Gerson Szmulewicz, presidente. — José Gliksman, secretario. — Jaskel Chmiel, tesorero. — Pedro Axelrud, gerente. — José León Knobel, síndico. — Marcos Drucaroff, contador.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la Institución, a la fecha del cierre del ejercicio. (Decreto Nº 5.103|45). — Miguel Singer, Cont. Públ. Nac. - Matrícula C. P. C E. - Tº 20 - Fº 141.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y EXCEDENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

DEBE	m$n.	m$n.
Intereses	754.464.39	
Gastos generales	182.219.62	
Jubilación	47.563.50	
Sueldos, aguinaldos y gratificaciones	327.266.70	
Alquileres	3.600.—	
Remuneración Previsión Social y Ayuda Social	551.—	
Fondo Ley Nº 11.729	18.366.70	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles: 10 % sobre $ 73.280.80	7.328.10	
Inmueble: 2 % sobre $ 1.590.405.71	31.808.10	
Instalaciones: 10 % sobre $ 37.918.—	3.791.80	1.376.959.91
Excedente del ejercicio		258.573.93
		1.635.533.84

HABER	m$n.	m$n.
Intereses		1.244.778.49
Ingresos		394.—
Comisión de cobranza		390.361.35
		1.635.533.84

Distribución del excedente:
Reserva legal 5 % sobre $ 258.573.93 .... $ 12.928.70
Fondo de quebrantos 5 % sobre $ 258.573.93 .... „ 12.928.70
A los socios 90 % sobre $ 258.573.93 .... „ 232.716.53
$ 258.573.93

Gerson Szmulewicz, presidente. — José Gliksman, secretario. — Jaskel Chmiel, tesorero. — Pedro Axelrud, gerente. — José León Knobel, síndico. — Marcos Drucaroff, contador.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la Institución, a la fecha del cierre del ejercicio. (Decreto Nº 5.103|45). — Miguel Singer, Cont. Públ. Nac. - Matrícula C. P. C E. - Tº 20 - Fº 141.

Publíquese por una sola vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Artículos 32 y 34 del Decreto Reglamentario del 10 de febrero de 1927). — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Raúl Huidobro, Subdirector de Cooperativas.

e.3|5-Nº 31 s|p.p.-v.3|5|56

"RIO BARRANCAS" S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Belgrano Nº 909 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N. el 10|3|948
Inscripta en el R. P. C. el 5|7|949

CAPITAL

Autorizado .... $ 1.000.000.—
Suscripto .... „ 700.000.—
Realizado .... „ 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1950

Aprobado sin modificaciones por la asamblea de accionistas del 10 agosto 1950

"Año del Libertador General San Martín"

ACTIVO	$	$
Activo Fijo:		
Inmuebles y sus accesorios (Tierras) (no amortizado) ..	632.912.40	
Materiales, máquinas y herramientas (no amortizado) ..	35.323.35	
Instalaciones y mejoras (no amortizado)	7.153.24	675.388.99
Activo Circulante:		
Plantel	31.651.—	
Mercaderías (stock)	354.—	32.005.—
Activo Disponible:		
Caja	39.856.91	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	71.161.36	111.018.27

ACTIVO	$	$
Activo Exigible:		
Deudores en cuenta corriente		4.293.60
Activo Transitorio:		
No existe.		
Activo Nominal:		
Gastos de Organización (no amortizado)		36.648 86
Pérdida del ejercicio		41.900.73
		901.235.45
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)		35.000 —
		936.255.45

PASIVO	$	$
Pasivo No Exigible:		
Capital suscripto		700.000.—
Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente	63.960.98	
Acreedores hipotecarios	137.294 47	201.255.45
Pasivo Transitorio		
No existe.		
		901.235.45
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		35.000 —
		936.255.45

Ivo J. Bonnarens, vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Dr. L. Loureiro Ron, director. — Dr. Lionel G. Desouches, síndico. Contador Público Nacional. T. 1-F. 85

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio al 31 de marzo de 1950

DEBE	$
Gastos Generales (alquiler y gasto de oficina, gastos de viaje, honorarios, etc.)	30 615 48
Patentes e Impuestos	300.—
Honorarios y Sueldos	13.1[illegible]0.—
Cargas sociales	997.50
Reparaciones y mantenimiento	578.65
Gastos de explotación forrajes	615.70
	46.237.33

HABER	$
Arrendamientos	4.336.60
Pérdida	41.900.73
	46.237.33

Ivo J. Bonnarens, vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Dr. L. Loureiro Ron, director. — Dr. Lionel G. Desouches, síndico. Contador Público Nacional. T. 1-F. 85

Buenos Aires, 30 de julio de 1953.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.3|5-Nº 4.824 s|p.p.-v.3|5|56

N. 3.642

PABLO HADRA & Cía. S. A.

Exportadora de Cereales y Oleaginosos
Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Domicilio legal: 25 de Mayo 489 - Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 16 de enero de 1939, 3 de julio de 1943 y 6 de mayo 1947.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de marzo de 1939, 6 de octubre de 1943 y 24 de septiembre de 1947.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.500.000.—
Suscripto	„	1.500.000.—
Realizado	„	1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1949

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de febrero de 1950 (Año del Libertador General San Martín)

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — ACTIVO FIJO				
a) Muebles y Utiles		$ 70.183.85		
Menos: Amortizac. anteriores	$ 29.084.80			
„ del ejerc.	„ 5.782.15	„ 34.866.95	35.316.90	
b) Material Puerto		$ 24.067.—		
Menos: Amortizac. anteriores	$ 9.933.48			
„ del ejerc.	„ 2.217.60	„ 12.151.08	11.916.07	
c) Automóviles		$ 46.000.—		
Menos: Amortizac. anteriores	$ 3.550.—			
„ del ejerc.	„ 4.600.—	„ 8.150.—	37.850.—	
d) Lancha		$ 143.381.65		
Menos: Amortizac. anteriores	$ 7.140.—			
„ del ejerc.	„ 7.169.08	„ 14.309.08	129.072.57	214.155.54

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
II. — ACTIVO CIRCULANTE			
a) Mercaderías en Existencia		925.283.53	
b) Acciones	$ 62.855.02		
Menos: Amortizaciones anteriores	„ 14.800.—	48.055.02	973.338.55
III. — ACTIVO DISPONIBLE			
a) Caja		11.952.96	
b) Bancos		767.561.23	
c) Bancos, Moneda Extranjera en Cuenta Corriente		30.980.06	810.494.25
IV. — ACTIVO EXIGIBLE			
a) Deudores Varios en Cuenta Corriente		1.069.345.09	
b) Documentos a Cobrar, Exterior		2.185.250.36	
c) Documentos a Cobrar, Interior		12.500.—	
d) Depósitos en Garantía (en efectivo)		1.127.56	3.268.223.01
V. — ACTIVO TRANSITORIO			
a) Adelantos para Ejercicios Futuros		73.221.21	
b) Dirección General Impositiva		34.275.—	107.496.21
VI. — ACTIVO NOMINAL			
No existe.			—.—
			5.373.707.56
CUENTAS DE ORDEN			
a) Depósito de Acciones en Garantía (El Directorio)			15.000.—
			5.388.707.56

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — PASIVO NO EXIGIBLE		
a) Capital Suscripto	1.500.000.—	
b) Fondo de Reserva Legal	89.610.46	
c) Fondo de Reserva Extraordinaria	385.000.—	1.974.610.46
II. — PASIVO EXIGIBLE		
a) Acreedores Varios en Cuenta Corriente		1.378.756.73
III. — PASIVO TRANSITORIO		
a) Cuentas a Pagar, correspondientes al Ejercicio	1.734.728.67	
b) Previsión Gastos Ultramar	128.268.37	
c) Ajuste de Operaciones pendientes de Liquidación	59.528.51	1.922.525.55
GANANCIAS		
Saldo anterior	11.353.91	
Más: Utilidad del Ejercicio al 31 de Octubre de 1949	86.460.91	97.814.82
		5.373.707.56
CUENTAS DE ORDEN		
a) Depositantes de Acciones en Garantía (El Directorio)		15.000.—
		5.388.707.56

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
del Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1949

DEBE		m$n.	m$n.
1. — Amortizaciones:			
Muebles y Utiles	8.239 % sobre m$n. 70.183.85	5.782.15	
Material Puerto	9.214 % sobre m$n. 24.067.15	2.217.60	
Automóviles	10 % sobre m$n. 46.000.—	4.600.—	
Lancha	5 % sobre m$n. 143.381.65	7.169.08	19.768.83
2. — Gastos Generales:			
Sueldos, Aportes Jubilación, Alquileres, Administración, Cables, Participaciones y Graficaciones al Personal			973.807.82
3. — Previsión Gastos Ultramar			128.268.37
4. — Intereses y Cargos Bancarios			118.876.47
5. — Patentes e Impuestos			556.469.57
6. — Explotación Lancha			11.515.25
Saldo: Utilidad del Año		86.460.91	
Más: Saldo anterior		11.353.91	97.814.82
			1.906.521.13

HABER	m$n.
1. — Saldo Anterior	11.353.91
2. — Mercaderías	1.890.219.30
3. — Intereses	947.92
4. — Dividendos	4.000.—
	1.906.521.13

Pablo Hadra, Presidente. — Máximo J. Alemann, Contador Público Nacional C.P.C.E. Matr. 125 - T° IV, Síndico. — Carlos E. Meier, Contador Público Nacional C.P.C.E. Matrícula 126 - Tomo IV - Auditor.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1950 (Año del Libertador General San Martín).

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.3|5-N° 645 s|p.p.-v.3|5|56

N. 3.610

ARMCO ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Calle Corrientes N° 330 - Buenos Aires

24 de setiembre de 1938 - 25 de enero de 1947 (Fechas de autorización por el P. E.)

2 de noviembre de 1938 - 7 de mayo de 1947 (Fechas de inscripción en el R. P. de C.)

CAPITAL:

	Acciones Prefer.	Acciones Ordin.	TOTAL
Autorizado	1.000.000.—	9.000.000.—	10.000.000.—
Suscripto	1.000.000.—	6.000.000.—	7.000.000.—
Realizado	1.000.000.—	6.000.000.—	7.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1949

(Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 24 de febrero de 1950 Año del Libertador General San Martín)

ACTIVO		Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. ACTIVO FIJO				
Terreno Haedo		269.864.58	269.864.58	
Edificios		3.668.374.98		
Menos:				
Amortizac. anteriores	$ 191.363.04			
Amortizac. del ejercicio	„ 100.772.53	292.135.57	3.376.239.41	
Maquinarias y Equipos		3.503.648.57		
Menos:				
Amortizac. anteriores	$ 1.462.071.96			
Amortizac. del ejercicio	„ 135.635.85	1.597.707.81	1.905.940.76	
Instalaciones y Mejoras		329.855.57		
Menos:				
Amortizac anteriores	$ 76.278.97			
Amortizac. del ejercicio	„ 28.245.38	104.524.35	225.331.22	
Muebles y útiles		355.488.80		
Menos:				
Amortizac. anteriores	$ 122.481.13			
Amortizac. del ejercicio	„ 28.435.89	150.917.02	204.571.78	
Autos y Camiones		91.197.79		
Menos:				
Amortizac. anteriores	$ 7.948.09			
Amortizac. del ejercicio	„ 36.699.10	44.587.19	46.610.60	
Obras en Ejecución - Fábrica Haedo		515.302.53	515.302.53	
Acciones en Compañías Afiliadas a Precio de Costo		988.737.63	988.737.63	7.532.598.51
II. ACTIVO CIRCULANTE				
Mercaderías en existencia y en tránsito			4.057.902.13	
Trabajos en Curso - Clientes			18.297.39	
Títulos a precio de costo (Valor Nóminal $ 8.100.—)			6.979.48	4.083.179.—
III. ACTIVO DISPONIBLE				
Caja			373.243.88	
Bancos			9.889.278.09	4.262.521.97
IV. ACTIVO EXIGIBLE				
Deudores en cuentas corrientes			2.559.032.68	
Sociedades afiliadas en cuentas corrientes			3.958.543.45	
Documentos a cobrar			11.237.82	
Adelantos a empleados			3.040.—	
Deudores en gestión			15.850.81	
Cuentas Corrientes garantizadas			377.666.58	
Fondos Depositados para remesas al Exterior pendientes de suministros de divisas Banco Central			4.479.177.63	
Fondos Depositados en garantía de cartas de crédito abiertas en el Exterior			2.180.422.47	
Depósitos en efectivo en garantía			416.520.71	
Depósitos en garantía de Licitaciones-Títulos a precio de costo (Valor Nominal $ 153.700.—)			132.437.75	
Intereses a cobrar			958.76	
Cuotas a cobrar - Contratos Siderurgía			69.401.21	
			14.198.289.87	
Menos: Provisión para Deudores			562.000.—	
Menos: Provisión para Descuentos			2.628.47	13.633.461.40
V. ACTIVO TRANSITORIO				
Adelantos para Ejercicios Futuros			117.089.94	
Dirección General Impositiva - Pagos a Cuenta			242.73	117.332.67
VI. ACTIVO NOMINAL				
Amortizado: Patentes y Marcas			1.—	1.—
				29.629.094.55
CUENTAS DE ORDEN:				
1) Depósitos de Acciones en Garantía (del Directorio)			7.000.—	
2) Depósitos para Licitaciones con pagarés			132.452.18	
3) Carta de Crédito - Armco París S. A.			1.074.500.—	1.213.952.18
				30.843.046.73

PASIVO	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. PASIVO NO EXIGIBLE			
Capital Suscripto y Realizado:			
10.000 Acciones Pref. de $ 100.— c/u.	1.000.000.—		
60.000 Acciones ord. de $ 100.— c/u.	6.000.000.—	7.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal		428.349.91	7.428.349.91
II. PASIVO EXIGIBLE			
Acreedores en cuentas corrientes		594.893.95	594.893.95
III. PASIVO TRANSITORIO			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		6.334.040.26	
Previsión para Impuestos a los Réditos y a los beneficios extraordinarios		825.000.—	
Previsión para Ley 11.729		950.000.—	
Dividendos a pagar		5.395.164.—	
Intereses en suspenso		6.952.69	
Previsión para Reparación Edificios		72.597.65	
Previsión para Imprevistos		60.000.—	
Previsión para Accidentes a Obreros		25.500.—	13.669.254.60
IV. GANANCIAS			
Saldo Anterior		6.454.577.39	
Más: Utilidad del Ejercicio		1.482.018.70	7.936.596.09
			29.629.094.55
CUENTAS DE ORDEN:			
1) Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		7.000.—	
2) Pagarés depositados en Garantía		132.452.18	
3) Societe Generale - Carta de Crédito		1.074.500.—	1.213.952.18
			30.843.046.73

A. Burgauer, Secretario en ejercicio. — Ninian L. Steel, Síndico Suplente en ejercicio. C.P.C.E. de la Cap. Fed. Registro de No Graduados - Art. 13° - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5°, 10° y 13° del Inc. b) - Tomo I - Folio 6

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE OCTUBRE DE 1949

DEBE	m$n.	Totales en m$n.
Amortizaciones		329.728.75
Edificios	100.772.53	
Maquinarias y Equipos	135.635.85	
Instalaciones y Mejoras	28.245.38	
Muebles y Útiles	28.435.89	
Autos y Camiones	36.639.10	

DEBE	m$n.	Totales en m$n.
Gastos Generales:		
Honorarios, Sueldos, Jornales, Comisiones, Alquileres Propaganda, Seguros y Gastos de Administración		2.408.920.35
Intereses		4.984.65
Patentes e Impuestos		1.397.296.95
Previsión para Impuesto a los Réditos y a los Beneficio Extraordinarios		811.317.88
Previsión para Accidentes a Obreros		44.297.93
Previsión para Deudores Morosos		60.660.75
Previsión para Descuentos		2.828.47
Descuentos		46.149.07
Previsión para Imprevistos		60.000.—
Previsión para Reparación Edificios		33.590.71
Previsión Ley 11.729		364.246.40
Aporte Patronal Leyes 13.937 y 31.665		510.007.58
Pérdida sobre venta Activo Fijo: Maquinarias y Equipos		344.65
Utilidades:		
Saldo Anterior	6.454.577.39	
Utilidad del Ejercicio	1.482.018.70	7.996.596.09
		14.010.970.23

HABER	m$n.	Totales en m$n.
Saldo Anterior		6.454.577.39
Mercaderías		5.706.546.62
Intereses y Comisiones		97.304.60
Utilidad sobre Venta Activo Fijo		88.828.06
Instalaciones y Mejoras	67.—	
Muebles y Utiles	1.990.62	
Autos y Camiones	86.770.44	
Cambios		1.379.130.80
Servicios Técnicos		284.582.76
		14.010.970.23

A. Burgauer, Secretario en ejercicio. — Ninian L. Steel, Síndico Suplente en ejercicio. C.P.C.E. de la Cap. Fed. Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del Inc. b) - Tomo I - Folio 6

Inspector que visó el balance. Sr. Rosso.

Buenos Aires, 8 de junio de 1951.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerzoli, Subinspector General de Justicia.

e.3|5-Nº 630 s|p.p.-v.3|5|56

N. 5.174.

LA CALPENSE

S. A. Comercial Financiera e Inmobiliaria

Avenida de Mayo 833 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 20 de Febrero de 1948.

Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 2 de Junio de 1948.

CAPITAL:

Autorizado	$	1.000.000.—
Suscripto	„	700.000.—
Realizado	„	700.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1950

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 25|8|1950.

ACTIVO				m$n.
1. Activo Fijo:				
Inmuebles (no amortizado)				997.467.87
2. Activo Circulante: No existe.				
3. Activo Disponible:				
Caja			17.90	
Bancos			119.420.24	119.438.14
4. Activo Exigible: No existe.				
5. Activo Transitorio: No existe.				
6. Activo Nominal:				
Gastos de Constitución Soc.		9.411.—		
Amortizaciones:				
Anteriores	5.816.68			
De este ejercicio	1.882.30	5.698.38		3.712.12
Pérdidas de este Ejercicio				2.857.02
Total del Activo				1.123.475.15
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía - Directorio				15.000.—
				1.138.475.15

PASIVO		m$n.
1. Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto	700.000.—	
Reserva Legal	275 15	700.275.15
2. Pasivo Exigible:		
Acreedor por Compra Inmuebles		423.200.—
3. Pasivo Transitorio: No existe.		
		1.123.475.15
Cuentas de Orden:		
Depositante de acc. en Gar. — Los Directores		15.000.—
		1.138.475.15

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Amortizaciones:	
Gastos de Constitución Sociedad	1.882.20
Gastos Generales:	
Honorarios, Papelería, etc.	1.744.82
Impuestos	3.005.—
	6.632.02

HABER	m$n.
Intereses	3.775.—
Quebranto del ejercicio	2.857.02
	6.632.02

Manuel Belloni, Presidente. — Enrique Zaldívar, Síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1951.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.3|5-Nº 4.808 s|p.p.-v.3|5|56

N. 5.210

CARYF. S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Calle Córdoba 2282 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto Nº 23.733 del Poder Ejecutivo de la Nación del 7 de Agosto de 1948

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Diciembre de 1948

CAPITAL

Autorizado	$	750.000.—
Suscripto	„	750.000.—
Realizado	„	572.193.60

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Abril 27-951

Inc.	ACTIVO			Parciales	Totales por capítulos
	I Activo Fijo				
a)	Muebles y Máquinas de oficina		28.966.40		
	Amort. anteriores	1.025,40			
	Amort. este año 10 %	2.896.64	3.922.04	25.044.36	
b)	Instalaciones		13.358.85		
	Amort. anteriores	910.95			
	Amort. este año 20 %	2.671.77	3.582.72	9.776.13	
c)	Utiles de Oficina y Varios		1.155.96		
	Amort. anteriores	102.06			
	Amort. de este Ejercicio 20 %	210.38	312.44	841.52	
d)	Herramientas, Materiales y Utiles de taller		3.827.65		
	Amort. anteriores	385.56			
	Amort. este Ejerc. 20 %	744.35	1.129.91	2.697.74	
e)	Rodados		74.681.43		
	Amort. anteriores	5.689.17			
	Amort. este Ejerc. 25 %	17.778.92	23.468.09	51.213.34	89.573.09
	II Activo Circulante				
a)	Mercaderías			378.336.14	
b)	Mercaderías en participación			55.726.—	
c)	Materiales			3.289.27	437.351.41
	III Activo Disponible				
a)	Caja			60.838.33	
b)	Bancos			18.513.38	79.351.71
	IV Activo Exigible				
a)	Deudores en Cuentas Corrientes			358.574.70	
b)	Documentos a Cobrar			16.166.38	
c)	Cuentas Varias			7.861.08	
d)	Garantías depositadas en efectivo			5.000.—	
e)	Accionistas			177.806.40	565.408.56

Inc.	ACTIVO			Parciales	Totales por capítulos
	V Activo Transitorio				
a)	Gastos adelantados año 1951			23.468.54	
b)	Propaganda adelantada			9.689.35	
c)	Seguros a vencer			5.340.41	
d)	Anticipo de Impuesto a los Réditos			3.624.—	42.122.30
	VI Activo Nominal				
a)	Patentes y marcas		43.293.—		
	Amort. anteriores	2.000.—			
	Amort. este Ejerc. 10 %	4.329.30	6.329.30	36.963.70	
b)	Llave del negocio		35.000.—		
	Amort. anteriores	3.500.—			
	Amort. este Ejerc. 20 %	7.000.—	10.500.—	24.500.—	
c)	Gastos de Organización		13.762.20		
	Amort. anteriores	4.816.77			
	Amort. este Ejerc. 65 %	8.945.43	13.762.20		61.463.70
	Suma				1.275.270.77
	Cuentas de Orden				
a)	Depósito de acciones del Directorio en garantía				5.000.—
	Activo Total				1.280.270.77

Inc.	PASIVO	Parciales	Totales por capítulos
	I Pasivo no Exigible		
a)	Capital suscripto	750.000.—	
b)	Fondo de Reserva Legal	1.134.50	751.134.50
	II Pasivo Exigible		
a)	Acreedores en cuentas corrientes	218.000.31	
b)	Acreedores garantizados (prendas)	9.425.—	
c)	Obligaciones a pagar	125.402.31	352.827.62
	III. Pasivo Transitorio		
a)	Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	24.300.16	
b)	Señas recibidas operaciones en curso	49.600.—	
c)	Fondo de previsión para despido de personal	9.120.—	83.020.16
	IV Ganancias		
a)	Ganancias del Ejercicio a consideración de la Asamblea		88.288.49
	Suma		1.275.270.77
	Cuentas de Orden		
a)	Directores depositantes de acciones en garantía		5.000.—
	Pasivo Total		1.280.270.77

Gastón A. Demaría, Presidente. — Marcelo G. Cañellas, Doctor en Ciencias Económicas, Contador Público Nacional. Matrícula Consejo Profesional de Ciencias Económicas Cap. Fed. Tomo III - Nº 115

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1950

	DEBE	Parciales	Totales
1	Amortizaciones		
	Muebles y Máquinas de Oficina	2.896.64	
	Instalaciones	2.671.77	
	Herramientas, Materiales y Utiles Taller	744.35	
	Utiles de Oficina y Varios	210.38	
	Llave del Negocio	7.000.—	
	Patentes y Marcas	4.329.30	
	Rodados	17.778.92	
	Gastos de Organización	8.945.43	44.576.79
2	Gastos Generales		
	Gastos Judiciales, Honorarios, sueldos, jornales, seguros, reparaciones, conservación, etc.		539.730.59
3	Intereses, Descuentos y Comisiones		4.750.97
4	Patentes e Impuestos		4.991.74
5	Para fondo despido personal		5.000.—
6	Saldo: Utilidad del año		88.288.49
	Total		687.338.58

	HABER	Totales
1	Beneficios de Venta y alquiler de aparatos	647.907.03
2	Comisiones	10.000.—
3	Venta de camiones	9.161.55
4	Prima emisión de acciones	20.270.—
	Total	687.338.58

Gastón A. Demaría, Presidente. — Marcelo G. Cañellas, Doctor en Ciencias Económicas, Contador Público Nacional. Matrícula Consejo Profesional de Ciencias Económicas Cap. Fed. Tomo III - Nº 115

Buenos Aires, 30 de Julio de 1953.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Albreto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.3|5-Nº 4.830 s|p.p.-v.3|5|56

N. 3.636

Sociedad Anónima Pastoril «SALAMANCA»

Calle Campana 3757 - Buenos Aires

Autorizada por el Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 23 de Dic. de 1938

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de Febrero de 1939.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	250.000.—
Suscripto	„	250.000.—
Realizado	„	250.000.—

11º EJERCICIO ANUAL - BALANCE AL 31 DE JULIO DE 1949

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — ACTIVO FIJO				
a) Campos (8 leguas)				136.000.—
b) Alambrados (no amortizado en el ejercicio)				53.404.80
c) Edificios (no amortizado en el ejercicio)				13.800.—
d) Mejoras (no amortizado en el ejercicio)				1.500.—
e) Instalaciones			34.346.56	
amortizaciones anteriores	$	8.100.43		
„ ejercicio actual	„	3.246.13	11.346.56	23.000.—
f) Muebles y Utiles			3.154.53	
amortizaciones anteriores	$	394.53		
„ ejercicio actual	„	360.—	754.53	2.400.—
				230.104.80
II. — ACTIVO CIRCULANTE				
a) Hacienda Lanar			85.438.—	
b) Hacienda Caballar			5.595.—	
c) Antisárnicos			1.548.—	92.581.—
III. — ACTIVO DISPONIBLE				
a) Caja			300.65	
b) Bancos			9.125.19	9.425.84
IV. — ACTIVO EXIGIBLE				
Deudores en cuenta corriente				60.000.—
V. — ACTIVO TRANSITORIO				
No existe.				—.—
VI. — ACTIVO NOMINAL				
No existe.				—.—
				392.111.64
CUENTAS DE ORDEN				
Depósito de Acciones en garantía (Directorio)				3.000.—
				395.111.64

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — PASIVO NO EXIGIBLE		
a) Capital suscripto y realizado	250.000.—	
b) Reserva Legal	25.000.—	
c) Reservas Facultativas	25.000.—	300.000.—
II. — PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores en cuenta corriente		2.276.53
III. — PASIVO TRANSITORIO		
No existe.		—.—
IV. — GANANCIAS		
Ganancia neta del ejercicio		89.835.11
		392.111.64
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de Acciones en Garantía (Directores)		3.000.—
		395.111.64

Buenos Aires, 31 de julio de 1949.

Pablo Schmidt, Presidente. — Juan Cristian Frischknecht, Síndico. Contador Público Nacional. (C.P.C.E. Tomo II - Folio 9)

EJERCICIO: 1º DE AGOSTO DE 1948 AL 31 DE JULIO DE 1949
(11º Ejercicio Anual)

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n. Parciales	m$n. Totales
1. Saldo anterior		—.—
2. Amortizaciones:		
Instalaciones	3.246.13	
Muebles y Utiles	360.—	3.606.13
3. Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, fletes, víveres, antisárnicos, gastos de esquila, gastos menudos		50.596.88
4. Intereses y Descuentos		—.—
5. Patentes e Impuestos		4.237.25
		58.440.26
Saldo: Utilidad del año		89.835.11
		148.275.37

HABER	Totales m$n.
1. Saldo anterior	—.—
2. Frutos del país	148.275.37
	148.275.37

Buenos Aires, 31 de julio de 1949.

Pablo Schmidt, Presidente. — Juan Cristian Frischknecht, Síndico. Contador Público Nacional. (C.P.C.E. Tomo II - Folio 9)

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1950 (Año del Libertador General San Martín).

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.3|5-Nº 639 s|p.p.-v.3|5|56

N. 3.611

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y FINANZAS (C. A. I. F.) Sociedad Anónima

Corrientes 222 - Buenos Aires

14 de octubre de 1938 (Fecha de autorización por el P. E.)

13 de diciembre de 1938 (Fecha inscripción en el R. P. de C.)

CAPITAL:

Autorizado	$ 5.000.000.—
Suscripto	„ 3.300.000.—
Realizado	„ 3.300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
11º EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 16/3/49.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I — ACTIVO FIJO			
ESTABLECIMIENTO "ARMANDO y sus accesorios			2.567.171.17
Construcciones	136.710.90		
Amortizaciones anteriores	30.066.40	106.644.50	
Alambrados	176.703.73		
Amortizaciones anteriores	47.564.45	129.139.30	
Molinos y Aguadas	57.647.10		
Nuevas adquisiciones	3.035.—		
	60.682.10		
Venta	178.20		
	60.503.90		
Amortizaciones anteriores	25.722.18	34.781.72	
Maquinaria	500.—		
Amortizaciones anteriores	225.—	275.—	
Instalaciones	439.50		
Amortizaciones anteriores	395.55	43.95	
Plantaciones	257.14		
Amortizaciones anteriores	34.68	222.46	
Comedores	226.15		
Amortizaciones anteriores	225.15	1.—	
Alfalfares	20.720.82		
Amortizaciones anteriores	18.857.81	1.863.01	272.970.94
Total			2.840.142.11
Expropiado por el Banco de la Nación Argentina			2.840.142.11
Muebles y Utiles	2.745.55		
Amortizaciones anteriores	2.300.18	445.37	
Herramientas	2.989.27		
Amortizaciones anteriores	2.783.13	206.14	
Rodados y Arneses	15.295.60		
Amortizaciones anteriores	15.103.40	192.20	
Implementos Agrícolas	8.278.58		
Amortizaciones anteriores	5.212.22	3.066.36	
Reproductores	151.770.08		
Nuevas adquisiciones	—.—		
	151.770.08		
Ventas y Mortandad	1.485.48		
	150.284.60		
Amortizaciones anteriores	103.954.19	46.330.41	
Animales de trabajo	9.800.86		
Amortizaciones anteriores	4.513.13	5.287.73	55.528.21
Vendido con motivo de la expropiación del Establecimiento "Armando"			55.528.21
Muebles y Utiles	1.313.—		
Nuevas compras	175.—	1.488.—	
Amortización anterior	884 30		
„ del ejercicio	148.80	1.033.10	454.90
II — ACTIVO CIRCULANTE			
Acciones de otras Sociedades			101.—
III — ACTIVO DISPONIBLE			
Caja		2.163.84	
Bancos		1.050.682.61	1.052.846.45
IV — ACTIVO EXIGIBLE			
Deudores en Cuenta Corriente			3.046.755.19
V — ACTIVO TRANSITORIO			
Dirección General del Impuesto a los Réditos		12.423.68	
Gastos a Recuperar		35.007.47	
Retenido en Juicio de Expropiación para garantizar pagos a terceros		150.000.—	197.431.15
VI — ACTIVO NOMINAL			
Marcas y Señales		616.75	
Amortizaciones anteriores		615.75	1.—
			4.297.589.69
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		15.000.—	
Cuenta Juicio de Expropiación		2.294.137.19	2.309.137.19
			6.606.726.88

PASIVO	m$n.	m$n.
I — PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital suscripto y realizado	3.300.000.—	
Fondo de Reserva Legal	12.775.05	
Fondo de Reserva Especial	186.000.—	3.498.775.05
II — PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores en cuenta corriente		132.989.18
III — PASIVO TRANSITORIO		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	22.223.45	
Previsión para garantizar a arrendatarios del campo "Armando" y otros	150.000.—	172.223.45

PASIVO	m$n.	m$n.
GANANCIAS		
Ganancia del presente ejercicio	481.462.01	
Más: saldo del ejercicio anterior	12.140.—	493.602.01
		4.297.589.69
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..	15.000.—	
Diferencia Juicio de Expropiación	2.294.137.19	2.309.137.19
		6.606.726.88

Arturo Pepes, Presidente. — Raúl A. Chilibroste, Síndico. A. I. Gerest, Contador Público Nacional C.P.C.E. Tomo IV - Folio 112

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
Ejercicio 11º

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización:		
Muebles y Utiles		148.80
Gastos Generales:		
Gastos de administración, sueldos, jubilaciones, gratificaciones, alquileres, honorarios, seguros, gastos de automóvil, gastos de viajes, reparaciones de molinos, aguadas, implementos agrícolas, herramientas, gastos generales, etc.		592.788.51
Contribución e Impuestos		151.530.30
Saldo:		
Utilidad del año	481.462.01	
Más: saldo ganancia anterior	12.140.—	493.602.01
		1.238.069.62

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		12.140.—
Arrendamientos y Alquileres	45.508.13	
Haciendas:		
Hacienda General, Reproductores, Animales de Trabajo	790.696.09	
Establecimiento "Armando" y sus accesorios	307.410.73	
Implementos Agrícolas, Herramientas, Muebles y Utiles, Rodados y Arneses, etc.	16.961.42	
Ventas Varias:		
Lanas, cueros, miel, etc.	16.825.47	
Intereses	48.527.78	1.225.929.62
		1.238.069.62

Arturo Pepes, Presidente. — Raúl A. Chilibroste, Síndico. A. I. Gerest, Contador Público Nacional C.P.C.E. Tomo IV - Folio 112

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1950 (Año del Libertador General San Martín).

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.3|5-Nº 632 s|p.p.-v.2|5|56

Nº 3.616

NICOLAS CAPUTO

Sociedad Anónima de Edificación

Chile 1441-47-49 - Buenos Aires
Autorizado en fecha 3 de noviembre de 1938.

Inscripta en fecha 12 de enero de 1939.

CAPITAL:

Autorizado	$	3.000.000.—
Suscripto	„	1.500.000.—
Realizado	„	1.395.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949
11º EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 27 de abril de 1950 (Año del Libertador General San Martín)

ACTIVO			Parciales $	Totales $
I — ACTIVO FIJO				
Propiedad Chile 1441-47-49 (no amortizada)				
Saldo anterior		$ 828.783.21		
Inversiones del año y ajustes		„ 536.931.39	1.365.714.60	
Propiedad Lavalle 820 (Cuenta Anticresis)				
Saldo de origen		$ 383.621.97		
Amortizaciones anteriores	„ $ 178.266.33			
Actual	„ 19.807.37	„ 198.073.70	185.548.27	
			1.551.262.87	
Equipos y Herramientas de Trabajo:				
Saldo anterior		$ 66.075.77		
Compras del Ejercicio		„ 65.187.39		
		$ 131.263.16		
Amortizaciones anteriores	$ 14.858.48			
Actual	„ 4.315.71	„ 19.174.19	112.088.97	
Maquinarias:				
Saldo anterior		$ 29.779.79		
Compras del Ejercicio		„ 46.646.—		
		$ 76.425.79		
Amortizaciones anteriores	$ 13.543.46			
Actual	„ 2.023.63	„ 15.567.09	60.658.70	
Muebles y Utiles:				
Saldo anterior		„ 51.896.95		
Compras del Ejercicio		„ 31.520.65		
		$ 83.417.60		
Amortizaciones anteriores	$ 27.092.58			
Actual	„ 4.199.39	„ 31.291.97	52.125.63	1.776.336.17
II — ACTIVO CIRCULANTE				
Materiales de Construcción (en depósitos)			656.328.75	
Títulos y Acciones			67.300.—	
Inversiones de Obras en Construcción			6.983.514.72	7.707.143.47
III — ACTIVO DISPONIBLE				
Caja			26.035.90	
Bancos Varios			10.537.25	36.573.15
IV — ACTIVO EXIGIBLE				
Deudores Varios en Cuenta Corriente por certificados de obras y diferencia de jornales a cobrar			6.324.959.27	
Fondos en poder de terceros para obras en curso (Caja filiales)			178.923.63	
Accionistas (saldo suscripción acciones)			105.000.—	
Depósitos en Garantía de Obras			971.999.75	
Depósitos para Licitaciones y/o en Consignación			183.637.88	
Impuesto a las Ganancias Eventuales en Reclamo			28.618.20	
Obligaciones a cobrar			12.056.47	
Pagos efectuados por cuenta de terceros en reclamación			44.671.12	
Seña compra automotores			20.000.—	7.869.866.32
V — ACTIVO TRANSITORIO				
Anticipo Impuesto a los Réditos				12.890.02
VI — ACTIVO NOMINAL				
No existe.				—.—
				17.402.809.13
CUENTAS DE ORDEN				
Bancos Varios Certificados a Cobrar Endosados			3.487.761.72	
Propiedad Lavalle 820 en Anticresis			372.500.—	
Reintegros en Gestión a Cobrar Ley 12.910			2.352.803.11	
Reintegros en Gestión a Cobrar Ley 5.070			3.589.989.99	
Depósito de Acciones en Garantía Directorio			15.000.—	
Obras Contratadas según Presupuesto			39.052.790.51	48.870.845.33
TOTAL ACTIVO				66.273.654.46

PASIVO	Parciale $	Totales $
I — PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital Suscripto	1.500.000.—	
Fondo de Reserva Legal	48.407.46	
Fondos de Previsión	83.075.53	1.631.482.99
II — PASIVO EXIGIBLE		
Deudores Varios en Cuenta Corriente	925.437.01	
Bancos Varios (Saldos en cuenta corriente)	66.480.10	
Bancos Varios Cuenta Garantía por Obras	1.059.824.75	
Créditos de Financiación Bancarios para Obras Públicas en curso	1.863.046.—	
Obligaciones a Pagar	1.203.457.67	
Impuesto a los Réditos	26.296.30	
Adelantos de Bancos Varios con Garantía de Certificados de Obras Públicas	3.157.219.52	
	8.301.761.35	
Hipotecas Pasivas (Banco Hipotecario Nacional)	474.614.—	8.776.375.35

PASIVO	Parciales $	Totales $
III — PASIVO TRANSITORIO		
Certificados emitidos por Obras y Diferencias de Jornales al Cobro	6.347.444.89	
Fondo de Reparos para Obras Terminadas	1.845.29	
Previsión Ley 11.729	11.012.86	
Cuentas a Pagar correspondientes al ejercicio	220.036.55	
Retención Impuesto a los Réditos	1.569.11	
Retención Leyes Sociales	2.094.27	
Retención Ley 13.661	249.82	6.584.252.79
GANANCIAS		
Saldo Anterior	537.70	
Utilidad del Ejercicio al 31 de diciembre de 1949	410.160.30	410.698.—
		17.402.809.13
CUENTAS DE ORDEN		
Certificados a cobrar Endosados	3.487.761.72	
Sucesión Atucha (Cuenta Anticresis)	372.500.—	
Reclamos en Gestión a Cobrar Ley 12.910	2.352.803.11	
Reclamos en Gestión a Cobrar Ley 5.070	3.589.989.99	
Depositantes de Acciones en Garantía Directores	15.000.—	
Presupuestos Aceptados	39.052.790.51	48.870.845.33
		66.273.654.46

Nicolás Caputo, Director General. — Luis N. Caputo, Director. — Carlos María Haedo, Director. — Angel L. Sánchez de Vera, Contador General. — J. Rodolfo Schillizzi, Síndico Titular, Contador Público Nacional, R.P.C.E. Tomo IV - Folio 33.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949 - 11º EJERCICIO

DEBE	Parciales $	Totales $
I — Amortizaciones:		
Propiedad Lavalle 820 (Cuenta Anticresis)	19.807.37	
Equipo y Herramientas de Trabajo	4.315.71	
Maquinarias	2.023.63	
Muebles y Utiles	4.199.39	
Deudores Incobrables	20.—	30.366.10
II — Gastos de Explotación:		
Gastos de Explotación Propiedades	63.554.85	
Gastos Depósitos y Camiones	31.386.49	94.941.34
III — Gastos de Administración:		
Sueldos y Gastos Generales	137.428.47	
Tasa de Inspección	300.—	137.728.47
IV — Leyes Sociales:		
Inversión directa sin perjuicio de los cargos efectuados a las obras		8.669.87
V — Intereses, Comisiones e Impuestos:		
Gastos bancarios (intereses, comisiones e impuestos)	106.522.10	
Intereses Hipotecarios	17.723.14	
Patentes e Impuestos	21.828.38	
Impuesto Fiscal Aumento Capital	3.000.—	149.073.62
Ganancias:		
Saldo Anterior	537.70	
Utilidad del Ejercicio al 31 de diciembre de 1949	410.160.30	410.698.—
		831.477.40

HABER	Parciales $	Totales $
Saldo de la cuenta		537.70
I — Cuentas de Explotación:		
Explotación Propiedades	146.600.40	
Explotación Depósitos y Camiones	143.621.02	
Beneficios sobre obras terminadas	511.303.16	801.524.58
II — Descuentos, Bonificaciones y Otros:		
Bonficaciones y Descuentos	25.665.36	
Renta sobre Títulos	3.749.76	29.415.12
		831.477.40

Nicolás Caputo, Director General. — Luis N. Caputo, Director. — Carlos María Haedo, Director. — Angel L. Sánchez de Vera, Contador General. — J. Rodolfo Schillizzi, Síndico Titular, Contador Público Nacional, R.P.C.E. Tomo IV - Folio 33.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1953.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.3|5-Nº 633 s|p.p.-v.3|5|56

N. 3.582

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN

Sociedad Anónima, Química e Industrial

Salguero 560 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 1º de julio de 1938.

Inscripta en el R. P. de Comercio de fecha 13 de setiembre de 1938

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	600.000.—
Suscripto	„	600.000.—
Realizado	„	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de abril de 1950 (Año del Libertador General San Martín).

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I — ACTIVO FIJO				
Propiedad Salguero 558/64		$ 86.724.51		
Amortiz. anteriores	$ 26.156.92			
„ del ejerc.	„ 2.601.73	„ 28.758.65	57.965.86	
Herramientas e Instalaciones		$ 3.711.18		
Amortiz. anteriores	$ 1.843.06			
„ del ejerc.	„ 742.23	„ 2.585.29	1.125.89	
Maquinarias		$ 47.069.58		
Amortiz. anteriores	$ 15.679.86			
„ del ejerc.	„ 2.353.47	„ 18.033.33	29.036.25	
Muebles y Utiles		$ 102.552.90		
Amortiz. anteriores	$ 45.115.90			
„ del ejerc.	„ 10.255.29	„ 55.371.19	47.181.71	
Terreno en Villa Adelina			110.000.—	245.309.71
II — ACTIVO CIRCULANTE				
Materias Primas			461.925.57	
Material de Acondicionamiento			291.822.56	
Materiales de Propaganda			78.026.06	
Especialidades Elaboradas			153.588.20	
Muestras elaboradas			12.304.85	
Productos en curso de elaboración			159.037.39	
Mercaderías en Viaje			47.420.81	
Perfumería			85.299.53	
Máquina Franqueadora			276.22	1.289.701.19
III — ACTIVO DISPONIBLE				
Caja			55.606.19	
Bancos			561.702.74	617.308.93
IV — ACTIVO EXIGIBLE				
Deudores en cuenta corriente			478.023.59	
Consignaciones Perfumería			11.148.—	
Adelantos al Personal			9.700.—	
Otros deudores comerciales y préstamos al personal (con garantía)			22.568.60	521.440.19
V — ACTIVO TRANSITORIO				
No existe.				—.—
VI — ACTIVO NOMINAL				
Llave del Negocio		$ 89.500.—		
Amortiz. anteriores	$ 40.275.—			
„ del ejerc.	„ 4.475.—	„ 44.750.—	44.750.—	
Marcas de Fábrica y Comercio		$ 38.089.35		
Amortiz anteriores	$ 7.583.93			
„ del ejerc.	„ 3.283.93	„ 10.867.86	27.221.49	71.971.49
				2.745.731.51
CUENTA DE ORDEN				
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)				40.000.—
				2 785.731.51

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I — PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital Suscripto y Realizado	600.000.—	
Fondo de Reserva Legal	75.292.70	
Fondo de Reserva Facultativa	8.680.68	
Fondo de Reserva Especial	350.000.—	1.033.973.38

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
II — PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores en cuenta corriente	1.135.068.40	
Jubilación Personal del Comercio	7.686.83	
Jubilación Personal de la Industria	1.451.76	1.144.206.99
III PASIVO TRANSITORIO		
Fondo de Previsión Ley 11.729	201.266.86	
Impuestos a Pagar	32.148.71	
Gastos a Pagar correspondientes al ejercicio	37.300.—	
Previsión Aportes Jubilatorios	16.243.87	286.959.44
GANANCIAS		
Utilidad del Ejercicio		280.591.70
		2.745.731.51
CUENTA DE ORDEN		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		40.000.—
		2.785.731.51

Eduardo Carlos Laurent, Director. — Daniel Dupin, Director. — Vº Bº Alfredo Louro, Síndico. — Vº Bº Alfredo Louro, Cont. Público Nacional, Matr. 198 - Tº V - C.P.C.E.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Rubros		
Amortizaciones:		
Propiedad Salguero 558/64	2.601.73	
Herramientas e Instalaciones	742.23	
Maquinarias	2.353.47	
Muebles y Utiles	10.255.29	
Llave del Negocio	4.475.—	
Marcas de Fábrica y de Comercio	3.283.93	23.711.65
Gastos Generales:		
Sueldos, propaganda, regalías, local, etc.		1.349.356.65
Intereses Pagados, Descuentos y Rebajas		9.395.27
Patentes e Impuestos		120.300.72
Leyes Sociales (Aportes patronales)		114.100.38
UTILIDAD DEL EJERCICIO		280.591.70
		1.897.456.37

HABER	Totales m$n.
Rubros	
Laboratorios:	
Drogas, Especialidades, Perfumería (Ventas)	1.897.456.37
	1.897.456.37

Eduardo Carlos Laurent, Director. — Daniel Dupin, Director. — Vº Bº Alfredo Louro, Síndico. — Vº Bº Alfredo Louro, Cont. Público Nacional, Matr. 198 - Tº V - C.P.C.E.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1952.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar. NOTA: Sobre este balance corren actuaciones en el legajo respectivo. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.

e.3|5-Nº 618 s|p.p.-v.3|5|56

N. 2.527

COMPAÑIA DE FOSFOROS URREA CAÑADAS & CIA.

Sociedad Anónima

J. E. Uriburu 228 1er. Piso - Buenos Aires

(Fecha de autorización por el P. E.): 25 de septiembre de 1928.
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.): 24 de noviembre de 1928

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.— c/l.
Suscripto	$ 1.000.000.— c/l.
Realizado	$ 1.000.000.— c/l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 1950 (Año del Libertador General San Martín)

ACTIVO		$ c/legal	$ c/legal
I — ACTIVO FIJO			
Inmuebles y sus ampliaciones	$ 372.058.25		
Menos. Amortiz. anterior .. $ 103.285.79			
„ del ejercicio „ 8.157.33	„ 111.443.12	260.615.13	
Maquinarias y Accesorios	$ 150.070.77		
Menos: Amortiz. anterior .. $ 130.711.42			
„ del ejercicio „ 3.073.63	„ 133.785.05	16.285.72	
Muebles y Utiles	$ 51.646.73		
Menos: Amortiz. anterior .. „ 48.144.36			
„ del ejercicio „ 350.14	„ 48.494.50	3.152.23	
Automóvil y Camión	$ 24.566.45		
Menos: Amortiz. anterior .. $ 9.308.29			
„ del ejercicio „ 3.814.29	„ 13.122.58	11.443.87	
Acciones de otras sociedades		113.328.59	404.825.54
II — ACTIVO CIRCULANTE			
Materias primas, productos elaborados, mercaderías en tránsito y materiales varios		311.836.17	
Estampillas fiscales		14.148.—	
Títulos y Acciones		120.340.60	446.324.77
III — ACTIVO DISPONIBLE			
Caja		800.—	
Bancos		136.636.68	137.436.68
IV — ACTIVO EXIGIBLE			
Deudores en cuenta corriente		294.022.21	
Documentos a cobrar		9.947.38	303.969.59
V — ACTIVO TRANSITORIO			
Adelanto para ejercicios futuros			8.218.14
VI — ACTIVO NOMINAL			
No existe.			—.—
PERDIDAS			
Pérdida anterior		6.100.51	
Menos: Ganancia del ejercicio		1.611.08	4.489.43
			1.305.264.15
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			10.000.—
			1.315.264.15

PASIVO	$ c/legal	$ c/legal
I — PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital Suscripto y Realizado	1.000.000.—	
Reserva Legal	17.044.59	
Fondo de Previsión	7.205.49	1.024.250.08
II — PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores en cuenta corriente		139.366.58
		1.305.264.15
III PASIVO TRANSITORIO		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	15.332.85	
Previsión para indemnizaciones Ley Nº 11.729	126.314.64	141.647.49
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (de los Directores)		10.000.—
		1.315.264.15

Arnaldo Maione, Presidente Interino. — Esteban Vaccari, Secretario Interino — Juan E. Duhart, Contador Público Nacional. — Primitivo García de la Mata, Síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL VIGESIMO PRIMER EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 1950 (Año del Libertador General San Martín)

DEBE	$ c/legal	$ c/legal
Saldo Anterior		6.100.51
Amortizaciones:		
Inmuebles (s/edificios)	8.157.33	
Maquinarias y accesorios	3.073.63	
Muebles y Utiles	350.14	
Automóvil y camión	3.814.29	15.395.39
Gastos Generales:		
Sueldos, honorarios, útiles de escritorio, gastos de cobranza, telegramas, teléfonos, etc.		157.099.83
Comisiones		7.060.26
Patentes e Impuestos		195.618.20
Previsión para Indemnizaciones Ley Nº 11.729		46.203.—
		427.477.19

HABER	$ c/legal	$ c/legal
Mercaderías		392.208.38
Dividendos e Intereses		18.891.68
Explotación de Propiedades		11.809.10
Ventas Varias		78.60
Saldo:		
Pérdida anterior	6.100.51	
Menos: Ganancia del Ejercicio	1.611.08	4.489.43
		427.477.19

Arnaldo Maione, Presidente Interino. — Esteban Vaccari, Secretario Interino — Juan E. Duhart, Contador Público Nacional. — Primitivo García de la Mata, Síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1950 (Año del Libertador General San Martín).

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.3|5-Nº 361 s|p.p.-v.3|5|56

N. 5.206

LA FRIGIDA S. A.

Fábrica de Hielo y Cámaras de Frío

Gallardo 636 - 54 - Buenos Aires — Escritorios: Avda. Santa Fe 3378

Autorizada por el Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 14 de julio de 1948
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de diciembre de 1948

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950
— Año del Libertador General San Martín —
Aprobado sin modificaciones por Asamblea del 28|3|1951

ACTIVO	$	$
Activo Fijo:		
Propiedad Gallardo 636|54	260.000.—	
Maquinarias	174.113.20	
Muebles y útiles	120.—	
Moldes para hielo	75.402.10	
Herramientas y accesorios	3.628.78	
Obra Gallardo, en construcción	341.839.10	
Instalaciones frigoríficas	131.659.21	986.762.39
Activo Circulante:		
No existe.		
Activo Disponible:		
Caja	7.181.50	
Banco Provincia Buenos Aires c|c.	281.17	
Banco Crédito Industrial c|c.	9.934.85	17.397.52
Activo Exigible:		
Depósitos en garantía		250.—
Activo Transitorio:		
Cuentas a cobrar		2.231.—
Activo Nominal:		
Gastos de constitución y organización		51.703.30
		1.058.344.21
Cuentas de Orden:		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		80.000.—
		1.138.344.21

PASIVO	$	$
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado		702.000.—
Pasivo Exigible:		
Obligaciones a pagar (Bancos)	60.000.—	
Hipoteca	100.000.—	
Acreedores en Ctas. Ctes.	1.519.70	
Prenda agraria	65.000.—	
Préstamos personales de accionistas (sin interés)	1.195.70	
Aportes jubilatorios	6.066.91	352.156.61
Pasivo Transitorio:		
Retenciones		4.187.60
		1.058.344.21
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		80.000.—
		1.138.344.21

Ramón M. Novo, presidente. — Mauricio Fridman, director. — Francisco Papaleo, síndico. — Daniel Korin, contador público nacional - Mat. C.P.C.E. Tº VI - Fº 68 — Mat. Cám. Civ. Tº V - Fº 80.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

— Año del Libertador General San Martín —

DEBE		$
Saldo anterior		25.75
Gastos generales (luz, teléfono, movilidad, etc.)		5.908.53
Sueldos y jornales		4.950.—
Aguinaldos		1.192.80
Jubilaciones		1.120.89
Prima de seguros		2.684.88
Impuestos		564.60
Utilidad del año	25.75	
Saldo anterior	25.75	
		16.447.45

HABER	$
Arrendamientos	16.447.45
	16.447.45

Ramón M. Novo, presidente. — Mauricio Fridman, director. — Francisco Papaleo, síndico. — Daniel Korin, contador público nacional - Mat. C.P.C.E. Tº VI - Fº 68 — Mat. Cám. Civ. Tº V - Fº 80.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1952.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torres, Subinspector General de Justicia.

e.3|5-Nº 4.828 s|p.p.-v.3|5|56

N. 5.202

LYDDON y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Avenida Belgrano 271 - Buenos Aires

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 29 de octubre de 19...
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de diciembre de 1949.
Capital Autorizado .... $ 25.000.—
Capital Suscripto .... „ 25.000.—
Capital Realizado .... „ 2.500.—
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Gral. celebrada el 30 de mayo de 1951

ACTIVO	$	$
Activo Fijo		—
No existe.		
Activo Circulante		—
No existe.		
Activo Disponible		
Bancos		3.301.18
Activo Exigible		
Accionistas	22.500.—	
Comisiones a cobrar	8.117.48	
Deudores en cuenta corriente	12.279.84	42.897.32
Activo Transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		154.65
Activo Nominal		
Gastos de organización	3.636.—	
Menos: Amortización	727.20	2.908.80
		49.261.95
Cuentas de Orden		—
No existe.		
		49.261.95

PASIVO	$	$
Pasivo no Exigible		
Capital suscripto		25.000.—
Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente		20.070.96
Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar del ejercicio	4.000.—	
Previsión para Impuesto a los Réditos	45.84	4.045.84
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		145.15
Cuentas de Orden		—
No existe.		
		49.261.95

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

DEBE	$
Amortización gastos de organización	727.20
Comisiones pagadas	75.294.21
Impuestos varios	2.121.—
Previsión para impuesto a los Réditos	45.84
Gastos Generales: Sueldos, leyes sociales, alquileres, honorarios, cables, franqueo, etc.	60.527.05
Utilidad del ejercicio	145.15
	138.860.45

HABER	$
Comisiones recibidas	138.860.45
	138.860.45

L. A. Sullivan, director en ejercicio de la presidencia. — D. T. G. Nordaby, síndico. — C.P.C.E. de la Capital Federal - Reg. de No Graduados Art. 13, Acáp. B, Inc. b, c y d, excepto los Apart. 5, 10 y 13, del Inc. b, Tomo 1, Fº 17.

Buenos Aires, 11 de julio de 1952.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por l Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.3|5-Nº 4.827 s|p.p.-v.3|5|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Teniente Coronel (R) don Alberto J. Alderete, se hace saber a los dueños o consignarios de las mercaderías que se detallan por planilla separada, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de (1) un día de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Expediente Nº 418.013|50

Avión I-DIME, entrado el 30|11|54, marca Pío Ambrogetti, serie 29.857|58, cantidad: 2 cajones. Avión I-DIME, entrado el 30|11|54, marca Laboratorios Darck, serie 29.860, cantidad: 1 cajón. Avión 8102, entrado el 30|11|54, marca J. y E. Gilbert, serie 29.861, cantidad: 1 bulto. Avión 8104, entrado el 30|11|54, marca Juan V. Villarreal, serie 29.867, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFK, marca Manfredo Taubenfeld, serie 29.938, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFK, marca Tretton y Cía., entrado el 19|12|54, serie 29.939, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFK, entrado el 19|12|54, marca Simón Taubenfeld, serie 29.940, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFK, entrado el 19|12|54, marca Contimex y Cía., serie 29.941, cantidad: 1 bulto. Avión PP-PCF, entrado el 19|12|54, serie 30.290, cantidad: 1 bulto. Avión PP-PCR, entrado el 5|12|54, marca Max Starkman, serie 30.457, cantidad: 1 bulto. Avión 88893, entrado el 6|12|54, marca Aurelio S. Díaz, cantidad: 1 bulto, serie 30.523. Avión 88893, entrado el 6|12|54, marca 737.355, cantidad: 1 bulto, serie 30.529. Avión PH-DFN, entrado el 8|12|54, marca King Feature Syndicate, serie 30.899, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFH, entrado el 8|12|54, marca Cía. KLM, serie 30.908|09, cantidad: 2 bultos. Avión LV-ADW, entrado el 9|12|54, marca Aerolíneas Argentinas, serie 31.125, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFI, entrado el 12|12|54, marca Agencia Marítima Crhistofersen, serie 31.190, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFI, entrado el 12|12|54, marca Cía. KLM, serie 31.216|18, cantidad: 3 bultos. Avión 88893, entrado el 13|12|54, serie 31.361, marca Anglo American S. A., cantidad: 1 bulto. Avión PP-PCF, entrado el 12|12|54, marca Lumex S. A., serie 31.383, cantidad: 1 bulto. Avión 6519, marca Froilán González, serie 31.494, entrado el 10.12.54, cantidad: 1 bulto. Avión 6537, entrado el 12|12|54, marca José M. Corzo, serie 31.525, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFL, entrado el 16|12|54, marca KLM serie 31.669|73, cantidad: 5 bultos. Avión 6518, entrado 15|12|54, marca O. Stefanelli serie 31.734, cantidad: 1 bulto. Avión PH-TFI, entrado el 19|12|54, marca Cía. KLM, serie 31.999|008, cantidad: 10 bultos. Avión LV-ADS, entrado el 18|12|54, marca Adelmo Echeverría, serie 32.100, cantidad: 1 bulto. Avión LV-ADS, entrado el 18|12|54 marca Juan Gallager, serie 32.101, cantidad: 1 bulto. Avión LV-ADS, entrado el 18|12|54, marca Fermín Zapata, serie 32.102, cantidad: 1 bulto. Avión LV-ADS, entrado el 18|12|54, marca Angel O. Martínez, serie 32.103, cantidad: 1 bulto. Avión 6537, entrado el 18|12|54, marca Roger Loughrley, serie 32.235, cantidad: 1 bulto. Avión 88897, entrado el 20|12|54, marca Darlentex S. R. L., serie 32.151, cantidad: 1 bulto. Avión LN-LML, entrado el 19|12|54, marca Ant. Junq. serie 32.238, cantidad: 1 bulto. Avión I-DIME, entrado el 20|12|54, marca Emilio Rodríguez, serie 32.353, cantidad: 1 bulto. Avión I-DIME entrado el 20|12|54, marca Elbina P. Biasotto, serie 32.358, cantidad: 1 bulto. Avión I-DIME, entrado el 20|12|54

marca Testoni Aldo Luis, serie 32.370, cantidad: 1 bulto. Avión PP-PDE, entrado el 19|12|54, marca Max Star Kaman, serie 32.470, cantidad: 1 bulto. Avión OY-KME, entrado el 23|12|54, marca Isaac Goldstein, serie 32.593|94, cantidad: 2 bultos. Avión 88.900, entrado el 27|12|54, marca Guillermo Ulbrich, serie 32.952, cantidad: 1 bulto. Avión 88900, entrado el 27|12|54, marca Productos Lederle, serie 32.983, cantidad: 1 bulto. Avión 6518, entrado el 24|12 54, marca Celia D'Alellio, serie 33.014, cantidad: 1 bulto. Avión 6518, entrado el 24|12|54, marca Bizor S. R. L., serie 33.031, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFI, entrado el 27|12|54, marca Marcos V. P. O., serie 33.241, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFI, entrado el 27|12|54, marca Guillermo Klimesch, serie 33.329, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFI, entrado el 27|12|54, marca Mazzochi Manuzzio, serie 33.335, cantidad: 1 bulto. Avión 6108, entrado el 27|12|54, marca 341.945, serie 33.367, cantidad: 1 bulto. Vapor Ecuador, entrado el 18|12|54, marca Rotulado, serie 33.431, cantidad: 1 bulto. Avión CC-CLM, entrado el 24|12|54, marca Ana de Carrasco, serie 33.445, cantidad: 1 bulto. Avión 6889, entrado el 25|12|54, marca 2.740, serie 33.531|2, cantidad: 2 bultos. Avión 88938, entrado el 30|12|54, marca Brand Laboratorio, serie 33.803, cantidad: 1 bulto. Avión I-DIMO, entrado el 10|12|54, marca Cía. Técnica Internacional, serie 31.168, cantidad: 1 bulto. Avión I-DIMO, entrado el 10|12|54, marca Cía. Técnica Internacional, serie 31.167, cantidad: 1 bulto. Avión 6141, entrado el 2|12|54, marca Roberto N. Bonan, serie 2.550, cantidad: 1 bulto. Avión LV-ADU, entrado el 6|12|54, marca Celia R. Argumend, serie 2572, cantidad: 1 bulto. Avión 8103, entrado el 5|12|54, marca Gregorio Morcevich, serie 2.583, cantidad: 1 bulto. Avión LV-AGH, entrado el 6|12|54, marca Rodolfo Nieto, serie 2.584, cantidad: 1 bulto. Avión 6256, entrado el 5|12|54, marca Tomás N. Artuco, serie 2.590|2, cantidad: 3 bultos. Avión PP-PCR, entrado el 6|12|54, marca Emilio G. Wernwer, serie 2.593, cantidad: 1 bulto. Avión LV-ADT, entrado el 5|12|54, marca Pedro G. García, serie 2.594|5, cantidad 2 bultos. Avión 6889, entrado el 4|12|54, marca Moisés Erlaspon, serie 2.588, cantidad: 1 bulto. Avión LV-ALL, entrado el 4|12|54, marca Maggione Di Pietro, serie 2604, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFH, entrado el 8|12|54, marca Bank Pecher, serie 2.613, cantidad: 1 bulto. Avión 6520, entrado el 7|12|54, marca Bonni-Sanders, serie 2.614, cantidad: 1 bulto. Avión PP-PCD, entrado el 7|12|54, marca Perola Kellner, serie 2.616, cantidad: 1 bulto. Avión PP-VBS, entrado el 8|12|54, marca Carmello Fazio, serie 2.624, cantidad: 1 bulto. Avión 6887, entrado el 11|12|54, marca Fidel Guerachnick, serie 2.646, cantidad: 1 bulto. Avión LV-ADW, entrado el 19|12|54, marca Ernesto D. Oppezzi, serie 2.540, cantidad: 1 bulto. Avión 8104, entrado el 10|12|54, marca Frederich Alexander, serie 2.652, cantidad: 1 bulto. Avión 90.876, entrado el 10|12|54, marca Alfredo Baronainen, serie 2.655|6, cantidad: 1 bulto (fracción del 2.655). Avión CC-CLMB, entrado el 17|12|54, marca Francisco N. Queralt, serie 2.732, cantidad: 1 bulto. Avión 6888, entrado el 21|12|54, marca R. A. García, serie 2.760, cantidad: 1 bulto. Avión 6256, entrado el 24|12|54, marca Jan Rodnald McKenzie, serie 2.795, cantidad: 1 bulto. Avión LV-ADF, entrado el 24|12|54, marca Marta Odone, serie 2.812|14, cantidad: 3 bultos. Avión LV-ADT, entrado el 25|12|54, marca Reben A. Hesda, serie 2.827, cantidad: 1 bulto. Avión CX-ANI, entrado el 24|12|54, marca Germán L. Marekk, serie 2.828, cantidad: 1 bulto. Avión LV-ADT entrado el 25|12|54, marca Iván A. Villamil, serie 2.829, cantidad: 1 bulto. Avión 5.708, entrado el 24|12|54, marca Julio Jorge Bertin, serie 2.838, cantidad: 1 bulto, Avión 90876, entrado el 23|12|54, marca Mariano Rapanelli, serie 2.848, cantidad: 1 bulto. Avión 6520, entrado el 26|12|54, marca Lungi Bologina, serie 2854, cantidad: 1 bulto. Avión PP-CDP, entrado el 27|12|54, marca 126.753, serie 2.856, cantidad: 1 bulto. Avión 6536, entrado el 29|12|54, marca Carlos M. Rey, serie 2.866, cantidad: 1 bulto. Avión PP-PCD, entrado el 27|12|54, marca Amelia S. de Dayán, serie 2.857, cantidad: 1 bulto.

Alfredo S. Lorenzo, Jefe.

e.3|5-Nº 2.291 s|p.p. - v.3|5|56

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Tte. Coronel (R) don Alberto J. Alderete, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan por planilla separada, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de (1) Un día de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Expediente 418.018|956

Vapor Margaret Johnson, entrado 21|1|55, marca Metalúrgica Succa SMC, serie 2.775, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFN, entrado 30|1|55, marca 794 José Alpern, serie 2.787, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFN, entrado 30|1|55, marca Miguel Guerbaroff, serie 2.789, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFN, entrado 30|1|55, marca Federico Frohwein, serie 2.803, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFN, entrado 30|1|55, marca Claude Arthaud, serie 2.805, cantidad: 1 bulto. Avión FB-GNH, entrado 31|1|55, marca Societe Raassen, serie 2.807, cantidad: 1 bulto. Avión LV-ADF, entrado 2|2|55, marca Alberto Silberberg, serie 3.044, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFM, entrado 2|2|55, marca Dr. L. E. Hornweg, serie 3.099, cantidad: 1 bulto. Avión LN-LMO, entrado 3|2|55, marca R. Michael Ecp., serie 3.114, cantidad: 1 bulto. Vapor Cabo de Hornos, entrado 21|1|55, marca Balmes S. Americana, serie 3.149, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFK, entrado 6|2|55, marca Anildinie, serie 3.198, cantidad: 1 bulto. Avión PP-PCF, entrado el 6|2|55, marca Fyley, serie 3.356, cantidad: 1 bulto. Avión 88897, entrado el 7|2|55, marca Davargo SRL., serie 3.414, cantidad: 1 bulto. Avión FB-GNI, entrado 4|2|55, marca Secretario Gral. A. C. de Jóvenes, serie 3.425, cantidad: 1 bulto. Avión FB-GNI, entrado 4|2|55, marca Secretario Gral. A. C. de Jóvenes, serie 3.426, cantidad: 1 bulto. Avión FB-GNI, entrado 4|2|55, marca Secretario Gral. A. C. de Jóvenes, cantidad: 1 bulto. Vapor Moormacdawn, entrado 24|1|55, marca Banco Nación B. S. A., serie 3.435, cantidad: 1 bulto. Avión I-DIMA, entrado 7|2|55, marca Angel Leonidas, serie 3.468, cantidad: 1 bulto. Avión LV-ACC, entrado el 7|2|55, marca Adolfo Méndez, serie 3.473, cantidad: 1 bulto. Avión FB-ENB, entrado 7|2|55, marca S|C Hotel Chile Bs. As., serie 3.481|82, cantidad: 2 bultos. Avión FB-ENB, entrado 7|2|55, marca Armando J. Feira, serie 3.484, cantidad: 1 bulto. Avión 8104, entrado 9|2|55, marca Severa Lago Baumigardner, serie 3.560, cantidad: 1 bulto. Avión PP-PCF, entrado 10|2|55, marca K-Gotterled, serie 3.574, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFL, entrado 9|2|55, marca Federación Argentina de Productos Eléctricos, serie 3.637|38, cantidad: 2 bultos. Avión PH-DFH, entrado 9|2|55, marca S.I.M. P.A., serie 3.641, cantidad: 1 bulto. Avión CC-CLM, entrado 9|2|55, marca Siam Ltda., serie 3.650, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFM, entrado 14|2|55, marca Anton Von Nory, serie 3.791, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFM, entrado 14|2|55, marca Radiodifussión Argentinienn, serie 3.793, cantidad: 1 bulto. Avión 6520, entrado 11|2|55, marca Aerolíneas Argentinas, serie 3.810, cantidad: 1 bulto. Avión 6888, entrado 12|2|55, marca Osvaldo E. Fielder, serie 3.962, cantidad: 1 bulto. Avión OY-KMU, entrado el 14|2|55, marca Anildinie, serie 4.013, cantidad: 1 bulto. Avión LV-ADR, entrado 14|2|55, marca Aerolíneas Argentinas, serie 4.039, cantidad: 1 bulto. Avión 6103, entrado 15|2|55, marca H. Gazán G., serie 4.061, cantidad: 1 bulto. Avión 6537, entrado 15|2|55, marca Bunge Born y Cía., serie 4.073, cantidad: 1 bulto. Avión 6522, entrado 16|2|55, marca Dr. Juan C. Tibiletti, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFN, entrado 16|2|55, marca K. L. M., serie 4.292, cantidad: 1 bulto. Avión I-DIMI, entrado 17|2|55, Armaando Bachman, serie 4.392, cantidad: 1 bulto. Vapor Río Quinto, entrado 19|1|55, marca O. S. N. Julio Hosmann, serie 4.412|13, cantidad: 2 bultos. Avión PH-DFL, entrado 22|2|55, marca Claude Artaud, serie 4.417, cantidad: 1 bulto. Avión 8102H, entrado 20|2|55, marca Legación de Israel, serie 4.548, cantidad: 1 bulto. Avión 6525C, entrado 18|2|55, marca D. G. de Política Económica, serie 4.566, cantidad: 1 bulto. Avión PPPCR, entrado 20|2|55, marca Dr. C. LL. Gay, serie 5.095, cantidad: 1 bulto. Avión 6255, entrado 18|2|55, marca Paulino R. Várquez, serie 5.154, cantidad: 1 bulto. Avión CC-CLMA, entrado 23|2|55, marca Ceferino Banegas, serie 5.497, cantidad: 1 bulto. Avión 88907, entrado 28|2|55, marca Santiago Jenking, serie 5.559|61, cantidad: 3 bultos. Avión PH-DFH, entrado 27|2|55, marca Plombel S. R. L., serie 5.648, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFH, entrado 27|2|55, marca Rossi y Lavarello, serie 5.669, cantidad: 1 bulto. Avión LV-ADW, entrado el 27|2|55, marca Domingo Vacaro, serie 5.788, cantidad: 1 bulto. Avión FB-GNB, entrado 7|2|55, marca Consejo Central Sionista, serie 8.477|80, cantidad: 4 bultos. Avión FB-GNB, entrado el 7|2|55, marca Consejo Central Sionista, serie 4.535|38, cantidad: 4 bultos. Avión 81022, entrado 4|2|55, marca Isaac Israel, serie 208|9, cantidad: 2 bultos. Avión 6519, entrado 5|2|55, serie 220, cantidad: 1 bulto. Avión LV-ABS, entrado 8|2|55, marca León Wolf y Cía., serie 241, cantidad: 1 bulto. Avión 6522, entrado 12|2|55, marca Eduardo Lludar, serie 270, cantidad: 1 bulto. Avión I-DIME, entrado 17|2|55, marca A. A. Masi, serie 333, cantidad: 1 bulto. Avión PP-VRE, entrado 22|2|55, marca Arnaldo D'Alesandro, serie 346, cantidad: 1 bulto. Avión I-DIMI, entrado 25|2|55, marca Jorge Ramón Solmayor, serie 382, cantidad: 1 bulto. — Alfredo S. Lorenzo, Jefe, Oficina de Contabilidad.

e.3|5- Nº 2.293 s|p.p.-v.3|5|56

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Tte. Cnel. (R) don Alberto J. Alderete, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan por planilla separada, que deben presentarse a esta Aduana dentro del término de (1) Un Día de la publicación del presente avisos, para su posterior retiro. — Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto con el Artículo Nº 309 de las Ordenanzas de Aduanas.

Expediente 418.019|956

Vapor Corrientes, entrado 3|4|55, marca Arturo Pierini, serie 2410, cantidad: 1 bulto. Vapor Corrientes, entrado 3|4|55, marca Esther Villani, serie 2.427, cantidad: 1 bulto. Vapor Corrientes, entrado 3|4|55, marca Segundo C. de Rosi, serie 2.439, cantidad: 1 bulto. Vapor Corrientes, entrado 3|4|55, marca Donato Cortés, serie 2.463, cantidad: 1 bulto. Vapor Laennec, entrado 3|4|55, marca Florián Chaparro, serie 2.491, cantidad: 1 bulto. Vapor Augustus, entrado 22|3|55, marca M. Ribotto, serie 2.541, cantidad: 1 bulto. Vapor Anna C., entrado 9|4|55, marca Ismael Arendaz, serie 2.583, cantidad: 1 bulto. Vapor Ana C., entrado el 9|4|55, marca Domingo Elkadi, serie 2.593, cantidad: 1 bulto. Vapor Tero, entrado 9|4|55, marca Franz Fleifer, serie 2.594, cantidad: 1 bulto. Vapor Santa Fe, entrado 12|4|55, marca Pascual Palmieri, serie 2.611, cantidad: 1 bulto. Vapor Santa Fe, entrado 12|4|55, marca María Meliado, serie 2.613, cantidad: 1 bulto. Vapor Anna C., entrado el 9|4|55, marca Nicolás A. Tomassoni, serie 2.618, cantidad: 1 bulto. Vapor Anna C., entrado el 9|4|55, marca Nicolás A. Tomassoni, serie 2.619, cantidad: 1 bulto. Vapor Salta, entrado el 11|4|55, marca Antonio Scecilliano, serie 2.665, cantidad: 1 bulto. Vapor Corrientes, entrado 3|4|55, marca Giuseeppe Milazzo, serie 2.709, cantidad: 1 bulto. Vapor Ciudad de Asunción, entrado 14|4|55, marca Felipe Bajen, serie 2.727, cantidad: 1 bulto. Vapor Ciudad de Buenos Aires, marca Susana Koulayan, entrado 16|4|55, serie 2.762, cantidad: 1 vulto, Vapor Alberto Dodero, entrado 16|3|55, marca Julio Quiroga, serie 2.796, cantidad: 1 bulto. Vapor Giulio Césare, entrado 16|4|55, marca Mario Basile, serie 2.837, cantidad: 1 bulto. Vapor Giulio Césare, entrado 16|4|55, marca Estanislao Aznares, serie 2.861, cantidad: 1 bulto. Vapor Louis Lumiére, entrado el 17|4|55, marca Emilio Santalla, serie 2.878, cantidad: 1 bulto. Vapor Giulio Césare, entrado 16|4|55, marca Nereo Mastellone, serie 2.909, cantidad: 1 bulto. Vapor Giulio Césare, entrado 16|4|55, marca Hermelinda Simonetta, serie 2.926, cantidad: 1 bulto. Vapor Yapeyú, entrado 16|4|55, marca Manuel Rodríguez, serie 2.965, cantidad: 1 bulto. Vapor Giulio Césare, entrado 16|4|55, marca Carmelo Amato, serie 2.966, cantidad: 1 bulto. Vapor Giulio Césare, entrado 16|4|55, marca Carmelo Amato, serie 2.967, cantidad: 1 bulto. Vapor Cabo de Buena Esperanza, entrado 20|4|55, marca Lázaro Torres, serie 2.988, cantidad: 1 bulto. Vapor Giulio Césare, entrado 16|4|55, marca Alexssander Kaoznezak, serie 3.060, cantidad: 1 bulto. Vapor Veracruz, entrado 23|4|55, marca Pancracio González, serie 3.079, cantidad: 1 bulto. Vapor Salta, entrado 11|4|55, marca Atilio Norenacedo, serie 3.092, cantidad: 1 bulto. Vapor Higland Chieftain, entrado 23|4|55, marca Manuel González, serie 3.097, cantidad: 1 bulto. Vapor Yapeyú, entrado 16|4|55, marca J. M. Basimaur, serie 3.098, cantidad: 1 bulto. Vapor Cabo de Buena Esperanza, entrado 20|4|55, marca Francisco Tamayo, serie 3.116, cantidad: 1 bulto. Vapor Cabo de Buena Esperanza, marca Francisco Tamayo, serie 3.117, cantidad: 1 bulto. Vapor Corrientes, entrado 3|4|55, marca Vicente Yantorno, serie 2.544, cantidad: 1 bulto. Vapor Corrientes, entrado 3|4|55, marca Vicente Yantorno, serie 2.554, cantidad: 1 bulto, Vapor Corrientes, entrado 3|4|55, marca María A. de Urzo, serie 2.407, cantidad: 1 bulto. Vapor Corrientes, entrado 3|4|55, marca María Ruggiero, serie 2.415, cantidad: 1 bulto. Vapor Anna C., entrado 9|4|55, marca Giovanni Manucci, serie 2.570, cantidad: 1 bulto. Vapor Santa Fe, entrado 7|4|55, marca V. Rondinelli, serie 2.616, cantidad: 1 bulto. Vapor Giulio Césare, entrado 16|4|55, marca Estanislao Arnares, serie 2.751, cantidad: 1 bulto. Vapor Yapeyú, entrado 16|4|55, marca Aurelio Seisas, serie 2.881, cantidad: 1 bulto. Vapor Cabo de Buena Esperanza, entrado 22|4|55, marca Santiago G. del Río, serie 3.018, cantidad: 1 bulto. Vapor Cabo de Buena Esperanza, entrado 22|4|55, marca Santiago G. del Río, serie 3.020, cantidad: 1 bulto. Vapor Cabo de Buena Esperanza, entrado 22|4|55, marca Santiago G. del Río, serie 3.023. Vapor Yapeyú, entrado 16|4|53, marca Juan Klein, serie 123X, cantidad: 1 bulto. — Alfredo S. Lorenzo, jefe de oficina de contabilidad.

e.3|5-Nº 2.294 s|p.p.-v.3|5|56

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Teniente Coronel (R) don Alberto J. Alderete se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan por planilla separada, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de (1) un día de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduanas.

Expediente 418.017|956

Vapor Del Mar, entrado 30|11|54, marca J. Tipscys, serie 916, cantidad: 1 bulto. Vapor Del Mar, entrado 30|11|54, marca J. Tipscys, serie 917, cantidad: 1 bulto. Vapor Higland Princess, entrado 29|11|54, marca José D. Villaverde, serie 924, cantidad: 1 bulto. Vapor Laennec, entrado 28|11|54, marca M. Montoya Segura, serie 949, cantidad: 1 bulto. Rompehielos General San Martín, entrado 29|11|54, marca Analio Melone, serie 971, cantidad: 1 bulto. Rompehielos General San Martín, entrado 29|11|54, marca Rosario R. Bazán, serie 977, cantidad: 1 bulto. Rompehielos General San Martín, entrado 29|11|54, marca Rosario R. Bazán, serie 978, cantidad: 1 bulto. Vapor Anna C., entrado 1º|12|54, marca Giulio Civini, serie 987, cantidad: 1 bulto. Vapor Andes, entrado 30|11|54, marca Emilio F. Caminos, serie 996, cantidad: 1 bulto. Vapor Belgrano, entrado 1º|12|54, marca Reinert Sagedahl, serie 999, cantidad: 1 bulto. Vapor Anna C., entrado 1º|12|54, marca Domingo Lipari, serie 1141, cantidad: 1 bulto. Vapor Anna C., entrado 1º|12|54, marca Ida Borsetti, serie 1155, cantidad: 1 bulto. Vapor Paolo Toscanelli entrado el 4|12|54, marca Carlo Curti, serie 1186, cantidad: 1 bulto. Vapor Paolo Toscanelli, entrado 4|12|54, marca Carlo Curti, serie 1198, cantidad: 1 bulto. Vapor Conte Grande, entrado 4|12|54, marca Saúl Ziber, serie 1220, cantidad: 1 bulto. Vapor Rompehielos General San Martín, entrado 29|11|54, marca José Z. Kessler, serie 1294, cantidad: 1 bulto. Vapor Rompehielos General San Martín, entrado 29|11|54, marca Juan Carvallo, serie 1324, cantidad: 1 bulto. Vapor Castel Bianco, entrado 5|12|54, marca C. Ruiz Martín, serie 1344, cantidad: 1 bulto. Vapor Conte Grande, entrado 4|12|54, marca L.C.R. de García, serie 1364, cantidad: 1 bulto. Vapor Conte Grande, entrado 4|12|54, marca Pablo Cetto, serie 1409, cantidad: 1 bulto. Vapor Castel Bianco, entrado 5|12|54, marca Guido Pizzetti, serie 1411, cantidad: 1 bulto. Vapor Yapeyú, entrado 6|12|54, marca José Vegazzi, serie 1441, cantidad: 1 bulto. Vapor Monte Udala, entrado 6|12|54, marca F. Arrospide, serie 1466, cantidad: 1 bulto. Vapor Paolo Toscanelli, entrado 4|12|54, marca P. Bramardi, serie 1451, cantidad: 1 bulto. Vapor Monte Udala, entrado 6|12|54, marca F. Arrospide, serie 1466, cantidad: 1 bulto. Vapor Bahía Aguirre, entrado 28|11|54, marca Enrique Reosta, serie 1526, cantidad: 1 bulto. Vapor Bahía Aguirre, marca Mario Zalazar, serie 1540, cantidad: 1 bulto. Vapor Bahía Aguirre, entrado 28|11|54, marca Feliciano Godoy, serie 1548, cantidad: 1 bulto. Vapor Bahía Aguirre, entrado 28|11|54, marca Miguel Villagra, serie 1571, cantidad: 1 bulto. Vapor Bahía Aguirre, entrado 28|11|54, marca Pedro Brassart, serie 1587, cantidad: 1 bulto. Vapor Yapeyú, entrado 6|12|54, marca Alicia, serie 1730, cantidad: 1 bulto. Vapor Yapeyú, entrado 6|12|54, marca Alicia, serie 1731, cantidad: 1 bulto. Vapor Monte Udala, entrado 6|12|54, marca José López, serie 1736, cantidad: 1 bulto. Vapor Argentina, entrado 7|12|54, marca Adolfo Knobel, serie 1811, cantidad: 1 bulto. Vapor Conte Grande, entrado 4|12|54, marca José Gentile, serie 1828, cantidad: 1 bulto. Vapor Giulio Césare, entrado 9|12|54, marca Amanda Messana, serie 1832, cantidad: 1 bulto. Vapor Yapeyú, entrado 10|12|54, marca Paul Fischer, serie 1947, cantidad: 1 bulto. Vapor Salta, entrado 12|12|54, marca C. Telesca, serie 1959, cantidad: 1: bulto. Vapor Giulio Cesare, entrado 9|12|54, marca Donato Sciarme, serie 1962, cantidad: 1 bulto. Vapor Paolo Toscanelli, entrado 4|12|54, marca Juan Galvani, serie 1976, cantidad: 1 bulto. Vapor Yapeyú, entrado 6|12|54, marca Rafael Arcos, serie 2033, cantidad: 1 bulto. Vapor Giulio Cesare, entrado 9|12|54, marca E. Cuvano, serie 2047, cantidad: 1 bulto. Vapor Salta, entrado 12|12|54, G. D'Angelis, serie 2069, cantidad: 1 bulto. Vapor Argentina, entrado 7|12|54, marca K. Olaf Kleppe, serie 2114, cantidad: 1 bulto. Vapor Argentina, entrado 7|12|54, marca K. Olaf Kleppe, serie 2115, cantidad: 1 bulto. Vapor Giulio Cesare, entrado 9|12|54, marca A. G. Mattea, serie 2133, cantidad: 1 bulto. Vapor Giulio Cesare, entrado 9|12|54, marca A. G. Mattea, serie 2134, cantidad: 1 bulto. Vapor Giulio Césare, entrado 9|12|54, marca Pedro Sanllari, serie 2138, cantidad: 1 bulto. Vapor Salta, entrado 12|12|54, marca Juan Pérsico, serie 2145, cantidad: 1 bulto. Vapor Salta, entrado 12|12|54, marca Francisco Serra, serie 2150, cantidad: 1 bulto. Vapor Salta, entrado 12|12|54, marca N. Palma Gullo, serie 2164, cantidad: 1 bulto. Vapor Lavoisier, entrado 12|12|54, marca Juan Meres, serie 2220, cantidad: 1 bulto. Vapor Lavoisier, entrado 12|12|54, marca Juan Meres, serie 2221, cantidad: 1 bulto. Vapor Lavoisier, entrado 12|12|54, marca Juan Meres, serie 2222, cantidad: 1 bulto. Vapor Lavoisier, entrado 12|12|54, marca Juan Meres, serie 2223, cantidad: 1 bulto. Vapor Salta, entrado 12|12|54, marca Miguel Vargas, serie 2230, cantidad: 1 bulto. Vapor Salta, entrado 12|12|54, marca Luis García, serie 2240, cantidad: 1 bulto. Vapor Río Jáchal, entrado 14|12|54, marca Regina Caminski, serie 2261, cantidad: 1 bulto. Vapor Río Jáchal, entrado 14|12|54, marca Rodolfo Bernasconi, serie 2280, cantidad: 1 bulto. Vapor Río Jáchal, entrado 14|12|54, marca Isaac Zizremski, serie 2284, cantidad: 1 bulto. Vapor Conte Blanco, entrado 5|12|54, marca D. Starza, serie 2303, cantidad: 1 bulto. Vapor Río Jáchal, entrado 14|12|54, marca Gilda Golda, serie 2310, cantidad: 1 bulto. Vapor Salta, entrado 12|12|54, marca Julio Vargas, serie 2330, cantidad: 1 bulto. Vapor Río Chico, entrado 15|12|54, marca Alma Mones Ruiz, serie 2339, cantidad: 1 bulto. Vapor Río Jáchal, entrado 14|12|54, marca N. Wertheim, serie 2357, cantidad: 1 bulto. Vapor Río Jachal, entrado 14|12|54, marca N. Wertheim, serie 2360, cantidad: 1 bulto. Vapor Río Jáchal, entrado 14|12|54, marca Lidia O. Goldstray, serie 2364, cantidad: 1 bulto. Vapor Lavoisier, entrado 12|12|54, marca José Calviño Villamea, serie 2384, cantidad: 1 bulto. Vapor Cabo de Buena Esperanza, entrado 19|12|54, marca María Martínez, serie 2402, cantidad: 1 bulto. Vapor Cabo de Buena Esperanza, entrado 19|12|54, marca Enrique Pareja, serie 2406, cantidad: 1 bulto. Vapor Argentina, entrado 7|12|54, marca Kleppo Kunt Alai, serie 2448, cantidad: 1 bulto. Vapor Estrid Torm, entrado 7|10|54, marca Alfredo Waldman, serie 2464, cantidad: 1 bulto. Vapor Augustus, entrado 23|12|54, marca N. Freisa, serie 2506, cantidad: 1 bulto. Vapor Augustus, entrado 23|12|54, marca José Flesa, serie 2536, cantidad: 1 bulto. Vapor Entre Ríos, entrado 24|12|54, marca Nicolás Benedetto, serie 2575, cantidad: 1 bulto. Vapor Augustus, entrado 23|12|54, marca Petra Ulizarreta Garmenon, serie 2582, cantidad: 1 bulto. Vapor Giulio Cesare, entrado el 28|12|54, marca Mariano Toscani, serie 2593, cantidad: 1 bulto. Vapor Salta, entrado 12|12|54, marca S. Salvioli, serie 2596, cantidad: 1 bulto. Vapor Alcántara, entrado 27|12|54, marca E. Muhr, serie 2635, cantidad: 1 bulto. Vapor Alcántara, entrado 27|12|54, marca C. Vázquez, serie 2674, cantidad: 1 bulto.

Alfredo S. Lorenzo, Jefe.

e.3|5-56-Nº 2.292-s|p.p.-v.3|5|56

Por disposición del señor administrador de la Aduana de la Capital, Teniente Coronel (R) don Alberto J. Alderete, se hacer saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan por planilla separada, que deben presentarse a esta aduana para su retiro dentro del término de (1) un día de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo Nº 309 de las ordenanzas de aduanas.

Expediente 418.015|956

Avión PP-PDP, entrado el 2|11|54, marca Bco. de Londres, Pablo Zubizarreta, serie 26.785, cantidad: 1 bulto. Avión 88.897, entrado 3|11|54, marca Mariantex SRL., serie 26.948, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFH, entrado 29|10|54, marca Cía. K. L. M., Royal Dutch Airlines, serie 26.449|66, cantidad: 18 bultos. Avión 88.897, entrado el 3|11|54, marca Cía. Argentina Sydney Ross, serie 26.958, cantidad: 1 bulto. Avión LV-ABS, entrado el 4|11|54, marca Aerolíneas Argentinas, serie 27.229, cantidad: 1 bulto. Vapor Santos Marú, entrado el 3|11|54, marca T. Kona Kawa, serie 27.420, cantidad: 1 bulto. Avión LV-ACN, entrado el 5|11|54, marca Aerolíneas Argentinas, serie 27.441, cantidad: 1 bulto. Avión LV-AGH, entrado el 10|11|54, marca Seifeldin Malex, serie 27.926|7, cantidad: 2 bultos. Avión 6141, entrado el 6|11|54, marca Agencia Viajes Francisco Muserds, serie 27.483 cantidad: 1 bulto. Vapor I-DIME, entrado el 8|11|54, marca Guido Valentini, serie 27.615, cantidad: 1 bulto. Avión PP-VCE, entrado el 11|11|54, marca Marcos Gasparian, serie 27.975, cantidad: 1 bulto. Avión 6.256, entrado el 12|11|54, marca Manuel Sáenz, serie 28.033, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DPM, entrado el 13|11|54, marca Alas Film, serie 28.133|34, cantidad: 2 bultos. Avión FV-GNG, entrado el 12|11|54, marca Editorial Europa, serie 28.146, cantidad: 1 bulto. Avión CC-CLM, entrado el 12|11|54, marca Jacoby y Cía., serie 28.160, cantidad: 1 bulto. Avión I-DIME, entrado el 15|11|54, marca Max Starkman, serie 28.181, cantidad: 1 bulto. Avión I-DIME,

entrado el 15|11|54, marca Carime, serie 28.172, cantidad: 1 bulto. Avión I-DIME, entrado el 15|11|54, marca Rodolfo J. Raggio, serie 28.183, cantidad: 1 bulto. Avión I-DIME, marca Juan Boero, serie 28.184, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFL, entrado el 17|11|54, marca Günter Burckas, serie 28.232, cantidad: 1 bulto. Avión 88.897, entrado el 15|11|54, marca William R. Warner, serie 28.654, cantidad: 1 bulto Vapor Tjipanas, entrado el 10|11|54, marca Shimazu y Cía., serie 28.698, cantidad 1 bulto. Avión OY-KMI, entrado el 22|11|54, marca Representación Comercial U. U. R. R. S. S., serie 28.700, cantidad: 1 bulto. Avión OY-KMI, entrado el 22|11|54, marca Herr Heinz Eilers, serie 28.703, cantidad: 1 bulto. Avión PP-PDE, entrado el 21|11|54, marca Garay y Cía., serie 28.800, cantidad: 1 bulto. Avión LV-ABS, entrado el 20|11|54, marca N. D. Hanscombe, serie 28.890, cantidad: 1 bulto. Avión LV-ABS, entrado el 20|11|54, marca W. R. Daniels, serie 28.891, cantidad: 1 bulto. Avión LV-ABS, entrado el 20|11|54, marca R. Clave, serie 28.892, cantidad: 1 bulto. Avión CC-CLM, entrado el 19|11|54, marca A. L. Cleary, serie 28.915, cantidad: 1 bulto Avión CC-CLM, entrado el 19|11|54, marca W. R. Daniels, serie 28.916, cantidad: 1 bulto. Avión CC-CLM, entrado 19|11|54, marca R. Clave, serie 28.917, cantidad: 1 bulto. Avión FB-GNE, entrado 22|11|54, marca Pedro Lagouarde, serie 28.949, cantidad; 1 bulto. Avión 6255, entrado el 23|11|54, marca J. Cecil Pryce, serie 29.027|28, cantidad: 2 bultos. Avión 88.897, entrado el 24|11|54, marca Simonetti Hnos., serie 29.100, cantidad: 1 bulto. Avión 88.897, entrado el 24|11|54, marca "Confitey Cava y Altberger, serie 29.112, cantidad: 1 bulto. Avión 88.897, entrado el 24|11|54, Marca Mariontex SRL., serie 29.118, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFM, entrado el 25|11|54, marca Contimex y Cía., serie 29.224, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFM, entrado el 25|11|54, marca Trottnow y Cía., serie 29 225, cantidad: 1 bulto Avión PH-DFM, entrado el 25|11|54, marca Simón Taubenfeld, serie 29.327, cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFM, entrado el 25|11|54, marca Manfredo Taubenfeld, serie 29.328, cantidad: 1 bulto. Avión CC-CLM, entrado el 25|11|54, marca Salomón González, serie 29.350, cantidad: 1 bulto. Avión 88.897, entrado el 29|11|54, marca Alfredo Bionacci, serie 29.616, cantidad: 1 bulto. Avión PP-PDE, entrado el 29|11|54, marca Vicente Marelli, serie 29.794, cantidad: 1 bulto. Avión LV-ADS, entrado el 30|10|54, marca Ramón Jesualdi, serie 2.263, cantidad: 1 bulto. Avión LV-ADV, entrado el 3|11|54, marca Guillermo Fuch, serie 2.290, cantidad: 1 bulto. Avión 8105, entrado el 7|11|54, marca Berenice N. Perry, serie 2.04, cantidad: 1 bulto. Avión LV-ADU, serie 2.306, marca Giácomo Pizzuto, entrado el 28|10|54, cantidad: 1 bulto. Avión 6141, entrado el 6|11|54, marca Ernesto H. Davison, serie 2315, cantidad: 1 bulto. Avión PP-PDE, entrado el 5|11|54, marca Francisco Benvenuto, serie 2.330, cantidad: 1 bulto. Avión FB-GNB, entrado el 5|11|54, marca Felipe Calvan Eduardo, serie 2.335, cantidad: 1 bulto. Avión 8103, entrado el 11|11|54, marca Félix E. Sosa, serie 2.355, cantidad: 1 bulto. Avión LV-ADW, entrado el 14|11|54, marca Amanda Hoormex, serie 2.366, cantidad 1 bulto Avión FB-GNC, entrado el 12|11|54, marca José Griolli, serie 2.371, cantidad: 1 bulto. Avión FB-PNC, entrado el 12|11|54, marca Carlos M. Rodríguez Villamil, serie 2.372, cantidad: 1 bulto. Avión LV-ADW, entrado el 13|11|54, marca Octavia M. Korn, serie 2.382, cantidad 1 bulto. Avión 6256, entrado el 12|11|54, marca Luis T. Darossi, serie 2.383, cantidad: 1 bulto. Avión PP-PDB, entrado el 12|11|54, marca Adolfo E. Geraldo, serie 2385. cantidad: 1 bulto. Avión PH-DFM, entrado el 13|11|54, marca Adela Fremery de Vollmoller, serie 2.387, cantidad: 1 bulto. Avión 6525, entrado el 15|11|54, marca Ralf Maurico Jr., serie 2.389, cantidad: 1 bulto. Avión 6525, entrado el 15|11|54, marca Juan Lorenzo Browe, serie 2.391, cantidad: 1 bulto. Avión 6105, entrado el 17|11|54, marca Bartolomé Gianotte, serie 2.411, cantidad: 1 bulto. Avión 6105, entrado el 17|11|54, marca Pascual Pablo Daurles Maglione, serie 2413, cantidad: 1 bulto. Avión 8104, entrado el 19|11|54, marca Gudel Frelazan, serie 2443, cantidad: 1 bulto. Avión 6255, entrado el 19|11|54, marca Benjamín Tamanúder, serie 2.454, cantidad: 1 bulto. Avión 6887, entrado el 23|11|54, marca Walter Hein, serie 2.478, cantidad: 1 bulto. Avión LV-ADV, entrado el 24|11|54, marca Roberto F. Fernández, serie 2.485, cantidad: 1 bulto. Avión 6520, entrado el 25|11|54, marca Herman Luis Rodríguez, serie 2.490|91, cantidad: 2 bultos. Avión LV-ADV, entrado el 28|11|54, marca Ediso W. Metcalfe, serie 2.504, cantidad: 1 bulto. Avión 6256, entrado el 26|11|54, marca Vidonian Segovia, serie 2515, cantidad: 1 bulto. Avión 90877, entrado 28|11|54, marca José M. González, serie 2517, cantidad: 1 bulto. Avión 8104, entrado el 19|11|54, marca Salomón Freidson, serie 2.439, cantidad: 1 bulto. Avión CX-ANL, entrado el 22|11|54, marca Walter Conca Fernández, serie 2.448, cantidad: 1 bulto. — Alfredo S. Lorenzo, Jefe Oficina de Contabilidad.

e.3|5-Nº 2.290 s|p.p.-v.3|5|56

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Teniente Coronel (R) don Alberto J. Alderete, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan por planilla separada, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de (1) un día de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Expediente Nº 418.016|956

Vapor Augustus, entrado el 11|11|54, marca Francisco Ricci, serie 148, cantidad: 1 bulto. — Vapor Louis Lumiere, entrado 14|11|54, marca Ernesto Muller, serie 166, cantidad: 1 bulto. — Vapor Augustus, entrado el 11|11|54, marca Donato Sáenz Lázaro, serie 173, cantidad: 1 bulto. — Vapor Córdoba, entrado el 13|11|54, marca Carmen Barros, serie 201, cantidad: 1 bulto. — Vapor Córdoba, entrado el 13|11|54, marca Cándido González, serie 220, cantidad: 1 bulto. — Vapor Santos Marú, entrado el 3|11|54, marca M. Mitamura, serie 251, cantidad: 1 bulto. — Vapor Santos Marú, entrado el 3|11|54, marca M. Mitamura, serie 252, cantidad: 1 bulto. — Vapor Santos Marú, entrado el 3|11|54, marca M. Mitamura, serie 253, cantidad: 1 bulto. — Vapor Santos Marú, entrado 3|11|54, marca M. Mitamura, serie 254, cantidad 1 bulto. — Vapor Santos Marú, entrado 3|11|54, marca M. Mitamura, serie 255, cantidad: 1 bulto. — Vapor Argentina, entrado el 27|10|54, marca Mafel Booth, serie 301, cantidad: 1 bulto. — Vapor Córdoba, entrado el 13|11|54, marca J. Navarro Martín, serie 351, cantidad: 1 bulto. — Vapor Córdoba, entrado el 13|11|54, marca Jesús López, serie 371, cantidad: 1 bulto. — Vapor Córdoba, entrado el 13|11|54, marca María del C López, serie 377, cantidad: 1 bulto. — Vapor Augustus, entrado el 11|11|54, marca J. Cervera, serie 388, cantidad: 1 bulto. — Vapor Andrea C., entrado el 18|11|54, marca E. V. Della Porta, serie 458 cantidad: 1 bulto. — Vapor Andrea C., entrado el 18|11|54, marca Oreste Corsi, serie 459, cantidad: 1 bulto. — Vapor Andrea C., entrado el 18|11|54, marca Leonardo Peluso, serie 489, cantidad: 1 bulto. — Vapor Andrea C., entrado el 18|11|54, marca Leonardo Peluso, serie 490. cantidad: 1 bulto. — Vapor Brasil, entrado el 17|11|54, marca Jacobo S. Davidson, serie 524, cantidad: 1 bulto. — VaporAndrea C. entrado el 18|11|54, marca Juan Von Broke, serie 529, cantidad: 1 bulto. — Vapor Brazil, entrado el 17|11|54, marca J. Birenbaum, serie 637, cantidad: 1 bulto. — Vapor Uruguay (de bandera argentina), entrado el 23|11|54, marca Gladys Juan, serie 657, cantidad: 1 bulto. — Vapor Bretagne, entrado el 23|11|54, marca Salomón Koldoff, serie 660, cantidad: 1 bulto. — Vapor Bretagne, entrado el 23|11|54, marca Victoria B. Serca, serie 662, cantidad: 1 bulto. — Vapor Bretagne, entrado el 23|11|54, marca Benite García, serie 689, cantidad: 1 bulto. — Vapor Bio-Bio, entrado el 9|11|54, marca J. Halingrest, serie 690, cantidad: 1 bulto — Vapor Cabo de Hornos, entrado 25|11|54, marca Gabino Corral, serie 691, cantidad 1 bulto. — Vapor Vera Cruz, entrado el 19|11 54, marca José L. García, serie 737, cantidad: 1 bulto. — Vapor Uruguay (de bandera argentina), entrado el 23|11|54, marca Moisés Cukier, serie 738, cantidad, 1 bulto. — Vapor Bretagne, entrado el 23|11|54, marca Fausto Colavillo, serie 739, cantidad: 1 bulto. — Vapor Salta, entrado el 18|10|54, marca Genial J. Mazzuca, serie 744, cantidad: 1 bulto. — Vapor Higland Princess, entrado 29|11|54, marca R. R. Fernández, serie 845, cantidad: 1 bulto. — Vapor Higland Princess, entrado el 29|11|54, marca Marta Ofelia Díaz, serie 864, cantidad: 1 bulto. — Vapor Uruguay (de bandera argentina), entrado el 23|11|4, marca María González, serie 871, cantidad: 1 bulto. — Vapor Leannec, entrado el 28|11|54, marca C. Schmuch, serie 899, cantidad: 1 bulto. — Alfredo S. Lorenzo, Jefe Oficina de Contabilidad.

e.3|5-Nº 2.296 s|pp.-v.3|5|56

Por disposición del señor administrador de la Aduana de la Capital, Teniente Coronel (R) Alberto J. Alderete, se hace saber a los dueños-consignatarios de las mercaderías que se detallan por planilla separada que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de (1) día de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Expediente 418.014|56

Correspondientes a los expedientes que a continuación se detallan: 420.655|54, vapor Río Tunuyán, entrado 1º|7|52, paq. 7898, marca Juan Solari Brumada, Nº 1 al 2, dos c.; Expte. 430.843, vap. Laenec, entrado 1º|4|55, paq. 4429, marca Aromax, fracción c. Nº 2; Expte. 419.216, vap. Libertad, de bandera argentina, entrado 9|1|55, paq. 165, marca Bs. As., Nº 17.555, un c.; Expte. 413.876, vap. Yapeyú, entrado 14|5|54, paq. 6013, marca S-S-5051-B, Nº S/N., 662 bolsas; Expte. 419.588, vap. Bretagne, entrado 25|1|55, paq. 1045, marca Paolini, Nº 633|34, dos esq.; Expte. 430.770, vap. Uruguay, de bandera argentina, entrado 27|4|55, paq. 5678, marca Interisleña, S.R.L., 107722-R, Nº 1, un c.; Expte. 419.237, vap. H. Brigade, entrado 10|1|55, paq. 172, marca Berlozzi y Ricciardi, Nº 1|52, 52 c.; Expte. 419.228, vap. Libertad, de bandera argentina, entrado 9|1|55, paq. 165, marca T, Nº 5332|36, cinco c.; Expte. 406.823, vap. Alhena, entrado 27|3|48, paq. 3584, marca S|M, Nº S|n., banda de hierro, tres atados; Expte. 413.634, vap. Del Sud, entrado 9|6|54, paq. 7224, marca Luagma CSS, Nº 92-IMSA 1240|44-846H 1143|45, nueve bultos; Expte. 421.128, vap. Brazil Marú, entrado 11|2|55, paq. 1903, marca F.S., Nº 1|11, once c.; Expte. 426.756, vap. Andes, entrado 2|2|55, paq. 1504, marca MP-2390, Nº 1|2 dos c., Expte. 419.203, vap. Alioth, entrado 8|1|55, paq. 159, marca F, Nº S|n 672 bolsas: Expediente 431.271, vap. Charlbury, paq. 6159, marca LVD, Nº 1|2, dos bolsas; Expte. 414.880, vap. Anna "C", paq. 15756, marca Sidd, Nº 456|59, cuatro c.; Expte. 412.909, vap. Río Atuel, entrado 13|12|52, paq. 15603, marca J. Rolla, Nº 1|2|9, tres c.; Expte. 421.104, vap. Ovingdean Grange, entrado 8|2|55, paq. 1802, marca PHA 4155, Nº 1|33, treinta y tres cuñetes; Expte. 421.007, vap. Río Jachal, entrado 8|2|55, paq. 1756, marca Cap. Recesvinito Galdeano, Min. Aer., Nº 1|2, dos cajas; Expte. 414.983, vap. Giulio Cesare, entrado 9|12|54, paq. 161-31, marca Pascualino Procopio, Nº 1264, una motoneta; Expte. 429.938, vap. Marsdale, entrado 23|1|46, paq. 687, marca AJL, Nº S|n., dos piezas; Expte. 420.980, vap. Del Monte, entrado 5|2|54, paq. 1438, marca MSH. & SSM., Nº fracción del c. Nº 1; Expte. 401.171, vap. Romney, entrado 7|5|54, paq. 5642, marca Estela CK-2268 - Estela ST-2017, Nº 1|2 - 1|7, nueve cajones; Expte. 414.506, vap. Río Tunuyán de bandera argentina, entrado 23|11|54, paq. 15217, marca Goberg. Prov. Salta - Sr. Ricardo Durand, Nº 1|3, tres c.; Expte. 416.444, vap. Mormacsun, entrado 23|3|47, paq. 3370, marca YP, Nº 2|4, tres c.; Expte. 415.473, vap. Bretagne, entrado 23|11|54, paq. 15218, marca Degliantoni Bartolo, Nº 441, un cajón; Expte. 422.788, vap. La Plata, entrado 16|4|53, paq. 4399, marca ST, Nº 6561|62, dos c.; Expte. 429.355, vap. Mormacrio, entrado 3|4|55, paq. 4427, marca Laiftons Víctor Díaz, Nº 1|4, cuatro c.; Expte. 429.920, vap. Rippingham Grange, entrado 1º|6|45, paq. 6859, marca CxC, Nº S|n.; una pieza; Expte. 429.503, vap. Ronney, entrado 7|4|55, paq. 4730, marca FACI BCO FN. Nº 1, un c.; Expte. 422.932, vap. Alioth, entrado 5|10|54, paq. 12713, marca SB MJ Adler Socce 3844, Nº 3, un c.; Expte. 413.291, vap. Río Gualeguay, entrado 21|9|48, paq. 12025, marca Guillen, Nº 53|1|9, tres c.; Expte. 432.146, vap. Laenec, entrado 27|9|54, paq. 12346, marca VEV, Nº 1, un esqto.; Expte. 427.680, vap. Río Tunuyán de bandera argentina, entrado 5|10|54, paq. 12652, marca Stella del Puerto, Nº de la maleta 3, una fracción; Expte. 413.601, vap. Argentina de bandera argentina, entrado 10|8|54, paq. 9983, marca PD 2660, Nº de los c. 1-2, una fracción; Expte. 416.729, vap. Giulio Cesare, entrado 8|8|54, paq. 9817, marca Leone Stefano, Nº 18058, una motocicleta; Expte. 432.140, vap. Anna "C", entrado 19|10|54, paq. 13288, marca Antero Taglioli, Nº 9425, una motoneta; Expte. 414.722, vap. Berga, entrado 26|12|48, paq. 16487, marca Salvador Perna, Nº S|n., una fracción; Expte. 424.838, vap. Río Atuel, entrado 20|2|55, paq. 2301, marca Nelson Lanza Morrison, Nº 1|2, dos bultos; Expte. 417.019, vap. Brakar, entrado 18|4|54, paq. 4701, marca Bartholomai Colnor Frías, Nº 1|3, tres c.; Expte. 437.112, vap. Axeldik, entrado 25|6|55, paq. 8523, marca GM 1380, Nº 25091, un c.; Expte. 407.508, vap. Sygna, entrado 26|3|54, paq. 3675, marca WJW 2200, Nº 6982, un c.; Expte. 430.881, vap. Libertad de bandera argentina, entrado 15|3|55, paq 3459, marca Raúl Vargas, Nº 4, un c.; Expte. 435.842, vap. Prima Vista, entrado 20|9|46, paq. 10312, marca GSA 6-21, Nº 1|3, tres c.; Expte. 424.554, vap. Río de la Plata, entrado 29|12|53, paq. 16087, marca Laura Uranga, Rosario, número 1|2, dos c.; Expte. 416.627, vap. Río Tunuyán de bandera argentina, entrado 27|4|54, paq. 5137, marca AC, Nº 1, un c.; Expte. 416.628. vap. Giulio Cesare, entrado 28|6|54, paq. 8028, marca Olindo Piragini, Nº 16921, una motocicleta; Expte. 416.723, Tren Internacional Nº 72, entrado 14|8|55, C. de porte Nº 978, un fardo, marca Lorenz Blecker; Expte. 416.723, Tren Inter. Nº 76, entrado 20|9|54, C. de Porte Nº 929, marca Mario Jiménez, cuatro c. de vino; Expte. 416.723, Tren Inter. Nº 27. entrado 27|4|54, C. de Porte número 7116, marca W. Ocampos, 1 c. colcha vicuña.

Alfredo S. Lorenzo, jefe.
Oficina de Contabilidad

e.3|5-Nº 2.295 s|p.p.-v.3|5|56

Se llama, cita y emplaza a ANGEL MALPARTIDA, MIGUEL ZABALA, DAMASO, ASTENCIA, AGUSTIN TORRES, RAMON ALVAREZ, JOSE LOPEZ y TARCISIO GARCIA y a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería: Hallada oculta y sin manifestar en el vapor de bandera española "Cabo de Hornos" (6) seis, (4) cuatro, (9) y nueve cartones de cigarrillos de doscientos cigarrillos cada uno de industria norteamericana etc. detenida por Exp. 700.037 en los términos del Art. 56 de la ley Nº 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). —

Fdo.: José María Scappatura. — Dpto. Asuntos Contenciosos, 23 de Febrero de 1956. — Aduana de la Capital.

e.3|5-s.p.p. Nº 2.241-v.3|5|56

Se llama, cita y emplaza a los tripulantes MANUEL TABOADA REY, BALDOMERO ANDRADE, FERNANDO SAN TOME COLLAZO, JUAN MANUEL BOUZON, FRANCISCO SALLA ALVAREZ Y RAMON ALVAREZ CASTRO y a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería (19) diez y nueve botellas de cognac, (8) ocho botellas de cognac (2) dos mantillas de tul color negro (14) catorce frascos de perfume rotulados Promesa de industria Española (9) nueve paquetes de puntillas de diferentes medidas, etc. detenida por Exp. 703.232-1955 en los términos del art. 56 de la ley 12.964 por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: José María Scappatura.—Dpto. Asuntos Contenciosos, 23 de Febrero de 1956. — Aduana de la Capital.

e3|5-s.p.|p. Nº 2.242-v.3|5|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería: Hallada oculta y sin manifestar en el vapor de bandera francesa "Bretagne" el día 3 de Enero de 1956. (20 veinte pares de zoquetes de nylón para hombre (84) ochenta y cuatro pares de medias nylón para mujer, (3) tres cartones de doscientos cigarrillos cada uno, (105) ciento cinco paquetes de veinte cigarrillos cada uno de industria francesa (85) ochenta y cinco lápices labiales marca Le Rouge Baiseretc, detenída por Expediente 700.062-1956, en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, y por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal. Fdo.: José María Scappatura. — Dpto. Asuntos Contenciosos 23 de Febrero de 1956. — Aduana de la Capital.

e.3|5-s.|p.|p. Nº 2.243-v.3|5|56

Se llama, cita y emplaza a los tripulantes del vapor bandera Dinamarquesa "Mexican Reerer" H.KROGNH Y B. N. NIELSEN y a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (2) dos cañas de pescar y un riel de pescar, (1) un mantel con seis servilletas de al parecer hilo, (1) una carpeta de al parecer seda artificial etc. detenida por Exp. 700.452-1955 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer serán declarados rebeldes. Art. 47 del citado texto legal. — Fdo.: José María Scappatura. — Dpto. Asuntos Contenciosos, 23 de Febrero de 1956. — Aduana de la Capital.

e.3|5-s.|p.|p. Nº 2.244-v.3|5|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería: Hallada oculta y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Ciudad de Buenos Aires", el día 3 de Septiembre de 1955; (19) diez y nueve cajas de polvo de tocador marca "María Estuardo" etc. detenida por Exp. 702.507-1955 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde. Art. 47 del citado texto legal. —Fdo.: José María Scappatura.—Dpto. Asuntos Contenciosos, 23 de Febrero de 1956. — Aduana de la Capital.

e.3|5-s|p|p. Nº 2.245-v.3|5|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería: Halladas ocultas en el vapor de bandera argentina "Argentina" el día 16 de setiembre de 1955, que se detalla a continuación: (2) dos máquinas eléctricas de afeitar marca Remigton, (21) veintiún pares de medias de nylon para dama, (1) un corte de género de al parecer hilo de cinco metros, etc., detenida por Exp. 702.584-1955, en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). — Fdo. José María Scappatura. Dpto. Asuntos Contenciosos, 28 de febrero de 1956. Aduana de la Capital.

e.3|5-Nº 2.246 s|p|p.-v.3|5|56

Se llama, cita y emplaza a ISAAC GRINBER Y MIRANDA y todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por Exp. 702.212-1955, en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde art. 47 del citado texto legal. La mercadería es la siguiente: (376) trescientos setenta y seis encendedores de procedencia extranjera, etc. — Fdo. José María Scappatura. Dpto. Asuntos Contenciosos, 16 de febrero de 1956. Aduana de la Capital.

e.3|5-Nº 2.247 s|p|p.-v.3|5|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por Exp. 702.907-55, hallada oculta y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Uruguay" el día 7 de noviembre de 1955 en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). — Fdo. José María Scappatura. Dpto. Asuntos Contenciosos, 10 de febrero de 1956. Aduana de la Capital.

e.3|5-Nº 2.248 s|p|p.-v.3|5|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por Expte. 703.060 - 1955, en el vapor de bandera argentina "Corrientes", hallada oculta y sin manifestar, que es la siguiente: (598) quinientos noventa y ocho pares de medias de nylon para dama; (1.000) mil pares de zoquetes de nylon para hombre; (399) trescientos noventa y nueve pares de medias para mujer; (50) cincuenta bombachas de nylon para dama; (50) cincuenta combinaciones de nylon para mujer, etc., detenida en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). Fdo.: José María Scappatura - Depto. Asuntos Contenciosos, 10 de febrero de 1956 - Aduana de la Capital.

e.3|5-Nº 2.249 s|p.p.-v.3|5|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería oculta y sin manifestar en una visita de fondeo al vapor de bandera sueca "Falkanger" el día 24 de noviembre de 1954, es la siguiente: (2) dos quillangos tamaño mediano; (1) un corte de género color gris al parecer gabardina; (1) un corte de género color marrón; (2) dos carteras para señora al parecer cuero de lagarto con sus respectivos monederos; (1) una radio Hallicrafters modelo T.W. 500 en serie número F.111.706, con antena; (2) dos piezas de género colorado floreado al parecer de algodón, etc., detenida por Exp. 704.422-1954, en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). — Eduardo M. A. Martínez. Dpto. Asuntos Contenciosos, 11 de enero de 1956. Aduana de la Capital.

e.3|5-Nº 2.250 s|p|p.v.3|5|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería, hallada oculta y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Marinero", el día 31 de noviembre de

1954, y es la siguiente: (4) cuatro combinaciones de nylon para dama; (2) dos camisones de nylon para dama; (5) cinco pares de medias de nylon para dama; (9) nueve cartones de doscientos cigarrillos cada uno; (13) trece pares de medias de perlon para mujer, etc., detenida por expediente 703.025 de 1955, en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: José María Scappatura - Depto. Asuntos Contenciosos, 10 de febrero de 1956 - Aduana de la Capital.

e.3|5-Nº 2.251 s|p.p.-v.3|5|56

Se llama, cita y emplaza a ALFREDO SOLSONA, JOSE BOMBOLA, GABRIEL FOJO y AUGUSTO L. CUSTODIO, y a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería, embarcada sin permiso y hallada por una visita de fondeo en el vapor de bandera argentina "Marifran", el día 1º de diciembre de 1955, como se detalla: (156) ciento cincuenta y seis boinas de lana; (178) ciento setenta y ocho frascos de perfumes de industria argentina; (36) treinta y seis boinas de lana; (303) trescientos tres frascos de perfume, etc., detenida por Expte. 703.099-1955 en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer serán declarados rebeldes (Art. 47 del citado texto legal). Fdo.: José María Scappatura - Depto. Asuntos Contenciosos, 7 de febrero de 1956 - Aduana de la Capital.

e.3|5-Nº 2.252 s|p.p.-v.3|5|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería, hallada oculta y sin manifestar en el vapor de bandera italiana "Conte Grande" el día 23 de diciembre de 1955, que es la siguiente: (12) doce combinaciones de nylon para dama; (12) doce pañuelos, al parecer de seda; (4) cuatro mallas de baño para damas; (57) cincuenta y siete collares largos de piedra y vidrio fantasía; (3) tres frascos de perfume; (15) quince cajas con doscientos cigarrillos cada una; (1) un paraguas de los denominados "Antucas", de seda, con funda, etc., detenida por Expte. 703.233-1955, en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). Fdo.: José María Scappatura - Depto. Asuntos Contenciosos, 15 de febrero de 1956 - Aduana de la Capital.

e.3|5-Nº 2.253 s|p.p.-v.3|5|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por Expte. 700.679-55, y que con fecha 20 de enero de 1956 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Fdo.: Juan C. Cuaranta - Administrador de la Aduana de la Capital - Depto. Asuntos Contenciosos, 8 de febrero de 1956 - Aduana de la Capital.

e.3|5-Nº 2.254 s|p.p.-v.3|5|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería hallada oculta y sin manifestar en una visita de fondeo practicada al vapor de bandera argentina "Alberto Dodero", el día 18 de mayo de 1955, es la siguiente: En la taquilla del peón panadero Antonio Leayv (32) treinta y dos botellas de cognac cinco de ellas marca "Terry" y las restantes "Fundador". En el baño de los mozos (5) cinco inyectores p|motor diesel; (7) siete tijeritas para uñas; (5) cinco cortaplumas cachas labradas tamaño chico; (17) diez y siete pares de medias de nylón para dama, etc., detenida por Expte. 701441-55, en los términos del Art. 56 de la Ley 12964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde, (Art. 47 del citado texto legal. — Fdo. José María Scappatura, Dpto. Asuntos Contenciosos. — 7 de febrero de 1956. — Aduana de la Capital.

e.3|5-Nº 2.255 s|p.p.v.3|5|56

Se llama, cita y emplaza a HENDRIKUS SITSKROORN y a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (2) dos cartones de cigarrillos marca Pall Mall, etc., detenida por Expediente 703559-1953, en los términos del Art. 56 de la Ley 12964, por el lapso de quince (15) días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde, (Art. 47 del citado texto. — Fdo. José María Scappatura, Dpto. Asuntos Conteciosos, 2 de febrero 1956. — Aduana de la Capital.

e.3|5-Nº 2.256 s|p.p.v.3|5|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería: Hallada oculta y sin manifestar en una visita de fondeo llevada a cabo al vapor de bandera danesa "Venezuela", el día 7 de setiembre de 1955: (18) diez y ocho cartones de cigarrillos con doscientos cada uno de industria norteamericana; (6) seis pelotas de tenis marca Dunlop Ford; (317) trescientos diez y siete cartones de cigarrillos de doscientos cada uno, etc., detenida por Expte. 702541-1955, en los términos del Art. 56 de la Ley 12964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde. (Art. 47 del citado texto legal. Fdo. Julio Fernando Girard, Dpto. Asuntos Contenciosos, 3 de febrero de 1956. — Aduana de la Capital.

e.3|5-Nº 2.257 s|p.p.v.3|5|56

Se llama, cita y emplaza ERASMO MARTINEZ, ANTONIO MERASIN, DAVID BLACI y a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería: Oculta y sin manifestar, (50) cincuenta y nueve pares de medias de nylón, para mujer: (24) veinticuatro pares de zoquetes de nylon para hombre: (94) noventa y cuatro pares de medias de nylón para mujer, etc., detenida por Expte. 702814-1955, en los términos del Art. 56 de la Ley 12964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde, (Art. 47 del citado texto legal. Fdo. Eduardo M. A. Martínez, Dpto. Asuntos Contenciosos, 2 de febrero de 1956. — Aduana de la Capital.

e.3|5-Nº 2.258 s|p.p.v.3|5|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería: detenida por Exp. 702587-1955 en una visita de fondeo al vapor de bandera argentina Río de la Plata el día 14 de septiembre del año 1955. Mercadería hallada oculta en el baño de tripulación: (129) ciento veintinueve pares de medias de nylon para dama; (3) tres bombachas nylon; (1) una blusa de dacron, etc., detenida en los términos del Art. 56 de la ley 12964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer serán declarados rebeldes (Art. 47 del citado texto legal). — Julio Fernando Girard, Dpto. Asuntos Contenciosos, 2 de febrero de 1956. — Aduana de la Capital.

e.3|5-Nº 2.259 s|p.|p.-v.3-5-56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería hallada oculta y sin manifestar, en una visita de fondeo llevada a cabo en el vapor de bandera argentina Río Segundo: (36) treinta y seis encendedores marca "Monopol" de industria alemana, etc., detenida por Exp. 702250-1955 en los términos del Art. 56 de la ley 12964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — (Fdo.): Julio Fernando Girard, Dpto. Asuntos Contenciosos, 2 de febrero de 1056. — Aduana de la Capital.

e.3|5-No. 2.260 s|p.|p|-v.3|5|56

ADUANA DE CORRIENTES

En el Expediente Nº 237|56 - Ad. de Ctes., y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar desde la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de seguirse la causa en rebeldía, a los que se consideren con derecho sobre (1) un rollizo de madera de cedro marca "Avión", hallado en jurisdicción del Resguardo de Registros de Itatí (Corrientes), el día 24 de enero ppdo.

Corrientes, marzo 6 de 1956. — José E. Soulard, subadministrador.

e.3|5-Nº 2.212 s|p.p.-v.3|5|56

En el Expediente Nº 109|56 - Ad. de Ctes., y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar desde la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de seguirse la causa en rebeldía, a los que se consideren con derecho sobre (1) un ancla tipo "patente" de marca "Annealed-Steel-L.C.M. 3 - CWT-A", hallada en las proximidades del puerto de Itatí (Corrientes), el día 9 de enero del corriente año.

Corrientes, marzo 6 de 1956. — José E. Soulard, subadministrador.

e.3|5-Nº 2.213 s|p.p.-v.3|5|56

RECEPTORIA DE ALVEAR (Corrientes)

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía para que comparezcan a quienes se consideren con derecho a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Expediente - Sumario Nº 5-A-1956 R. Alvear: (2) dos bombas de mano para extraer agua tipo "pie de molino" marca "Lago", industria argentina. Valor cada una m$n. 280.— (doscientos ochenta pesos moneda nacional); (8) ocho latas de aceite comestible marca "Gallo" de cinco litros cada una, industria argentina. Valos de cada lata m$n. 23.— (veintitrés pesos moneda nacional); (37) treinta y siete cajas de grasa comestible en paquetes de 10 diez kilos cada uno marca "Cap-Yuquerí", industria argentina. Valor el kilo m$n. 2,55 (dos pesos con 55|100). Total de kilos 370 (trescientos setenta).

Expediente - Sumario Nº 6-A-1956 R. Alvear: (5) cinco latas cada una 20 kilos de grasa comestible total 100 kilos; (1) una lata con 20 kilos; (3) tres latas cada una 17, total 51 kilos; (6) seis cajones cada uno 25, total 150 kilos; en total (15) quince bultos con 321 trescientos veintiún kilos grasa comestible. Valor cada kilo 2,50 m|n., industria argentina; (1) una bolsa de harina con un peso bruto total de (50) cincuenta kilos; (24) veinticuatro latas de aceite marca "Gallo", puro algodón de cinco litros cada una, industria argentina. Valor de cada lata m$n.23.— (veintitrés pesos moneda nacional). — Vicente M. Spósito, receptor.

e.3|5-Nº 2.214 s|p.p.-v.3|5|56

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan a quienes se consideren con derecho a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Expediente - Sumario Nº 7-A-1956 R. Alvear: (6) seis latas de aceite comestible marca "Gallo" de (5) cinco litros cada una, puro algodón, industria argentina; (10) diez paquete c|u. 10, total (100) cien kilos; (4) cuatro paquetes cada uno 25, total (100) cien kilos; (1) un cajón con (30) treinta kilos; total (15) quince bultos con un peso total de (230) doscientos treinta kilos grasa vacuna comestible. Importando la suma total de m$n. 575.— (quinientos setenta y cinco pesos); (1) un cajón conteniendo veintitrés paquetes de (1) un kilo cada uno grasa de cerdo comestible. Importando la suma total de m$n. 115.— (ciento quince pesos). Las (6) seis latas de aceite "Gallo" importan la suma total de m$n. 138.— (ciento treinta y ocho pesos).

Expediente - Sumario Nº 8-A-1956 R. Alvear: (1) una bolsa conteniendo harina de trigo con un peso bruto de (70) setenta kilos. Importando la suma total de m$n. 60 (sesenta pesos); (7) siete latas cada una 17, total 119 kilos; (2) dos cajones cada uno 20, total 40 kilos; en total (9) nueve bultos con (159) ciento cincuenta y nueve kilos grasa vacuna comestible. Importando la suma total m$n. 397,50 (trescientos noventa y siete pesos con 50|100); (1) un cajón conteniendo (20) veinte kilos jabón de lavar en panes. Importando la suma de m$n. 40.— (cuarenta pesos). — Vicente M. Spósito, receptor.

e.3|5-Nº 2.215 s|p.p.-v.3|5|56

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan a quienes se consideren con derecho a las mercaderías, detenidas, que se detallan a continuación:

Expediente - Sumario Nº 14-A-1954 R. Alvear: (2) dos vigas de madera de cedro depositadas en el aserradero de Maximiliano Furik, ubicado en el paraje denominado "Los Cuays". — Vicente M. Spósito, receptor.

e.3|5-Nº 2.216 s|p.p.-v.3|5|56

ADUANA DE SANTO TOME (Corrientes)

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley 12.964 y de conformidad con el art. 2º, inciso 5º) de la Ley 14.391, se cita y emplaza por el término de quince días hábiles a contar del siguiente de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que les compete en los autos que se citan y plantear las cuestiones que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, a los supuestos responsables de los hechos denunciados, como asimismo, a quienes se consideren con derechos a las siguientes mercaderías:

Sumario Nº 18-S-56: 3 bolsas con harina trigo, 70 kgs. c|u., aprehendidas por la Subprefectura Marítima local, en el paraje denominado "Puerto Irrito".

Sumario Nº 19-S-56: 4 bolsas con harina trigo, 70 kgs. c|u. y 1 caja con grasa vacuno comestible de 25 kgs., aprehendidas por la Subprefectura Marítima local, en el paraje denominado "Puerto Plátanos".

Sumario Nº 20-P-56: 9 bolsas con harina trigo, 70 kgs. c|u.; aprehendidas por la policía provincial de Garruchos, en el paraje denominado "Barra Garabí". — Ramón Gallozo, administrador.

e.3|5-Nº 2.220 s|p.p.-v.3|5|56

Sumario Nº 21-S-56-AST.

Por disposición del señor administrador se cita y emplaza al súbdito brasileño JOSE FERNANDEZ RIVERO ARANDA, para que dentro del perentorio término de quince días hábiles, a partir del siguiente de esta publicación, comparezca a estar a derecho en los autos que se citan y plantear las cuestiones que hicieran a su derecho, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Ramón Gallozo, administrador.

e.3|5-Nº 2.219 s|p.p.-v.3|5|56

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE USHUAIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 12.964 se cita y emplaza por el término de (15) quince días a contar de la fecha de ésta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones por rebeldía, a los ciudadanos ABELARDO FUENTES, FRANCISCO DIAZ, FRANCISCO PAYAHUALA y MANUEL JULIO CARDENAS, cuyos respectivos domicilios se ignora, a efectos de dársele vista en el Art. 56 de la Ley 12.964 en el sumario Nº 1-RU|952.R.Ushuaia, que por el supuesto delito de contrabando se instruye. — Receptoría de Ushuaia, febrero 29 de 1956. — Ernesto Miguel Luchini, Receptor de Rentas Aduaneras.

e.3|5-Nº 2.221 s.|p.|p.-v.3|5|56

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE YAVI (JUJUY)

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley Nº 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan a quienes se consideren con derechos a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario Nº 1-G-1956.R.Y. — 22 bolsas con harina de trigo de 23 ks. c|u., una bolsa con igual producto de 70 ks., y 9 animales asnales, de distintos sexos y pelajes, aprehendidos en el Paraje denominado "Río Seco", Dpto. Yaví.

Sumario Nº 2-G-1956.R.Y. — 10 bolsas con harina de trigo de 46 ks. c|u. y 10 animales asnales, de distintos sexos y pelajes, aprehendidos en el Paraje denominado "Lá Pista", Dpto. de Yaví.

Sumario Nº 3-G-1956.R.Y. — 30 bolsas con harina de trigo de 23 ks. c|u., y 13 animales asnales, de distintos sexos y pelajes, aprehendidos en el Paraje denominado "La Pista", Dpto. de Yaví. — Receptoría de Yaví, 5 de marzo de 1956. Buenaventura Bejarano, Oficial 1º a cargo Receptoría.

e.3|5-Nº 2.206 s.|p.|p.-v.3|5|56

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUSTINO VALLES y de ADELIA MARCONI DE VALLES.

Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — Santós S. Faré, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.369-v.15|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR PARISI ó PARISI CALI.

Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.301-v.16|5|56

Núm. 3

El Juez Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA AMALIA o ROSA MARIA DUPRAT de PIAGGIO.

Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

80.— e.3|5-Nº 5.283-v.16|5|56

El Juez Dr. Mario E. Calatayud cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO HORACIO DURAN o LEOPOLDO DURAN o LEOPOLDO DURAN BALLVÉ. — Secretaría siete.

Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.428-v.16|5|56

Núm. 5

El Juez Dr. Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE LASCALEA.

Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.280-v.16|5|56

Núm. 6

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 17) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BOUZON.

Buenos Aires, abril 11 de 1956. —Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.349-v.16|5|56

El Juez Nacional Civil Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO DARNET DOMECQ.

Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.292-v.16|5|56

Núm. 7

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado 7, cita por diez días a herederos y acreedores de: ROMUSSI ANTONIO AGUSTIN que tramitan por la Secretaría 20 del Dr. Roberto Ramé.

Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.426-v.26|5|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de JAIME FAERMAN. — Buenos Aires, abril trece de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.403-v.16|5|56

Núm. 8

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 8, cita por la Secretaría Nº 23, por diez días a herederos y acreedores de Don ANTONIO BERMUDEZ MILLAN o ANTONIO BERMUDEZ. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.338-v.16|5|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA SIMONCINI DE BONANNO. — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.339-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBITE BENINGNO. — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.446-v.16|5|56

Núm. 11

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CUSIEN. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.303-v.16|5|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO VOLPE (Secretaría 33). — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.413-v.16|5|56

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita a don FELIPE GRACIA, por cinco días para que comparezca a estar a derecho en la tercería deducida por doña Anunciación Núñez de Gracia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 89 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 60.— e.3|5-Nº 5.409-v.9|5|56

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nº 12 en lo Civil, hace saber por cinco días, que por ante su Juzgado y Secretaría Nº 35, se ha declarado el Concurso Civil de don JOSE ALBERTO REBELLA, habiéndose designado Síndico al Dr. Ernesto A. Garibotti con domicilio en la Avenida de Mayo 1370, piso 10º, y fijándose un plazo de quince días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos (Art. 727 y 728, Cód. Proc.). — Buenos Aires, abril 26 de 1956. Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.391-v.9|5|56

Núm. 18

El señor Juez en lo Civil, Antonio Collazo, cita una vez por mes, durante seis meses a FRANCISCO PEYROUTON, a estar a derecho en el juicio que le sigue Mercedes Serrano, por presunción de fallecimiento. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 8.— e.3|5-Nº 5.372-v.3|5|56

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de: CARMELO DI PRIMO Y AMELIA FRANCISCA CARBONE DE DI PRIMO. — Buenos Aires, abril de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.381-v.16|5|56

Se hace saber por tres días en autos "DA MORA RICARDO ENRIQUE s/TUTELA", tramitado ante Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 a cargo Dr. Luis María Bunge, Secretaría Nº 55, la adición del apellido Da Mora a los nombres de Marta Rosa. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 36.— e.3|5-Nº 5.317-v.7|5|56

El Juez Luis María Bunge Campos, hace saber por cinco días, en autos: "BIANCHI, ANGELA contra ORTEGA, ARMANDO, alimentos", que tramitan por Secretaría Nº 55, haberse dictado sentencia: "Buenos Aires, septiembre, siete de 1954. — Autos y vistos:... Resuelvo: Fijar en la suma de setecientos pesos m|n. la cantidad que deberá pasar el demandado, don Armando Ortega a la actora, doña Angela Sara Bianchi, en concepto de alimentos de cada uno de sus hijos menores, Graciela Victoria, Raimundo Luis Fernando y Armando Angel, por mensualidades adelantadas a partir de la fecha de interposición de la demanda; con costas. — A sus efectos, regulo los honorarios del apoderado letrado de la actora Dr. Armando R. Baibín, en la suma de cuatro mil ochocientos pesos m|n. — Notifíquese y rep. la foja. — Néstor Cichero". — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 100.— e.3|5-Nº 5.439-v.9|5|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dossola, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TADDEO GRILLO. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.370-v.9|5|56

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL MARIA COVINO. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.435-v.9|5|56

El Juez doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de D. ANTONIO CATALFO. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.344-v.9|5|56

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargallo Cirio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GERMAN VAN OPHUYSEN. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — R. J. Gasadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.371-v.9|5|56

Núm. 8

Por disposición del Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor P. F. Galli Villafañe, se hace saber por tres días el siguiente edicto: Cítese a doña HEBE M. A. M. de JOHANNSEN en su calidad de administradora judicial de la sucesión de don Carlos Johannsen, a que comparezca dentro del término de seis días, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes como representante legal del mismo, en el juicio Piñeiro Esther contra Johannsen Carlos (su sucesión) consignación de alquileres. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
e.3|5-Nº 4.672-v.7|5|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 26|4 al 30|4|56.

Núm. 10

El Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO BUSTAMANTE. — Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.412-v.9|5|56

Núm. 11

Dr. César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita por cinco días a herederos y acreedores de LAZARO JOSE ANDRES RASARIVO o LAZARO RASARIVO. — Buenos Aires, abril 9 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.277-v.9|5|56

Núm. 14

El Juez doctor Juan Antonio González Calderón, hijo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de PAULINA RODRIGUEZ de GARCIA y de MAXIMO BASILIO GARCIA. — Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.415-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor J. A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL GAUDENCIO MASCHERONI. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.368-v.9|5|56

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLARA ALIVERTI de VISIOLI o VICIOLI. — Buenos Aires, abril 2 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.354-v.9|5|56

El Juez Nacional, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, secretaría del doctor José Antonio Arancibia, cita y emplaza por el término de tres días, a partir de la última publicación, a D. NICOLAS KOZUBOWSKY, comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "Pryoda, Basilio c/Nicolás Kozubowsky s/desalojo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 36.— e.3|5-Nº 5.362-v.7|5|56

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita a EDUARDO JORGE BARONI a comparecer en el término de dos días en juicio que le sigue Coppa, Savio y Cía., por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 16.— e.3|5-Nº 5.355-v.4|5|56

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, hijo, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA TASSO de FRANZA. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.346-v.9|5|56

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA GABIN LOGILDE. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — J. Conobio Lapalma, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.322-v.16|5|56

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL DE JESUS FERNANDEZ. — Buenos Aires, abril 10 de 1956. — El secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.448-v.9|5|56

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado número 26, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña ANA MARIA MARCHESE Vda. de MASSO. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.250-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado número 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO AGUERO de MONTI. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.284-v.9|5|56

Núm. 28

El doctor César García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL LAMELAS. — Buenos Aires, abril 10 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.374-v.7|5|56

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nro. 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DAVID RAICHMAN o REICHMAN. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.387-v.9|5|56

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE JOAQUIN CERONE. — Buenos Aires, abril 2 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.302-v.9|5|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR LAFICO. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.518-v.9|5|56

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero a cargo del Juzgado número 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FERNANDEZ o JOSE MARIA FERNANDEZ PARADA. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.447-v.9|5|56

Núm. 31

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA SPLITTGERBER DE GAILE y MIGUEL GAILE. — Buenos Aires, marzo 21 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.364-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera a cargo del Juzgado número 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO MARZORATTI, JUAN TACCHI, DONNINO ABONDIO ARMANDO TACCHI y TERESA MARIA MAGDALENA CORTI DE TACCHI. — Buenos Aires, abril 24 de 1955. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario
$ 40.— e.3|5-Nº 5.396-v.9|5|56

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO VARAK. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Ricardo de Abelia Victorica, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.332-v.9|5|56

Núm. 38

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARMELO o CARMELO ANGEL CAMMARANO. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.315-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MAMERTO ENRIQUE JACUE. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.309-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CELSO IGLESIAS y de doña EUDOSIA o EUDOSIA FLORENCIA BENITEZ DE IGLESIAS. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.316-v.9|5|56

Núm. 40

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA MARIA BOMBELLI DE FAGIOLI o FAGGIOLI. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — José A. Villalba (h.), prosecretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.304-v.9|5|56

El Juez doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 40, hace saber por tres días a don RAIMUNDO F. SCARAMPI, que en los autos "Visconti de Victorero Emma J. y otro contra Scarampi Raimundo F. y ocupantes, sobre desalojo", se ha dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, noviembre 23 de 1954. — Autos y vistos... ábrese la causa a prueba, señalándose la audiencia del día 23 de febrero de 1955 a las 11 horas... Ricardo J. Kennedy. — Buenos Aires, abril de 1956. — Al fin pedido señálase la nueva audiencia del día 11 de mayo a las 17 y 10 horas. — Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial. — Ricardo J. Kennedy. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 60.— e.3|5-Nº 5.322-v.7|5|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 2

Abelardo F. Rossi, Juez Naiconal de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, en los autos "Alberio José Serafín y Otros c|Lorenzo Torricella, Tribunal de Amigables Componedores", cita y emplaza por cinco días a herederos de JORGE ASP, a fin de que se presenten a estar en juicio, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 60.— e.3|5-Nº 5.353-v.9|5|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital doctor Ricardo Zorraquín Becú y secretaría del atuorizante se hace saber por un día que la Sociedad Colectiva que giraba bajo el rubro de "CALOGERO GIUJUSA Y HERMANOS" se ha transformado en Sociedad en Comandita, la que en lo sucesivo girará bajo el rubro de "Salvador Giujusa Sociedad en Comandita"; según escritura de fecha 21 de marzo de 1956, pasada ante el Escribano don C. H. Barbosa Sarmiento. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 16.— e.3|5-Nº 5.296-v.3|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Ricargo Zorraquín Becú, secretaría Nº 12, del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "MAPRINTEX S. R. L.", habiéndose señalado el día 8 de junio próximo, a las 14 horas, para la correspondiente junta de acreedores. Se fija el término de veinte días para que los acreedores presenten al Síndico designado Sr. Héctor Daniel Bello, con domicilio en Uruguay Nº 654, Esc. 911, los títulos justificativos de sus respectivos créditos. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 100.— e.3|5-Nº 5.324-v.9|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 4, de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que los señores Vicente Sánz y Adolfo Pascual Dispagna únicos componentes de la razón social VICENTE SANZ Y CIA., que tenía por objeto comisiones, despachante de aduana, agencia marítima, importación y exportación, con domicilio en la calle Corrientes Nº 485, Capital Federal, han resuelto la disolución de la sociedad mencionada "ut-supra", por documento privado de fecha 9 de diciembre de 1955, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Sr. Vicente Sánz. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 20.— e.3|5-Nº 5.433-v.3|5|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Autos y Vistos: Por presentado y por constituído el domicilio. Atento los recaudos acompañados y lo dispuesto por el artículo 13 y concordantes de la Ley de Quiebras, hágase saber a los acreedores de RUBIN JOSE la existencia de este juicio, para que dentro del término que vencerá el día 24 de abril de 1956, presenten al Síndico don Pascual José Zaffaroni, sorteado en este acto ante el actuario, los títulos justificativos de sus créditos; y convóqueselos para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de mayo de 1956, a las 14 horas, con el número que asistiere. Publíquense, al efecto, por el recurrente, edictos durante cinco días en el "Boletín Oficial" y en "La Ley", dentro de las cuarenta y ocho horas de esta resolución, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Intervénganse la contabilidad del deudor; de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13, Inc. 4º de la mencionada ley; y señálase, para notificaciones en Secretaría, (los días lunes y jueves o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado), Rep. la foja. E. P. los días lunes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de aquellos fuere feriado. No vale. Enmendado: 1956. Vale. Testado ocho — Judicial. No valen. E. L. cinco — Oficial. — Valen. E. L.: No; Vale. — Horacio Duncan Parodi."

Buenos Aires marzo 14 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 200.— e.3|5-Nº 5.335-v.9|5|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

PATAGONIA

El señor Juez Nacional de la Provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de ERNESTO GUILLERMO CARLOS SPEAKE, cuyo juicio sucesorio se tramita por ante este Juzgado Nacional. — Río Gallegos, 17 de abril de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 120.— ew3|5-Nº 5.326-v.16|5|56

El señor Juez Nacional de la Provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de SIMON CADRA CORIA, cuyo juicio sucesorio se tramita por ante este Juzgado Nacional. — Río Gallegos, 18 de abril de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 120.— e.3|5-Nº 5.328-v.16|5|56

MISIONES

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de don OTTO SCHWEICOFSKI. Exp. Nº 2.187|56. — Posadas, Misiones, abril 5 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.270-v.16|5|56

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMENEGILDA AGÜERO DE YRIARTE. Expte. Nº 2.255|56. — Posadas, abril 4 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerí, secretaria.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.265-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GUTLEBER, Expediente Nº 2.255|56. — Posadas, abril 5 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerí, secretaria.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.256-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ROMUALDO ZARZA, Expte. Nº 2.187|56. — Posadas, Misiones, marzo 23 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerí, secretaria.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.272-v.16|5|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita a doña MARIA APARICIA GALARZA DE USTERIS por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido Julio Usteris sobre divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en dichos autos. Expte. Nº 2.187|56. — Posadas, Misiones, abril 3 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.274-v.9|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos acreedores de HERBERTO RADKE. Expte. número 2.187|56. — Posadas, Misiones, marzo 23 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.273-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS MIELNIEZUK, Expte. Nº 2.187|56. — Posadas, Misiones, abril 3 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.269-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de BRIGIDA GONZALEZ DE BOGADO. Expte. Nº 2.187|56. — Posadas, Misiones, marzo 22 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.271-v.16|5|56

FORMOSA

Núm. 1

Doctor Juan B. Sanzserri, Juez Nacional de Primera Instancia, por subrogación a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría Rodolfo Aguirre Cullen, hace saber por ocho días que se ha abierto el juicio caratulado: "SUBOCH HIPOLITO, su quiebra" (solicitada por "Kaplan y Jaroslavsky"), Expediente número 376, Comercial Nº 31, año 1955, con domicilio comercial del fallido en la localidad de El Colorado de esta provincia, habiéndose designado síndico al contador público don Luis Alberto Recalde, domiciliado en la calle Belgrano Nº 562, de la misma ciudad, fijándose el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico, los títulos justificativos de sus créditos y señalándose la audiencia del día 4 de junio de 1956 a las 8 horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, a la que deberán concurrir los señores acreedores, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 13, inc. 3º, de la Ley 11.719. Expte. Nº 2.523|56. — Formosa, abril 20 de 1956. — Rodolfo Aguirre Cullen, secretario.

$ 192.— e.3|5-Nº 5.275-v.14|5|56

Ramón A. Montoya, juez titular del Juzgado Nacional de primera Instancia Nº 1 de la Provincia de Formosa, secretaría Rodolfo Aguirre Cullen, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de IBAÑEZ SIXTO - Sucesorio. Expte. Nº 2.522|56. — Formosa, abril 16 de 1956. — Rodolfo Aguirre Cullen, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.267-v.16|5|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "CANDIDO ROQUE c|SALAS ALEJANDRO y otra s|cobro hipotecario", se ha designado al martillero don Enrique T. Faragasso, para que proceda a la venta en pública subasta de 4 lotes de terreno con todo lo edificado y demás adherido al suelo, ubicado en el cuartel 8º del Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, a inmediaciones del pueblo Rivadavia, frente a calle Sin Nombre e|25 de Mayo y otra sin nombre, designados con los Nros. 10, 11, 12 y 13, manzana "A", que miden: lote 10: 14m. frente NE. igual medida en el contrafrente S. O., por 44m.67 de fondo costado. NO. y 44m. 65 en SE.: sup. 625,24 m.2. Lote 11: 10m. frente NE. igual medida en el contrafrente SO. por 44m. 65, fondo costado NO. y 44 m. 64 en el SE. o sean 446,45 m.2. Lote 12: 10m. frente NE. igual medida en su contrafrente al SO. por 44 m. 64 fondo costado NO y 44 m. 62 costado SE. o sean 446,30 m.2; lote 13: 10 m. frente NE., igual medida en el contrafrente al SO. por 34 m. 62 fondo costado NO. y 34 m. 61 en el SE. o sean 346,15 m.2, con la base de $ 56.166,48 m|n., el domingo 20 de mayo a las 11 horas en los mismos. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril doce de 1956. — Julio A. Petroni, secretario.

$ 320.— e.3|5-Nº 5.454-v.16|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacinoal de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que el martillero Horacio Rafael Perales, en los autos "TREBINO TITO c|la sucesión SCARPA POSE s|cobro de honorarios", rematará el domingo 13 de mayo a las 16 horas sobre la misma una finca ubicada en la Capital Federal, Avda. Belgrano Nº 1986|88, entre las calles Sarandí y Pozos, edificada sobre un lote de terreno compuesto de 7.361 mts. al Norte; igual medida en su contrafrente y 43,30 mts. en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de 318,74 mts. cuadrados. — Base $ 51.666,66 m|n. al contado. — Comisión 3 o|o, seña 8 o|o. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Secretaría Nº 12 a cargo del doctor Juan A. Casaubon. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 100.— e.3|5-Nº 5.463-v.9|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado número 37, se hace saber por 3 días en los autos: "HORMASSACA, S. R. L., c|PIZZI LORENZO OSCAR, ejec. prendaria", que: el martillero Nedo Pedro Codevilla, rematará el día viernes 18 de mayo a las 11 horas en el local de la calle Gaona Nº 3175, Capital, donde es exhibida una máquina para rebajar suelas, a fuerza motriz, modelo 39, marca Hormassaca número 5.164. — Base: $ 1.167,50. Para el caso de no haber postores por la base señalada, acto seguido saldrá a la venta sin ella y al mejor postor. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 48.— e.3|5-Nº 5.411-v.7|5|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría del doctor Carlos D. Bouzas, hace saber por diez días, que en autos "RAFFO, CARLOS ANTONIO c|DUER, LEON s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini & Cía.", venderán en subasta pública el día 17 de mayo, a las 15,30 horas en su hall, San Martín 382, Capital, el inmueble ubicado en la calle Australia 1064|72|84, edificada en lote 2, fracción "N", que mide 9 m. de frente al N., 20 m. 32 de fondo en costado E. y 23 m. 69 al O., con lo poco o más o menos dentro de sus linderos, base pesos 51.000.— m|n., 8 o|o como seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.3|5-Nº 5.407-v.16|5|56

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 12, doctor Adolfo Serra en los autos "GREGORIO PEDRO c|BLEJER JACOBO, ejec.", se hace saber por tres días que el martillero señor Alberto Apodaca, rematará el día 8 de mayo a las 14,30 horas, en Moreno 1441, juegos de muebles nuevos sin uso, de comedor y dormitorios, estilo francés y varios otros, sin base y al contado. — Comisión 10o|o. Exhibición de 15 a 18 horas. Informes en mi oficina. — Buenos Aires, 26 de abril de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 48.— e.3|5-Nº 5.410-v.7|5|56

Por mandato del señor Juez Nacional del Trabajo doctor Jorge Juan Canale, secretaría del Dr. José Faustino D'Hers, a cargo del Juzgado Nº 7, se hace saber por diez días, en autos KRUK DE AUKSENTY c/GRILLO TORRADO y c/GRILLO JUAN s/SALARIOS, Expte. Nº 6.638, que el martillero Antonino A. Scazziota, rematará el jueves 17 de mayo a las 15 horas en el salón de la calle Viamonte Nº 933, la mitad o parte indivisa del inmueble situado en la calle Deán Funes Nº 428, de esta Capital. Base de venta: Las dos terceras partes de la avaluación fiscal de la parte indivisa, $ 57.000. Seña, 8 %. Comisión, 3 %. En efectivo. Más datos, Tucumán Nº 874. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — José F. D'Hers, secretario.

$ 160.— e.3|5-Nº 5.339-v.16|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19, del suscripto, se hace saber por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/POMAR FAUSTO DAVID s/EJECUTIVO" que el martillero Carlos G. Testa rematará el 17 de mayo de 1956 a las 10 horas en Defensa 1124 sin base, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 34, Estelar Nº 3623, completamente equipada. Se exhibe en Florencio Varela 1199, San Justo, Pcia. de Bs. As. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 27 de abril de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 48.— e.3|5-Nº 5.365-v.7|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, se hace saber por dos días, Boletín Oficial y El Accionista, que el martillero Rosa Carmen Esviza rematará al contado, sin base, y al mejor postor, el día domingo 6 de mayo a las 9.30 horas, en la calle Núñez 3928, Capital, lo siguiente: Una máquina industrial para coser pieles marca Brower, Nº 1090. SB, con motor eléctrico acoplado marca Luxor, Nº 44781, funcionando. Subasta ordenada en los autos "FAIN REBECA c/HERSCHLIK FELIX s/COBRO EJECUTIVO". Verlos de 8 a 10 horas. Comisión 10 % cargo comprador. — Buenos Aires, 26 de abril de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.329-v.4|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría del doctor Eduardo Molas, se hace saber por tres días que en autos "HODARI ISAAC E HIJOS c/ BRUSCIANO COSME", ejec. el martillero Raúl A. Nazarre, venderá en pública subasta el día 9 de mayo de 1956 a las 16 hs., en Rivadavia 6483, un aparato de radio marca "Phillips" Nº 33910 y una máquina coser Singer J. A. Nº 221344 Sin base, al contado, y al mejor postor. Comisión 10 %. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.

$ 48.— e.3|5-Nº 5.331-v.7|5|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría autorizante, hace saber por tres días que en autos: "CAMPOS JOSE ANTONIO c/WARNER VICTORINO EUGENIO s/EJECUCION PRENDARIA", designóse al martillero Alejandro Spina para vender en pública subasta con la base de $ 40.000 m|n., un camión marca International, modelo 1930, carocería volcadora, motor número 17.005 de 50 C. V., patente de la Provincia de Buenos Aires número 153.614. Al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %. El día 14 de mayo a las 12 horas en Paraná 467, piso 3º, Capital. Se exhibe en Juan Bautista Alberdi 3119. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.334-v.7|5|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 (Secretaría número 40), en los autos "GIRONA RIBERA, RAMON c/ACQUARONE OLGA s/ DIVORCIO", hace saber por 5 días a la demandada la iniciación de este juicio para que se presente a estar a derecho en ese término bajo apercibimiento de nombrársele para que la represente en juicio al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.399-v.9|5|56

Por disposición señor Juez Nacional Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo Juzgado 14, Capital Federal, Secretaría 41, en autos SOFIMAR SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INDUSTRIAL Y MERCANTIL ARGENTINA c/SUCESORES DE TEODORO HIPOLITO DURAND s/EJEC. HIP., hácese saber por cinco días que el martillero Rodolfo Boló Bolaño, rematará el 13 de mayo, 16 hs., sobre la misma, la finca ubicada calle Constitución 1729, ciudad San Fernando, Prov. Buenos Aires, edificada, terreno mide 10,15 ftc. NE. por 43,21 NO., 9,05 SO., 42,70 SE. Base $ 180.832 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.389-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunges Campos, Secretaría Nº 55, hace saber por cinco días que en autos: "ZAYAT ISAAC, ALBERT, NISSIM c|MARTINO JUAN y otros s|ejecución hipotecaria", el martillero Mauricio Bautista Viroulaud, venderá en subasta pública el día 13 de mayo a las 16 horas el inmueble: Llavallol 1842 entre Juan Agustín García y San Blas, lote 2, manzana O, mide 8,66 m. de frente al noreste, por 26,47 m. de fondo hacia el sudoeste. Base $ 75.000 m|n., 8 % de seña y 3 % de comisión; sobre el mismo.

Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.290-v.9|5|56

JUDICIAL: Por disp. Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Juzgado 18, Sec. 54, se hace saber por 5 días que en los autos "VALENTE ARIOSTO GUIDO c|MAGNONI FAUSTO ITALIANO y otros s|cobro de pesos" el martillero Eladio R. Alvarez rematará s|la misma el domingo 13 de mayo a las 16 hs., una casa ubicada en el Pueblo de Bernal, Ptdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. Aires, calle Leandro N. Alem 382, entre las de Ayacucho y Chacabuco, lote 20, mzna. "A" mide s|terreno 15 m. frente NO., por 39 m. 84 de fondo; sup. total 597,60 m2. con todo lo edif. y plant. Ad-Corpus, pav., luz, aguas ctes. a 300 m. m|o|m. estación F. C. Bernal, linda c|s. fte. NO. c|c. L. N. Alem, p|el NE. lote 19; SE. lote 18 y SO. lotes 21|22|23. Base $ 27.015,33 m|n., cont. Seña y a cta. de precio 8 %; com. 3 %. m|infs. 43-9658. Secretario: Dr. Luis Prato.

Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 120.— e.3|5-Nº 5.286-v.9|5|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

POLLEDO
Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera

A los efectos de lo dispuesto en el art. 9º de los estatutos, el Directorio hace saber a los accionistas que durante 15 días, a partir de la última publicación de este aviso, podrán hacer uso de sus derechos de preferencia sobre la nueva emisión de acciones que se ha efectuado y que comprende desde la Serie Octogésima Primera a la Centésima inclusive de acciones ordinarias categoría A, por un importe de dos millones de pesos moneda nacional y desde la Serie Centésima Primera a la Centésima Vigésima inclusive en acciones ordinarias categoría B. por un importe de Dos millones de pesos moneda nacional. — A quienes no hayan suscripto su parte proporcional dentro del plazo indicado se les tendrá por renunciantes de sus derechos de preferencia. — El Directorio.

$ 72.— e.3|5-Nº 5.321-v.7|5|56

HILANDERIA DE ALGODON PEINADO ALPESA S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Buenos Aires

Cumplimentando disposiciones Art. 3º estatutos sociales, se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de diez series de doscientas acciones ordinarias cada serie, con derecho a un voto.

Asimismo se hace saber, que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 31 de marzo de 1955, se ha dispuesto poner a disposición de los señores accionistas, el dividendo acordado del 23,87 % del capital suscripto e integrado. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.3|5-Nº 5.342-v.7|5|56

ZARATE - SULFURICO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Hácese saber que la Asamblea ha acordado un dividendo del 25 % sobre su valor nominal a las acciones, pagadero en efectivo o en acciones ordinarias liberadas a opción de los tenedores, debiendo éstos ejercer dicha opción dentro del término de diez días y considerándose que se opta por el pago en acciones en caso de silencio. — A los efectos del pago del dividendo en acciones emítese $ 1.988.000.00 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 48.— e.3|5-Nº 5.397-v.7|5|56

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES Ltda.
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 7 de mayo próximo, se abonará por intermedio de los señores Ernesto Tornquist & Co. Ltda., calle Bmé.

Mitre Nº 631, el dividendo de 9 % en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en la fecha.

Buenos Aires, abril 27 de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.3|5-Nº 5.308-v.7|5|56

El escribano nacional Ernesto García Díaz, Florida 461, Capital, hace saber que la firma OKS HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, ha resuelto elevar su capital autorizado de $ 10.000.000 m|n., a la suma de $ 14.000.000 m|n. mediante la emisión de dos series de 20.000 acciones al portador de la Serie "A".

$ 24.— e.3|5-Nº 5.417-v.7|5|56

CAMPOS QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CANJE DE ACCIONES

A partir del 8 de mayo de 1956, se llama a los señores accionistas por el término de ciento ochenta días, al canje de las acciones actualmente en circulación de diez pesos valor nominal, a razón de diez de esas acciones por cada acción nueva al portador de cien pesos valor nominal. — Dentro del mismo plazo, los accionistas poseedores de menos de diez acciones deberán optar entre pedir el reembolso a la par de las mismas o unificarse bajo una sola representación con otros acicnistas para formar grupos de diez acciones, susceptibles de ser canjeadas por una acción nueva. — Pasado el plazo de ciento ochenta días, las acciones no presentadas al canje perderán el derecho al mismo y sólo podrán ser reembolsadas a la par a su presentación y no devengarán dividendo ni interés alguno. La Sociedad offrecerá en suscripción a la par las acciones cuyo canje no se ha solicitado dentro del plazo de ciento ochenta días para atender con su importe los reembolsos previstos en los párrafos precedentes.

El canje se efectuará en Cerrito 388, 1er. piso, de 14 a 16 horas, contra presentación de los títulos de acciones en circulación. — Abril de 1956. — El Directorio.

$ 96.— e.3|5-Nº 5.325-v.7|5|56

PAPELERA SAN ISIDRO, S. A.

Comercial e Industrial

Avenida Corrientes 436

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, con la autorización conferida por el artículo 3º de los estatutos, en sesión del día 12 de abril de 1956 ha resuelto llamar a la suscripción de las series vigésimo séptima y vigésimo octava, en total 10.000 acciones ordinarias al precio de $ 100.— m|n cada acción de v$n. 100.— importando esta suscripición $ 1.000.000.— m|n. — Las acciones son al portador, se abonarán 10 % en el acto de la suscripción y el resto a medida que lo requiera el Directorio, deberán quedar totalmente integradas antes del 31|12|56 y gozarán de dividendo a partir del 1º|7|56.— Los tenedores de acciones gozarán de un plazo de 30 días contados desde la última publicación en el Boletín Oficial, para usar del derecho de preferencia que les acuerda la última parte del artículo 3º de los estatutos. — El Directorio.

$ 84.— e.3|5-Nº 5.437-v.7|5|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención los señores Celso Caeiro é Hipólito Calvo venden libre de toda deuda y gravamen al señor Leopoldo González Antón, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Capital Federal, calle AÑASCO Nº 2496|2500 esquina SEGUI, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.281-v.9|5|56

Balsa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en la calle Cangallo 2113, T. E. 48-3633, Capital, avisan que por su intermedio, Manuel Eliseo López, Pedro López, Ambrosio López, Jesús Rodríguez y Felipe Fernández, venden libre de deudas y gravámenes, a Alfonso Orsi, su negocio de bar y casa de lunch, denominado "Jorge", ubicado en la calle AVENIDA SANTA FE 4661, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.300-v.9|5|56

Con intervención martillero Armando S. Perilli, Avellaneda 3915 (T. E. 67-6448), Julio Angel Lattuga y Juan Alfredo Toledo, únicos integrantes sociedad comercial colectiva: "J. A. Lattuga y Cía.", con domicilio en Cochabamba 646, transfieren negocio garage AVENIDA JUAN DE GARAY 451 a José Fernández y Antonio López Pérez, que actuarán en sociedad de hecho: "Fernández y López Pérez", domiciliados en Boyacá 1542. Oposiciones estudio doctor Rafael Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dpto. "A".

$ 80.— e.3|5-Nº 5.343-v.9|5|56

M. Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Camilo Iglesias vende Octavio Buffa el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ALBARIÑO Nº 399 esquina ACASUSO, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e. 3|5-Nº 5.380-v.9|5|56

El Dr. Salvador Erlijman, con estudio en la calle Paraná 608, 1er. piso, izqda., abogado que interviene en esta operación, hace saber por cinco días en los términos de la Ley 11.867, que la razón social Gerardo R. Scaglione & Cía., fabricantes de muebles, venden, ceden y transfieren a la firma "Establecimiento Industrial del Mueble Moderno, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), el fondo de comercio que constituyen los talleres y fábricas de muebles, sitos en esta Capital, calles ALVAREZ JONTE número 3366, CAMARONES 1940|46 y GUALEGUAYCHU 2173, y local de ventas al público de la calle RIVADAVIA Nº 3274, haciéndose cargo la firma adquirente, integrada por los Sres. Alfredo A. Watermann y Miguel J. J. Gil, del activo y pasivo que constituye este conjunto comercial. Reclamos de ley en la calle Camarones 1940|46, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.3|5-Nº 5.421-v.9|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que por escritura privada de fecha 10 de febrero de 1956, se ha disuelto totalmente y con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1956, la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Pirolo, Rinaldi y Triolo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en la calle AVENIDA SAENZ número 675 al 77, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad Hijos de Nicolas Pirolo. Buenos Aires, abril 23 de 1956.— Mario Lassaga, secretario.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.392-v.7|5|56

Se hace saber por el término de cinco días que don Jorge Zelman, domiciliado en esta Capital, calle Salí Nº 999, vende a don Andréés Szyszczak, domiciliado en esta Capital, calle Avenida Sáenz número 1006, el negocio de pizzería y despacho de vino y cerveza, sito en está Capital, AVENIDA SAENZ 1006, denominado "Zelman y Szerwinski". Interviene el escribano Juan R. Borzone, con domicilio en Salta Nº 347, piso 1 B., Capital. Reclamos por el término de ley, en esos domicilios.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.440-v.9|5|56

Rabadé y Cía. hace saber que Domingo Antonio Orlando Coscia vende a Carmelo Jeraci, parte del negocio de elaboración y venta de pastas frescas, situado en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5878, Capital. Reclamo por el término de ley en el mismo negocio, que es de las partes.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.452-v.9|5|56

"B"

Balsa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Cangallo 2113, avisan que queda sin efecto la venta del negocio de zapatería, ubicado en la calle BOEDO Nº 1602, de esta Capital, y que el señor Agustín Reinaldo Valentín Díaz vendiera al señor Jorge Julio Rego, con fecha 7 de febrero de 1956. — Haciéndose cargo nuevamente su primitivo dueño.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.299-v.9|5|56

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Junín 965, T. E. 83-9629, avisan que por su intermedio la señora Haydée Páez, vende a la señorita Marta García y al señor Carlos Furrer su negocio de peluquería denominado "Elizabeth", sito en la calle BOGOTA Nº 7, de esta Capital. Reclamo de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.312-v.9|5|56

Por cinco días se hace saber que Raúl Romeo Del Bene y Antonio Rugna venden a Federico Gallo y Pedro Chomik el taller mecánico ubicado en la calle BAHIA BLANCA Nº 1020 al 1022. Las reclamaciones de ley deberán hacerse al escribano W. Benjamín Waiman, en sus oficinas de Lavalle 1536, piso 2º izquierda.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.361-v.9|5|56

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T. E. 41-6761, avisan que el señor Alberto Nicolás Mantuano vende libre de deuda al señor Rodolfo Pascualino y a la señora María González de Fentanes su negocio de fiambrería, quesería, sito en la calle BRUSELAS Nº 810, domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.311-v.9|5|56

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T. E. 41-6761 avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio del ramo de fiambrería, quesería, sito en la calle BRUSELAS Nº 810, que el señor Alberto Nicolás Mantuano hiciera al señor José García Estebarena, según edictos publicados desde el 15|3 al 21|3|1956, Nº 13.324.

$ 40.— e. 3|5-Nº 5.313-v.9|5|56

Romero, Sáenz y Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991 y 8883, avisan que por su intermedio Sergio Zanatta vende a José Liistro, María Vicenta Yaquinta y Rosa Isabel Yaquinta su negocio de fiambrería y quesería ubicado en la calle BRAGADO Nº 7333, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.432-v.9|5|56

Al comercio: Severino Domínguez vende a Vicente Domínguez su parte negocio casa de lunch, café y bar sito BELGRANO Nº 801 esquina PIEDRAS, que explotaba en sociedad con Manuel Mallo. Activo y pasivo a cargo n|firma. Domicilio partes, mismo negocio.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.449-v.9|5|56

"C"

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Renato Amaducci vende a Miguel Angel Bonelli, su parte mitad que tiene con el comprador, en el negocio de "elaboración y venta de pastas alimenticias", sito CABILDO Nº 1428, domicilio de ambas partes, haciéndose cargo de activo y pasivo y continuando con el giro del negocio: Miguel Angel Bonelli. Reclamos de ley 11.867, en mi oficina.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.288-v.9|5|56

Al comercio: hacemos saber que el escribano Emilio José Poggi (hijo), con oficinas en la calle 25 de Mayo 252, 6º piso, autorizará la escritura de transferencia del fondo de comercio, con todo su activo y pasivo, que efectuara "Castrilli y Tramezzani", Sociedad Comercial Colectiva, en el ramo de explotación industrial y comercial de electricidad mecánica y sus afines, con domicilio en la calle CASTELLI 269, de la Capital Federal, como transmitente, a favor de "Castrilli, Tramezzani", Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, como adquirente. Reclamos en la oficina del nombrado escribano, donde las partes constituyen domicilio. "Castrilli y Tramezzani", Sociedad Comercial Colectiva", vendedora.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.298-v.9|5|56

Ramiro Honorio Muñoz, domiciliado Rodríguez Peña 773, piso 2º, Dto. 'F" transfiere su negocio de garage y compraventa de nafta y lubricantes, sito en CORDOBA 1343, a Sociedad Comercial Colectiva "Oyanguren y López", domiciliada en Paraguay 2570. Oposiciones estudio doctor Rafael Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dpto. "A".

$ 40.— e.3|5-Nº 5.345-v.9|5|56

Con intervención del escribano doctor Guillermo Peña, se avisa por el término de cinco días, que La Martona, S. A. con domicilio en la calle Rondeau número 1757, Capital, transfiere a la señora Laura Saavedra de Fernández, con domicilio en la calle Rincón 1557, su negocio para la venta de productos lácteos ubicado en la calle CANGALLO 1632, Capital (Sucursal Nº 26), que la citada explotará en carácter de concesionaria. Reclamaciones de ley, Rondeau 1757, Capital, donde los partes constiuyen domicilio.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.347-v.9|5|56

Vicente Vega, martillero público, oficinas Trinuvirato 3458, T. E. 51-0394, avisa al comercio que Miguel Angel Fazioli, Juan Fazioli y Teodoro Cándido Fazioli que giran bajo el rubro de (Fazioli Hnos.), venden a José Aranzana, su fábrica de pastillas y golosnas establecida en esta Capital, calle CONCEPCION ARENAL Nº 4559, donde se domicilian las partes, reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.3|5-Nº 5332-v.9|5|56

El Dr. Salvador Erlijman, con estudio en la calle Paraná 608, 1er. piso, izqda., abogado que interviene en esta operación, hace saber por cinco días en los términos de la Ley 11.867, que la razón social Gerardo R. Scaglione & Cía., fabricantes de muebles, con domicilio en la calle CAMARONES Nro. 1940|46, venden, ceden y transfieren a los señores "Watermann Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), integrada por los Sres. Alfredo A. Watermann y Horst S. Watermann, el salón de ventas de mueblería y tapicería que explota la vendedora en la calle Sarmiento 1147 de esta Capital. Reclamos de ley en la calle Sarmiento Nº 1147, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, abril 27 de 1956

$100.— e.3|5-Nº 5.420-v.9|5|56

Romero, Sáenz y Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991 y 8883, avisan que por su intermedio Juan José Ramón de la Visitación del Rey y Florentina González de Fernández venden a Antonio Demarco y Jorge José Fernández su negocio de hotel- alojamiento ubicado en la calle CANGALLO Nº 1488, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.3|5-Nº 3.431-v.9 5|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Andrés Orsatti vende a Amanda Massardo de Veyssiere y Roma Tavolaro viuda de Veyssiere su negocio de despensa y lechería sito en la calle CAMPICHUELO Nº 1358|60|62, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.430-v.9|5|56

Al comercio: Herman Lucas Homai vende a Valentín Prado Mosquera, negocio café, bar y billares sito CORDOBA Nº 3915|21. Comprador a cargo de activo y pasivo. Reclamaciones ley, mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.451-v.9|5|56

Aviso: Julia Blanco de Marió y Josefa Marcela Blanco de Zullo venden el negocio de peluquería para damas, calle CONCORDIA número 2471 a Juan Muratore y Carlos Alberto Soler, por escritura ante el escribano Miguel P. C. Barbot, calle 25 de Mayo 33, Capital, donde las partes constituyen domicilio y ante quien deberán interponerse las reclamaciones de ley. Miguel P. C. Barbot, escribano.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.444-v.9|5|56

"D"

Carlín & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Gaona Nros. 3897|99, T.E. 67-6352, Capital Federal, avisan que: Remigio Fernández, José Ramón Díaz y Amando Díaz venden a Mohamed Alberto Yafar su negocio de garage y|o afines, sito en esta Capital, calle DIRECTORIO Nº 2930. Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilios.

$ 60 — e.3|5-Nº 5.340-v.9|5|56

Carlín & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Gaona Nros. 3897|99, T.E. 67-6352, Capital Federal, avisan que: Mohamed Alberto Yafar vende a José Costa, José Manuel Costa, Gerardo Costa y Aurelio Gramuglia su negocio de garage y estación de servicio, sito en esta Capital, calle DIRECTORIO Nº 2930. Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilios.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.341-v.9|5|56

"E"

Felisa Madariaga de Durante, Juan Madariaga y Elena de Madariaga venden al señor Abrahn Singer su negocio de artículos de bebés y afines, sito en esta Capital, calle ESMERALDA Nº 720. Reclamos de ley al martillero público Olegario Rolán, matrícula 1398, con oficinas en la Avenida de Mayo Nº 1334, segundo piso, izquierda, que es de las partes.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.427-v.9|5|56

"F"

Al comercio: Homero Trombetta, martillero público, con oficinas en la calle Francisco Acuña de Figueroa 828, Capital, T. E. 86-1850, avisa que los señores Juan Logarzo y Roque Mancino venden al señor Antolín Armando Dieguez el negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle FRUCTUOSO RIVERA 899, Cap. Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

$ 60. —e.3|5-Nº 5.442-v.9|5|56

"G"

Carlos A. Dallas, martillero público, avisa que Felipe Ezequiel Yegler vende a Faustino Touron su negocio de venta de cigarrillos y golosinas, sito en GODOY CRUZ 1716, domicilio partes. Reclamos de ley en mis oficinas, Tucumán 1438, piso 7º.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.306-v.9|5|56

Avisan Zapatero Hnos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle General Urquiza 131, Capital, T. E. 93-2026, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que José Tajes, Sara Inés López de Tajes y Hermindo Mouzo, que giran Tajes y Cía., sociedad de hecho, venden libre de todo gravamen el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas, sito en la calle GENERAL IRIARTE 2496|500 esq. SALOM 604, Capital, a Alfredo Germán Soengas Moreira y Emilio Ferreiro, que giran Soengas y Ferreiro, sociedad de hecho. Domicilio vendedores y compradores en el negocio. Reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.279-v.9|5|56

Ramiro Campos, con domicilio en Gallo 1534, avisa que ha vendido su casa alojamiento sita en la calle GALLO 1534 de esta Capital, al Sr. Pedro Juan Olz, con domicilio en la calle Chacabuco 78, Capital. — Para reclamaciones ley. — Juan A. Vélez, Martillero público, 25 de Mayo 195, Capital Federal.

$ 40.— e.3-Nº 5377-v.7|5|56

"H"

Velasco y Cabilla, martilleros públicos, de la Organización "Moura", oficinas Belgrano 3030, Capital, avisan Juan Eransus vende su parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, sito en la calle HIDALGO Nº 364, a su condómino Natalio Alimena y a Eugenio Rodolfo Alimena, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes, el mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.419-v.9|5|56

"I"

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Junín 965 de esta Capital, T.E. 83-9629, avisan que José Micelli e hijo venden al señor Avelino Barros, el local con las instalaciones de la calle INDEPENDENCIA 1951, continuando sus actividades comerciales en la calle Ameghino 1729|31, donde transfieren su activo y pasivo. Las partes constituyen domicilio en nuestras oficinas.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.314-v.9|5|56

"J"

Avisan Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros públicos, que por su intermedio Genaro Campomanes vende a Fernando Sebastián Bibi, su despacho de pan y venta de helados, sito calle JUAN B. JUSTO Nº 6900, domicilio del vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley, Bmé. Mitre 2117.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.294-v.9|5|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, 1º "A", que los Sres. Amador López, José Fariña y Rafael Fariña venden al Sr. Mateo Ramón Cariello el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI número 5414. Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.356-v.9|5|56

"L"

Por disolución de la sociedad de hecho, formada por Ernesto Pablo Antonio Witte y Juan Martín Salm, que actuaba como agencia de publicidad bajo el rubro "Servicio Publicitario" en LAVALLE 1759, por retiro del socio Ernesto Pablo Antonio Witte, se hace cargo del activo y pasivo Juan Martín Salm. Para reclamos de ley, ambas partes constituyen domicilio en Sarmiento 767, segundo piso.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.316-v.9|5|56

González, García & Rodríguez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bmé. Mitre 722, piso 1º, T.E. 30-3574, Capital Federal; avisan que Alejandro Luis, José López, Francisco Loureiro, Vicente Cesáreo Villeta, Héctor Amoros y Ricardo Carballo venden a Angel Otero, Manuel Otero, Francisco Otero y José Preceda, negocio de café, bar y casa de lunch sito en esta ciudad; calle LAVALLE Nº 400 esquina a la de RECONQUISTA Nº 398, Domicilio partes: vendedores, mismo negocio; compradores, Lavalle 1378. Reclamaciones en término de ley, n|oficinas. — Se publica nuevamente por error de nuestra parte.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.351-v.9|5|56

"M"

José Cereda Montes, martillero público nacional, hace saber por cinco días que Manuel Zacarías Casas y Manuel Alberto Justel venden a Arnoldo Pablo Luppo, Roberto Domingo Luppo y Guerino Tufiliaro el negocio de lavado "Lavarop", ubicado en MISIONES 378. Reclamos de ley, en Portela 1442, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.357-v.9|5|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Bernardo Zalatnik vende a Rino Felipe Bonaldi su negocio de carnicería sito en la calle MARTIN RODRIGUEZ Nº 5291, Munro (Partido Vicente López). Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.429-v.9|5|56

"N"

Avisamos: Inocencio Juan Rodríguez, vende su negocio de óptica, cine-foto, denominado: "Venus", sito en la calle NAZCA Nº 2051 esquina PASAJE JOSE INGENIEROS Nº 2891, libre de todo gravamen a D. Jaime Mayantz. Reclamaciones de la ley Nº 11.867 en Gaona número 2714, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.307-v.9|5|56

"P"

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa: que el señor Juan Carlos Costa vende el negocio de lechería denominada "Cabaña Santa Brígida", sita en PUEYRREDON Nº 2209, Capital, al señor Luis Roque Regondi, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas

$ 60.— e.3|5-Nº 5.424-v.9|5|56

"Q"

Avisa: Francisco A. Succio, martillero público, con oficinas en la calle E. Unidos Nº 4231, 60-8976, que Tomás Genaro Cornejo y Carlos Alberto García Tobías, transfiere todos los derechos y obligaciones del negocio de bar - billares sito en la calle QUIROS Nº 2801 de esta Capital, a la Sra. Elva Paz Oviedo. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.348-v.9|5|56

Vicente Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3458, T.E. 51-0394, avisa al comercio que Paulino Ovispo Feca y Emilia Filadoro de Podestá venden a Samuel Portnoy su negocio de fiambrería y quesería ubicado en esta Capital, calle QUIROS Nº 2746, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.383-v.9|5|56

"R"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Raquel Hirsch de Kessler vende a Matías Martínez, negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito RAMON L. FALCON Nº 3800, esq. LAFUENTE. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.443-v.9|5|56

"S"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle SANTANDER 3262 esquina PASAJE DON SEGUNDO SOMBRA. Vendedora Magdalena Angela Cachon de Rey, domiciliada en el negocio, comprado. Santiago Astellano, domiciliado en esta Capital, calle Avenida Castañares 2084. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.287-v.9|5|56

Avisa: Castro López, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Sarmiento 1482, T.E. (40) 4864, que el señor Cándido Rodríguez, domiciliado Sarmiento 2906, vende a los señores José Alvite, Manuel Lago y Eugenio Ferradás, domiciliados Independencia 348, el negocio de hotel, despacho vinos y cervezas, denominado "Federal", sito en esta Capital, calle SARMIENTO números 2906|12. Reclamos en término de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.379-v.9|5|56

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T.E. 47-2233, avisa: Que Pascual Rega, domiciliado Melo 2437, vende a Armando García y Luis Fernández, domiciliados Soler 5763, su carnicería y anexos, calle SANTOS DUMONT 1875. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.378-v.9|5|56

Se hace saber al comercio por el término de ley, que Ernesto Ehrich y Juan Adler, con domicilio en la calle Suipacha 842, Capital, venden a los señores Roberto Oscar Sayans, Abel Alfredo Vega y Eduardo Sebastián Desch, con domicilio en la calle Lima 749, Capital, la fábrica de arrancadores, de su propiedad, de la calle SUIPACHA 842, Capital. Reclamaciones de ley, casa Ehrich, Suipacha 842, Capital Federal.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.450-v.9|5|56

"T"

Antonio Patiño, vende a José Massafferro, la parte que tiene en el almacén de comestibles "Cinco esquinas", de la calle TERRERO 3000. Reclamos ante escribano Patricio H. Quinos, Córdoba 1309, tercer piso, domicilio partes.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.405-v.9|5|56

Avisan: Zapatero Hnos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle General Urquiza 131, Capital, T. E. 93-2026, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que Nemesio Gutiérrez, vende libre de todo gravamen el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle TARIJA 3701 esq. COLOMBRES 1293, Capital, a Bernardo Pedro Altamirano. Domicilio vendedor y comprador en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.278-v.9|5|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Rafael Gómez Alvarez, vende a Florentino Salgado Paz, negocio venta de carnes y verduras, sito THAMES Nº 1402. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley. n|oficinas.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.453-v.9|5|56

Avisa Gregorio F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres 64, Dto. "B", que por su intermedio Hugo Abel Bruno vende su negocio de carnicería y verdulería, sito en la calle TANDIL Nº 2900, esq. SAN PEDRITO, Capital, a Concepción Asunta Calabrese. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.438-v.9|5|56

Di Nunzio y Ramírez, martilleros públicos, comunican que los Sres. M. Balán y J. C. Salsamendi venden a los Sres. J. M. González y L. Martinotti, su negocio de fábrica de masas y pastelería, sito en la calle TALCAHUANO Nº 397, de esta Capital, donde constituyen su domicilio las partes. Reclamos y oposiciones de ley en el mismo negocio.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.460-v.9|5|56

"U"

Romero, Sáenz y Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-3991 y 3883. Avisan que por su intermedio Manuel Vázquez Navarro vende a Alfredo Restagno y Félix Abrate su negocio de hotel, ubicado en la calle URUGUAY Nº 29, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.423-v.9|5|56

"V"

Aviso al comercio: Rosa Granovsky de Chulak, domiciliada en Varela 395, Capital Federal, vende a José Eduardo Kostelnik, domiciliado en Caaguazú 6727, el negocio de librería y juguetería, sito en la calle VARELA 395, Capital Federal, libre de toda deuda. Reclamos de ley, en el domicilio de las partes.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.461-v.9|5|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AUCA, S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 15 de mayo de 1956 a las 10 horas, en el local social de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 974, piso 3º B, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado de la sociedad a dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.3|5-Nº 5.441-v.9|5|56

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 26 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1956, a las 11.30 horas, en el local de la Avenida Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Modificación del valor nominal de las acciones.

3º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Avenida Alem 621, de 14.30 a 15.30 horas. — El Directorio.

$ 84.— e.3|5-Nº 5.336-v.7|5|56

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 36 de los estatutos, el Directorio de la compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1956, a las 10.30 horas, en el local de la Avenida Alem 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al cuadragésimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de un director titular por 3 años, por terminación de mandato, síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta el 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Avenida Alem 621, de 14.30 a 15.30 horas. — El Directorio.

$ 96.— e.3|5-Nº 5.327-v.7|5|56

"C"

CRISTALIA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de mayo de 1956, a las 10 hs., en la Avda. Corrientes 485, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1956;

2º Elección de un director, de síndico titular y suplente y sus remuneraciones;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos, relativo al depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.

$ 120.— e.3|5-Nº 5.462-v.9|5|56

CLUB ATLETICO "STENTOR"
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, abril de 1956.

Señor consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 39 de los estatutos sociales, nos es grato invitar a Vd., a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 6 de mayo de 1956, a las 9 horas, en nuestra sede social, Saráchaga 5631, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Nombrar dos socios para firmar el acta.

3º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión de fiscalización.

4º Nombrar tres socios para formar la junta escrutadora.

5º Expulsión del asociado Alfredo M. Campollo.

6º Elección total de Comisión Directiva, a saber: 1 presidente, por 2 años (por cesación de mandato); 1 vicepresidente, por 1 año (por renuncia); 1 secretario general, por 2 años (por cesación de mandato); 1 prosecretario, por 1 año (por renuncia); 1 secretario de actas, por 1 año (por renuncia); 1 tesorero, por 2 años (por cesación de mandato); 1 protesorero, por 1 año (por renuncia); 3 vocales titulares, por 2 años (por cesación de mandato); 3 vocales titulares, por 1 año (por renuncia); 4 vocales suplentes, por 1 año; 3 revisores de cuentas titulares, por 2 años (por cesación de mandato); 2 revisores de cuentas suplentes, por 1 año (por cesación de mandato. — Dimas Pérez, presidente. — José L. Bernárdez, secretario general.

$ 96.— e.3|5-Nº 5.367-v.4|5|56

"D"

DEZETA, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 15 de mayo de 1956 a las 19,30 horas en la sede social Corrientes 3023, piso 5º, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de miembros que integrarán el nuevo Directorio.

2º Elección de directores titulares en número determinado por la asamblea y de dos directores suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

$ 100.— e.3|5-Nº 5.445-v.9|5|56

"H"

HITELSA
HILANDERIA, TEJEDURIA DE LANA
Sociedad Anónima.
Nº de Registro 5.057
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1956 a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 378, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

$ 120.— e.3|5 Nº 5.465-v.9|5|56

"J"

JULIA, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 11 de mayo de 1956, a las 12 horas, en la sede social para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio social cerrado el 31|XII|1955. Distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores y designación eventual de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración del Decreto 1793|56 y 5567|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 84.— e.3|5-Nº 5.395-v.7|5|56

"L"

"LA TRANQUERA",
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Forestal e Inmobiliaria
San Martín 569
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1956, a las 11 horas, en la calle Reconquista 379, 4º piso, escritorio Nº 403, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Determinación de la remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección del nuevo Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 480.— e.3|5-Nº 5.366-v.23|5|56

"LL"

LLOYD FLUVIAL
C. Autorizado: $ 2.000.000.—
Soc. An. Com. F. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo a las 10 horas en nuestro local social, Avda. de Mayo 633, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndicos.

3º Renovación total del Directorio y elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al Art. 15 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea depositarán sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea.

$ 140.— e.3|5-Nº 5.406-v.9|5|56

"R"

RUTAM S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial.
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 11 de

mayo a las 11 hs., en la sede social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31-XII-1955. Distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores y designación de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Consideración del Decreto 1.793|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 84.— e.3|5-Nº 5.400-v.7|5|56

"T"

TOMAS ZUNINO E HIJO S. A. I. C. I. F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1956, a las 10 horas, en el local social sito en Bragado 4743, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Honorarios de directores y síndico.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales.

$ 84.— e.3|5-Nº 5.295-v.7|5|56

TEXTIL ESCALADA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1956, en segunda convocatoria, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Escalada 1961, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Retribución a los directores y síndico salientes.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos, y de los directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el art. 10º de los estatutos.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme al art. 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario o financiero, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 108.— e.3|5-Nº 5.425-v.7|5|56

EL TRUST JOYERO RELOJERO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de mayo de 1956, a las 18 horas, en el local social calle Corrientes 1000, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al trigésimo primero ejercicio cerrado el 31 de enero de 1956.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Modificación de los artículos 5, 6, 9, 10, 11, 14, 19, 31, 37 y 38 del estatuto social y anexión de una disposición transitoria.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.3|5-Nº 5.434-v.23|5|56

THE BRECHT CORPORATION (ARGENTINA)

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Larrázabal 1631

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1956, a las 11 horas, en la calle San Martín 574, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección del nuevo Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|5-Nº 5.360-v.23|5|56

"Z"

ZANON & CIA. S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 21 de mayo de 1956 a las 10 horas, en el estudio del Dr. Alfredo Lisdero, Sarmiento 309, 7º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio social cerrado el 31-XII-1955.

2º Designación del número de directores y nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.3|5-Nº 5.401-v.16|5|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don ENRIQUE EDUARDO DEBENEDETTI para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 1.275|55, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

e.26|4-Nº 2.032 s|p.p.-v.10|5|56

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don HECTOR MANUEL ARES, para que dentro del término de Diez Días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 1.496|952, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.27|4-Nº 2.180 s|p.p.-v.11|5|56

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto. — Altieri Angel, Alearo Ramón, Arias Juan Bernardo, Astudillo José Abel, Arias Luis Emilio, Avila José Andrés, Alacón Salustiano Felipe, Arévalo Atilio, Arrieta Domingo Primitivo, Bernárdez Delmiro, Bianchini Hipólito, Bernardi Luis Angel, Blanco Ricardo Eustacio, Banegas Ricardo de Jesús, Biondi Juan Alberto, Cabral Luis, Castelanich Domingo, Clemente Abdón Ramón, Chulman José, Cepeda Luis Mario, Cáceres Domingo Benigno, Cuello Ignacio, Cortínez Daniel, Chocobar Cristóbal, Chavarría Sotero, Calivar Felipe Santiago, Cejas Mamerto, De Luca Guido, Funes Cándido, Favara José, Fontanelle Héctor, Fusai Emilio, Ginez Avellaneda Antonio, Gasparri Alejandro Ramón, Granda Eduardo José, Hermosilla Demetrio, Lamarca José Domingo, Lovato Higinio, Maldonado Serafino, Martínez Isidro Salvador.

e.24|4-Nº 2.036-v.7|6|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto. — Melgarejo José, Martínez Julio Mario, Montaña Dalmacio Nicolás Olimpido, Nimfo Antonio, Osorio Marcos, Paillalef José María, Pardo Alberto Mario, Piñeyro Jesús Manuel, Quinteros Crisantos Crescencio, Rodríguez Miguel A., Ramírez Ramón Valentín, Sixti Salvador, Stasfetko Eduardo, Thiacodimitri Teodoro, Vargas Ruiz Luis Alfredo, Vigo Beltrán Tomás, Vicente Juan, Yáñez Carlos Ramón, Taboada Crisóstomo Martín, Toledo Miguel.

e.24|4-Nº 2.037-v.7|6|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

HABAT LEO, IGLESIAS FRANCISCO, JUAREZ HECTOR MIGUEL, JEREZ JOSE G., JUAREZ PEDRO R., JIMENEZ FORTUNATO SIMON, KUZMICZ DANIEL, LOPEZ HIPOLITO CASIMIRO, LITTERI ANTONINO, LARTIGA GERMAN, LOBOS ERCILIO, LOPEZ CANDIDO, LOPEZ LUIS FRANCISCO, LUCER PANTALEON ARTEMIO, LOPEZ GUSICH JOSE, LUCZYNYN PEDRO, MORETI RAMON, MUÑOZ EXEQUIEL, MINISSELE SALVADOR, MOLINA ZENON, MELIN ABEL ANTONIO, MARTINEZ LORENZO F., MARTIN JOSE M., MANSILLA VICTORINO, MONTES DE OCA GREGORIO, MAGURA HERIBERTO, MAMANI JOSE, MARROCO JUAN S., MOYANO MARTIN RAFAEL, MERELES DELFIN, MEHANI DUBAL ANTONIO, NIZ DALMIRO, NATALE LUIS, NUÑEZ VICTOR, NIEVAS JUAN J., OCARANZA JOSE N., OLIVA JOSE IGNACIO, OROPEL FEDERICO LEONARDO, OLIVA CARLOS AMERICO.

e.17|4-Nº 1.863 - v.30|5|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1030, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

OCARANZA MARCOS, OLANDA SEBASTIAN, PLACES FERNANDO, PAGNINI TELIO, PERE ANGEL, PERALTA ARMANDO NICASIO, PEREIRA FABIAN, PAROLLO JOSE, PONCE JOSE MERCEDES, PONCE JOSE IGNACIO, PIÑEIRO LUIS, PEREYRA ANIBAL L., PALADINO FRANCISCO, PAZ SEGUNDO, PONTAROLO VICTORIO, PADILLA JOSE BERNARDO, PONCE MARCELINO AMOROSO, ROMERO JUSTINO, REARTE SEGUNDO EMILIO, RIVAS PEDRO P., RISTOL ALBERTO, RIOS RAFAEL, RODRIGUEZ RAIMUNDO JOAQUIN, RUIZ ENRIQUE JUAN, ROSELLO NICOLAS, RUFINO ANGEL, ROMERO LINDOR RAUL, ROSSO ANTONIO JESUS, ROMERO CARLOS, RUAN MANUEL, RODRIGUEZ PEDRO GUILLERMO, RODRIGUEZ RAUL, ROA LISANDRO, SORIA RAMON, SOARES JUAN, SANTAJULIANA EUGENIO, SOSA FRANCISCO, SOSA RICARDO, SARANDON PEDRO, SOTELO PABLO, SOROF ADOLFO.

e.17|4-Nº 1.864 - v.30|5|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

SEIJAS RICARDO, SANCHEZ PABLO, SANCHEZ HERIBERTO, SALAZAR DALMACIA ROJAS DE, SPIANDORE SILVIO, SAENZ SEGUNDO FELIPE, SANCHEZ MANUEL, SANCHEZ RAFAEL ANTONIO, STANKO JORGE, SUTIN CECILIA F. DE, STIPAN GUDLLI, TALTONE JOSE, TOLEDO PAULINO, TORRES JUAN A., TRAMONTINI JOSE MARIA, TORRES RUDECINDO, TOLABA FELIX, TONETTI ALANZ, TORMENTI DOMINGO, TORNIER JUAN BAUTISTA, TOPIAK JUAN, TOANI CIRILO ROQUE, UHL JUAN, VISCIANO ANTONIO, VELAZQUEZ JUAN EVANGELISTA, VALLONI JUAN BAUTISTA FRUVA, VAZQUEZ SIMON ISMAEL, VILLEGAS CRISTOBAL, VILLARREAL VALOY OCTAVIO FELIX, VLASIC MARCOS LUIS, VIVAR JOSE CONSTANTINO, ZEBALLOS JUAN BAUTISTA, ZERDA APOLINAR, ZUBIZARRETA MANUEL CIRILO, ZATKOWSKY ENRIQUE, ZORZUL LUIS.

e.17|4-Nº 1.865 - v.30|5|56

Ministerio de Justicia

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Núm. 1

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, del Dr. Julio A. Petrocchi, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GUTHMANN. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.192 - v.15|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a los acreedores y herederos de doña JUDITH CAPELLINI de FAITELLA. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Santos Faré (h.), secretario.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.231 - v.15|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA COSTAMAGNA.

Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — El Secretario.

$ 80.— e.30|4-Nº 5.131-v.14|5|56

El Sr. Juez en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría del Dr. Santo S. Faré, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BRESSI y Dª ROSA GUARNA de BRESSI.

Buenos Aires, abril 4 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.889-v.11|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ARMANDO JORGE.

Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.878-v.11|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don TORIBIO LUIS DOMINGUEZ. — Buenos Aires, abril 10 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

80.— e.25|4-Nº 4.605-v.9|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE ADOLFO MENDEZ o MENDEZ QUIROS. — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.25|4-Nº 4.420-v.9|5|56

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de la Capital Federal, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LIA AMELIA BORZONE DE FAITA. — Buenos Aires, marzo 23 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.24|4-Nº 4392-v.8|5|56

El juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO VILAR. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.24|4-Nº 4303-v.8|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JAVIERA CALOCERO de ABBRUZZESE. — Buenos Aires, marzo 21 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.20|4-Nº 3.931-v.4|5|56

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA CUADRADO DE BLANCO. — Buenos Aires, marzo 23 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.20|4-Nº 3.933-v.4|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE FUSTER o ENRIQUE FUSTER BLASCO. — Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 80.— e.20|4-Nº 3.745-v.4|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a los herederos y acreedores de doña MODESTA PUCHEU de PINA y de don JOSE PINA.

Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.19|4-Nº 3.544-v.3|5|56

Núm. 2

El Juez Nacional Enrique Giraudy, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de CARMEN o MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ de BARREIRO.

Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Secretaría Nº 5. —Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 80.— e.30|4-Nº 5.071-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolo por treinta, a herederos y acreedores de JUAN GIGIREY o JUAN GIGIREY POMBO o GIGEREY POMBO.

Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 80.— e.30|4-Nº 5.017-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, hace saber por tres días que el señor HECTOR VIEL, se ha adicionado el apellido TEMPERLEY.

Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 24.— e.30|4-Nº 5.068-v.3|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Enrique Giraudy, (Secretaría Nº 5), cita por diez días y emplaza por treinta días para que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores de ISAURO MANUEL PARADELA.

Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 80.— e.30|4-Nº 5.086-v.14|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Enrique Giraudy (Juzgado Nº 2), Secretaría Nº 4, cita por cinco días, a estar a derecho a don JOSE COLUCCI, en el juicio que le ha promovido don Alpino Francisco Colucci por exclusión de herencia, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 3 de abril de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 60.— e.30|4-Nº 5.028-v.7|5|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEBRERO de FERNANDEZ.

Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.909-v.11|5|56

Enrique A. Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2,

Secretaría Nº 4 del Dr. Francisco Lagos, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de FRANCISCO PELAMATTI y SALVADOR ANTONIO PELAMATTI y los emplaza para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de treinta días.
Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 120.— e.27|4-Nº 4.839-v.11|5|56

El señor Juez Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 6, José Farga, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILES COSTANTINI.
Buenos Aires, abril 2 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 120.— e.27|4-Nº 4.865-v.11|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (secretaría Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores a TRINA TERESA ELISA GARCIA DIAZ de MOULY.
Buenos Aires, abril 10 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.788-v.10|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2. Secretaría Nº 5 cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de ANA DAVANZO DE INFANTINO. — Buenos Aires, marzo 16 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.561-v.9|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de LUIS SCHENONE. — Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.565-v.9|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días, a quienes se consideren herederos y acreedores de doña ANGELA MARTINEZ de LOPEZ. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1956. — José Farga, Secretario.
$ 80.—e.23|4-Nº 4.130-v.7|5|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE MARIA GOMEZ, por Secretaría Nº 4. — Buenos Aires, Abril 17 de 1956. — Francisco Lagos, Secretario.
$ 120.—e.23|4-Nº 4.160-v.7|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita por 10 días a herederos y acreedores de PEDRO FALLARDI y los emplaza para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho.
Buenos Aires, abril 10 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80.— e.19|4-Nº 3.543-v.3|5|56

Núm. 3

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO SCILLIA. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.179 -v.15|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, (Secretaría Nº 9), cita por diez días, a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 4.969-v.14|5|56

El Juez doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME ZELEK NIEDZWIECKI.
Buenos Aires, abril nueve de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.879-v.11|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANGELA DELUCIA de MEDICA.
Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.858-v.11|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO TRESOLDI.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.683-v.10|5|56

El Juez doctor Mario E. Calatayud, Secretaría 9, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA COTOS de GARRETA. — Buenos Aires, abril 2 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.942-v.4|5|56

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO GELDSTEIN.
Buenos Aires, abril 4 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.19|4-Nº 3.635-v.3|5|56

Núm. 4

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DE PASCUAL, o PASCALE, o DE PASCUAL o DE PASQUALE o PASCUAL de CAPONE. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.201 - v.15|5|56

El Sr. Juez Nacional Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Civil Nº 4, Secretaría 11, cita por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO GUIDANO. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.217 - v.15|5|56

El Juez Doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días ,a herederos y acreedores de INOCENCIO VAZQUEZ.
Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 4.991-v.14|5|56

El Juez Doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días, a herederos y acreedores de MIGUEL ARCURI.
Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.053-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda (Juzgado Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de ADAM SZWARCSZTAIN.
Buenos Aires, abril 9 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.794-v.11|5|56

El señor Juez Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 4 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO SAS y doña EMILIA CORREA DE SAS.
Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.929-v.11|5|56

El Juez en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL REGO.
Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.26|10-Nº 4.716-v.10|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda. Secretaría Nº 11,.cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO OBERTELLO.
Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.723-v.10|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA CARRI DE FOSSATI o ANGELA FLORINDA CARRI DE FOSSATI. — Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.534-v.9|5|56

El señor Juez doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CALABRESE. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.484-v.9|5|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. G. Borda, llama por diez días a herederos y acreedores de GABRIEL VIDAL AISCAR (secretaría Nº 10). — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4324-v.8|5|56

El Dr. Guillermo A. Borda, juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 4, secretaría 10, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN VINENT. — Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — El secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4331-v.8|5|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIO MARTIN GANDULFO. — Buenos Aires, abril 9 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4353-v.8|5|56

El juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don HERMINO CANEVA. — Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4288-v.8|5|56

El juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo A. Borda, secretaría Nº 11, Dr. Ranulfo Javier González, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID DI NUNZIO. — Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — El secretario.
$ 80.—e.24 .-Nº 4275-v.8|5|56

El Juez Nacional Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ESTEBAN FOUZ. (Secretaría Nº 10). — Buenos Aires, Abril 17 de 1956. — F. R. de Igarzábal, Secretario.
$ 80.—e.23|4-Nº 4.214-v.7|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de HONORIO DOMINGO LORDI. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.727-v.4|5|56

Guillermo A. Borda, Juez Nacional Civil, llama por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO VICENTE AMOROSO y MARIA CATALINA VITRANO de AMOROSO.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1956. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.19|4-Nº 3.548-v.3|5|56

El Juez en lo Civil Dr. Guillermo Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO (EDWARD) -FELIX NORTON.
Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.19|4-Nº 3.484-v.3|5|56

El Juez Nacional Civil Nº 4 Dr. Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO PABLO GRANELLA, ADOLFO GRANELLA, ERNESTO GRANELLA, ENRIQUE ROMEO GRANELLA y MARIA SERAFINA GRANELLA de RIVERO. Secretaría Nº 11
Buenos Aires, abril 4 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.19|4-Nº 3.677-v.3|5|56

El Doctor Guillermo Borda. a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a acreedores y herederos de MARIA ESTHER MANZINI. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956 — Juan A. Casaubón, secretario.
$ 80.— e.18|4-Nº 3.361 - v.10|5|56

Núm. 5

El Sr. Juez en lo Civil a|c. del Juzgado Nº 5, Dr. Roque Luis Claps, Secretaría a|c. del Dr. Julio Dacharry Sánchez, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don VICENTE SCALI.
Buenos Aires, 4 de abril de 1956. — Julia Dacharry Sánchez, secretario.
e.2|5-Nº 618 s|p.p.-v.15|5'56

El Doctor Roque Luis Claps, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, (Secr. Nº 14), cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de doña EMMA EMILIA ANDERSEN de LUNDBERG.
Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.106-v.14|5|56

El Juez Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO URRUTTI.
Buenos Aires, 2 de abril de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.23|4-Nº 4.741-v.10|5'56

El juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps (secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL JUAN BENNASAR. — Buenos Aires, abril 9 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.24|4-Nº 4.361-v.8|5||56

El juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, a cargo del doctor Julio A. Dacharry Sánchez, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CORNEJO DE CASTELLANOS ESQUIU MARIA LUISA o CORNEJO DE CASTELLANOS ESQUIU MARIA LUISA. — Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Julio A. Dacharry Sánchez, secretario.
$ 120.—e.24|4-Nº 4465-v.8|5|56

El Dr. Roque L. Claps, juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ISOLA. — Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.—e.24|4-No. 4409-v.8|5|53

El juez Nacional en lo Civil Dr. Roque Luis Claps a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA FERRANDO DE TAMBUTTI. — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4300-v.8|5|56

El Dr. Roque Luis Claps, Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZUCCARINO. — Buenos Aires, Abril 18 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, Secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4.270-v.8|5|56

El Dr. Roque Luis Claps, Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA IRENE GRANA DE ZUCCARINO. — Buenos Aires, Abril 18 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, Secretario.
$ 80. e.24|4-Nº 4.274-v.8|5|56

Roque L. Claps, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. RAFAELA LOPARDO DE SCELZO. — Buenos Aires, Abril 4 de 1956. — Octavio Bunos, Secretario.
$ 80.—e.23|4-Nº 4.074-v.7|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN IGLESIAS. — Buenos Aires, Abril 12 de 1956. — El Secretario.
$ 80.—e.23|4-Nº 4.134-v.7|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO NATTERO, ADELA RISSO DE NATTERO, LUIS CELEDONIO CAGNONI y MAGDALENA NATTERO DE CAGNONI. — Buenos Aires, 2 de abril de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.835-v.4|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5. Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de SIRA HERNANDEZ DE CALERI. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.806-v.4|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS VICENTE QUARTINO.
Buenos Aires, abril 6 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.19|4-Nº 3.571-v.3|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque Luis Claps (Secretaría Nº 15), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA FRANZI de BONINI.
Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.19|4-Nº 3.509-v.3|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Dr. Roque Luis Campos, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, se cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO DE LARRECHEA.
Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Julio A. Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.19|4-Nº 3.624-v.3|5|56

Núm. 6

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ANDRES GUIDO FALCUCCI. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.243 - v.15|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del Doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña CELESTINA FERNANDEZ de PEREZ.
Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.034-v.14|5|56

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría número 16), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL o ISABEL DOLORES ESCRIBAL de BENTOLILA.
Buenos Aires, abril 16 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.924-v.11|5|56

El Juez Nacional Civil Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de SIMON PELS.
Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.911-v.11|5|56

El Juez Nac. en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FANNY BUSOVSKY de TORCHINSKY (Juzgado Nº 6, Secret. Nº 16).
Buenos Aires, abril 23 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.888-v.11|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría del Dr. Alberto Molina Zavalía, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS EDUARDO LOPEZ.
Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.881-v.11|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de OSVALDO NORBERTO PIETROPAOLO.
Buenos Aires, abril trece de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.955-v.11|5|56

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría número 16), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA GARIBALDI de ROSMINATI.
Buenos Aires, abril 16 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.802-v.11|5|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, por la (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LETICIA LAPHITZONDO de LOPEZ o LOPEZ BANCALARI.
Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Alberto Molina Zabalía, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.721-v.10|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL SANTOS ZAS.
Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Roberto Molina Zabalía, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.779-v.10|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, doctor Horacio Stegman (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELIA MIGUEZ DE PALAME. — Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.506-v.9|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F Fliess, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de Don JUAN JOSE MARIA CALIGARI. — Buenos Aires, Abril 12 de 1956. — El Secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4.319-v.8|5|56

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA GERARDA GALELLO DE STEFANIZZI o STEFANIZZO. — Buenos Aires, Abril 18 de 1956. — El Secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4.293-v.8|5|56

El Dr. Horacio R. S. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secrtearía Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de URSULA ESTEVEZ DE CUBIÑA. — Buenos Aires, Abril 4 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, Secretario.
$80.—e.24|4-Nº 4.293-v.8|5|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge M. Federico Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL LEMA y Doña ROSALIA PEREIRO de LEMA. — Buenos Aires. Febrero 29 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez. Secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4.363-v.8|5|56

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS EDUARDO MOLAS WALTER. — Buenos Aires, Abril 17 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, Secretario.
$ 80.—e.23|4-Nº 4.183-v.7|5|56

El Juez Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don DIEGO o DIEGO FLORENCIO CANATA. — Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.949-v.4|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Federico Max Fliess (Secretaría Nº 27), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS BASILIO ABRAHAM PERTINE.
Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.19|4-Nº 3.511-v.3|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, Secretaría 26, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA CAROLINA RISI.
Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.19|4-Nº 3.630-v.3|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE J. o ENRIQUE JOSE o ENRIQUE JOSE MACARIO CAMBIASSO.
Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.19|4-Nº 3.683-v.3|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de GONZALO FERNANDEZ o FERNANDEZ MORAL.
Buenos Aires, abril 12 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.19|4-Nº 3.627-v.3|5|56

El Sr. Dr. Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION LUISA TROLA de DURANTE.
Buenos Aires, abril doce de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.19|4-Nº 3.583-v.3|5|56

Núm. 7

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO ANTONIO STRAMELINI, Secretaría número 19. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.184 - v.15|5|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 21), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELIX JOSE SANCHEZ. — Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.095-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. FILOMENA FIORI VDA. DE GALLICCHIO. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.136-v.14|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreeedores de don JOSE PASCUAL JACINTO JUAN TAMBORINI. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.035-v.14|5|56

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de BRIGIDA SANCHEZ DE GARCIA Y AVELINO GARCIA CONDE. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 4.990-v.14|5|56

El Juz en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, emplaza a don CARLOS ROBERTO CELESTINO MONTI, por cinco días, a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en los autos "Uriona de Barrel Eve y otros c|Robin Julio César y otros, s|ordinario. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 60.— e.30|4-Nº 4.984-v.7|5|56

— El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA DEL PILAR DE LA LLANA PONTON y de doña ROSALIA VILLAR DE LA LLANA de D'ESPOSITO. — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 120.— e.30|4-Nº 4.992-v.14|5|56

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA GURIDI de ROIG.
Buenos Aires, marzo 23 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.934-v.11|5|56

El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS MARIA CARREIRAS y EDUARDO BERNARDINO CARREIRAS.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.895-v.11|5|56

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría número 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELMIRA CUNEO.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.837-v.11|5|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ VIJANDE de PEREZ.
Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.771-v.10|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BLAS BLOTTI.
Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.787-v.10|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 2), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA JOSEFA TETA DE RESTIVO y de don VICTOR RESTIVO. — Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Osvaldo Fassi, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.693-v.9|5|56

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN COMERSO. — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.543-v.9|5|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por término de 30 días a herederos y acreedores de don ANIBAL JULIO SAFORCADA. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1956. — Osvaldo F. C. Fassi, Secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4.250-v.8|5|56

El Dr. Ernesto Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acredores de doña MARIA PASCUA FELIPE de BERLANGA — Buenos Aires, 13 de Abril de 1956. — Héctor A. Ré, Secretario.
$ 80.—24|4-Nº 4.366-v.8|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Ernesto Funes Lastra, (Secretaría 21) cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO GIASE. — Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.23|4-Nº 4.103-v.7|5|56

El Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUNIUS JULIO RUGERONI, por ante la Secretaría Nº 21. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.23|4-Nº 4.109-v.7|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA SEBASTIANI DE LEONARDI.—Buenos Aires, Abril 11 de 1956. —Roberto Ramé, Secretario.
$ 80.—e.23|4|-Nº 4.074-v.7|5|56

El Juez Nacional Doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS TEDESCO.—Buenos Aires, Abril
$ 80.—e.23|4-Nº 4.017v.7|5|56
18 de 1956.—Osvaldo S. C. Fassi, Secretario. $ 80.—23|4-Nº 4.104-v.7|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Ernesto Funes Lastra, cita por la Secretaría Nº 21 y por diez días a los herederos y acreedores de JOSEFINA DOMINGA NUNCIA GIORGI. — Buenos Aires, abril trece de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.749-v.4|5|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 20) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO CURSI. — Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — Dr. Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.822-v.4|5|56

El Juez Nacional Dr. Ernesto Funes Lastra, por la Secretaría Nº 19 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ECHARTE. — Buenos Aires, doce de abril de 1956. — Héctor Antonio Re, secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.930-v.4|5|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON FERNANDEZ. — Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80. — e.19|4-Nº 3.602-v.3|5|56

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO GONZALEZ. — Buenos Aires, abril 9 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 80. — e.19|4-Nº 3.531-v.3|5|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, titular del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA GODOY. — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80. — e.19|4-Nº 3.523-v.3|5|56

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nro. 7, por la Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL QUINTANS LESTON y CARMEN PEREZ de QUINTANS. — Buenos Aires, abril once de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 80. — e.19|4-Nº 3.578-3|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL VIGNOLA. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80. — e.19|4-Nº 3.481-v.3|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría 21), cita por diez días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA MACCIO. — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80. — e.19|4-Nº 3.490-v.3|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de Don EDUARDO MANUEL CAPURRO. — Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80. — e.19|4-Nº 3.501-v.3|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO BARONE. — Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.19|4-Nº 3.622.v.3|5|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FUENTE. — Buenos Aires, abril nueve de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 80. — e.19|4-Nº 3.696-v.3|5|56

El Juez Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA CARRASCO de SODERINI. — Buenos Aires, abril trece de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 80. — e.19|4-Nº 3.651-v.3|5|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, del Dr. José M. Monclá, se cita una vez por mes durante seis meses a don GUILLERMO ROCCO a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de dictarse sentencia de presunción de su fallecimiento. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 12.— e.2|5-Nº 5.224 - v.2|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de SANDALIO o LUIS SANDALIO ANNOVELLI. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — El secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.236 - v.15|5|56

El Juez Nacional Dr. Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado Civil Nº 8 (Secretaría Nº 23) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA RIVARA de BONATTI.
Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.950-v.11|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME WEISBURD.
Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.681-v.10|5|56

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dª ANGELICA NICOLASA DEL CASTILLO de RAMIRO.
Buenos Aires, abril 9 de 1956. — Miguel Angel Culaciatti Lonné, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.743-v.10|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PABLO DE ARENAZA, o ARENAZA o JUAN ARENAZA. — Buenos Aires,, abril 11 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.556-v.9|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a heredeeros y acreedores de EMILIA CECCARELLI DE SCATTOLINI. Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.558-v.9|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO SILVA. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.560-v.9|5'56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO MAIORANO de CATALDO y de VICENTE CATALDO. — Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.424-v.9|5|56

El juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO EDUARDO GRISSINO. testado "Judicial" y treinta" "no vale". Oficial y diez vale. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4289-v.8|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don GENSERICO STACCO. — Buenos Aires, abril 5 de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 80.— e.23|4-Nº 4.119-v.7|5|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de GUARINO JUAN. — Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.977-v.4|5|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS PAGLIARINO. — Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — El Secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.747-v.4|5|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR JULIO DIAZ. — Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — José M Monclá, secretario.
$ 80. — e.19|4-Nº 3.459-v.3|5|5

Núm. 9

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ARMANDO BORATTO. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.216 - v.15|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita por cinco días a doña LEONOR PERA de MORENO, para que dentro de igual término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don José Manuel Moreno y a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en turno, para que la represente y defienda en el presente juicio. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 60. — e.30|4-Nº 5.098-v.7|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge E. Flies, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA SCILLA TAGLIAVACCHE DE MAZZUCCONE. — Buenos Aires, abril cuatro de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.425-v.9|5|56

El juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Federico Max Fliess (Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27) cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE GONZALEZ DE LORENZO. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4252-v.8|5|56

El señor Juez Nacional Civil Dr. Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL PUGLIA. — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Carlos E. Saubidet, secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4237-v.8|5|56

El doctor Jorge F. Fliess, juez Nacional Civil Nº 9, secretaría 25 cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIGUEZ o MIGUEZ BECERRA. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Enmendado "9" Vale. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4241-v.8|5|56

El Doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA ELISA SOUTO de GIRALDEZ. Secretaría Nº 27. — Buenos Aires, abril 9 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80. — e.19|4-Nº 3.608-v.3|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess, cita por 10 días a herederos y acreedores de D. ARTURO GARCIA. — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80. — e.19|4-Nº 3.541-v.3|5|56

Núm. 10

La Juez en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS FAUSTINO GONZALEZ SANZ o TOMAS FAUSTINO GONZALEZ o FAUSTINO GONZALEZ SANZ o FAUSTINO GONZALEZ. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.189 - v.15|5|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional (Juzgado 10, Secretaría 28), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GARRIDO.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.885-v.11|5|56

La Sra. juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi Walger (secretaría 28), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA PICAZO o PICASSO DE CAPURRO. — Buenos Aires, marzo 20 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4299-v.8|5|56

La Señora Juez Nacional en lo Civil Doctora María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERONIMO GROSSO GIACCHINO. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.769-v.4|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctora María Luisa Anastasi de Walger. Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LANATA, JUAN BAUTISTA LANATA y CATALINA VIRGINIA LANATA. — Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — Bautista S Laurencena, secretario.
$ 80.— e.19|4-Nº 3.526 - v.3|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de PILAR PEREZ de MONTON y EUGENIO MONTON. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.19|4-Nº 3.653 - v.3|5|56

Núm. 11

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN o ESTEBAN SATURNINO o ESTEBAN SATURNINO GREGORIO del CORAZON DE JESUS GARCIA RAMS. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.082-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE QUIROGA. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.037-v.14|5|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de CIPRIANO LAGO MACEIRA. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.002-v.14|5|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTO VANONI. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.003-v.14|5|56

El Sr. Juez Nacional Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 32, llama por diez días a herederos y acreedores de ALICIA RAQUEL CARDARELLI de NEUSS.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.957-v.11|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDO ROVAGNATI.
Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.851-v.11|5|56

El Juez en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS IBARGUREN.
Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.832-v.11|5|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR ROMA.
Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.695-v.10|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría 31), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE ZACARIAS RAMON BALLESTER. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.469-v.9|5|56

El juez en lo Civil Dr. H. Méndez Carreras (secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de DURO RAMON o RAMON SIXTO DURO Y BERDUC RAMON; DURO Y BERDUC HERMENEGILDA AMELIA; Y DURO Y BERDUC ANGELA. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — e|l. "diez". Vale. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4249-v.8|5|56

El juez en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA OLIVA DE MORENO. —E|l. "diez". Vale. — Buenos Aires, marzo 20 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4284-v.8|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31) cita por diez días a herederos y acreedores de Don LUIS NAVEIRO. — Buenos Aires, 12 de abril de 1956. -- Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.936-v.4|5|56

Núm. 12

El Juez Nacional en lo civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de: PEGERTO o PEJERTO MOURE. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.102 - v.14|5|56

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, Secretaría Nº 36, cita por quince días a doña RAMONA PENA para que comparezca a estar a derecho e nel juicio de divorcio que le iniciara don Ramón Feal, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 180.— e.18|4-Nº 3.363 - v.9|5|56

Núm. 13

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO BERGER.
Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.748-v.10|5|56

El Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE GOMEZ.
Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.726-v.10|5|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de TETSUO KIYAMU. — Buenos Aires, Abril 13 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.498-v.9|5|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría 37, cita por diez días a herederos y acreedores de ROLANDO PERAZZO. — Buenos Aires, 2 de abril de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.472-v.9|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Número 13, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don ALBERTO LUIS D'HUIQUE. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.611-v.9|5|56

El Juez Nacional Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda, (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de don Domingo Tedesco. — Buenos Aires, marzo veintitrés de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.23|4-Nº 4.073-v.7|5|56

El juez doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO TARIZZO.
Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — El secretario.
$ 80.—e.20|4-Nº 3892-v.4|5|56

Núm. 14

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, se cita durante cinco días a MISAEL MELCHIOR, a estar a derecho dentro del término de quince días en el juicio que por divorcio, separación de bienes y tenencia de hija le sigue doña Carmen I. Surraco de Melchior, por la Secretaría Nº 41, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.036 - v.7|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS ENRIGUE NASTRUM. — Buenos Aires, abril seis de 1956. — Carlos Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 4.936 - v.14|5|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a heredores y acreedores de doña PASCUALA TESONE DE TESONE. — Buenos Aires, abril 3 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.112 - v.14|5|56

El Juez Nacional Civil, Doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días, a herederos y acreedores de ARISAC ALMEZIAN o ARISAC OLMEZIAN o ARCHAG ELMEZIAN o ARCHAG OLMEZIAN.
Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.959-v.11|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor R. de Abelleyra, Secretaría Nº 41, hace saber por cinco días, a los acreedores de don FRANCISCO JUAN FAZIO, que se ha abierto su concurso civil, designándose síndico al Doctor Alfredo Giménez Zapiola, con domicilio en la calle Paraguay 643, piso 6º, ante quien deberán presentar dentro del término de quince días los títulos justificativos de sus créditos.
Bueno Aires, 23 de abril de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 60.— e.27|4-Nº 4.828-v.4|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de CECILIA LEONI DE VASINI.
Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.24|4-Nº 4.313-v.8|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de Don JUAN MANUEL ANDRADE. — Buenos Aires, marzo 21 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.23|4-Nº 4.087-v.7|5|56

El juez doctor Rodolfo de Abelleyra, titular del Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de MAURICIO LEVIT.
Buenos Aires, abril de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.—e.20|4-Nº 3904-v.4|5|56

El señor Juez en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra (secretaría 41) llama por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL D'AMICO.
Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.—e.20|4-Nº 3802-v.4|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Nº 14, de Primera Instancia, Doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de ANIBAL LUIS QUIROGA. — Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.19|4-Nº 3.672 - v.3|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Nº 14, Doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, llama por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DURANTE. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.19|4-Nº 3 634-v.3|5|56

Núm. 15

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días, a herederos y acreedores de JUAN GOTTA.
Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.835-v.11|5|56

Por diez días el doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, a cargo del doctor Julio A. Quinterno, hace saber a acreedores y herederos de don ELIAS LAJE, que por ante el Juzgado a su cargo tramitan los autos "Laje Elías s|Sucesión", en los que se ha ordenado publicar el presente, por el término de ley. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 120.— e.25|4-Nº 4.596-v.9|5|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 44) cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIA ECHEGARAY. — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.483-v.9|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO NICOLAS SEITUN. — Buenos Aires, marzo 23 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.23|4-Nº 4.069-v.7|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar a cargo del juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMO ANGEL ADAMOLI.
Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.—e.20|4-Nº 3966-v.4|5|56

Núm. 16

El Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría de Jorge P. Funes Lastra, número 46, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ENRIQUE MASPERO o ENRIQUE MASPERO o MASPERO. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.062 - v.14|5|56

El Doctor César C. San Miguel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Funes Lastra, cita por diez días, a herederos y acreedores de CARLOS SAETTONE.
Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.961-v.11|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don CEFERINO LOPEZ. — Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.417-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16 Dr. César C. San Miguel, cita por cinco días a Gregorio Enrique Berestein, para que en el término de quince días se presente en los autos "ZULEMA ROSALES contra GREGORIO ENRIQUE BERESTEIN sobre divorcio", que tramitan en secretaría Nº 48 Dr. Enrique J. R. Sojo, para que tome intervención correspondiente en estos autos, por sí, o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele al señor defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, abril 4 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.—e.20|4-Nº 3838-v.26|5|56

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO SALVADOR EDO ALBERDI. — Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.19|4-Nº 3.631 - v.3|5|56

César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16. Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA o ANTONIA ROSA EVANGELINA PESCE. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.19|4-Nº 3.615 - v.3|5|56

Núm. 17

El Juez Nacional Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 49) cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO TUCCI. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.010 - v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcelo Padilla, (Juzgado Nº 17), cita por diez días, a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO ITURRALDE.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.795-v.11|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS TOGNOLA. — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.547-v.9|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 y Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LUPI. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Luis R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.588-v.9|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO PRADAYROL. — Buenos Aires, marzo 12 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.562-v.9|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría del autorizante, se cita por diez días a herederos y acreedores de LEIBA DOCTOR. — Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.23|4-Nº 4.168-v.7|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de SLAVA ESCHERZEW DE GOLDBERG. — Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — Iván Oscar Icaza, secretario.
$ 80.— e.23|4-Nº 4.100-v.7|5|56

Núm. 18

Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de cinco días a ANGEL PEREYRA y JOSEFINA ERNESTINA COMMENT, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Amoroso Augusto y otra s|Adopción de la menor Leticia Ernestina Pereyra, bajo apercibimiento de ser designado el señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 60.— e.26|4-Nº 4.785-v.3|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (secretaría Nº 52) cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE OLIVETO.
Buenos Aires, abril 10 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.—e.20|4-Nº 3965-v.4|5|56

Núm. 19

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CHAO y doña JOSEFA MEL de CHAO. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1956. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.145-v.15|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CAPUTO.
Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.675-v.10|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. L. M. Bunge Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PIDRE, o MANUEL PIDRE PIÑEYRO o MANUEL PIDRE PIÑEIRO.
Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — El secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.773-v.10|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. L. M. Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME VENDRELL (Secretaría 56).
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.757-v.10|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 57) cita por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL EUSEBIA VALENTINA GIRADO, o GIRADO MIGUENS. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.603-v.9|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de HORTENSIA BALDRICH de MUSANTE y ANTONIO MUSANTE. — Buenos Aires, 6 de abril de 1956. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 80.— e.19|4-Nº 3.565 - v.3|5|56

Núm. 20

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 59) hace saber por cinco días en el expediente caratulado BEMBERG OTTO SEBASTIAN Y ELORTONDO DE BEMBERG, JOSEFINA, sus sucesiones. Incidente sobre cobro de multa —embargo preventivo— Manufactura Algodonera Argentina. S. A. (en liquidación)", que se encuentra a disposición de los interesados en Secretaría, el informe presentado por la Comisión Liquidadora. Hace saber, igualmente, que se ha designado la audiencia del día once de mayo, a las quince horas, para que se realice la Asamblea General de Accionistas de Manufactura Algodonera Argentina, S. A. (en liquidación), a fin de considerar dicho informe. Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco o sociedad financiera, en el domicilio del co-liquidador Ingeniero Francisco Prati, calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 938, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 140.— e.30|4-Nº 5.087 - v.7|5|56

El Juez Nacional, Doctor Rafael M. Demaría (Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60), cita por diez días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE RICARDO SUSEMIHL.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 40.— e.27|4-Nº 4.954-v.11|5|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 58, cita a FEDERICO

LEE para que dentro del término de cinco días, comparezca a estar a derecho en los autos que sobre divorcio le sigue Emma Catalina Falliere, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 60.— e.26|4-Nº 4.699-v.3|5|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO MARTINEZ. — Buenos Aires, abril 9 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 80.— e.23|4-Nº 3.994-v.7|5|56

El Juez Nacional de primera instancia en lo Civil Dr. Rafael Martín Demaría, secretaría Nº 58 cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BARBARA DE PEÑA.

Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 80.—e.20|4-Nº 3742-v.4|5|56

El Sr. Juez Nacional, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de HERIBERTO LEOPOLDO GASPAR CAMPINS y ROSA ELENA CASTIGLIONE de CAMPINS. — Buenos Aires, 6 de abril de 1956 — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 80.— e.19|4-Nº 3.596 - v.3|5|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Doctor Arturo C. Llosa se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GABRIEL BORLENGHI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 248, 260 y 265 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.23|4-Nº 538 s|p.p.-v.6|6|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Doctor Arturo C. Llosa se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL APOLD, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 248, 260 y 265 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.23|4-Nº 533 s|p.p.-v.6|6|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Doctor Arturo C. Llosa se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MILO MODRIC, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 23 de marzo de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.23|4-Nº 540 s|p.p.-v.6|6|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BURASTERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.21|3-Nº 424 s|p.p.-v.4|5|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El señor Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, doctor Atilio J. Dossola, llama durante cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA o MARIA JOSEFA FERNANDEZ de CORTES.

Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.736-v.3|5|56

Núm. 2

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO SANDOL. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 40.— e.30|4-Nº 4.987 - v.7|5|56

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL GALVAN.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.717-v.3|5|56

El doctor Emilio Terán Frías, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELENA MARIA WARD o WARDS.

Buenos Aires, marzo 21 de 1956. — Egardo de Abelia Victorica, secretario.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.777-v.3|5|56

Núm. 6

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, de la Capital Federal, cita y emplaza por tres días al representante legal de la firma OLTRASELLA y LANDO y a ALBERTO A. LANDO, para que comparezcan a estar a derecho, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos les sigue V y E. DE LORENZI LTDA., bajo apercibimiento de darle la intervención que corresponda al Señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1955. — Bruno Quintana, secretario.

$ 36.— e.30|4-Nº 5.123 - v.3|5|56

El Señor Juez Doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacinal de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de CRUZ SEGUNDA PUEYO de LA COMA. — Buenos Aires 16 de abril de 1956 — Bruno Quintana, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.900 - v.4|5|56

El Juez Nacional de Paz, Doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ANA SISMAN o ZISSMAN.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1955. — Bruno Quintana, secretario.

e.23|4-Nº 547 s|p.p.-v.7|5|56

Núm. 7

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MORELLO. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — José Joaquín Casanovas, secretario.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.048-v.7|5|56

El Doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BERNARDO SCHIFFRIN. — Buenos Aires, 7 de abril de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.904 - v.4|5|56

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Juan C. Abelleyra, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMERICO RICARDO LA ROSA. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.845-v.4|5|56

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO BOROVINSKY.

Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.713-v.3|5|56

Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por 5 días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA SERRANO DE MOSQUERA.

Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Joaquín J. Casanovas, secretario.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.648-v.3|5|56

Núm. 8

El doctor Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de DANIEL IGLESIAS.

Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.766-v.3|5|56

El doctor P. F. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO CHAPLE y MARGARITA GOMEZ de CHAPLE.

Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Néstor Raúl López, secretario.

$ 80.— e.19|4-Nº 3.612-v.3|5|56

El doctor P. F. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO GENTILE o ANTONIO GENTILE OLIVETO.

Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 80.— e.19|4-Nº 3.611-v.3|5|56

Núm. 9

El Dr. Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BERTA HORN de MAYER. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 40.— e.2|5-Nº 5.258 - v.8|5|56

El Señor Juez Nacional de Paz, Doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña MARIA CHIAPPE do MOSTO. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 40.—e.27|4-Nº 4.842-v.4|5|56

Núm. 12

El Doctor Juan Llanso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLO o CARLOS BOTTURA. — Buenos Aires, 6 de abril de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.827 - v.4|5|56

Núm. 13

El Dr. Francisco Enrique Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ CALVO o MANUEL RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 6 de abril de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 50.— e.30|4-Nº 5.073 - v.7|5|56

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz Nº 13, cita a herederos y acreedores de CLEMENTINO MONTIEL RAMIREZ y de doña ZENOBIA LOZANO de MONTIEL RAMIREZ, por el término de cinco días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.850 - v.4|5|56

Núm. 14

El Juez Dr. Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTOS ASSUERO VENTURA. — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — José Remuñan, secretario.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.076-v.7|5|56

El Sr. Juez Dr. Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 14, cita por cinco días a acreedores y herederos de DOMINGA PERRODOREA y herederos de FRANCISCO BASILE — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — José Remuñan, secretario.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.041 - v.7|5|56

Núm. 15

El Doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOIS. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.872 - v.4|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ROMERO DE AGNELLI o MARIA LUISA CEFERINA ROMERO de AGNELLI. — Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.696-v.3|5|56

Núm. 16

El Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Alejandro E. Correa, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LAUREANO JACINTO CARRIZO. — Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Eduardo Molas, secretario.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.031 - v.7|5|56

Núm. 17

El Sr Juez Nacional de Paz, Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17 cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA TORTI DE PEZZOLA. — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — José H. Alcácer, secretario.

$ 40.— e.2|5-Nº 5.211 - v.8|5|56

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL NO SANJURJO. — Buenos Aires, Abril 12 de 1956. — Carlos A Leiva Varela, Secretario.

$ 40.— e.2|5-Nº 5.202 - v.8|5|56

El Juez Nacional de Paz doctor Rodolfo M. Senet (Juzgado Nº 17) cita por cinco días a herederos y acreedores de LEONARDO BERRUTTI.

Buenos Aires, abril 23 de 1956. — José H. Alcacer, secretario.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.706-v.3|5|56

Núm. 18

El señor Juez Nacional de Paz de Primera Instancia, Doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUIS SELLA. — Buenos Aires, Abril 19 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, Secretario.

$ 40.—e.2|5-Nº 5.213-v.8|5|56

El Sr. Juez Nacional de Paz Doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANUEL BONVIN. — Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.130 - v.7|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don FERNANDO BALSALOBRE.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1956. — El Secretario.

e.23|4-Nº 548 s|p.p.-v.7|5|56

Núm. 19

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz, cita por tres días a SUSANA KABORALA de LATIFICH, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue don ALBERTO NEMETH, por ante este Juzgado Nº 19, bajo apercibimiento de designarse en su representación al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 36.—e. 30|4-Nº 5.027 - v.3|5|56

El Doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA GIL o MARIA GIL TESOURO de ALVARIÑO. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.932 - v.4|5|56

Núm. 20

El Doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA ANGELICA BRANDOLINI de ELAMPARTE. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1956. — G. J. Brugo, Secretario.

e.2|5-Nº 4.067-v.8|5|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 23|4 al 27|4|56.

El Señor Juez Nacional de Paz, Doctor Severino Pedro Gualtia, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR GIARRATANA. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — G. J. Brugo, secretario.

$ 40.—e.27|4-Nº 4.834-v.4|5|56

El Juez Nacional de Paz, Severino P. Gualta, titular del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL FULLONE.

Buenos Aires, abril 16 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.755-v.3|5|56

Núm. 21

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acredores de MARIA FARO DE FARO y JUAN o JUAN VICENTE DOMINGO FARO. — Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.893 - v.4|5|56

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acredores de don JOSE ALVAREZ FUENTE o JOSE ALVAREZ o JOSE ALVAREZ MARTINEZ.

Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.792-v.3|5|56

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARMELO CRAPANZANO.

Buenos Aires, abril 19 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.769-v.3|5|56

Núm. 22

El doctor Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMADEO SILVINO ZAGO. — Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 40.— e.27-4-Nº 4.846 - v.4|5|56

Núm. 23

El Sr. Juez Nacional de Paz Dr. José A. Amuchástegui Keen, del Juzgado número 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO NESTOR TIBAU. —Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.121 - v.7|5|56

José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARIO LIVIO SEBASTIAN PERNIGOTTI. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.116 - v.7|5|56

El Doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA FLAMHUM o MARIA ANTONIA CRISTINA FLAMHUM. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.803 - v.4|5|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LUIS CIANCI.

Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.857-v.4|5|56

El Juez Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MATILDE SOTO de GARCIA.

Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.873-v.4|5|56

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL ALLO ABELLA.

Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.656-v.3|5|56

El Juez Nacional de Paz doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO MAXIMO GAMBLE.

Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.732-v.3|5|56

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de JUSTO MORAN y MARIA GUTIERREZ GARCIA de MORAN.

Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 80.— e.26|4-Nº 4.775-v.10|5|56

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELES RIEGO de NICOLAUD.

Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario:

$ 40.— e.26|4-Nº 4.659-v.3|5|56

El Juez Nacional de Paz doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CERULLO.

Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Marcelo R. Moss, crgtario.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.673-v.3|5|56

Núm. 24

El doctor Miguel Echogaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SIMON ABRAHAM.

Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.945-v.4|5|56

Núm. 25

El Señor Juez Nacional de Paz Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25 de la Capital Federal, cita y emplaza por tres días a don DONATO A. FUSCO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue don Miguel Arias (expediente Nº 127.441), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — J. Cenobio Lapalma, Secretario.

$ 36.—e.2|5-Nº 5.181-v.4|5|56

El señor Juez Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMPARO CORONIL de POPOLIZIO.

Buenos Aires, abril 23 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.951-v.4|5|56

El señor Juez Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA PINTO de MANCUSO.

Buenos Aires, abril 23 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.938-v.4|5|56

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AQUILINA CADENAS de DE MARIA.

Buenos Aires, abril 24 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.947-v.4|5|56

Núm. 27

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, Puzgado Nº 27, cita por cinco días a los herederos y acreedores de PAULA ELVIRA RESICO de ASQUINI. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Juan Carlos Marengo, secretario.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.128 - v.7|5|56

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 27, cita por por cinco días a herederos y acreedores de NATALIO GAGLIESI. — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Juan Carlos Marengo, secretario.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.079 - v.7|5|56

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. César García Belsunce, a cargo del Juzgado 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAUL ROMERO. — Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Marcos Volonté, Secretario.

$ 40.—e.2|5-Nº 5.238-v.8|5|56

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de OSCAR ORESTE FRANCISCO CRIBARI, secretaría a cargo del Dr. Marcos Volonté. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Marcos Volonté, secretario.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.049 - v.7|5|56

El Dr. César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, en los autos "BENBASSAT HNOS. c|LUPURINI PASCUAL s|desalojo", proveyó: "Buenos Aires, noviembre 22 de 1955. Cítese al demandado señor PASCUAL LUPURINI, por edictos durante tres días en el Boletín Oficial para que comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio en el presente juicio dentro del tercer día a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de darle por defensor al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, 28 de abril de 1956. — Marcos Volonté, secretario.

$ 48.— e.30|4-Nº 5.051 - v.3|5|56

Núm. 29

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA REPETTI de FERRARI. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.117 - v.7|5|56

Núm. 30

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA MENNELLA y MIGUEL MENNELLA. — Buenos Aires, Abril 9 de 1956. — José P. Massa, Secretario.

$ 40.—e.2|5-Nº 5.188-v.8|5|56

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA SALVA DE PROVENZA, o MARIA TERESA SALVO DE PROVENZA.

Buenos Aires, abril 12 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.793-v.3|5|56

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 31, doctor Luis A. Herrera, (Paraná 1311), cita por diez días a herederos y acreedores de don ITALO AMERICO SELVINI. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1955. — Federico González Bonorino, prosecretario.

$ 80.— e.25|4-Nº 4.606-v.9|5|56

Núm. 32

El Doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN OSCAR TADDEI. — Buenos Aires, Abril 18 de 1956. — Carlos A. Cornejo, Secretario.

$ 40.—e.2|5-Nº 5.174-v.8|5|56

El doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIA GIAPPONI o JULIA JAPONO o JULIA GIAPPONA o JULIA GIAPPONE o JULIA GIAPPORI.

Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.933-v.4|5|56

Núm. 33

El Juez doctor Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADORA RESTIVO DE SPALLINA.

Buenos Aires, abril 3 de 1956. — Egardo de Abella Victorica, secretario.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.735-v.3|5|56

Núm. 35

El Sr. Juez Dr. Raúl de Chapearouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOVAL. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.058 - v.7|5|56

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl de Chapeurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOTA PEREZ DE BERES — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.065 - v.7|5|56

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENITO DOMINGUEZ y CONSUELO GARCIA de DOMINGUEZ.

Buenos Aires, abril 13 de 1956. — J. Antolín Fernández, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.876-v.4|5|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado número 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de CANDIDA FILOMENA VITERBO de GUAGLIANONE.

Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.892-v.4|5|56

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal (Juzgado Nº 36) cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENJAMIN GARCIA o GARCIA SALGADO y doña PURIFICACION VELOSO de GARCIA SALGADO.

Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.825-v.4|5|56

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña OLGA BENELLI de GAMARI.

Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.822-v.4|5|56

Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, de esta Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS RAÑA.

Buenos Aires, Abril 13 de 1956. —Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.747-v.3|5|56

Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 37 de esta Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL VIEITO.

Buenos Aires, abril 10 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.739-v.3|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor C. Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de AVELINA VAZQUEZ SANTOS.

Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

40.— e.26|4-Nº 4.664-v.3|5|56

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GENARO FALCO.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.660-v.3|5|56

Núm. 39

El doctor Manuel Antonio Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JULIA SEMPRUN, MARIA ELENA SEMPRUN, CAROLINA SEMPRUN, CELIA SEMPRUN de DIAZ REYNOSO, y MARIA CRISTINA o CRISTINA SEMPRUN

Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 60.— e.27|4-Nº 4.816-v.4|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga (Juzgado Nº 39) cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO FRANCISCO COUDANNES.

Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.688-v.3|5|56

Núm 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA LOPEZ o LOPEZ VALLADARES.

Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.774-v.3|5|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BASILIO LAURITO.

Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.776-v.3|5|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANGEL ROBERTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposición de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.25|4-Nº 557 s|p.p.-v.8|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTINA GUERRA de CHINCHIOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudal. públ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1956. — Enrique Julio Villarreal secretario.

e.25|4-Nº 558 s|p.p.-v.8|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Blanck, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL FELIX POSSE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1956. — Mario A. Leguizamón, secretario.

e.25|4-Nº 559 s|p.p.-v.8|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO MARIO RUFINO ANDRICH y JOSE RAUL OLIVARES, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|4-Nº 522 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR MOTZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 20 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|4-Nº 523 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BRODSKYN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 27 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|4-Nº 524 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EZIO SARTORI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 23 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|4-Nº 525 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE RAMON ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.6|4-Nº 497 s|p.p.-v.18|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TELMO ANZUATEGUI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.6|4-Nº 498 s|p.p.-v.18|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO GELID, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.26|3-Nº 454 s|p.p.-v.9|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TELMO ANZUATEGUI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.6|4-Nº 499 s|p.p.-v.18|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO PALMA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Enrique Julio Villareal, secretario. —

e.26|3-Nº 455-s|p.p.-v.9|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL PONDAL ó MIGUEL PONDAL VILLARINO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. —Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. —Enrique Julio Villareal, secretario. —

e.26|3-Nº 456 s|p.p.v.9|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO PESCE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Enrique Julio Villareal, secretario. —

e.26|3-Nº 457 s|p.p.v.9|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN DARIO SAQUETTI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario. —

e.26|3-Nº 458 s|p.p.v.9.5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DOLORES RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Jaime Leguizamón, secretario.

e.21|3-Nº 432 s|p.p. - v.4|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS GAIDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|3-Nº 433 s|p.p. - v.4|5|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número Tres, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo N. RIVERA DIAZ, para que dentro del mismo se presente a estar a derecho en la causa que se le instruye por estafas reiteradas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, abril 6 de 1956. — Secretaría número 47 del doctor Pedro M. Jantus. — Palacio de Justicia. — Tercer Piso.
Pedro M. Jantus, secretario.

e.2|5-Nº 605 s|p|p.-v.8|5|56

Se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a JORGE MARTINEZ CRUZANS por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Tercer Piso. Secretaría Jantus.
Pedro M. Jantus, secretario.

e.2|5-Nº 604 s|p|p.-v.8|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción número tres a cargo del doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo MARIO H. PENDOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, abril 6 de 1956. — Secretaría Nº 47 del doctor Pedro M. Jantus. — Palacio de Justicia. — Tercer Piso.
Pedro M. Jantus, secretario.

e|2|5-Nº 606 s|p|p.-v.8|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción número tres a cargo del doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo ORLANDO FANELLI, quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa que se le instruye por estafa y hurto, bajo apercibimento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, abril 8 de 1956. — Secretaría Nº 47 del doctor Pedro M. Jantus. — Palacio de Justicia. — Tercer Piso.
Pedro M. Jantus, secretario.

e.2|5-Nº 607 s|p|p.-v.8|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número tres doctor Miguel F. del Castillo se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ALFONSO LUIS PAGLIARI para que comparezca en la causa que se le instruye por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. —Artículo ciento treinta y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal—. — Secretaría doctor Pedro M. Jantus - Palacio de Justicia - Tercer piso. — Buenos Aires, marzo veintisiete de mil novecientos cincuenta y seis. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.30|4-Nº 575 s|p.p.-v.7|5|56

Cítese por edicto por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho a CARLOS MARIO de los SANTOS en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Dr. Miguel F. del Castillo, Secretaría Pedro M. Jantus. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.30|4-Nº 576 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a: MANUEL IGLESIAS e IGLESIAS, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Antonio Luis Beruti (h.), secretario.

e.3|4-Nº 482 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a: ANA L. MOLLENBUCH DE TEHILER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.3|4-Nº 483 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a LEANDRO LOPEZ IBAÑEZ, procesado por el delito de usurpación, en la causa número 17.330, que tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Tercer piso. — Buenos Aires marzo 9 de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.3|4-Nº 484 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a LUIS R. BAENA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.3|4-Nº 436 s|p p.-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Lloza, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUVENAL CATALAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 12 de marzo de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.27|3-Nº 479 s|p.p.-v.10|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR HECTOR LAREO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 46. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires 12 de marzo de 1956. — José F. Calvo, secretario

e.26|3-Nº 463 s|p.p.-v.9|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ALBERTO ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretaría Nº 46. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — José F. Calvo, secretario.

e.26|3-Nº 468 s|p.p.-v.9|5|56

Por disposición del Señor Juez en lo Penal de Instrucción Nº 3, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARIA ROSA LOPEZ, para que dentro del término fijado se presente a estar a derecho en la causa que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 2 de 1956 — Secretaría Nº 47. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.21|3-Nº 434 s|p.p. - v.4|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a LUIS R. BAENA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia: tercer piso.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.21|3-Nº 435 s|p.p.-v.4|5|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a LUIS GARRIDO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de abril de 1956. — Secretaría Nº 49. — Ernesto Zarini, secretario.

e.2|5-Nº 608 s|p|p.v.8|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a JORGE MARULIO a comparecer en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones. Causa Nº 28.718, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, abril 4 de 1956. — Secretaría Nº 50. — Juan Diego Vila. — secretario.

e.2|5-Nº 609 s|p|p.-v.8|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Amílcar E. Cardoso se emplaza por cinco días a ROBERTO HERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Secretaría Nº 50. — Juan Diego Vila, secretario.

e.30|4-Nº 577 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a EDUARDO TOMASETTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación. Causa Nº 28.677, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1956. — Secretaría Nº 50. — Juan Diego Vila, secretario.

e.30|4-Nº 578 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Amílcar E. Cardoso se emplaza por cinco días a REMIGIO SALAMANCA. a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación causa Nº 28.806, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1956. — Juan Diego Vila, secretario.

e.30|4-Nº 579 s|p|p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Amílcar E. Cardoso, emplaza por treinta días a WELWEL KAPNIK, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. Causa Nº 28.749, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Juan Diego Vila, secretario.

e.21|3-Nº 436-s|p.p.-4|5|56

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Civil, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a JUAN BAGGIETTA Y RAUL CASTRO, procesados por hurto en la causa Nº 22.629, para que comparezcan a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia

Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.2|5-Nº 610 s|p.p.-v.14|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Civil, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE EDUARDO BIANCHI, Castelar 573, Azul, Provincia de Buenos Aires, procesado por el delito de defraudación en la causa Nº 22.870, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, abril 2 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.2|5-Nº 611 s|p.p.-v.14|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a MAISIED MALFOUD, procesado por estafa en la Causa Nº 22.626, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 4 de abril de 1956. — Alfredo A. Bretoni, secretario.

e.2|5-Nº 612 s|p.p.-v.8|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Crimnial Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días a LUIS JORGE CORREA, Cerviño 3860, casa "Tel-cor", procesado por estafa en la causa Nº 22.899, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.30.4-Nº 580 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN ALVAREZ, Villa Alberdi, Provincia de Tucumán, procesado por hurto en la causa Nº 22.863, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, abril 4 de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.30|4-Nº 581 s|p.p.-v.13|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a SABINO GOMEZ, cédula de identidad de Formosa Nº 19.923, procesado por el delito de robo en la causa Nº 22 898, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 28 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.25|4-Nº 561 s|p p.-v.8|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE GOMEZ, procesado por estafa en la causa Nº 22.672, para que comparezca a estar a derecho en este Juzgado de Instrucción Nº 5, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 20 de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario. e.11|4-Nº 534 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a MANUF GARABETIAN, procesado por malversación de caudales públicos en la causa Nº 22.857, para que comparezca a estar a derecho en la misma bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.11|4-Nº 535 s|p.p.-v.23|5|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a MAXIMINO CABADO, MANUEL GONZALEZ, ANIBAL SIMON, JUSTO CEFERINO TAGLIABUE, AGUSTIN GEMELLI, LUIS M. WAIDATT, OBDULIA ZORAIDA DE DULCE, ENRIQUE IGLESIAS, FEDERICO SELVAS, HORACIO RODRIGUEZ SAÑUDO, CLEMENTE DI PLACIDO, CELINA AMERICA ZAPATA, procesados por estafa, defraudación, infracción Ley 12.962, usurpación por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Instrucción 5 del Dr. Carlos M. Ure, Secretaría 54, Dr. Aurelio C. Díaz, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1956. — Aurelio Carlos Días, secretario.

e.11|4-Nº 536 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge A. Quiroga, interinamente a cargo de este Juzgado de Instrucción Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a MAXIMO OTELLO u OTERO, procesado por hurto en la causa Nº 22.842, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.26|3-Nº 453 s|p.p.-v.9|5|56

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, Secretaría 53, se cita llama y emplaza por el término de treinta días al prófugo JUAN BAUTISTA VICINO, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de no hacerlo. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. —Buenos Aires, Febrero 27 de 1956. — Juan J. Devalle, secretario. —

e.26|3-Nº 459 s|p.p.v.9|5|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bernabé Ferrer Piran Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN EDMUNDO DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca, a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, abril 3 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.30|4-Nº 582 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS CHARTZMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1956. — Jorge Benítez Cruz, secretario.

e.23|4-Nº 541 s|p.p.-v.4|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PELLITERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — Jorge Benítez Cruz, secretario.

e.23|4-Nº 542 s|p.p.-v.4|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a IRENE SUAREZ, procesada por falso testimonio, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.031, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — R. M. Ortiz De Rozas, secretario.

e.23|4-Nº 543 s|p.p.-v.4|5|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a EGON THEOBALD, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.091, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario. e.3|4-Nº 489 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a PAULINO ANTON GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por falcificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 59 — Hoy, 23 de febrero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.

e.21|3-s|p.p.-Nº 441-v.4|5|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 7, Jorge Agustín Quiroga, Sec. del Dr. Mario H. Pena, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia, a la prófuga CLOTILDE MERCEDES de VEGA, procesada por el delito de defraudación.

Secretaría, 28 de marzo de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.2|5-Nº 613 s|p.p.-v.8|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1a Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días a la prófuga NORMA PALERMO de PAZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 59, hoy abril cinco de 1956. — Raúl Barceló, secretario.

e.2|5-Nº 614 s|p.p.-v.8|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ARNULFO DOMINGUEZ, procesado por malversación de caudales públicos, en la Causa 25.433, y a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 59, hoy 9 de abril de 1956. — Raúl Barceló, secretario.

e.2|5-Nº 615 s|p.p.-v.8|5|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a EDUARDO LUIS FONSECA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62, causa Nº 7.122. — Buenos Aires, marzo 12 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.30|4-Nº 583 s|p.p.-v. 13|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANTONIO M. FAMBRINI, a comparecer en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 6.919. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — Sixto Ovejero, secretario

e.25|4-Nº 565 s|p.p.-v.8|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a EDDIE CARLOS CHAUDERLOT y ANTONIO NAPOLI, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, causa 6.768, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6|4-Nº 513 s|p.p.-v.18|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a JOSE MANUEL GABRIEL ROMERO MOLINA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 59.

Hoy, 6 de marzo de 1956. — Raúl Barceló, secretario.

e.26|3-Nº 452 s|p.p.-v.9|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ALBERTO DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.267.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.21|3-Nº 444 s|p.p.-v.4|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a RAMONA RAIMUNDA CACERES a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa número 7.352.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.21|3-Nº 445 s|p.p.-v.4|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a TOMAS CARIATI, JOSE JUAN SAMMORI y MANUEL CORTINA a comparecer en la causa que se les siguen por infracción Ley 12.962, causa 7.259, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21|3-Nº 443 s|p.p.-v.4|5|56

Núm. 9.

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a FELIPE SZUST, a comparecer en la causa Nº 21.173 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1956. — César A. Orozco, secretario.

e.30|4-Nº 584 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días, a CARLOS I. FRENKEL, a comparecer en la causa Nº 19.055, que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 2 de abril de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.30|4-Nº 585 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a HERNAN GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 21.216, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 3 de abril de 1956. — César A. Orozco, secretario.

e.30|4-Nº 587 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días, a DOMINGO CASTILLO o JULIO MONTERO o MONTES o CARLOS, a comparecer en la causa Nº 21.271, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 3 de abril de 1956. — César A. Orozco, secretario.

e.30|4-Nº 588 s|p.p.-v.13|6|56

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE ALESIO BOICHENCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, piso 3º. — Buenos Aires, abril 4 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.30|4-Nº 589 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO BABENCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º ((centro). — Buenos Aires, 4 de abril de 1956 — Héctor Orozco, secretario.

e.30|4-Nº 590 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado RUBIN ABLACK o ABLAK para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1956. — Justo E. Rojo, secretario

e.30|4-Nº 591 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. O. V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALFREDO SCIOLI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.30|4-Nº 592 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado JOSE MARIA MENDOZA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.30|4-Nº 593 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. V. J. Berlingeri, int. a|c. Juzg. Dr. Jorge A. Quiroga se emplaza por cinco días a la procesada por defraudación ROSA ELBA RUIZ para que comparezca bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Bs. As., marzo 27 de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.30|4-Nº 594 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. V. J. Berlingeri int. a|c. Juzgado Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza al procesado por defraudación JERONIMO HUMBERTO RIZZO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, Bs. As., marzo 27 de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.30|4-Nº 595 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. V. J. Berlingeri int. a|c. del Juzgado del Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días al procesado EUSTAQUIO MANUEL GONZALEZ MONTALVO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Bs. As., marzo 27 de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.30|4-Nº 596 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. V. J. Berlingeri a|c. Juzg. Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días para que comparezca a la procesada por defraudación LIDIA OLGA FALCON DE SCHMIDT, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Bs. As., marzo 27 de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.30|4-Nº 597 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. V. J. Berlingeri int. a|c. Juzgado Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días al procesado por estafa MIGUEL ENRIQUE BARAZEZ para que comparezca bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría. Bs. As., marzo 27 de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.30|4-Nº 598 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez Nac. de Primera Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. V. J. Berlingeri a|c. int. Juzgado Dr. Jorge A. Quiroga se emplaza por el término de cinco días al procesado por malv. de caud. públicos ANGEL DE CICCO para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Bs. As., marzo 27 de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.30|4-Nº 599 s|p.p.-v.7|5|56

Por orden del Juez Nac. Penal Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al procesado BERNARDO LEON BIRGMAN, para que se presente a estar a derecho en causa que se lo sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. Secretaría, marzo 27 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.30|4-Nº 600 s|p.p.-v.7|5|56

Por orden Juez Nac. Penal de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, para que se presente a estar a derecho al procesado por defraudación SABA DIAZ, bajo apercibimiento de rebeldía. Secretaría, marzo 27 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.30|4-Nº 601 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por cinco días a RAFAEL TAPIA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 69.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.23|4-Nº 544 s|p.p.-v.4|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario

e.8|4-Nº 492 s|p.p.-v.15|5|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fúster, se cita llama y emplaza al prófugo ROGELIO ROBLEDO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.2|5-Nº 616 s|p.p.-v.8|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos integrantes de la firma "REY Y CIA." o "REY SANTIAGO Y CIA. S.R.L.", procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.2|5-Nº 617 s|p.p.-v.8|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga CARMEN ALICIA CERANTINO procesada por el delito de defraudación para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.30|4-Nº 602 s|p|p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GUMERSINDO ANTONIO VEGA procesado por el delito de estafas para que dentro del término de ley a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de abril de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.30|4-Nº 603 s|p|p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JULIO ASERAUSKY y MIGUEL MELO, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.23|4-Nº 545 s|p.p.-v.6|6|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga HAYDEE BLANCA MUÑOZ, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23|4-Nº 546 s|p.p.-v.6|6|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga BLANCA RODRIGUEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.6|4-Nº 516 s|p.p.-v.18|5|56

JUZGADOS EN LO PENAL CORRECCIONAL

"L"

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional, doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Escribano D. Samuel J. A. Salas, cita y emplaza a la prófuga CATALINA FELTRIN, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa número once mil setecientos ochenta que por el delito de lesiones —artículo ochenta y nueve del Código Penal— se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Secretaría, Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Samuel J. A. Salas, secretario.

e.27|3-Nº 478 s|p.p.-v.10|5|56

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Dr. Julio José Segura, se cita, llama y emplaza por medio del presente, que se publicará por tres días a LEMEL Y CIA., sobre cobro impuesto a las ventas, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. — Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1955. — Raúl De Chapeaurouge, secretario.

e.2|5-Nº 619 s|p.p.-v.4|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a CORSO S.R.L., para que comparezca ante S.S., a estar a derecho en el juicio: Gobierno de la Nación v. Corso S.R.L., que por juicio de apremio m$n. 400 le sigue el Sr Procurador Fiscal Federál, en representación del actor ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención al Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.2|5-Nº 620 s|p.p.-v.4|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Contencioso Administrativo, Doctor J. A. Dacharry, se cita, llama y emplaza a POGGIO, LORENZO y FRANCO, a fin de que durante el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de ausentes en turno si así no lo hiciere

Buenos Aires, 16 de marzo de 1956. — El Secretario.

e.23|4-Nº 537 s|p.p.-v.6|6|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, Dr. Eduardo Luis Vila, se cita, llama y emplaza por medio del presente que se publicará por tres días a JOSE MICCICHE para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciero. — Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto, en el Expediente Nº 10.370, a cargo del Cobrador Fiscal Sr. Oscar Acuña.
Secretaría, 15 de diciembre de 1955. — Enrique L. Ungar, secretario.
e.2|5-Nº 621 s|p.p.-v.4|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, Dr. Eduardo Luis Vila, se cita, llama y emplaza por medio del presente, que se publicará por tres días a INES POLLININI de MARENGO, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervinción que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. — Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto, en el Expediente Nº 10.369, a cargo del Cobrador Fiscal Sr. Oscar Acuña.
Secretaría, diciembre 15 de 1955. — Enrique L. Ungar, secretario.
e.2|5-Nº 622 s|p.p.-v.4|5|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6 del autorizante, se hace saber por tres días, que la sociedad mercantil colectiva GRINBERG Y COMPAÑIA denominada EL TEJIDO AMERICANO, establecida en la calle Bermúdez Nº 1040, dedicada a la fabricación, compra y venta en general de tejidos de punto e integrada por Manuel Grinberg; Marcos Grinberg y I. Aria Szeinfeld, se ha disuelto totalmente, conforme contratos privados de fecha 30 de noviembre y 26 diciembre de 1955, continuando el Sr. I. Aria Szeinfeld el giro social, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 60.— e.2|5-Nº 5.150-v.4|5|56

Por disposición del Sr. Juez Naciona. de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alberto F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber durante tres días que la sociedad denominada SUKUDIAN HERMANOS Y CIA., constituída el 25 de noviembre de 1947 e integrada por Mihran Sukudian, Antonio Sukudian y Khurien Sukudian, ha sido disuelta, a partir del 1º de enero de 1955, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios: Antonio Sukudian y Khurion Sukudian. — Buenos Aires, marzo 19 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 48.— e.2|5-Nº 5.171-v.4|5|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber durante dos días que la sociedad "GAROFALO, TANZOLA, GILONE & COMPAÑIA", ha sido disuelta, según documento privado del 29 de febrero de 1956. — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 16. — e.2|5-Nº 4.189-v.3|5|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4, se hace saber por tres días que la sociedad que giraba bajo el rubro de "RENDO, CALVO y CIA.", formada por los señores Juan Antonio Rendo, José Calvo y Alfonso Constantino Fernández ha quedado disuelta por contrato privado de fecha 5 de agosto de 1955, haciéndose cargo los señores Juan Antonio Rendo y José Calvo de la fábrica de la calle Castro Barros Nº 325 y los señores Alfonso Constantino Fernández, Donato Calvo y Juan Antonio Rodríguez de la fábrica de la calle Boedo Nº 450.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 48.— e.30|4-Nº 5.009-v.3|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6 del suscripto, convoca por cinco días a los acreedores de "E. VAZQUEZ E HIJOS" a la asamblea a celebrarse el 22 de mayo próximo, a las 14 horas, a efectos de impugnación de créditos y privilegios. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 40.— e.26|4-Nº 4.718-v.3|5|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por dos días que en los autos "HILANDERIA Y TEJEDURIA SAENZ PEÑA, convocatoria hoy quiebra se han regulado los siguientes honorarios: $ 16.000.—; 16.000.—; 16.000.— y 13.000 a los letrados y apoderado del fallido, Dres. Carlos Leónidas Valdez, Isaac Leff, Alberto A. Spota y Sr. Carlos A. Federico, respectivamento; en $ 60.000.— los del síndico Dr. Juan Martina, en 10.000.— los de su letrado Dr. Francisco Juñyent; en $ 70.000.— los del Liquidador, Instituto Nacional de Previsión Social, en $ 30.000, los de su letrado, Dr. Luis M. Ayarragaray y en pesos 20.000, todos moneda nacional, los del escribano inventariado, Sr. Gregorio Meserman. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 40.— e.2|5-Nº 5.177-v.3|5|56

Por disposición del Juzgado de Comercio Nº 3, a cargo del Dr. Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por un día que, a partir del doce de marzo de 1956, ha quedado totalmente disuelta la firma "MASCIAS y GIMENEZ S.R.L." dedicada a despachos de Aduana, con sede social en Méjico 648.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 8.— e.9|5-Nº 4.979-v.9|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 30 de enero de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "RUSSO y COMPAÑIA" adquiriendo el activo fijo, el señor Antonio Pugliese.
Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 8.— e.9|5-Nº 5.013-v.9|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por el presente documento se deja constancia que el señor Leopoldo Dionisi, transfiere, en la fecha, al señor Mario Rómulo Loureiro, en la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, o sea su valor nominal, las veinticinco cuotas de su exclusiva propiedad, que posee en la Sociedad "DIONISI y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, agosto cinco de 1955. — Firmado: Leopoldo Dionisi. — M. Loureiro.
Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 20.— e.9|5-Nº 5.056-v.9|5|56

Núm. 4

El Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría número 12, cita por cinco días a JUAN MIRALLES a tomar intervención en el juicio que por cobro ejecutivo le sigue Paula Morales, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 60.— e.30|4-Nº 5.043-v.7|5|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del Dr. Amerino J. Macedonia, se hace saber por tres días el siguiente edicto:
Folio 914. — Testimonio. Escritura Número Doscientos Cincuenta y Dos. — En esta Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Héctor Esteban Bossi, que firma "Héctor E. Bossi", de treinta y siete años de edad, industrial, doña Emilia Dora Bossi, que firma igual, profesora de labores, mayor de edad; doña Haydée Luisa Bossi, que firma "Haydée L. Bossi", educacionista, mayor de edad; y don Rodolfo Natalio Bossi, que firma "Rodolfo N. Bossi", ingeniero, de treinta y dos años de edad; todos argentinos, solteros, hijos legítimos de don Juan Esteban Bossi y doña Clotilde Casaretto, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Parral número mil diez; se encuentran de tránsito en esta, son personas hábiles para contratar y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe, y dicen: Que por escritura otorgada por ante mí al folio diez y siete de este Registro número sesenta y tres a mi cargo y con fecha siete de Febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, los cuatro comparecientes constituyeron por el término de tres años a partir de dicha fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad con la Ley número: once mil seiscientos cuarenta y cinco y que gira en la Capital Federal bajo la denominación "SURPLATA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para dedicarse como renglón principal a la exportación, importación, representación, consignación y compraventa de mercaderías en general, estableciendo su domicilio legal y social en dicha Capital Federal, calle Chacabuco número quinientos sesenta y siete y con un capital social de Cien mil pesos moneda nacional, suscripto en su totalidad por sus cuatro socios expresados y en las proporciones y formas que más detalladamente resultan del testimonio respectivo del contrato social que tengo a la vista para este acto, el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veinte y ocho de Marzo de mil novecientos cincuentidós, bajo el número cuatrocientos noventa y nueve, al Folio doscientos noventa del Libro veintiuno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, doy fe, y continúan diciendo los comparecientes: Que no habiendo realizado la expresada sociedad operación comercial alguna hasta la fecha, ni de otra naturaleza en esta plaza ni en ninguna otra del país o del exterior, han resuelto de común acuerdo y por unanimidad de votos Disolver Totalmente la existencia de la misma el día treinta y uno de Mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco y por lo tanto dar por rescindido el contrato social respectivo, manifestando además, que, como consecuencia de la absoluta inactividad social y comercial no existe pasivo de ninguna naturaleza, reintegrándose cada uno de ellos y de acuerdo a las proporciones establecidas en el contrato, sus respectivos aportes de capital social, de los que desde ya se dan por recibidos y satisfechos; dejando expresa constancia de su conformidad y de que nada les queda por reclamar a la Sociedad, otorgándose recíprocamente carta de pago y obligándose cada uno de ellos con arreglo a derecho. El autorizante hace constar que a los efectos del otorgamiento de la presente escritura de disolución ha solicitado la certificación respectiva de deuda ante la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, mediante certificado número C. D. doce mil ochocientos cincuenta y siete, de fecha siete de Septiembre del corriente año. Impuestos los contratantes de los términos de esta escritura manifiestan su conformidad y aceptación agregando todos ellos que se consideran totalmente desvinculados de la Sociedad "Surplata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a partir desde la fecha indicada del treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Leída que les fué y previa ratificación así la otorgan y firman en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos del acto, don Horacio Delucchi y don Pastor Molla Villanueva, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. Sigue a la escritura número doscientos cincuenta y uno, otorgada por ante mí con fecha diez y ocho del corriente mes y año. — Héctor E. Bossi. — Emilia Dora Bossi. — Haydée L. Bossi. — Rodolfo N. Bossi. — Tgo.: H. Delucchi. — Tgo.: Pastor Molla Villanueva. Hay un sello. — Ante mí: Joaquín Miguel Benincasa. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número sesenta y tres a mi cargo, doy fe. Para los interesados, expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación notarial, de tres pesos nacionales cada uno, numerados del seiscientos sesenta y un mil quince, al presente correlativo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 360. — e.30|4-Nº 5.070-v.3|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Macedonia, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 31 de enero de 1956, don Rafael Coppa vende a Hellmut Simons cinco cuotas de $ 1.000.— cada una, por la suma de cinco mil pesos moneda nacional, don Blas M. H. Calarco vende a Hellmut Simons una cuota de $ 1.000.— por la suma de un mil pesos moneda nacional y don Jorge Geza Batki vende a Hellmut Simons cuatro cuotas de $ 1.000.— cada una por la suma de cuatro mil pesos moneda nacional, que tienen y le corresponden en la Sociedad INTERVENTIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 24.— e.9|5-Nº 5.047-v.9|5|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA DADONE DE GADDI. — Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.145-v.15|5|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº seis, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por tres días, que con fecha 31 de enero de 1956 ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva ASTORINO Y COLOMAR, haciéndose cargo el Sr. Vicente Astorino del activo y pasivo conforme a balance.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 48. —e.30|4-Nº 4.981-v.3|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, se hace saber por tres días que en la sociedad comercial colectiva: "JOSE B. IGLESIAS Y CIA.", que explota el negocio de garaje sito en Paraguay 1439, el socio Manuel García se retira de la misma haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Benito Iglesias, quedando disuelta dicha sociedad.
Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 48.— e.30|4-Nº 5.066-v.3|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 6, Doctor Luis María Pomés, Secretaría Nº 18, del Doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:
Buenos Aires, septiembre diez de mil novecientos cincuenta y tres. Autos y Vistos: Atentos las constancias del expediente y considerando el infrascripto que en el presente caso no corresponde hacer uso de la Facultad que le acuerda el art. 41 de la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra CHIRAQUI S. R. L. y de acuerdo con lo que resulta del acta de fs. 82|4, y lo dispuesto en el art. 53, inc. A. de la Ley citada, desígnase liquidador a Banco de la Prov. de Buenos Aires, quien previa aceptación del cargo en forma ante el Actuario procederá a llenar su cometido. Fíjase como fecha de cesación el día primero de noviembre de 1952, indicada por el síndico en su informe de fs. 44 vta. Líbrense oficios al Señor Ministro de Comunicaciones para que retenga la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida la que será remitida al liquidador y abierta por este en presencia de aquella o por el suscripto en su ausencia y entregarle la que fuere puramente personal, y al Registro de la Propiedad para que anote la inhibición general de bienes de la deudora. Intímese a todos los que tengan bienes o documentos de la deudora, los pongan a disposición del liquidador, bajo las responsabilidades y penas que correspondan; prohíbese hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena a los que la hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos u obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el liquidador a la ocupación de los bienes, libros y papeles de la deudora, conforme a lo establecido por el art. 73º de la expresada ley y previo inventario que practicará el Escribano don Enrique Maschwitz, el que una vez aceptado el cargo en forma ante el Actuario procederá a llenar su cometido y clausurar el local de la fallida. Hágase saber el presente auto con transcripción del mismo por medio de edictos que se publicarán por el término de ocho días en el Boletín Judicial y el Cronista Comercial. Y ofíciese a los Señores Jueces de esta Capital. Dése vista al señor Agente a efectos de que tome la intervención que le corresponda y procédase por el Actuario a la formación del incidente que determina el art. 175 de la mencionada Ley, previa intimación al Síndico a los efectos de que acompañe copia de su informe. Hágase saber al liquidador y Escribano que en el cumplimiento de sus funciones deberán observar estrictamente las acordadas de la Excma. Cámara de fechas 6 de marzo de 1939 y 30 de junio de 1942. Notifíquese. Rep. la foja. C. J. Varangot. Ante mí: A. Zambrano. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1953. — Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido del auto de fs. 85 y habiendo tenido conocimiento de su designación el liquidador nombrado por medio de su apoderado, y teniendo en cuenta la importancia de la medida decretada a fs. 85 y manifestación del señor Escribano de fs. 89, déjase sin efecto la designación efectuada a fs. 85 recaída sobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires y desígnase en su reemplazo al Instituto Nacional de Previsión Social, quien previa aceptación del cargo ante el Actuario procederá a llenar su cometido. — C. J. Varangot. — Ante mí: A. Zambrano.
Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 380.— e.30|4-Nº 5.026-v.7|5|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Juan L. Páez, a cargo interinamente del Juzgado Nº 7, y Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por 3 días, que por acto privado de fecha 28 de setiembre de 1955, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social "RAMIREZ, CONDE Y DESTEFANO", con denominación "ZAPATERIA EL FARO", compuesta por Juan Angel Ramírez, Juan Antonio Conde y Domingo Juan Destefano, haciéndose el primero de los nombrados, cargo del activo y pasivo de la sociedad realizándose esta disolución con retroactividad al 27 de enero de 1955. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1955. — F. Galli Villafañe, secretario.
$ 60.— e.2|5-Nº 5.156-v.4|5|56

Núm. 8

El Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días que la firma BICOR, S. R. L., ha solicitado la convocatoria de sus acreedores, habiéndose designado la audiencia del 1º de junio de 1956, a las 15 horas, para la junta de acreedores, debiendo éstos presentar sus títulos al síndico dentro del término de cuarenta días. Ha sido designado síndico la contador señorita Juana Totah, con domicilio en la calle Tucumán Nº 2566. — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 100.— e.26|4-Nº 4.662-v.3|5|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Joaquín C. Serra, se cita por el presente que se publicará por tres días, a don RAMON CASCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. (Art. 253 ley 50). Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 4 del infrascripto. — La Plata, marzo 22 de 1956. — Mario I. Chichizola, secretario.
$ 48.— e.2|5-Nº 5.214-v.4|5|56

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 1 Dr. Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita a ELMAN WENCESLAO ARIAS, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 59.767 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Secretaría Nº 2.
La Plata, marzo 7 de 1956. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
e.27|3-Nº 471 s|p.p.-v.10|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a ROBERTO HUGO SCANDELLARI, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, marzo doce de mil novecientos cincuenta y seis. — Rodolfo Jorge Lilli, secretario.

e.27|3-Nº 472 s|p.p.-v.10|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza, a JULIO LEDESMA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría Nº 5 del infrascripto.

La Plata, febrero 20 de 1956. — Rodolfo Jorge Lilli, secretario.

e.27|3-Nº 473 s|p p.-v.10|5|56

LA PAMPA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de la Provincia La Pampa, Dr. Abel Segheso Flores, se cita por dos veces durante 5 días, a FERMIN FRIGEIRO o quien sea dueño del Lote 25 E, Fracción C, Sección 24 de La Pampa, a estar a derecho, en el apremio que Fisco Nacional le sigue, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes (art. 57 Ley C. Inmobiliaria t.o. 1950) Exp. 180, año 1953. — Raúl A. Achiary, secretario.

e.21|3-Nº 425s|p.p.-v.27|3|56
e.27|4-Nº 425 s|p.p.-v.3|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. Abel Segheso Flores, de la provincia de La Pampa, se cita por dos veces durante 5 días a EULOGIO MALDONADO o quien sea dueño propietario de los lotes 21, manzana 5, Frac. B, Sec. 4º de La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (art. 157 Ley C. Inmobiliaria t.o. 1950) Exp. 236, año 1954. — Raúl A. Achiary, secretario.

e.21|3-Nº 426 s|p.p.-v.27|3|56
e.27|4-Nº 426 s|p.p.-v.3|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. Abel Segheso Flores, de la provincia de La Pampa, se cita por dos veces durante 5 días a propietario desconocido, propietario de los lotes 12 N., Frac. C. Sección 24 de La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (art. 57 Ley C. Inmobiliaria t.o. 1950) Exp. 408, año 1954. — Raúl A. Achiary, secretario.

e.21|3-Nº 428 s|p.p.-v.27|3|56
e.27|4-Nº 428 s|p.p.-v.3|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa Dr. Abel Segheso Flores, se cita por dos veces durante 5 días a propietario lote 51 o 51-, Fracción A, Sección XX de La Pampa, Part. 543/00, a estar a derecho, bajo apercibimiento nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (art. 57 Ley C. Inmobiliaria t.o. 1950) Exp. 866, año 1954. —Raúl A. Achiary, secretario.

e.21|3-Nº 429 s|p.p.-v.27|3|56
e.27|4-Nº 429 s|p.p.-v.3|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Segheso Flores, se cita por dos veces durante 5 días a propietario lote 22 b) fracc. B, sección XXIII de La Pampa, Partida 531322 a estar a derecho, bajo apercibimiento nombrarle defensor de ausentes para que lo represente (art. 57 Ley de C. Inmobiliaria t. o. 1950. Exp. 870, año 1951. — Alfredo Emilio Díaz Valdez, secretario.

e.21|3-Nº 430 s|p.p.-v.27|3|56
e.27|4-Nº 430 s|p.p.-v.3|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. Abel Segheso Flores, de la provincia de La Pampa, se cita por dos veces durante 5 días a propietario desconocido, propietario de los lotes 12, 14, 3a, Frac. A, Sec. 13 de La Pampa a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (art. 57 Ley C. Inmobiliaria t.o. 1950) Exp. 283, año 1954. — Raúl A. Achiary, secretario.

e.21|3-Nº 427s|p.p.-v.27|3|56
e.27|4-Nº 427 s|p.p.-v.3|5|56

Núm. 2

MISIONES

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones Doctor Magno O. Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO BARTZ. — Buenos Aires, 4 de abril de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 80.— e.19|4-Nº 3.461-v.3|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones doctor Carlos R. Arigós cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO SADOWY, Posadas, marzo 30 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.25|4-Nº 4.499-v.9|5|56

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, cita, emplazando por diez días a herederos y acreedores de CARLOS BERNAL, sucesión. — Formosa, abril 16 de 1956. — Rodolfo Aguirre Cullen, secretario.

$ 80. — e.25|4-Nº 4.516-v.9|5|56

Núm. 1

PATAGONIA

El Señor Juez Nacional de la Provincia Patagonia, Doctor Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría del Doctor Enrique V. Vilar Lafferriere cita por el término de diez días a herederos y acreedores de ELISABETH CARLOTA DOROTEA HERZOG de HELMICH, cuyo juicio sucesorio se tramita por ante este Juzgado Nacional — Río Gallegos, 12 de Abril de 1956. —Enrique V. Vilar Lafferriere, Secretario.

$ 120.—e.24|4-Nº 4.258-v.8|5|56

El Señor Juez Nacional de la Provincia Patagonia, Doctor Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría del Doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE VILDARRAZ, cuyo juicio sucesorio se tramita por ante este Juzgado Nacional. Río Gallegos, 13 de Abril de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, Secretario.

$ 120.—e.24|4-Nº 4.261-v.8|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Río Gallegos, Provincia Patagonia, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría del Dr. Enrique V. Vilar Lafferriere, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE BARRIA HARFP. —Río Gallegos, 13 de Abril de 1956. — Enrique V. Vilar Fafferriere, Secretario.

$ 80. 24|4-Nº 4.398-v.8|5|56

El Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, Juez Nacional de Primera Instancia de Río Gallegos, Provincia Patagonia, Secretaría del Dr. Jorge Fortich Ribero, cita por diez días a herederos y acreedores del Sr. ROQUE SANZ.—Río Gallegos, 5 de Abril de 1956. — Dr. Jorge Fortich Rivero, Secretario.

$ 80.—24|4-Nº 4.403-v.8|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Río Gallegos, Provincia Patagonia, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría del Dr. Enrique V. Vilar Lafferriere, se cita por diez días a herederos y acreedores de Don JOSE LEIVA LEIVA. Río Gallegos, Provincia Patagonia, 11 de Abril de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, Secretario.

$ 80.—e.24|4-Nº 4.399-v.8|5|56

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia, de Esquel, Chubut, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO QUINTULIPE, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, 18 de abril de 1956. — Alberto S. Peñaloza, secretario.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.205-v.15|5|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUDICIAL. 266.530 kgs. de chapas hierro negras en lotes y opción. Orden Juez Nac. de Comercio Nº 6, Dr. Luis María Pomés, en autos Thompson Alberto V. c/ASTILLEROS TIGRE, S.R.L. y otro, cobro ejecutivo. El sábado 5 de mayo a las 11 horas en el depósito Santa Elena Nº 983, donde pueden verse desde hoy de 13 y 30 a 18 hs. Seña a satisfacción, comisión 10 % en efectivo. Otros informes en Secretaría Nº 16 y n|of. San Martín 365, T.E. 31-1270.

Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 48.— e.2|5-Nº 5.255-v.4|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, Secretaría del señor Luis Prato, hace saber por 5 días que en autos caratulados "ECHEVERRIA AGUSTIN o ECHEVERRIA ERRASTI AGUSTIN, s|sucesión", los martilleros A. G. Taquini y Cía., venderán en pública subasta el día 9 de mayo, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Entre Ríos 985|99 esquina Carlos Calvo 1805, en terreno que mide 7,35 m. de frente al S. sobre C. Calvo, 20,04 m. al E. sobre Entre Ríos, 9,10 m. en contrafrente al N., con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios, con base de $ 240.864.— m|n.; 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 100.— e.2|5-Nº 5.229-v.8|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Roque L. Claps, Secretaría del autorizante, hace saber por 10 días, que en autos "AIROLDI DE FILIBERTI, sucesión", el martillero Oscar Pablo Bordoli venderá en subasta pública el día 20 de mayo de 1956, a las 16 horas en la misma, la finca ubicada en la calle José G. de Artigas 4595 esquina Tequendama, edificada en el lote B, manzana 340, que mide 10,895 mts. por 13,035 mts., compuesta de 2 habitaciones, piecita, hall, baño, cocina y terraza. Base $ 51.300.— m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. D.G.I. Nº 28.359. Datos en Avda. de Mayo 580, 2º piso 11, T.E. 33-4279, o en la secretaría actuaria.

Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 160.— e.2|5-Nº 5.221-v.15|5|56

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Bruno Quijano, se hace saber por tres días que en los autos "Acciavatti Arturo contra VINOS PASTORIZA", pedido quiebra, ha sido designado martillero don Roberto M. Mombelli, para que remate "una caldera vertical marca Quimet", de 18 tubos, que se encuentra en el local calle Salt 56, Cap. Fed. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 % a cargo del comprador. El martes 8 de mayo a las 16 horas, en el mismo. Datos: Martillero, Neuquén 2241.

Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 48.— e.2|5-Nº 5.230-v.4|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. David Ovejero, Secretaría del firmante, se hace saber por tres días que el martillero Sr. Santiago Canop, en los autos caratulados Instituto Nacional de Previsión Social c/ANTONIO MENDOLA E HIJO, s|cobro de pesos-apremio, rematará una máquina de escribir marca Underwood de 80 espacios en el estado en que se encuentra. Sin base, al mejor postor y al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El día 21 de mayo a las 9 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital.

Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Víctor J. Irurzun, secretario.

$ 48.— e.2|5-Nº 5.257-v.4|5|56

Por disposición del Juez Nacional de Paz, a cargo Juzgado 19 de Capital Federal, se hace saber por tres días que en los autos: "JOSE EDUARDO DALORTO y otros c|. ENRIQUE MANZONI, s|. cobro Hipotecario", que el martillero Antonio I. Scarcella rematará dos lotes de terreno ubicados en el Cuartel Tercero del Partido de General Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, próximos a la Estación José C. Paz, paraje "Barrio Parque Abascal", números 2 y 3 de la manzana F, lote 2, con frente a la Avenida San Fernando entre las calles Real Audiencia y Del Consulado y se compone de 25 mts. de frente al N. O.; 25.51 mts. de contrafrente al S. E., por 54.93 mts. de fondo al costado S. O., y 60 mts. en su otro costado N. E. o sea una superficie de 1436 metros cuadrados, sesenta y dos dcts. cuadrados. Lote 3: con frente a la Avda. San Fernando, formando esquina a la calle Del Consulado, compuesto de 27 mts. de frente al N. O. sobre la Avda. San Fernando, 4.62 mts. en la ochava que mira al N., 52.19 mts. en su otro frente al N. E. sobre la calle Del Consulado, 40.87 mts. de fondo costado S. E. o sea una superficie de 1692 metros cuadrados cincuenta y tres dcts. cuadrados. — Base $ 5.128 m|n.. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El domingo 6 de mayo, a las 16 horas sobre los mismos.

Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 96.— e.2|5-Nº 5.153.v.4|5|56

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Abelardo F. Rossi (Juz. Nº 2), Secretaría Nº 6 del actuante, se hace saber por tres días que en autos "D'Agostino de Rossetti Esther Lidia c/MARCELO R. ARAYA s|ejec." el martillero Pedro Scala rematará el día 4 de mayo a las 17 hs., un aparato combinado, en madera de nogal, funcionando, mide aprox. mts. 1,10 x 0,60 x 0,40 con 2 puertas; un juego de comedor de madera de petiribí al parecer, compuesto de 1 mesa libro de mts. 1,50 x 0,90 x 0,80; cuatro sillas del mismo material forradas en cuero; dos sillones tipo Colonial tapizado en paño color rojo y azul y un cuadro representando paisaje de mts. 1 x 0,80; en Moreno Nº 1441, donde se exhiben. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Com. 10 %.

Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.187-v.4|5|56

JUDICIAL: El Juez Nacional de Comercio. Dr. Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría 17, del autorizante, hace saber por tres días en los autos "OLDANI & CIA. s|. quiebra", que el martillero Rodolfo Hipólito Beaupuy rematará sin base y al mejor postor, los bienes inventariados en autos que se encuentran en el local de la calle Rosetti Nº 1364, maquinarias y herramientas de obra, materiales, muebles, enseres y un automóvil "Dooge" patente Nº 403.738. — El día jueves 10 de mayo de 1956, a las 15 horas. — Exhibición días 8 y 9 de mayo de 15 a 18 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 48.— e.2|5-Nº 5.157.v.4|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría del doctor Santo S. Faré, hácese saber por diez días que en los autos: LOPEZ de GITTARDI MARIA LUCIA DEL CARMEN su testamentaría, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 17 de mayo a las 16 horas, en su hall calle Reocnquista 513, los siguientes bienes, a saber: Casa calle Montevideo 965. Mide 6,89 m. de frente al Oeste por 14,815 m. de fondo al Sud y 14,605 m. en el Norte y según medición el frente tiene 6,935 m. Ad Corpus. Base $ 80.800. Al contado. — Campo en Tandil: en cuatro lotes con superficie de 90 Hás., 56 ás., 16 cás.; 47,95 a 203 Hás., 25 ás., 10 cás. 32,71, en un todo de acuerdo al plano de división y mensura corriente a fs. 196 de los autos, aprobado por la Dirección de Geodesia bajo el Nº 103-3-55. Base de pesos 1.500 la hectárea. Escrituras como condición de venta ante Eduardo R. Murzi (Avda. de Mayo 570). Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 240.— e.30|4-Nº 5.113-v.14|5|56

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, se hace saber por 3 días que en los autos caratulados "MASTRONARDI FRANCISCO J. c|LEIVA CONRADO s|ejec.", el martillero Carlos Dukelsky rematará: una máquina seccionadora de vulcanizar, de cinco cavidades, marca "Super Seccional", con funcionamiento a kerosene, con sus correspondientes accesorios. Sin base, al contado y al mejor postor; seña y comisión de práctica. El día 12 de mayo de 1956, a las 11,30 hs., en Tucumán 1439 en donde se encuentra en exposición.

Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 48.— e.30|4-Nº 5.133-v.3|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, Secretaría del doctor Juan Alfredo Casaubon, hácese saber por 10 días que en los autos: GUTMAN SAMUEL, su sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 17 de mayo a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad calle Palos Nº 535, que mide: 17,32 m. de frente por 30,30 m. de fondo. Base $ 92.000.— al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 120.— e.30|4-Nº 5.109-v.14|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 6 a cargo del Dr. Luis M. Pomés, Secretaría Nº 18 a|c. del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por 3 días que el viernes 18 de mayo a las 16 hs., en la calle Dorrego 715 donde se exhibe, se procederá a subastar el automóvil Oldsmobile 1954, modelo "98" sedan 4 puertas, con base de $ 176.775, al contado, ordenado en los autos BOSCH EDUARDO J c|URIOSTE OCTAVIO, sobre ejecución prendaria. Seña 30 %; comisión 10 % en efectivo en el acto del remate. Inf. Reconquista 336, T. E. 31-7481.

Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 48.— e.30|4-Nº 5.108-v.3|5|56

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7, se hace saber por tres días y en los autos: "MICHANS ROSENDO, c|BRUSSA LUIS FRANCISCO s|ejecutivo", remataré el sábado 5 de mayo a las 10 y 30 hs., en Humberto 1º Nº 1725: 1 puente MG Murdo Silver Company, mod. 904; 1 oscilador de audix Triplex, mod. 1260; un probador lámparas, modelo G.D. - P.6; 1 oscilador radio frecuencia, marca "Mial", mod. 145-S Nº 2386; 1 rectificador profesional, entrada de 100 a 250 volts. G.A. salida 12 voltios corriente continua; 1 tester marca "Weston", mod. 779; 1 compresor marca "E.G." completo. Sin base. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 60.— e.30|4-Nº 5.126-v.4|5|56

JUDICIAL. Se hace saber por dos días, que por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Jorge E. Bargalló, remataré el sábado 5 de mayo a las 10 hs., en Humberto 1º Nº 1725, y en los autos: ARAUZ de MICHANS MARIA c|BRUSA LUIS FRANCISCO s|cob. alquileres", una máquina de escribir Koodstock Nº 56974 de 95 espacios; 49 cabezales para grabador magnético del sonido completo (parte mecánica). Sin base. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Fernando B. Durao, secretario.

$ 32. — e.30|4-Nº 5.129-v.3|5|56

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5 del autorizante, se hace saber por 5 días que en los autos: "CATSMAN JUANA c|BEN DAHAN de VEGA OCAMPO REBECA s|cobro hipotecario", Carlos Alberto Cúneo rematará, sobre los mismos, el domingo 13 de mayo próximo a las 15 hs., siete (7) lotes de terreno de la manzana "H" Nros. 1, 2, 3, 25, 26, 27 y 28 ubicados en el barrio "San Eduardo" Partido de Merlo) a 400 mts. de la Ruta Nacional Nº 200 (altura Km. 35), formando en total 6.747,13 mts.2. Sobre el lote Nº 25 existe una casa de material de 1 hab., 1 hall, cocina y servicio, etc. Pavimento mejorado, agua a 30 mts. Línea de colectivo al frente y a 4 cuadras. Base total: $ 49.000.— al contado. Ocupada por la encargada de la propietaria. Seña 8 % y com. 3 %, todo en efectivo.

Buenos Aires, 6 de abril de 1956. — El Secretario.

$ 100.— e.30|4-Nº 5.083-v.7|5|56

JUDICIAL. Por disposición de la señora Juez Nacional en lo Civil Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30 del autorizante, se hace saber por 10 días que en los autos: "CONDOMI de DE LA TORRE LUISA s|testamentaría", Carlos Alberto Cúneo rematará en sus escritorios calle Sarmiento 643, 6º, el día miércoles 16 de mayo a las 10 hs., las 2|5 partes del lote de terreno con 10,39 m. de frente sobre la calle General Roca por 24,25 m. de fondo: 251,95 m.2 o sean 100,78 m.2 Ad Corpus, ubicado en la calle General Roca y Avenida Rivadavia (lote Nº 4), en Zárate (Pvcia. de Bs. As.). Diversos medios de locomoción, pavimento y todos los servicios públicos. Base: $ 1.679,66 al contado. Seña 8 % y com. 3 %, todo en efectivo.

Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.30|4-Nº 5.078-v.7|5|56

JUDICIAL. Orden señor Juez Nacional de Paz, Dr. Alejandro Funes Lastra, Juzgado Nº 18, Juicio: "KENIG CAZZANIGA y Cía., S.R.L., c|LEONOFF LAZARO ejec. prend.", lavarropas K.C. modelo L-4-4644, motor Siam Nº 602.050, ¼ H.P., remata Benjamín Villafañe, Diag. R. S. Peña 832, el día 14 de mayo a las 17 horas en Tucumán 1439, donde se exhibe. Base: pesos 1.863,65 Seña 30 %. Comisión 10 %. Publíquese 3 días Boletín Oficial y Edición Rural.

Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Roberto Pittaluga, secretario

$ 36.— e.30|4-Nº 5.081-v.3|5|56

JUDICIAL. Dos lotes de terreno en Paso del Rey, Ptdo. de Moreno, Pvcia. de Bs. Aires. El A) mide 14 m. de frente E.S.E 15,72 m. al O.N.O. 15,21 m. al

N.N.E. y 22,37 m. al S.S. Oeste. Sup. total 263,06 m.2 El B) 13,56 m. de frente E.S.E. 6,14 al N.N.O. 22,37 m. al N.N.E. y 24,63 m. al S.O. y en la ochava 3,32 m. Sup. total 266,49 m.2 Circ. VI, Sec. D, Manz. 22, Parcela 13 A. el lote A. y Parcela 13 B. el lote B. Rematará el martillero A. Castellanos Esquiú (h), el 12 de mayo, a las 16 hs., sobre los mismos con la base de $ 23.025,54 al contado, haciéndose saber por 5 días por orden del Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría del Dr. Benítez Cruz, en autos "BAÑUS MATEO c|DELFINO VAZQUEZ y CIA. s|ejec.". Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 100.— e.30|4-Nº 5.101-v.7|5|56

JUDICIAL. Del Crucero (antes E. del Valle Iberlucea) Nros. 1052 al 1086. Mide 21,65 mts. por 21,65 mts. Antigua. Local venta pan y anexos, trastienda; 2 cuadras fabricación pan y pastelería. Tres hornos e instalaciones complementarias. Entrepiso con depósito y vestuario. Casa en altos: 6 habitaciones grandes, baño, otras 2 piezas de construcción mixta, patios, etc. Nº 1060: Casa en altos de hall, dos piezas grandes, tres pequeñas, baño, cocina, etc. Juicio "MANDACHAIN EMILIO c|MIRAD OSVALDO s|ejecución hipotecaria". Juez Dr. Horacio Méndez Carrera, Secretario Dr. Agustín R. Tiscornia. Base $ 425.006. A cuenta de precio: 8 %, comisión: 3 %. Remate el día 15 de mayo de 1956, a las 16, en las Oficinas del martillero, Rivadavia 875, Capital, Publicación por diez días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.30|4-Nº 5.103-v.14|5|56

JUDICIAL. — Automóvil Pontiac "Sedanette"; modelo 1948; motor Nº 4771. — Sin base, al mejor postor. — Remate a efectuarse el miércoles 9 de mayo próximo, a las 16 horas, en el garage: Lavalle 1750, donde puede revisarse. Venta ordenada por el señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Fliess, Secretaría Dr. Juan F. Bernabé, en el JUICIO DE DIVORCIO Nº 4.093. — Seña 10 %; comisión 10 %. Venta contado. — Martillero Homero S. Casale, Maipú 231; T. E. 34-3846. — Publicación por cinco días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Juan F. Bernabé, Secretario.

Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 80. — e.30|4-Nº 4.983-v.7|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, Secretaría doctor Archibaldo P. Mc.Garrel, se hace saber por 10 días que en autos "ROCELLA, LUCILIA LAURA de CAMPOS, BAPTISTA de ROCELLA JOSE, sucesión", que el martillero Amadeo R. Repetto, subastará el día domingo 20 de mayo a las 14 horas, sobre la misma, la casa ubicada en esta Capital, Avenida Olivera Nº 1130 entre San Pedro y White, edificada en terreno de: 8.66m. de frente al S. E., 9m. en su contrafrente al N. E.; 27,45m. de fondo en el costado S. E. y 24,10m. en el del N. O. — Base $ 20.666,66 m|nacional, al contado o sea las 2|3 partes de la valuación. — La finca se halla ocupada por los herederos Dn. José Roccella (h), y don Santos Rocella. — Se exigirá del comprador el 8 % de seña y el 3 % de comisión. — D..G.I. Nº 28.366|I. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 240. — e.30|4-Nº 4.998-v.14|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 46, en los autos: FERNANDEZ BARCIA DAMASO, c|MUGAVERO FELIPE y OTRO, s|cobro hipotecario, ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino para subastar el inmueble sito en Caseros, paraje Villa Pineral, Pdo de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Tres de Febrero Nº 661, edificado en el lote 8, manz. letra D., que mide: 8m33 de frente por 31m70 de fondo en cada uno de sus costados. Superficie 264,05 mts.2 — Publicación 10 días en Boletín Oficial y Noticias Gráficas y 5 días en El Noticioso, de San Martín. — El domingo 27 de mayo a las 15.30 horasras, en la misma. — Base $ 68.400 m|nacional, al contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 %, en efectivo. — Inf. Nazca 2111; T. E 59-7909. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200. — e.30|4-Nº 4.972-v.14|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 19, a cargo del Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 57, se hace saber por cinco días en los autos: GOMEZ JOSE c|MUGAVERO FELIPE, s|cobro hip., ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino, para que proceda a subastar el inmueble ubicado en el Partido de General San Martín, paraje Caseros, Provincia de Buenos Aires, calle Agustín Cafferata Nº 1190, entre las de Pringles y Olavarría, edificada en el lote 41, manzana V., con las siguientes medidas: 8m66 por 15m36. Superficie 133,01 m2 — El domingo 27 de mayo a las 14,30 horas, en la misma. — Base $ 36.500 m|n — Seña 8 % en efectivo. — Comisión 3 %. — Informes: Avenida Nazca 2111; T. E. 59-7909. — Buenos Aires, abril 9 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.

$ 100. — e.30|4-Nº 4.971-v.7|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Jorge J. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, se hace saber por diez días que en los autos: JAUQUICOA JOSE c|D'IPPOLITO RODOLFO y OTROS, s|cobro hipotecario, ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino, para que proceda a subastar la finca ubicada en Caseros, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Villa Pineral, calle Carlos Tejedor Nº 215, entre Avenida San Martín y Rauch. — Lote letra G. manzana 8, con las siguientes medidas: 10m al N. por 16m68 de fondo. Superficie 166,80 m.c. — El domingo 20 de mayo a las 16,30 horas, en la misma. — Base $ 33.200 m|n. — Seña y cuenta de precio 8 %, en efectivo. — Comisión 3 %. — Informes Avenida Nazca 2111; T. E. 59-7909. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200. — e.30|4-Nº 4.974-v.14|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge J. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, se hace saber por diez días, que en los autos: MONTI ELENA MARIA y OTRA c|REBELLES AMERICO H., cobro hipotecario, ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino, para que proceda a subastar la finca situada en el Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, paraje Isidro Casanova, calle Stokolmo s|n., edificada en el lote 2, manzana 97, parte del lote B, de igual manzana y mide 10m. al S. por 23m30 de fondo. — Superficie 233 m.c — El domingo 20 de mayo a las 15 horas, en la misma. — Base $ 26.000 m|n. — Seña a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. — Informes Avenida Nazca 2111; T. E. 59-7909. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200. — e.30|4-Nº 4.970v.-14|5|56

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, hace saber por 10 días que en autos "CAAMAÑO M. c|LABORDA E., s| ej. hip.", el martillero Raúl A. J. De Benedetti, venderá en pública subasta el inmueble ubic. en "Villa Dr. Francisco Colombo, Partido San Martín, Provincia Buenos Aires, calle 4 Nº 288, edif. en lote 1, manzana L, con 8.66 metros de frente al S. O. por 28,98 metros de fondo al Nº O. y 29,30 metros al S. E., respectivamente. — Base $ 25.000. — El domingo 20 de mayo a las 15 horas, en el mismo bien. — Seña 8 %. Comisión 3 % a cargo comprador. — s|r.: 20 de mayo: Vale. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200. — e.30|4-Nº 4.977-v.14|5|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5 del autorizante, se hace saber por 5 días en los autos: SOCIEDAD CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL, S. A. c|. GILLI ELI, cobro hipotecario", que: el martillero Nedo Pedro Codevilla, rematará el jueves 9 de mayo, a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, un lote de terreno ubicado en el Barrio "La Luz", Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Reconocido como lote Nº 27 de la manzana 5 que mide: 20 mts. de frente por 55 mts. de fondo. Lindando: por su frente al S.O. calle en medio (sin nombre) con granja "El Carmen"; al N. O. con lote 28; al S.E. con el 26 y al N.E. con el 2. — Base: $ 13.180. Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 100.— e.30|4-Nº 5.039.v.7|5|56

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 26 a cargo del Dr. César A. R. Stábile en autos "KEILER ISRAEL contra FATELAR, FABRICA de TELAS ARGENTINAS y LA GESTORA, S. A., cobro alquileres", hácese saber por tres días que el martillero don Federico Catelín, rematará los bienes embargados consistentes en 1 telar Nº 1030, marca "Irma", Ind. Argentina; reloj eléctrico "Cronos", para marcar fichas; báscula para 500 kgs.; armario metálico de 10 y 20 casilleros; bibliotecas y escritorios, sillas, tabiques de tejido alambre; y muchos lotes más como ser implementos y accesorios para telares, tubos luz fluorescente; matafuegos, etc. — El lunes 7 de mayo a las 14 horas, en la calle Juncal 4645. — Venta sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 60.— e.30|4-Nº 5.018.v.3|5|56

JUDICIAL. Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 27 a cargo del Dr. Miguel Oscar Llanos en autos "AZAR ISAAC contra ALVAREZ ROBERTO, ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará el jueves 3 de mayo próximo, a las 17.45 horas, en Moreno 1441, una máquina paulina, para calzado, marca Argiró Nº 3433 con motor acoplado de 1|2 HP. y una máquina para clavar tacos, marca Argiró Nº 748. — Venta sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 48.— e.30|4-Nº 5.016.v.3|5|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría No. 20), hace saber por cinco días, en los autos "LAGOS DE MADERNA MATILDE y otros contra BLANCAT ROBERTO JOSE s|Cobro Hipotecario", que el martillero José Antonio Pizarro venderá en remate público el 6 de mayo de 1956, a las 16 horas sobre los mismos, dos lotes de terrenos con lo edificado, clavado y plantado, ubicados en el pueblo de Isidro Casanova, partido Matanza, frente a la calle Cristianía, entre La Haya y Avda. La Plata designados con los números 11 y 12 de la manzana 117, superficie 315,55 decímetros cuadrados y 327,40 decímetros cuadrados. Base: $ 90.589,65 al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. — 0756. — Buenos Aires, abril cuatro de 1956. — Roberto Ramé, secretario. Informes: Rodríguez Peña 140. T. E. 40-

$ 120.—e.27|4-No. 4838-v.4|5|56

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, doctor Augusto Mario Morello, hácese saber por cinco días que en el exhorto librado por el señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría 4, en autos "BREITMAN GREGORIO s| liquidación sin quiebra"; exhorto que bajo el Nº 8.570, tramita ante la Secretaría Nº 17 a mi cargo, el martillero Adalberto J. Barbosa, rematará el 10 de mayo de 1956, a las 15 horas, en la calle General Urquiza Nº 630 de la localidad de Ramos Mejía, sin base, al contado y al mejor postor, todas las maquinarias, instalaciones y mercaderías del Establecimiento Industrial instalado en dicho lugar, detalladas de fs. 1 a 3 del mencionado exhorto. — Comisión de práctica.

La Plata, abril 16 de 1956. — Jorge Miguel Szelagowski, secretario.

$ 120.— e.27|4-Nº 4.880-v.4|5|56

En General Rodríguez, 2 lotes de terreno con edificio y mejoras. Próximos a la estación del F. C. Gral. Sarmiento. Medidas s|título: Lote 16 manzana A IX, calle Rivadavia, esq. Liniers, superficie: 254,29 m.2 y Lote 17, manzana A IX, calle Rivadavia entre Liniers y Aristóbulo del Valle, (lindero al anterior), superficie: 271,06 m.2. La propiedad se entrega desocupada. Remate: el domingo 20 de mayo, a las 15 y 30 horas, en la propiedad. Base de venta: $ 43.850,80 m|n., al contado. Seña 8%, comisión 3%. Edictos 10 días. Por orden del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, a cargo de la Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 29, Exp. "HERNANDEZ MANUEL c|POTHOVEN MARTIN s|ejec. hipotecaria". Informes: Marcelo A. Méndez, Ciudad de la Paz 1450. 3º E. T. E. 76-3204. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 100.— e.27|4-Nº 4.923-v.4|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 14, se hace saber por cinco días que en los autos "BAFUNTI DE D'APICE CATALINA, su sucesión", ha sido designado el martillero Mariano F. Giraldes para vender en pública subasta el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Ramón L. Falcón números 2742 y 2744, edificada sobre parte de terreno que mide 7m47 cm. de frente al N. O. por 65m. 35cm. de fondo al E. y 7m72cm. de contrafrente por 65 m. 01 cm. de fondo al O. — Consta de: a) local al frente con el Nº 2744 y todo lo construído hasta el galpón de cinc y hasta una extensión en largo desde el frente de 20 mts. aproximados, ocupado en locación con el uso común del baño, y la entrada que lleva el Nº 2742 de la misma calle Ramón L. Falcón; b) del terreno que sigue a lo construído, desocupado, y con las medidas que resultan de deducir la parte edificada. Ad. corpus. Base: 2|3 partes de la tasación, o sean $ 39.238.09 m|n. al contado. — Seña 8 o|o y 3o|o de comisión. — Títulos en autos. — El día 6 de mayo de 1956 a las 15 horas, sobre la misma. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 140.— e.26|4-Nº 4.751-v.3|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Juzgado 2, secretaría 5, hácese saber por cinco días, en autos "MARTORELL ESPERANZA Y MARTORELL SARA c|DE BOSSONE INES ROSA s|cobro hipotecario", que el martillero José Pedro Calvo rematará el 6 de mayo próximo, a las 16 horas, sobre la misma, una manzana de terreno en el egido de "Cañuelas", Provincia de Bs. Aires, paraje denominado "Villa Sasson", designada en el plano respectivo con la letra "A" y comprende los lotes 1 al 36 con la casa edificada en el 1 y todo lo plantado y adherido al suelo. — Base $ 51.139.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efetcivo. — Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 80,— e.26|4-Nº 4.715-v.3|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "GRIMBERG DE WECHSLER, REBECA s|testamentaría", el martillero Luis Guaraglia ha sido designado para vender en pública subasta el domingo 6 de mayo de 1956, a las 17.30 horas, sobre la misma y desocupada, la finca ubicada en la Capital Federal, calle Helguera 1876|80|84, entre San Blas y Juan Agustín García, que mide: 17m32 de frente por 35m. de fondo. — Base: $ 75.400.— m|n. al contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — D. G. I. Nº 28.301. — Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 100.— e.26|4-Nº 4.622-v.3|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "COSTA MARIA LUISA JULIA c|SAVARRO EDUARDO, SAVARRO ALFREDO y SAVARRO ALBERTO s/cobro hipotecario" el martillero Raimundo Ruiz-Toranzo venderá en pública subasta, al contado y con la base de m$n. 120.000.00, el día 8 de mayo a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el lote de terreno con todo lo edificado, construído y demás mejoras existentes, señalado con el Nº 8 de la manzana "C" partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, paraje Villa Adelina, con frente a la calle José M. Moreno 1363|81 entre Av. de Mayo (hoy Camacuá) y calle Sin Nombre que mide 50 m. de frente al N.O. sobre José M. Moreno; 70,476 m. de fondo al N.O.; 69,903 m. al S.E. y 50 m. contrafrente. Sup. total 3.510,73 m2. Medidas "Ad-Corpus". — El inmueble se halla ocupado, siendo su actual propietario el Sr. Zlatko Badel. — Seña: 8 %; comisión 3 % a abonar en efectivo en el acto del remate. — Informes: Esmeralda 155, 3er. piso. — T. E. 30-5795. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 140.— e.26|4-Nº 4.619-v.3|5|56

JUDICIAL. — Desocupada, casa en Boulogne, Pdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, calle s|nombre (hoy Ipiranga) e|Malvinas y Alcorta (hoy Rosario y Alte. Betbeder) Manz. 5, Lote 15. A 15 cuadras de la Estación, 4 de la Fca. Algodonera "Vilca" y 3 de la Av. Bdo. de Irigoyen, asfalt. c. colec. Nº 8. Const. mod. de mat. de 1er. orden: Hall, Living, Comedor, 2 dorm., baño inst., cocina, terraza, supergás, pisos de parquet y mosaicos, azulejos, carp. de cedro, garage. — Terr. de mts. 10.— de fte. por 20.— de fdo. — La casa se entregará desocupada dentro de los 90 días de aprobado el remate. — Base $ 40.000.— m|n. al contado. — Remataré el 3 de mayo a las 16.— hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, p|disp. del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess (Juz. Nº 9) Sec. Nº 27 del Actuante, en autos "LOENZO, ANDRES IGLESIAS c| MARAUM OTTO s|ejec. hip.". — Seña 8 %. — Com. 3 %. — Pedro Scala. Bmé. Mitre 519. Of. 24. T. E. 23-0393 y 33-6403. Buenos Aires, abril cuatro de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 120.— e.26|4-Nº 4.691-v.3|5|56

JUDICIAL. — Chascomús Nº 5149 entre Corvalán y Araujo, ocupada por el deudor hipotecario, edificada s|terreno que que mide mts. 7,79 de fte. y mts. 9.50 de cta. fte. por mts. 45,90 y mts., 45,71 en sus respectivos costados; sup. aprox. 360 mts. cuadrados, edif. de tres hab., baño y cocina, con galería y patio, agua cte., luz eléctrica, sin afirmado. Base $ 44.908. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. Se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y Avisador Mercantil que el martillero don Eduardo L. Larco, de la calle San Martín Nº 492, piso 1, T. E. 32-2852 y 9536, rematará sobre la misma a las 16 horas, el domingo 6 de mayo. Orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, en los autos caratulados "TEDIN CARLOS MARIA c|DENTI y PAGLIARO EDUARDO y otros, ejec. hip.". Secretaría autorizante del Dr. Luis A. Basavilbaso.

Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 120.— e.26|4-Nº 4.643-v.3|5|56

JUDICIAL. — En Devoto, propiedad parte desocupada. Av. Lastra 3985 entre Asunción y Nueva York. Mide: 8m66 frente S.O.; 31m02 costado N.O. y 29m20 S.E. Consta de: jardín al frente, dos habitaciones, cocina, baño, piecita y fondo. Base: $ 26.200 m|n., o sea 2|3 partes tasación especial fiscal. La propiedad se entregará desocupada la parte que ocupa el coheredero Sr. González. El domingo 13 de mayo a las 16 hs., sobre la misma. Orden Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado 7, secretaría del autorizante, en autos "FERNANDEZ de GONZALEZ MARIA s|sucesión". Contado. Seña 8%. Comisión 3 %. D. G. I. 28.332. — Más datos, Suipacha 512, piso 4, T. E. 35-4956.

Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 140.— e.26|4-Nº 4.649-v.7|5|46

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 57, se hace saber por cinco días, que en los autos "DE MARCO DE COMERCI MARIA TERESA s|sucesión", el martillero Raimundo Ruiz - Toranzo rematará, sobre la misma, el día 6 de mayo, a las 16 horas, la finca Saraza 837|39, edificada en el lote 28, manzana M, que mide 7,80 m. de frente al Sud; 7,81 m. en contrafrente; 39,76 al Oeste y 39,42 al Este. Medidas "ad - corpus". Consta de cuatro departamentos. Se hace constar que el Sr. Antonio Restuccia tiene derecho de habitación, mientras viva, del departamento Nº 4, según disposiciones del art. 2.948 y siguientes del Código Civil. Base m$n. 49.466,66. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. — D.G.I. Nº 28.323.

Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.

$ 100.— e.26|4-Nº 4.626-v.3|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del Dr. Roberto R. Pérez Demaría, en los autos "IBAÑEZ DE BRIEVA NATALIA s| SUCESION", se hace saber por cinco días que el martillero Sr. Darío E. Maresca venderá en subasta pública el día domingo 6 de mayo de 1956 a las 16 horas, todos los bienes muebles pertenecientes a dicha sucesión, los que se encuentran depositados en la finca calle Freyre Nº 1330 (lugar de la subasta), a saber: Percha de pared con espejo, juego de sofá y dos sillas, pendiente de cristal con una luz; escritorio de roble con persiana, colgante con una luz, otomana con tres almohadones, armario de madera, araña de bronce con cinco luces, cama de hierro de una plaza, colchón de lana, tres repisas de madera, una biblioteca, nueve sillas de viena, guardarropas de dos cuerpos, lavatorio con tapa de mármol y espejo, cama de bronce de una y media plazas, colchón de lana, colgante de género de una luz, mesita de luz, máquina de coser de pie marca "Ulma", sillón hamaca de esterilla, crucifijo de metal, ropero enchapado con luna, cama de bronce de una plaza, ropero de tres cuerpos con espejo, colgante de género de una luz, espejo de baño, aparador enchapado con tapa de mármol, colchón de lana, aparador de tres puertas con tapa de mármol, trinchante de dos puertas, mesa extensible de cuatro tablas, cinco sillas tapizadas, dos floreros de cerámica, un reloj de pared, un ventilador, una lámpara de pie, heladera eléctrica "Carma", colgante de una luz, estante de cocina de madera, mesa de cocina, banquito de cocina, y un lote de batería de cocina. Exposición días 3 al 5 de mayo de 15 a 18 horas. Sin base. Al contado en el acto. Comisión 10 %. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 180.— e.26|4-Nº 4.764-v.3|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional, en Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del Dr. Roberto R. Pérez Demaría, en los

autos "IBAÑEZ DE BRIEVA NATALIA s| SUCESION", se hace saber por cinco días que el martillero Sr. Darío E. Maresca, venderá en subasta pública el día domingo 6 de mayo de 1956, a las 18 horas, sobre la misma, la finca sita en esta Capital, calle Freyre Nº 1330, entre las de Arredondo y Olaguer, edificada sobre el terreno que mide 8m66 de frente al NE. por 29,67 mts. de fondo al SE. y 29,77 mts. al NO. Linda: Por su frente con la calle Freyre, al SE. lote 7 y contrafrente del 5, al SO. con parte del lote 4 y al NO. con parte lote 9. Desocupada. Base: $ 61.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Más informes en mis oficinas. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 100.— e.26|4-Nº 4.767-v.3|5|56

JUDICIAL: Inmueble, Jaramillo 3468 e/Superí y Conde. Base $ 23.700. Terreno que mide: 8m48 de frente N. O., 8m28 de c/frente S. E., por 43m37, costado S. O. y 43m42 costado N. E. El jueves 10 de mayo, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, en los autos "LANFRANCONI DE FENOCHIETTO, JOSEFINA MARIA LUISA Y OTROS c/PEGORARO, OCTAVIO SANTIAGO. EJEC., SALDO DE PRECIO". que tramita por ante la secretaría del Dr. Santos S. Faré (h.), 8 % seña y 3 % de comisión. — 10 días B. Oficial y El Cronista Comercial. — Juan Cruz Vidal, Sarmiento 643, piso 2º, esc. 235, T. E. (31) 3924 y 3976. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Santos S. Faré, secretario.

$ 160.— e.25|4-Nº 4.466-v.9|5|56

JUDICIAL: Paso del Rey, Pdo. Moreno, Prov. Bs. As., por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 del autorizante, se hace saber, por 10 días que en autos, "BURRUCHAGA GARAY SANTIAGO c/BIANCHET RICARDO s/EJECUCION HIPOTECARIA", ha sido designado rematador José Daud, para vender en pública subasta un chalet, situado en "Paso del Rey", partido de Moreno, Prov. Bs. As., con frente a la calle Los Paisanos entre El Matrero y el Indio, cuyo terreno mide 20m. de Fte. al S. E. por 25m. de Fdo. o sea una sup. de 500 mc. con parte de los lotes 9 y 10 de la manzana Nº 6, del plano de su título y se designa en el plano especial de sub-división, con el Nº 4 de la referida manzana Nº 6 ad-corpues'. Base $ 23.000.— al contado, seña 8 % y comisión 3 % en efectivo. — El día 14 de mayo. a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. — Bs. As. veinte de abril de 1956. — Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 240.— e.25|4-Nº 4.537-v.9|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19, del autorizante, se hace saber por ocho días que en los autos "LIBERINI EDUARDO ERNESTO c| ENRIQUE RICARDO VERGER Y CIA., TEXTIL MANDIYU" el martillero E. De Giovanni rematará el día 9 de mayo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, el inmueble donde funcionaba el establecimiento textil Mandiyú situado en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con frente a las calles Agustín Alvarez, Liniers Nº 470 y Adolfo Alsina, edificado sobre una fracción de terreno que mide 4.989,64 m2. cuyos títulos pueden ser revisados en autos. Venta ad-corpus. Se entrega desocupada. — Base $ 906.985,64. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 160.— e.25|4-Nº 4.589-v.8|5|56

JUDICIAL. — 118 hás. 33 ás. 51 cás. 2.112 dm2., en Florencio Varela, Cuartel 3º, Prov. de Buenos Aires, denominado Establecimiento "Haras La Victoria". — Con muy buenas mejoras: Casa principal, cuatro dormitorios, cuatro baños, sala, comedor y dependencias, pileta de natación, boxes, galpones, usina 32 vlt., 2 puestos, 10 potreros, etc. — Fracciones E-B y C, según plano que cita su título. — El viernes 11 de mayo a las 16 horas, en mi hall de ventas San Martín 132, Capital. Base $ 253.366,66 al contado. Seña 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Venta ordenada por el señor Juez Dr. Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Civil Nº 17, Secretaría del Dr. Luis Raúl Rodríguez Lozano, en los autos "FERRANDO ANGEL c| ZUNINO ANDRES" s. cobro hipotecario. Se hace saber por 10 días. Informes y planos en San Martín 132, Capital. T. E. 33-4710. Ricardo Ayerza. — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 280.— e.25|4-Nº 4.503-v.9|5|56

JUDICIAL. — "Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1 Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3 del suscripto, se hace saber por diez días que en los autos "PERRINO JUAN BAUTISTA c| MACHO ANTONIO Y KATINGER ELSA DE MACHO, s|ejec. hipotecaria', el martillero José González Gómez, rematará el día 13 de mayo de 1956, a las 16 horas sobre la misma: Una propiedad situada en el Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As., Villa Ballester, próxima a la Estación San Andrés, calle Joaquín V. González 683, entre las de Catamarca y Corrientes, edificada en el lote 14 de la manzana 177 B, compuesta de 8,66 por 22,636 de fondo, lindando por su frente al N E. con la calle Joaquín V. González por el S. O. con parte del lote 13, por el S. E. en su contrafrente con parte del lote 18 y al N. O. con lote 15. — Base $ 17.072,50 m|n., seña 8%, comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, Abril 19 de 1956. — El Secretario.

$ 240.—e.25|4-Nº 4.435-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32 del doctor José Julián Carneiro, hace saber por 10 días que en autos "TRIMARCO DE POLICASTRO, ANGELA s|sucesión", los martilleros "A. C. Taquini & Cía." venderán en pública subasta el día 9 de mayo, a las 15,30 horas en su hall, San Martín Nº 388, Capital, los siguientes inmuebles: San Eduardo 3432; en terreno de 8m66 de frente al NO. por 43m30 de fondo al SE., base $ 51.600.— m|n. San Eduardo 2815|17; edificado en lote Nº 3, de 9m526 milímetros de frente al S. por 22m516 milímetros de fondo, base $ 66.700 m|n. Caracas hoy 567-69; edificada en lote Nº 5, de 8m66 de frente al O. por 51m96 de fondo. Base $ 145.000 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, abril 16 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 240.— e.24|4-Nº 4.376-v.8|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil doctor Antonio Collazo, Secretaría del señor Luis Prato, hace saber por 10 días que en autos "SOLANS, CASIMIRO y otros c|RIZZO, PASCUAL y otro s|ejecución hipotecaria", los martilleros 'A. C. Taquini y Cía.". venderán en subasta pública el día 9 de mayo, a las 15,30 horas en su hall, San Martín Nº 388, capital, los lotes números 4 al 11 inclusive de la manzana "I", ubicados en el partido de San Martín, de acuerdo al siguiente detalle: Lotes 4 y 5: 10 mts. de frente al NE. por 34 mts. de fondo: Lote 6: 10 mts. de frente por 24 mts. de fondo y lote 7, 11m23 de frente por 24 mts. de fondo. Lote Nº 8: de 8m23 frente al NE., al SE., 21 mts., 4m24 en ochava, 24 mts. al NO. y 11m23 al SO. Lote 9: de 10 mts. de frente por 32m46 de fondo y lotes 10 y 11, de 10 mts. de frente por 42m66 de fondo cada uno. Base en block, $ 43.999,50 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 280.— e.24|4-Nº 4.377-v.8|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría del doctor Alfredo A. Argañaraz (h.), hace saber por 10 días, que en autos: "FALCONNET DE FOSSATI, MARCELA IVONNE y otros c| CALVI DE FOSSATI,, ANGELA y otros, s. división de condominio", los martilleros "A. C. Taquini & Cía." venderán en pública subasta el día 13 de mayo, a las 16 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en la calle Méndez de Andés 1641|45, edificada en el lote 5, manzana "A", que mide: 8m.66 de frente al S. E., igual medida en su contrafrente, 21m.12 al N. E. y 21m.02 al S. O. — Base: pesos 203.150,00 m.n. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Alfredo Argañaras (h.), secretario.

$ 200.— e.24|4-Nº 4.367-v.8|5,56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 44 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "IORIO, MIGUEL o MIGUEL ARCANGEL s|sucesión", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el día 17 de mayo, a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, los siguientes inmuebles: Aizpurúa 3332: en lote 16, manzana "B", que mide: 8m66 frente al NE. por 43 mts. de fondo, base $ 42.599.28 m|n.; Achega 3486: en lote 12, manzana "F", que mide: 8m66 frente al NE. 38m24 de fondo en costado NO. y 38m80 al SE., base $ 52.477,32; Achega 3460: edificada en lote 18, manzana "F", de 8m66 de frente al NE., por 24m25 al costado NO. y 24m82 en el SE. con base de $ 54.278,48 m|n. y Achega 3453: edificada en lote 10, manzana 2, midiendo según título 16m53 frente al SO., 6 mts. en ochava al S., 11m51 otro frente al SE., 21m60 al NE. y 17m26 al NO. Tiene según pericia, 8m10 frente al SO., 16m66 costado SE. y 17m20 costado NO. y según plano de fs. 75; mide 7m93 de frente al SO. por 17m26 y 16m75 de fondo en sus costados, respectivamente; base $ 21.369.80. Escrituras como condición de venta ante el Sr. Alfredo Arce Castro. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 360.— e.24|4-Nº 4.371-v.8|5|56

Por orden del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, Juzgado Nº 54, a su cargo, hácese saber por 10 días que en los autos "SIMONIS CASIMIRO c| BREM CARLOS MARIA cobro ejecutivo" ha sido designado martillero don Fidel F. Bevione para rematar el inmueble calle Avellaneda esq. Defensa, de Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, edificado en el lote 4 de la manzana 37, y mide 10,71 m. de frente al N. E. por 18,32 m. de fondo al S. E.; superficie: 185,65 m. — Base: $ 9.800.— m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 2 %. — El domingo 13 de mayo a las 15 horas, sobre el mismo bien.

Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Angel M. Chiocco, secretario.

$ 160.— e.20|4-Nº 3.982-v.4|5|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, se hace saber por 8 días en los autos: "GASPARINI de MELOGNO SILVIA c|. TORRES ARGENTINA E. o TORRES de CARRION ARGENTINA EVARISTA s|. cobro hipotecario", que tramitan por ante la Secretaría Nº 36 del autorizante, que: ha sido designado el martillero Sr. Nedo Pedro Codevilla, para rematar la propiedad ubicada en la calle Curapaligüe número 77 de esta Capital, entre las de Rivadavia y Ramón L. Falcón, compuesta de dos plantas. Planta baja: gran hall recepción, comedor, 5 habitaciones y baño. Planta alta: 5 habitaciones, baño y terraza. Sub-suelo: cocina, 3 habit. de servicio y depend. Edificada en terreno que mide 14m21 de frente al E.; 3m92 en su ochava que mira al S. O.; 34m51 de fondo en el costado S.; 36m97 en el del N. y 18m29 en su contrafrente al O. Se hace constar lo pactado en la obligación hipotecaria, que en su cláusula octava dice así: "La deudora no podrá bajo ningún concepto arrendar total o parcialmente la finca de esta hipoteca". Declarándose a su vez, que en la misma no hay inquilinos ni sub-inquilinos, estando ocupada por su propietaria. — Remate: el domingo 6 de mayo, a las 17 horas, sobre la misma propiedad. — Base $ 150.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 256.— e.23|4-Nº 4.204.v.3|5|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría del doctor Juan A. Navarro Pizzurno, hace saber por 10 días que en autos "FERNANDEZ, ROMAN y otra c|VAZQUEZ, FRANCISCO, ejecución hipotecaria", el martillero Amadeo R. Repetto, designado a pedido de la parte, subastará públicamente el día domingo 6 de mayo a las 15 horas sobre la misma, la casa ubicada en esta Capital Federal, calle Lazcano Nº 5082 entre Bermúdez y Cervantes, edificada en terreno de: 8,66 m. de frente al N.O. por 20,90 m. de fondo con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Base $ 44.826 m|n., al contado. Se exigirá del comprador el 8 % de seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión. D. G. I. Nº 28.262|1.

Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.20|4-Nº 3.871-v.4|5|56

JUDICIAL: Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, con asiento en la localidad de General Roca (R. N.), Dr. Teddy Sandoval Reyna, se hace saber que MUÑOZ FILOMENA y LAZZERI FRANCISCO, han iniciado juicio de posesión treintañal, a fin de conseguir la propiedad del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de General Roca, Provincia de Río Negro, designado como lotes "a" y "b" de la manzana Nº 66 del mencionado pueblo, conforme al plano practicado por el ingeniero Jorge A. Rosa (fs. 141) del expediente, y que en conjunto tienen las siguientes dimenciones y linderos: Al Norte, con la calle Entre Ríos cincuenta metros; al Oeste cincuenta metros con la calle España y cincuenta metros en cada uno de sus lados Este y Sud, lindando en estos dos rumbos con resto de la manzana sesenta y seis, encerrando las medidas expresadas una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, todo de acuerdo al referido plano. Quienes se consideren con derecho alguno sobre el mencionado inmueble, o el propietario del mismo, deberán comparecer ante este Tribunal dentro del término de treinta días a iniciar las acciones correspondientes, bajo apercibimiento.

Secretaría, abril 12 de 1956. — Jorge Horacio Peri, secretario.

$ 960.— e.20|4-Nº 3.754-v.3|6|56

JUDICIAL, en Escobar, Partido de Pilar, fábrica edificada en terreno que mide 325,70 de frente al N. E.; 330 m. de frente al N. O.; 325.70 al S. O. y 329 m. al S. E. — Sup.: 10 Has. 73 As. 18 Cs. 15 dm2. — Base de venta: $ 323.992.50. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto M. Thiegi, secretaría Nº 22, a propuesta de partes, en el expediente "VAZQUEZ DE TORRES, LIDIA INES c| ASSEFF ALFREDO s| ejecución hipotecaria". — El jueves 10 de mayo de 1956 a las 16 hs. en mi hall. — 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., Florida 239. — Buenos Aires, abril 9 de 1956. — 10 publicaciones. Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 160.— e.19|4-Nº 3.609-v.3|5|56

JUDICIAL. — Villa Ballester, Villa Monte Carlo, Av. Gral. San Martín 1450, edificada en terreno compuesto por dos lotes designados como número 5 y 6 de la manzana 1. Cada uno mide 8m34 frente N. E. por 33m97. — Base de venta $ 55.000.—. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, secretaría del Dr. Carlos M. Peltzer Márquez, a propuesta de partes, en el expediente "ALBERTOCCO EUGENIO c| MORRONE VICENTE s|ejecutivo". El jueves 3 de mayo a las 16 en mi hall. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — 10 publicaciones. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 120.— e.19|4-Nº 3.605-v.3|5|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

B. WINSTONE E HIJOS LTDA.

Se hace saber a los señores accionistas que la sociedad ha resuelto aumentar el capital autorizado a m$n 3.500.000.— de c|l., y distribuir un dividendo de m$n. 1.000.000 — de c|l. en acciones ordinarias liberadas a la par. — El Directorio.

$ 36.— e.2|5-Nº 5.203-v|4|5|56

LABORATORIOS CITRUS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Colombres 2382 — Buenos Aires

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia que acuerda el artículo 4º de los estatutos sociales, que el Directorio ha resuelto el 25 de septiembre de 1954 emitir la serie 2ª compuesta de 15.000 acciones por un total de m$n. 1.500.000.—, que deberán ser totalmente integradas en dinero efectivo. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.2|5-Nº 5.197-v.4|5|56

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S. A. I. C.

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio anuncia que, habiendo autorizado la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la inscripción en la Bolsa de Comercio de m$n. 55.000.000, valor nominal, en acciones ordinarias de esta sociedad y de acuerdo a lo facultado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1955 y con lo resuelto en la reunión del Directorio realizada el 29 de febrero de 1956, se ofrece esta emisión, conforme a las siguientes condiciones:

1 Las acciones ordinarias de m$n. 100, valor nominal que se emiten, son ofrecidas a m$n. 175, a los actuales tenedores de acciones ordinarias, quienes tendrán derecho a suscribir una acción por cada 4,090909 acciones ordinarias emitidas e integradas de su tenencia. En el caso de que algún tenedor de acciones ordinarias no haga uso de su derecho de participar en esta emisión, o sólo lo haga en parte, las acciones que le pudieran haber correspondido quedarán a disposición de los demás tenedores de acciones ordinarias, a quienes se les adjudicará en proporción a su tenencia y hasta cubrir la cantidad adicional de acciones de esta emisión que hayan solicitado.

2 Las listas de suscripción serán abiertas el día 7 de mayo de 1956 y las solicitudes de suscripción deberán ser presentadas en las oficinas de la sociedad, calle Olavarría 1256, cualquier día hábil de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, menos los sábados, a partir de esa fecha.

3 Las listas de suscripción a esta emisión, serán cerradas el día 21 de mayo de 1956 a las 16 horas.

4 Para solicitar acciones de esta emisión, el accionista deberá presentar el cupón Nº 24 de los títulos de acciones ordinarias que posea, quedando sin valor el citado cupón Nº 24 a partir del día 21 de mayo de 1956.

5 En el acto de presentación de la solicitud de suscripción, deberá ser integrado el 40 % del valor de emisión de las acciones suscriptas de acuerdo a la proporción básica, recibiendo el accionista un recibo por la suma integrada, como también otro por los cupones presentados.

6 Adjudicada la emisión será comunicada el día 4 de junio de 1956 por carta certificada con aviso de retorno la cantidad de acciones que haya correspondido a cada accionista, debiendo integrar entre el 18 y 22 de junio de 1956 el 40 % del precio de emisión de las acciones adicionales adjudicadas por prorrateo, quedando a su disposición un certificado provisorio de acciones. El certificado provisorio de acciones lo recibirá el accionista contra entrega del recibo por los cupones que haya presentado en el momento de la suscripción y la integración del 40 % de las acciones adicionales adjudicadas.

7 La fecha de integración del saldo del precio de emisión, o sea el 60 %, será desde el 27 de agosto hasta el 3 de setiembre de 1956, contra cuyo pago y la devolución del certificado provisorio se hará entrega de las láminas correspondientes a las acciones de esta emisión.

8 Las fracciones de acciones serán liquidadas de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

9 Las acciones de esta emisión que llevarán cupones desde el Nº 26 en adelante, gozarán del dividendo íntegro que pudiera corresponder por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1956 y subsiguientes. — El Presidente.

$ 264.— e.2|5-Nº 5.233-v.4|5|56

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS (S.A.I.A.)

Nro. 5.148

Se hace saber que el Directorio de esta sociedad ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas, contra entrega del cupón Nº 4, a partir del 5 de mayo de 1956, en la sede social San Martín 575, 3º B., Capital, el dividendo sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de abril ppdo., pagadero en la siguiente forma: 17 % en acciones ordinarias liberadas a la par, compensándose en efectivo las acciones que no puedan completarse, y 6% en efectivo. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. - Ralph Bravo — Antonio Calabrese, gerentes apoderados.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.228-v.4|5|56

COPIMEX

Comercial e Industrial, S. A.

Se hace saber que fueron emitidas las series 27 a 30 de cien acciones ordinarias al portador de $ 1.000.— v|n. c|u., las que se ofrecen en pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios 7º y 8º.

$ 36.— e.2|4-Nº 5.249-v.4|5|56

SEDAS GUTERMAN, S. A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas, en cumplimiento del art. 3 de los estatutos que con fecha 23 de abril de 1956 el Directorio ha resuelto la emisión de la serie E, compuesta de 500 acciones de m$n. 1.000.— c|u., que deberá integrarse en efectivo. — El Directorio.

$ 36.— e.30|4-Nº 5.132-v.3|5|56

S. I. R. I. S. A. SOCIEDAD ANONIMA

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 3.000 acciones ordinarias, al portador, correspondientes a la serie tercera y parte de la cuarta. — Bs. As., abril 25 de 1956. — El Directorio.

$ 33.— e.30|4-Nº 5.090-v.3|5|56

MANYFLEX
Sociedad Anónima Textil

N. 4368

De conformidad con el art. 4º del Decreto Nº 852|55 se hace saber que esta Sociedad, por resolución de la Asamblea de Accionistas, ha elevado su capital autorizado hasta la suma de Tres Millones de pesos, en nueve series de acciones ordinarias de $ 200.000 m|n cada una, numeradas correlativamente de la séptima a la décimaquinta inclusives, habiendo el Directorio dispuesto emitir la Séptima, Octava y Novena Serie. Los señores accionistas debrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el art. 4º de los Estatutos dentro de los quince días posteriores a la última publicación. Si resultaren excedentes en la suscripción, el Directorio efectuará el prorrateo correspondiente. — El Directorio.

$ 72.—e.30|4-Nº 4.980-v.3|5|56

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A. C. I. F.

Se comunica que el Directorio en su reunión del 5 de Abril de 1956, resolvió la emisión de acciones ordinarias liberadas por un valor nominal total de $ 1.401.600, en pago del dividendo correspondiente al 27 Ejercicio Social. — El Directorio.

$ 36.—e.30|4-Nº 4.978-v.3|5|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Cortes, Pérez y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Pedro Becerra, Juan Bertora, Roberto Pérez y José Blanco, venden a Alejo Feijoo, Jesús Fernández, Juan Revizzo, Manuel Souto y Gumersindo Torres, las dos terceras partes pro-indivisas del negocio de bar lácteo, restaurant y venta de helados, denominado "Cabaña Holandesa" establecido en AVENIDA CORRIENTES Nº 756, domicilio ambas partes. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.141-v.8|5|56

José Díaz y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755 de Capital, T. E. 63-3417, avisan que José Carlin y Eliseo Pérez, venden a José Alfonso López Fernández, Angel Pérez Romero, Guillermo López Fernández y Esteban Pérez Rodríguez, su negocio de garage de alquiler, sito en esta Capital, AVENIDA GAONA Nº 4651. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.155-v.8|5|56

Avisan Rodríguez, García & Cía., sucesores de Mayor, González & Cía., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento 1495. T. E. 40-5013 y 3691, que Miguel Jergovic y Josef Horvath, venden al señor César Cayetano Ordoqui el negocio de despacho de bebidas alcohólicas denominado "Bar Oriente", sito en esta Capital, calle AGUIRRE Nº 701 al 707 esquina a la de ACEVEDO, donde se domicilian los vendedores. Domicilio comprador y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.252-v.8|5|56

Se avisa al comercio que la sociedad "Tabuada Hnos.", compuesta por Juan Carlos, Víctor y Emilio Jorge Tabuada, dedicada a la fabricación y venta de calzado, ha sido disuelta, la que está situada en la calle ALVAREZ THOMAS 2242, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Emilio Jorge y Juan Carlos Tabuada. Reclamos de ley, y domicilio partes, mismo negocio.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.227-v.8|5|56

Avisan Rodríguez, García & Cía., sucesores de Mayor, González & Cía., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 3691, que Benito Cardalda, Ramón Alvarez y Luis Merino, venden a Pablo Alfredo Alfonso, Valeriano García, Ladislao García, Jacinto Ricardo Allonde y José Iribarren el negocio de café, bar y billares "Casablanca", sito AVENIDA CORDOBA Nº 5302 esquina a la de GODOY CRUZ, donde se domicilian los vendedores. Domicilio de compradores y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.245-v.8|5|56

Al comercio: J. P. Repetto y Pedro Franco de la Asoc. Balanc. y Mart. Públicos, con ofic. en Cabildo 248, Cap. T. E. 73-7474, avisan: Que Antonio P. Tesei, domiciliado en Aguilar 2125, Cap., vende a Laureano Rodríguez, domiciliado en Echeverría 1460, Cap. el negocio de carnicería, frutería y verdulería, libre de todo gravamen, situado en AGUILAR 2125, Cap. Reclamos de ley, a escribano Eduardo R. T. Sibileau, Florida 229, oficina 208 o a nuestra oficina. — Buenos Aires, 25 abril de 1956.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.226-v.8|5|56

Avisan Rodríguez, García & Cía., sucesores de Mayor, González & Cía., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento número 1495, T. E. 40-5018 y 3691 que el señor Jesús Ferreiro, vende a los señores Orlando José Navazzotti y Juan Antonio Ordoqui, el negocio de café, bar y chocolatería denominado "Tutú", sito en esta Capital, AVENIDA DOCTOR ANGEL GALLARDO Nº 401 esquina a la de la AVENIDA WARNES, donde se domicilia el vendedor. — Domicilio compradores y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.254-v.8|5|56

El doctor Juan O. Alliaud, abogado, avisa al comercio que la razón social "Berastegui & Cía." vende a "Enramada", S. R. L., el negocio de salón de bailes establecido en la AVDA. SANTA FE número 4399, Capital. — Domicilio de las partes: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, Piso 8º, Dpto. 8.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.097-v.7|5|56

Asenié, Palermo & Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Estados Unidos número 3606, Capital, avisan: Fany Steimberg de Perelinchisky vende, libre de deudas y gravámenes, su negocio de mercería sito en la AVENIDA MONTE DE OCA Nº 2052, de esta Capital, a favor de Eugenio Abraham Gluck, domicilio que constituyen las partes y reclamos en términos de ley n|oficinas.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.110-v.7|5|56

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital Federal, calle Sarmiento número 1532, T. E. 35-4554, avisan que los señores Lisardo Alonso, Avelino Fernández, Antonio Planells, Luciano Alvarez, Daniel Frías, Dalmiro de Francisco y Feliciano Peña venden a los señores Ramón Pereyra, Pedro Vega, María Angélica Fasano, Manuel Banielli y Casiano Domínguez, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, denominado "La Churrasquita", sito en esta Capital calle AVENIDA CORRIENTES Nº 1180. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.30|4-Nº 5.127-v.7|5|56

Se hace saber que Takazo Uchida vende a Kameichiro Kawakami el negocio de taller de lavado y planchado, establecido en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3647. — Reclamos de ley, Avenida del Trabajo número 3647, domicilio de partes.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.089-v.7|5|56

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º p., T.E. 37-0537, que: Guillermo Fernández vende su parte indivisa que le corresponde del negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, AVENIDA ENTRE RIOS Nº 739, a su socio Sr. Manuel Alvarez, quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio. Reclamos en el negocio, domicilio de las partes.

$ 60.— e.30|4-Nº 4.975-v.7|5|56

Angel Marino, balanceador y martillero público, oficinas Rodríguez Peña 280, Capital Federal, T.E. 40-6728, avisa que Jaime Kopel Frank y Hersz Wolf Frank venden a Arturo José Grandi su negocio de depósito de calzados sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 2042, Capital Federal. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas. Domicilio del comprador Cachimayo 238, domicilio de los vendedores en Triunvirato 4645, ambos de la Capital Federal.

$ 60.— e.30|4-Nº 4.982-v.7|5|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T.E. 45-8958 y 4981, avisan que Vicente Fierro vende a María Concepción Fierro, Alda Irma Fierro, Dora Florinda Rodrigo, Víctor Fierro y Alberto Fierro, su negocio de confitería, fábrica de helados y sandwichs, sito en esta Capital, AV. SAN MARTIN 2343, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|4|-Nº 4.976-v.7|5|56

Avisan: Severino García & Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, Capital, 37-4694 - 9187, que los señores Celestino González, Manuel Vizoso, Jesús Requejo, Balbino Fernández y José Méndez venden a los Sres. Herminio González, Honorio González, Luciano Lorenzo y Antonio Martínez el negocio de café, bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en esta Capital, calle AVDA. LA PLATA Nros. 293|5 esquina ROSARIO, denominado bar "Rojas". Reclamos de ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|4-Nº 4.995-v.7|5|56

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C"; T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio el señor Mario Domingo Fava vende al señor Horacio Alfredo Alvarez, el negocio de "lechería y productos de granja", sito en la calle ANDRES FERREYRA 4001 esq. QUILMES, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60. — e.27|4-Nº 4.883-v.4|5|56

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención "José Fernández García e Hijos", S. R. L., domiciliada Avenida Montes de Oca 938, vende libre todo gravamen a "Bombonería La Confianza", S. R. L. domiciliada Bolívar 702, su negocio de bombonería y venta de golosinas por mayor y menor, sito esta Capital, AVENIDA MONTES DE OCA Nº 938. Reclamos de ley en San José 224, Capital.

$ 60. — e.27|4-Nº 4.847-v.4|5|56

José López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1432; T. E. 38-0550, avisan que por su intermedio Josefa Arderiu Gransuela de Fernández, vende a Leopoldo Lobato y David Fernández, libro de toda deuda y gravamen, el negocio de hotel denominado "Kleber", sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1383. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.27|4-Nº 4.868-v.4|5|56

Julio Calviño, balanceador y martillero público, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2996, oficina 2, Capital, avisa: que los señores Faustino González y Alberto Argentino Pacheco, venden a los señores Antonio García, Jesús García, Manuel García y Eugenio García, el negocio de bar, despacho de bebida alcohólicas y billares, sito en la calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI número 6429|31|33, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 60.— e.27|4-Nº 4.882-v.4|5|56

Ley 11.867. — El escribano Antonio J. Llach, domiciliado legalmente en la calle Paraná Nº 236, primer piso, hace saber: que don José Visconti, domiciliado ARENALES Nº 1059, transfiere como aporte de capital, el activo y pasivo del taller de costura en decoraciones, instalado en el mismo lugar, a la Sociedad "Josué H. Visconti, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse en unión de la señora Rosa Santana de Visconti y señor Josué Higinio Visconti, ambos también con domicilio en la calle Arenales número 1059. Reclamos en mi escribanía, término de ley.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.883-v.4|5|56

Avisa Manuel Casals, martillero público, con oficinas en Avenida Belgrano Nº 2608, Capital Federal, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de panadería, fábrica de bizcochos y galletas, sito en la calle ALBARRACIN Nº 1642 al 1644, Capital Federal, que el señor Lorenzo Erasmo (h.) realizaba a los señores Esteban J. B. Coaloa, Martín Sartini y Emilio Miranda; según edicto Nº 197, publicado en el "Boletín Oficial", desde el 27|3|56 hasta el 4|4|56. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 60.— e.27|4-Nº 4.903-v.4|5|56

Botana & Bosco, por disolución social, venden a Angel E. Botana, que se hace cargo activo y pasivo, del negocio de frutas al mayor, sito en ANCHORENA 569, de esta Capital. Reclamo de ley, en mismo local, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.674-v.3|5|56

Teolindo Fernández, martillero público, con oficina en la calle Pilar 741 de Capital Federal, T. E. 64-5321, avisa al comercio en general que el señor Adolfo Costas vende su negocio de bar restaurant sito en la AVDA. JUAN B. JUSTO número 4699 esq. TERRERO de Capital, al señor José M. Oller quien se hace cargo del activo y pasivo que grava el mismo. Domicilio de las partes el negocio. Reclamos de ley 11.867 en el negocio y en mis oficinas.

$ 60.— e.26|4-Nº 4.618-v.3|5|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Adolfo Branolisky, vende a Julio Seibelt (en comisión para una sociedad a formalizarse), su negocio de cine denominado "Avellaneda", sito en la calle AVELLANEDA 3671, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|4-Nº 4.963-v.4|5|56

Guillermo Fullana, martillero público con oficinas en la Avenida Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa: que la señora Albina Conazo de Fernández, vende al señor Horacio Pedro Monterroso, el negocio de quesería y fiambrería, sito en la calle ANDALGALA 1279, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.712-v.3|5|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Benigno Fernández y Antonio Lorenzo, venden a Albino Lorences y Paulino Rodríguez, negocio almacén y bar, sito AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4598 esquina TEQUENDAMA. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.749-v.3|5|56

Abad, Alvarez & Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que: la venta que efectuaba el señor Ramón Llera de su negocio sito en AVDA. ALCORTA Nº 1892 esquina LUZURIAGA de despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, al señor Quintín Llera, ha quedado nulo.

$ 60.— e.26|4-Nº 4.731-v.3|5|56

Jorge Moreira, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cóndor 2483, Capital, avisa que queda nula la venta que la Sociedad Comercial Varela, Barbeito y Campos, del negocio de café, bar y comidas, denominado "El Resuello" sito en la calle AVDA. CRUZ número 3394, en la Capital Federal, que los nombrados efectuaban a los señores Raúl Pedro Barbeito y Alberto Campos, según edictos publicados en el Boletín Oficial, con fecha 19|3 al 23|3 del corriente año. Reclamo de ley domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 60.— e.26|4-Nº 4.710-v.3|5|56

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en esta Capital Federal, Avenida de Mayo Nro. 1390, 2º piso, T. E. 38-0640. Avisan que: Eduardo Otero vende a Luciano Miyar, su negocio de despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital Federal, AVENIDA DEL TEJAR Nro. 2401 esq. BLANCO ENCALADA. Domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.26|4|-Nº 4.730-v.3|5|56

"B"

Comunica Salvador Alabort, domiciliado en Castro 1471, que vende a José María Quesada su negocio de despensa ubicado en BARRIO LOS PERALES, LOCAL Nº 10, Capital. Reclamos de ley, en Barrio Los Perales, local Nº 10, domicilio comprador.

$ 40.— e.2|5-Nº 5.169-v.8|5|56

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención el señor Tomás Calello, vende su negocio de hotel, sito en BRASIL 1687, a los señores María Magdalena Moriena Vda. de Esquivel y Federico Guillermo Hauf que giran bajo el rubro de "Hauf y Esquivel", libre de todo gravamen. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.234-v.8|5|56

Francisco López Vitellini, avisa que vendió a José Lumerman el taller metalúrgico, sito en calle BOLIVIA 2264, de esta Capital. Oposiciones de ley, en el mismo negocio, que es de las partes.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.075-v.7|5|56

Pérez, Brandi & Cía., S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321, T.E. 48-5947, avisa que el Sr. José Piñeiro vende, libre de pasivo, su negocio de restaurante y despacho bebidas alcohólicas, denominado "El Internacional", sito en la calle BELGRANO Nº 3190, Capital, a los Sres. Raúl De Jesús Barros, Francisco Arturo Barros, Antonio Taranto y Luis Alberto Contreras. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|4-Nº 5.021-v.7|5|56

Avisa al comercio Emilio García García, martillero público nacional y provincial, que por su intermedio el Sr. Genaro Marzovilla vende al Sr. Alberto Baldomero Malena la fábrica de tejidos de punto, sita en esta Capital, calle BURELA 1635, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen. Reclamo de ley, domicilio de las partes, mis oficinas, Alsina 2041, T. E. 47-8888.

$ 60.— e.30|4-Nº 5.033-v.7|5|56

Se hace saber que el señor Enrique Joaquín San Juan vende al señor Oscar Enrique San Martín el negocio de almacén de comestibles y despensa, sito en la calle BERMUDEZ Nros. 561|63, Capital Federal. Reclamos de ley al Dr. Oscar H. Rivanera, Carlos Pellegrini 775, piso 5º, Buenos Aires, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.042-v.7|5|56

Ramos García & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) con oficinas en su propio edificio calle Sarmiento Nº 1480, piso 1, Capital. T E. 40-0651 y 40-0544, avisan que se vendió el negocio de Café y Bar sito en la calle BEBEDERO 3200, Capital.—Vendedores: Antonio Escalada y José A. Arnaldo. — Compradores: Manuel Rey y Antonio Rey. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 80.—e.27|4-Nº 4.812-v.4|5|56

R. J. Alais, martillero público, oficinas Bahía Blanca 4185, avisa que con su intervención Maggiorina Forte de Calveira y Alberto Angel Calveira, venden a Melciades Moschini, su negocio de instituto de belleza, calle BONPLAND 1469, domicilio de ambas partes.

$ 40. — e.26|4-Nº 4.678-v.3|5|56

Iturralde, Fernández & Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071, avisan que: con su intervención, el señor Miguel Yacula vende a la señora Angela Flores de Barraco, su negocio de hotel, sito en esta Ciudad, calle BLANCO ENCALADA 3544, libre de todo gravamen. Reclamos y oposiciones de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.26|4-Nº 4.694-v.3|5|56

"C"

"Marbesa". — Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 232, segundo piso "A" T E. 40-5630, avisan al comercio que Manuel García Fernández vende a Alberto Julio César Gallo, su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle CANNING Nº 3173 de esta ciudad. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el mismo negocio.

$ 40.— e.2|5-Nº 5.195-v.8|5|56

Cortes, Pérez y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: José Chan y Manuel Cajaraville venden a Celestino Torres, Manuel Torres y José Torres, negocio de café y casa de lunch, establecido en CALIFORNIA número 1799, Capital; domicilio ambas partes. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.142-v.8|5|56

Avisa: José Mourazos que la venta que había realizado a favor de la señora María Frade de Pumar, del hotel alojamiento, CARLOS PELLEGRINI 1060, según edicto publicado del 12 al 18 de agosto de 1953, ha quedado sin efecto, domicilio de ambos y reclamaciones de ley, Carlos Pellegrini 1060.

$ 40.— e.2|5-Nº 5.223-v.8|5|56

Se avisa al comercio que don Francisco Jañez, domiciliado en la calle Crámer Nº 2231, vende a don Benito Bernárdez, domiciliado en la calle Monroe número 3635 el negocio de bar denominado "Bar La Posta", situado en esta Capital, calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 2095|99 esquina JURAMENTO. — Oposiciones de ley, escribanía Gallo, Lavalle 710. — Buenos Aires, 26 de abril de 1956.

$ 40.— e.2|5-Nº 5.258-v.8|5|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, quesería y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CANNING Nros. 1465|71. Vendedora: Matilde Paniagua de Real, domiciliada en el negocio. Comprador: Nicolás Miraglia, domiciliado en esta Capital, calle Nueva York 3532. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|4-Nº 5.007-v.7|5|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en esta Capital, calle CRAMER número 802 esquina TEODORO GARCIA número 2807. Vendedores: Francisco Fariña, Francisco Fariña (h) y Julio Romero, domiciliados en esta Capital, calle Vidal 2746. Compradores: Ernesto Jesús Neto, Salustiano Merardo Quintana y Natalio Blas Neto, domiciliados en Lomas del Mirador, calle Helguera 411. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|4-Nº 5.005-v.7|5|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sucre 1961, T.E. 76-9853, que José María Boullón y Antonio Jácome venden a Agapito Rodicio la parte indivisa que les corresponde del hotel "Stella", ubicado en esta Capital, calle CORONEL DIAZ Nº 1943, donde se domicilian ambas partes. El comprador, juntamente con el otro condómino José Benito Rodicio, continuarán el giro del negocio bajo el rubro de Rodicio Hnos., haciéndose cargo del pasivo del mismo. Reclamos ley en dicho negocio.

$ 60.— e.30|4-Nº 5.044-v.7|5|56

Victoria Cortés de Heindenheimer vende y transfiere a Juan Schröder el activo y pasivo del negocio "Suc. de Alberto Cortés", dedicado a representaciones, importación y exportación de mercaderías, sito CANGALLO 315, piso 3, escritorios 70 y 71, donde los contratantes constituyen domicilio legal. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.040-v.7|5|56

Avisa al comercio Emilio García García, martillero público, que por su intermedio los Sres. Alberto Pedro Correa y Américo César Montagna venden a los Sres. Jesús Curros, Manuel Rodríguez Somoza, Manuel Pérez y Manuel Barros, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital, calle CORONEL DIAZ 1601 esq. MANSILLA 3399, libre de toda deuda, multa o gravamen. Reclamo de ley, domicilio de las partes, Alsina 2041, T.B. 47-8888, mis oficinas.

$ 60.— e.30|4-Nº 5.034-v.7|5|56

Escribano: T. A. Alvariñas Canton, hace saber que: Rafael Ludoni, vende a Barker Magarian, su negocio "Zapatería", de la calle CASEROS Nº 2014. Domicilio partes y reclamos de ley: Reconquista 491, piso 3º, escritorio 303.

$ 40. — e.30|4-Nº 5.019-v.7|5|56

Se hace saber por cinco días que don Pedro Assad Faisal vende al señor Fortunato Faisal, su negocio de tienda y mercería, denominada "Casa San Pedro", sito en esta ciudad, calle CAPITAN RAMON FREIRE Nº 1388, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo comercial. Reclamos de ley, escribano Tomás P. Frizone, Sarmiento 722, piso 2º, domicilio de las partes.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.012-v.7|5|56

Arcadi Mjitarian, vende su negocio de fábrica de artículos para limpieza y afines, ubicado en la calle CARACAS número 3956, a los señores: Elías Husni, Saúl Haman y José Cachani Levi, reclamaciones en el domicilio de las partes, Caracas Nº 3956.

$ 40. — e.27|4-Nº 4.840-v.4|5|56

Se hace saber por cinco días que César Pedro Codesal vende a Vicente Di Marco y Basilio Mitri, su negocio de panadería mecánica sito CARACAS 1236|38. Cap. Reclam. Eduardo F. Vila, mart. púb.. Av. de Mayo 847, 5º, dom. de partes.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.926-v.4|5|56

Se hace saber por cinco días, que Domingo Toledo vende su parte de capital en el negocio de panadería mecánica, sito CARACAS 1236|38, Cap., a César Pedro Codesal, quien se hace cargo de activo y pasivo del expresado negocio. Reclam. Eduardo F. Vila, Mart. Púb., Av. de Mayo 847, 5º. Dom. de partes.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.925-v.4|5|56

Oficinas Perlafosti. de M. Stinchi y O. Fortunato, corredores, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 315, Esc. 143 y 144, avisan que Lauro Colom, vende a José Oblanca y Juan Zubiarrain Ezquerro, su negocio de carpintería mecánica, sito en CARLOS CALVO 1640, domicilio de partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.677-v.3|5|56

Iturralde, Fernández & Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071, avisan que queda nula y sin efecto la venta del negocio de hotel, denominado "San Miguel", que efectuara la señora María Inés Blanco de Doral a favor del señor José Seoane Ferreiro, según avisos publicados en el Boletín Oficial, con fecha 22|3 al 28|3|56. Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.26|4-Nº 4.690-v.3|5|56

Rodolfo C. Carcavallo, martillero público, con oficina en la calle Capdevila Nº 3.600, Capital, hace saber: que el señor Ramón Miranda, integrante de la sociedad de hecho, constituída conjuntamente con los señores Lorenzo Francisco Ferros y Juan José Vicente, vende al señor Faustino Pantaleón Ayrala, su parte indivisa con pasivo, en el negocio de propiedad de la sociedad, ramo: casa de lunch, despacho de bebida alcohólica, café y venta de helados en envase, sito en CAFAYATE Nº 4189, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, mi oficina.

$ 60.— e.26|4-Nº 4.720-v.3|5|56

Abad, Alvarez y Cía. de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en esta Capital Federal, Avenida de Mayo Nro. 1390, 2º piso, T. E. 38-0640. Avisan que: Robustiano Rodríguez vende a Angel Antonio Isotti y Nélida Ramos, su negocio de despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital Federal, CERRITO Nro. 1220. Domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.26|4-Nº 4.734-v.3|5|56

Al comercio: avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos, con oficinas "La Unión Panaderil", sitas en Cangallo 2170, Capital Federal, que con nuestra intervención el señor José Roque Sarricchio, vende al señor Antonio Fernández Villar la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito CORRALES 3102, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo existente. Domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.26|4-Nº 4.733-v.3|5|56

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C" esq. Lavalle, T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los señores Nicolás Contartese y Demetria Fernández, domiciliados en Guayaquil 261, venden al Sr. Pedro Bravo de Laguna que fija su domicilio en Larrea 505 1º "C", el negocio de "Despacho de comestibles y bebidas envasadas", sito en la calle CUCHA CUCHA 803 esq. ARENGREEN. El comprador se hace cargo del pasivo. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas.

$ 80.— e.26|4-Nº 4.627-v.3|5|56

"D"

De conformidad con la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que Clara Schwatman de Goldberg, domiciliada en Zuviría Nº 5302, Capital Federal, transfiere por título de compraventa al farmacéutico Raúl Ramón García y a Marcos Misrahi y a la sociedad de responsabilidad limitada, que ambos constituirán de acuerdo al Decreto Nº 33.890|47, domiciliados en Donado Nº 2093, Capital Federal, el negocio de farmacia "Mendoza", establecido en la calle DONADO Nº 2093 de la Capital Federal, libre de activo y pasivo. Reclamos de ley: Escribano Horacio J. Pérez Tort, Sarmiento 320, piso 1º, Capital Federal.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.167-v.8|5|56

Antonio Murro, martillero público y balanceador, con oficinas en la calle Rivadavia 6301, T. E. 63-9932, avisa: Que ha quedado sin efecto la venta realizada al señor David Zubiría de la despensa y fiambrería, propiedad de la señora María Aldina Deilla, ubicado en la calle DIRECTORIO 5316, según publicaciones en el Boletín Oficial del día 28|3|56 al 5|4|56.

$ 40.— e.2|5-Nº 5.246-v.8|5|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan: Nicolás Chala vende a Alberto Rodríguez, su negocio de taller de lavado y planchado anexo tintorería denominado "Chala", sito en la calle DONATO ALVAREZ Nº 124, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|4-Nº 4.897 v.4|5|56

"E"

Hago Saber que el señor Luis Echeverría Olazaran otorgará una escritura Aclarando que la compra del taller de entintado de cintas para máquinas de escribir, sumar y calcular, sito en esta Ciudad, calle ESCOBAR Nº 2685 hecha para "Bal-Mar Sociedad de Responsabilidad Limitada" (En formación), debe considerarse efectuada para "Bar-Mar" de los señores Miguel Balló, Manuel Martínez, Luis Echeverría, Octavio Villella y Alfredo José Santos, la que es de carácter colectivo, por haber decidido los nombrados no constituir aquélla y sí esta última. — Tanto el aclarante como los componentes de la mencionada Sociedad fijan por su domicilio en esta Capital, calle Reservistas Argentinos Nº 619. — Reclamaciones ante la "Escribanía Chiloteguy", Rivadavia Nº 409, Capital. — Buenos Aires, abril 25 de 1956.

$ 100.— e.30|4-Nº 5.093-v.7|5|56

Se hace saber por cinco días que la sociedad colectiva Marconi Hermanos, con asiento en la calle Estrada 90, Capital e integrada por Andrés Marcone o Marconi y Mateo Marconi, vende su fondo de comercio consistente en el negocio de explotación de materias primas para confiterías, panaderías y pizzerías ubicado en la calle ESTRADA 90, de esta Capital; a favor de los señores Héctor Guillermo Rasmusen y Genaro Marconi, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del negocio. Reclamos de ley, escribano Armando C. Paganelli, San Martín 345, 2º piso, Capital Federal.

$ 80.— e.26|4-Nº 4.679-v.3|5|56

Orecchio, Viola & Cía, martilleros públicos, oficinas Mansilla 3013, Capital, T. E. 78-4644. Avisan: Francisco Betran, vende a Rita Kremenchuzky, despensa de comestibles por menor con venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle ESTOMBA Nº 1500 esquina AVENIDA DE LOS INCAS Nº 3868, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 60.— e.26|4-Nº 4.772-v.3|5|56

"F"

Avisan Rodríguez, García & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013|3651, que queda nula y sin efecto la venta que efectuaban Edelmiro Bardelás y José Figueiras a favor de Orlando José Navazzotti y Juan Antonio Ordoqui del negocio de almacén y bar, sito en esta Capital, calle FRANKLIN Nº 886 esquina a la de ROJAS, donde se domicilian los vendedores, según aviso Nº 3425, publicado en el Boletín Oficial del 18|4 al 24|4|56 y del 25|4 al 2|5|56. — Domicilio compradores y reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.244-v.8|5|56

"G"

El doctor Juan O. Alliaud, abogado, avisa al comercio que la razón social "Berastegui & Cía.", vende a "Salón Palermo", S.R.L., el salón de baile establecido en la calle GODOY CRUZ 2750, Capital. — Domicilio de las partes: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, Piso 8º, Dto. B.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.099-v.7|5|56

Rodolfo C. Carcavallo, martillero público, con oficina en la calle Capdevila Nº 3600, Capital, avisa que el señor Nicolás Beiruti vende sin pasivo, al señor Luis Alberto Fleitas, su negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, etc. Despacho de bebida alcohólica y venta de helados en envase de único uso, calle GUAMINI 4857, Capital. Domicilio partes y reclamos ley mi oficina.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.725-v.3|5|56

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, oficinas Diagonal Norte 846, T. E. 34-8370, avisa: Que Antonio Montull y José Caizza venden a doña Blanca Margarita Juncal de Gene su negocio de lavadero familiar "La Negrita", sito en la calle GUIDO Nº 1984, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de Ley 11.867 en mis oficinas.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.762-v.3|5|56

"H"

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Santos José Chinici, vende a Rogelio Jesús Grau su negocio de estación de servicio, sito en la calle HEREDIA 207, de esta Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.137-v.7|5|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que ha quedado sin efecto la venta efectuada por Santo José Chinici a Miguel Alberto Domínguez (en comisión para una S. R. L. a formalizarse), su negocio de estación de servicio, sito en la calle HEREDIA 207, de esta Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|4-Nº 5.135-v.7|5|56

Teodoro D. Decapua, martillero público, Solís 160, avisa que Alejandro Angel Barbieri, domiciliado en José Pedro Varela 3551, vende a Francisco de Dolores Pérez, domiciliado Barragán 972, su parte mitad indivisa del negocio depósito y fraccionamiento de aceites comestibles, calle HELGUERA 2541, haciéndose cargo del activo y pasivo la actual firma Arévalo, Alvarez & Pérez. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio que constituyen las partes.

$ 60. — e.30|4-Nº 5.011-v.7|5|56.

"Organización Campitelli", martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C"; T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio el señor José María Antelo vende al señor Máximo Alberto Coco, que adquiere por sí y por sus hijos menores María Emma Coco y Guillermo Marcos Antonio Coco, el negocio de "garage de Alquiler", sito en la calle HUMBERTO 1º 236, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60. — e.27|4-Nº 4.829-v.4|5|56

Avisan Dablea y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1551: Que Domingo D'Amico vende su negocio despacho de pan y facturas a Antonio Ventura Presa sito en la calle HUBAC 4881, domicilio de las partes y reclamos término ley mismo negocio.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.700-v.3|5|56

"J"

Aviso al comercio que la firma Florentino Hnos. vende el negocio de librería, papelería y afines sito en la calle JOSE MARIA MORENO 53 (que es el domicilio de los vendedores) a don Mario Panizza, Aída María Polito y Daniel A. Nocetti, siendo el domicilio de los compradores calle Sarmiento 3475. Reclamos de ley a escribano Eduardo R. T. Sibileau, Florida 229, esc. 208. Buenos Aires, abril 24 de 1956.

$ 60.— e.30|5-Nº 5.088-v.7|5|56

Mosquera y Lera, balanceadores, ofic. Talcahuano 52 avisan: Miguel Munarriz vende a Teófilo Pérez y Eugenio José Pérez, Café y Bar, JUAN DE GARAY 3241; esq. DANEL, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 40.—e.27|4-Nº 4.801-v.4|5|56

Baggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio que los Sres. Bienvenido Díaz, Salvador Farace y Julio Farace han formulado promesa de venta, libre de deuda y gravamen al Sr. Luis Bernardo Monroy, de su negocio de despensa, sito en esta Capital, calle JUNCAL Nº 1841. Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas. Alsina 1282, piso 1º, T. E. 38-8736.

$ 60.— e.27|4-Nº 4.916-v.4|5|56

Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Faustino López vende a sus condóminos José Benito Couselo, Eugenio Couselo y Manuel Magdalena la parte que tiene y le corresponde en el negocio de café, bar y billares sito calle JERONIMO SALGUERO Nº 2691 y PAUNERO 2888, domicilio partes. — Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|4-Nº 4.903-v.4|5|56

Iturralde, Fernández & Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071, avisan que: el señor Argentino Oscar Gómez vende a la señora Carmen Palermo de Almazán, su negocio de hotel pensión, denominado 12 de Octubre, sito en esta Ciudad, calle JUAN B. JUSTO Nº 3139, libre de todo gravamen. Reclamos y oposiciones de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.26|4-Nº 4.689-v.3|5|56

A. Gómez Galiana, martillero, Pje. Belgrado 3164, avisa: Doña Isabel Azucena Pagliaro de Brancato vende a doña Berta Palmini de Fantini y don Humberto Vallauri, domiciliados calle Echeverría 3025, la fiambrería calle JURAMENTO 2584, domicilio vendedora. Reclamos ley.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.711-v.3|5|56

Antonio García Casal, domiciliado en Juramento 2512, avisa que vende a Juan Agustín Rodríguez, domiciliado en Palpa 3239, Dto. 4, su negocio de carpintería y tapicería sito en la calle JURAMENTO 2512, Capital. Reclamos de ley domicilio de las partes.

$ 40.— e.26|4-Nº 4.790-v.3|5|56

"L"

Camilo V. Puig, martillero público, con oficinas en Cañada de Gómez 4419, avisa al comercio por el término de ley, que Alberto Luis Puig vende a Ovidio Anido el negocio de reparación y venta de calzados sito en la calle LUZURIAGA número 285 de esta Capital, libre de todo gravamen o deuda. Reclamos de ley, domicilio del negocio, que es de las partes.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.212-v.8|5|56

J. Itoiz, mart. púb., of. Sgo. del Estero 1280, avisa que: Paulino del Puerto vende a Marcial Marcos su negocio de lechería sito LAFUENTE Nº 1177, domicilio de las partes. Reclamos término ley al mismo.

$ 40.— e.2|5-Nº 5.180-v.8|5|56

Se hace saber por cinco días que el señor Nichom Basiukewicz vende a doña Amalia Torres de Martín, el negocio de lunch y minutas, sito en la calle LORIA Nº 2046, adquiriéndolo la compradora libre de activo y pasivo. Reclamos de ley, Máximo Buceta, Luis S. Peña 310, piso 7º, domicilio de las partes.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.000-v.7|5|56

Asenié, Palermo & Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Estados Unidos 3666, T. E. 97-5156, Capital, avisan: El señor Elías Vara vende libre de deudas y gravámenes su negocio de mueblería y colchonería denominado "El Nuevo", sito en esta Capital, calle LOPE DE VEGA Nº 3402, a favor de la señora Fany Steinberg de Perelinckisky, domicilio que constituyen las partes y reclamos en términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|4-Nº 5.104-v.7|5|56

González, García & Rodríguez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bmé. Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que Alejandro Luis, José López, Francisco Laureiro, Vicente Villeta, Héctor Amoros y Ricardo Carballo venden a Angel Otero, Manuel Otero, Francisco Otero y José Precedo, negocio de café, bar y casa de lunch, sito en esta ciudad, calle LAVALLE Nº 400 esquina a la de RECONQUISTA Nº 398; domicilio partes. vendedores mismo negocio, compradores Lavalle 1378; reclamaciones en término de ley, n|oficinas.

$ 60.— e.30|4-Nº 5.092-v.7|5|56

El Dr. Abraham Rapotnikof hace saber que, con su intervención, Jaime Jacobo Masajnik vende la mitad indivisa que le corresponde en el taller de imprenta de calle LAVALLE Nº 2129, a favor de Srul Isaac Bach, disolviéndose entonces la sociedad de hecho que mantenían los contratantes, mediante adjudicación del activo y pasivo correspondiente a favor y en contra de Srul Isaac Bach. Reclamos de ley en su estudio, Av. Corrientes Nº 2335, primer piso, Dep. A, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.27|4-Nº 4.890-v.4|5|56

Ruben Rubinstein, martillero público, con oficinas en la calle Boulogne Sur Mer 685, avisa que doña Aída Adelaida Duffe de Corunfeld, vende a Alberto Levy y José Cohen, su comercio de artículos para bebés, instalado en la calle YUCA 2267, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Buenos Aires, 24 de abril de 1956.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.881-v.4|5|56

Francisco Ferraro, martillero público, avisa que Carmelo Padín y doña Carmen Señorans de Padín, venden a doña Fatme Chall de Awada, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en la calle LEOPARDI 29 y 31, Capital. Domicilio de los vendedores en el mismo negocio, compradores en nuestra of. Reclamos ley en término, J. Bautista Alberdi 1795.

$ 60.— e.27|4-Nº 4.912-v.4|5|56

Avisa Antonio J. del Río, martillero público y balanceador, con oficina en General J. G. de Artigas 3750, Capital. T. E. 51-5098, que Inocente Marcillas vende a Roque Carlos Gigante, Vicente Florentino Manfredi y Mariano Manfredi, su negocio de fiambrería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle LACAR 2600 esquina BOLIVIA, Capital. Reclamos de ley en nuestra oficina.

$ 60.— e.26|4-Nº 4.761-v.3|5|56

Dorés, Gasalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avenida Garay 4354. Avisan al comercio que: por nuestro intermedio los señores José Ernesto Pose y Manuel Trillo, venden a los señores Luis Estévez,

José Mercando y Manuel Pómez, su negocio del ramo de almacén, bar, despacho de bebidas envasadas y al copeo, sito en la calle LOS PATOS Nº 2602, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.
$ 80. — e.26|4-Nº 4.682-v.3|5|56

Capra y Cía., martilleros públicos, oficinas Calderón Nº 5216, Capital, T. E. 53-6668, avisa que el Sr. Israel Schisternan vende a los Sres. Abelardo Miguel García y Mario Sánchez, el negocio de bar-lunch, sito calle LOPE DE VEGA Nº 1669, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas
$ 40.— e.27|4-Nº 4.946-v.4|5|56

A. Dimeo y González, corredores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Cangallo Nº 2384, Cap., T. E. 48-7982, avisan que el señor José Manuel Rodríguez vende al Sr. Sergio Andion la parte mitad de su negocio de hotel alojamiento sito en la calle LARREA Nº 44, de Capital Federal, haciéndose cargo ambos del activo y pasivo del negocio. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Cap., donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.
$ 60.— e.26|4-Nº 4.780-v.3|5|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Luis Manuel Berdullas, Guillermo Andrés Angueira, Manuel Ramón Angueiras, Manuel Lence y Alfredo Romero vendían a Manuel Vázquez, Modesto Pérez y Emilio Taboada, negocio hotel alojamiento sito LIMA Nº 1638.
$ 60.— e.26|4-Nº 4.753-v.3|5|56

"M"

Estudio Barrau, a|c. Miguel A. Barrau, abogado, con oficinas en Cangallo 439, oficina 123, Capital, T.E. 33 - 0334, avisa, que Silvia Gath vende a Jorge Rastatter y a Antonio Kleinschuster su negocio de restaurante "Bourgogne", sito en la calle MAIPU 967, Capital. Domicilio de la vendedora, Carlos Pellegrini 1427; domicilio de los compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.2|5-Nº 5.190-v.3|5|56

Se hace saber que don Juan Ignacio Retamosa, venderá a don Aníbal Víctor Félix Sierra, la parte mitad que tiene y le corresponde en el negocio de garage de alquiler y venta de nafta y lubricantes, que ambos explotan, y sito en ésta ciudad en la calle MAURE Nº 2334, donde las partes constituyen domicilio, efectuándose la venta libre de todo pasivo. Reclamos dentro de término legal en la escribanía Rocca y de Castro, Avenida de Mayo 665, y estudio del doctor Pedro Benedicto Gutiérrez, calle Lavalle 416.
$ 60.— e.2|5-Nº 5.166-v.8|5|56

Jesús Costa, martillero público, de la Organización Contable e Impositiva "Alba" con oficinas Uruguay 654, 8º piso, oficina 806, avisa que: Francisco Gonta Mariz, José Gonta Mariz y Juan Ferreiro Armas, venden a María Siras Vázquez de Vence y Sara Varela de Sachs, el negocio de hotel pensión, denominado "Mendoza", sito calle MENDOZA Nros. 2032|38, Capital. Domicilio vendedores, mismo negocio y compradores San Blas Nº 1693, Capital. Reclamos ley mis oficinas.
$ 60.— e.2|5-Nº 5.147-v.8|5|56

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, martilleros y corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Juan Justo Fernández Merino vende el negocio despacho pan sito MEDRANO 1317, a Manuel José García. Las reclamaciones dentro término ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.30|4-Nº 5.094-v.7|5|56

Rodríguez, González y Alvarez, corredores y martilleros públicos, con oficinas calle Uruguay Nº 228, T. E. 45-1227-1283, avisa: Fernando Muceri vende a Antonio Rodríguez el negocio de despacho comestibles, bebidas envasadas en general, sito calle METAN Nº 3854|66 esquina JUAN BAUTISTA JANTIN, Capital Federal, domicilio real de las partes mismo negocio. Reclamos de Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.30|4-Nº 5.192-v.7|5|56

Se hace saber que: Ha quedado parcialmente disuelta la Sociedad Mercantil Colectiva "Pérez & Cía.", compuesta por los señores: Manuel Pérez Gómez; José María Canosa Lema; Santiago Eusebio Changala; Leonardo Plaul y Héctor Mottura, que explotaba el negocio de "Mercado Capitolio", sito en esta Capital, calle MONTIEL Nº 42|44. — Habiéndose retirado el socio Héctor Mottura, hácense cargo del activo y pasivo, los socios restantes. Domicilio partes y reclamos de ley en el estudio del doctor M. J. Ricitelli, calle Uruguay 412, P. 1º, Dpto. "2", Capital.
$ 60.— e.30|4-Nº 5.020-v.7|5|56

Ramos, García & Cía. (de la asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) con oficinas en su propio edificio calle Sarmiento Nº 1480, Capital. T. E. 40-0651 y 40-0544, avisan que se vendió el negocio de Café y Bar sito en la calle MONTES DE OCA 1592|600, Capital.—Vendedores: Aurelio Rodríguez, Manuel Alvarez, Francisco T. Alvarez y Ramón Menéndez.—Compradores: Manuel Pérez, Olegario Alvarez, Emilio Suárez & Manuel Galán. — Domicilio de las partes el mismo negocio. —Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 80.—e.27|4-Nº 4.813-v.4|5|56

Con intervención del escribano Amadeo P. Villa, con oficinas en la calle Paraguay 1535, piso 3º, de la Capital Federal, donde se efectuarán los reclamos de ley, la sociedad "F.A.C.E.T.Y.T. (Fábrica Argentina de Conductores Eléctricos, Telefónicos y Telegráficos), Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a "F.A.C.E.T.Y.T. (Fábrica Argentina de Conductores Eléctricos, Telefónicos y Telegráficos), Sociedad Anónima", la totalidad de su fondo de comercio que consiste en la fábrica de conductores eléctricos, telefónicos y telegráficos y fundición y laminación de metales, sita en la calle MENDEZ DE ANDES Nº 1469 y 1473 de la Capital Federal, donde tiene su domicilio legal, y planta industrial en la Avenida Remedios Escalada de San Martín Nº 3904|16 y Nº 4484 de Valentín Alsina, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose la compradora cargo del activo y pasivo de la vendedora. Domicilio de ambas partes en la calle Méndez de Andés Nº 1473 de la Capital Federal.
$ 120. — e.27|4-Nº 4.843-v.4|5|56

Anuncia: Rafael M. Costoyas, martillero público, oficinas Carlos Pellegrini número 1149, T. E. 41-4687, Capital, que: por dificultades con el dueño de la propiedad; ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de restaurante ubicado en la calle MORENO 612, Capital que los señores Angel Hernández, José de Sousa Frade y Abelardo Falcón efectuaban a los señores Jesús Canuto y José Ester. Domicilio partes mismo negocio y reclamos de ley mis oficinas.
$ 60.— e.26|4-Nº 4.624-v.3|5|56

Luis P. Florestano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa que el señor Enrique Ramos, transfiere en venta, libre de toda deuda y|o gravamen al señor Carlos Ubaldo García, la parte mitad indivisa que tenía y le correspondía en el negocio de bar y heladería, sito en la calle MIRALLA 2002, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.26|4-Nº 4.750-v.3|5|56

"N"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Pedro Emilio Carca, vende a Alfredo Sanfilippo, su negocio carnicería, calle NUEVA YORK Nº 2550. Domicilio partes y reclamos, Junín 364.
$ 40. — e.30|4-Nº 5.022-v.7|5|56

Bruno Viloni, martillero público, con oficinas en la calle Bermúdez 2399, Capital, avisa: que el señor Alberto Griguelo ha vendido su negocio de fiambrería, sito en la calle NOGOYA 6278, Capital, al señor Roberto Arturo Mena. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 40.— e.27|4-Nº 4.944-v.4|5|56

Antonio J. Catanzaro, balanceador y martillero público, oficinas calle Olavarría 438, Capital, T. E. 28-0640 avisa, que por su intermedio José Prezioso vende a Jorge Oskanian su negocio de "Reparación de heladeras" sito en la calle NECOCHEA Nº 1243, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 40.— e.26|4-Nº 4.641-v.3|5|56

Valentín Pérez Taboada, martillero público, con oficinas propias en la calle Viamonte 308, 1er. piso, oficinas 4 y 12, T. E. 31-2348, hace saber que con su intervención el señor Werner Lucas vende libre de todo gravamen a las señoritas Rita Marión Brauer y Edith Olinda Brauer, su negocio de bombonería y licorería sito en la calle NAZCA 1783. Reclamos de ley en mis oficinas o domicilio de partes.
$ 60.— e.26|4-Nº 4.628-v.3|5|56

"O"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T.E. 35 - 1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle OLAZABAL Nº 3376. Vendedor: Patricio Mateo, domiciliado en esta Capital, calle Conde 2371. Comprador: Miguel Ruibal, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.30|4-Nº 5.004-v.7|5|56

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno Nº 49, avisan que: Albino López vende el negocio de lechería y heladería, OLAVARRIA 259, ciudad, a Carmen Señorans de Padín. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 40.— e.30|4-Nº 5.120-v.7|5|56

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, 47-5661, que con su intervención véndese café, bar y restaurant, establecido en calle OSVALDO CRUZ 2202 esq. SAN ANTONIO, de esta Capital. Vendedores: Manuel Cancela y Norberto Menéndez. Compradora: Irene C. de Aquilano, ambos domiciliados en negocio. — Reclamos ley. en mis oficinas.
$ 60.— e.27|4-Nº 4.918-v.4|5|56

"P"

Asenjó, Palermo & Cía., S. R. L.; balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Estados Unidos número 3606, Capital, avisan: Miguel Matteo vende libre de deudas y gravámenes su negocio de despacho de pan y facturas sito en esta Capital, calle PIROVANO Nº 355, a favor de Manuel Eustaquio Salas y María Luisa Gopar de Salas, domicilio que constituyen las partes y reclamos en términos de ley n|oficinas.
$ 60.— e.30|4-Nº 5.111-v.7|5|56

Fernando O. Correa, Avda. Emilio Castro Nº 6695, avisa Robustiano Fernández, Demetrio Fernández y Plinio Fernández, venden al señor Manuel Antonio Chocobar, su negocio del ramo de despensa sito en esta Capital, calle PIZARRO Nº 7199, constituyendo domicilio ambas partes en mis oficinas Av. Emilio Castro Nº 6695
$ 40.— e.27|4-Nº 4.920-v.4|5|56

Teolindo Fernández, martillero público, con oficina en la calle Pilar 741 de Capital Federal, T. E. 64-5321 avisa al comercio en general que el señor José María Oller vende su negocio de despacho de pan y comestibles y bebidas envasadas sito en la calle POLA 1125 de Capital, al señor Adolfo Costas, quien se hace cargo del activo y pasivo que grave el mismo. Domicilio de las partes el negocio. Reclamos de ley 11.867 en el negocio y en mi oficina.
$ 60.— e.26|4-Nº 4.621-v.3|5|56

Jorge Thomas Belhartz, martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Florida 527, piso 4º (2do. cuerpo) T. E. 31 - 2257, avisan al comercio que: Hilda Enriqueta Meyerheim de Rosenthal, vende a Conrado Mateo García, el negocio de "fiambrería y quesería" sito en esta Capital, calle PICHEUTA Nº 1589|99 esquina BALBASTRO. Reclamos término de ley efectuarlos en n|oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 60.— e.26|4-Nº 4.640-v.3|5|56

"R"

Emalio José Serra, balanceador y martillero público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones, que: Bruno Wenceslao Sotelo vende a Ricardo Carlos Castelletti y Juan Emilio Castelletti su negocio de "carnicería", sito RIVADAVIA Nº 10395. Reclamos de ley en mis oficinas, Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.
$ 60.— e.2|5-Nº 5.148-v.8|5|56

M. Velasco & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Montevideo 182, piso 2º (T. E. 45-3736), avisan que los señores Pascual Avenando y José Antonio Bocero, venden a los señores Ramón Domenech y Domingo Raninqueo, su negocio de café y bar, denominado "La Armonía de Flores", ubicado en esta Ciudad, calle RIVADAVIA Nº 7370 al 7374. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 60. — e.30|4-Nº 5.014-v.7|5|56

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º 641; T. E. 33-3641, avisan: que por su intermedio del señor Narciso Antonio Vázquez, vende al señor Manuel Castro Rodríguez, su negocio de lechería y venta de helados, denominado La Martona (concesión Nº 35), sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 2017|19. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60. — e.27|4-Nº 4.869-v.4|5|56

Por 5 días. — Juan Bautista Alce y Humberto Mario Alce, martilleros públicos, con oficinas en la Capital, en Gallardo 795, avisan que no se ha formalizado la venta que el señor Francisco Hradilak hacía al señor Luis Bortolazzo de su negocio de despensa sito en la calle ROMA Nº 930, quedando la misma sin efecto y las oposiciones presentadas son por cuenta del señor Hradilak. — Reclamos en las oficinas de los intervinientes.
$ 60.— e.27|4-Nº 4.887-v.4|5|56

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alsina 1282, piso 1º, T. E. 38-8736, de esta Capital, avisan al comercio, que el señor Bonifacio Perosanz, vende libre de deuda y gravamen al señor Ramón J. Moscoso, el negocio de turismo y venta de pasajes sito en esta Capital, calle RECONQUISTA Nº 492. Domicilio de las partes. mismo negocio y reclamos de ley, Cangallo 996, Capital.
$ 60 — e.27|4-Nº 4.917-v.4|5|56

"S"

Lázaro Tassara, martillero público, avisa al comercio que los señores Adalberto Schmachtl, Irene Schmachtl de Kallay y Antonia Rosalía Schmachtl de Croci, venden al señor José Krifaton, su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 374, Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina, calle Rivadavia 1255, escritorio 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.2|5-Nº 5.158-v.8|5|56

Administración Elizalde - José Galvagno, Lavalle 1390, piso 1º, A, martilleros públicos y comisionistas, aclaran por el término de cinco días que, en el edicto publicado del 6 al 12 de marzo de 1956 de la venta del negocio "Modas Loreday", sito SANTA FE Nº 3250, los compradores son: Laura Sparacino de Gulf y don Lorenzo Gulf. Reclamos de ley, domicilio de las partes en nuestras oficinas: Lavalle 1390, piso 1º, A.
$ 60.— e.30|4-Nº 5.103-v.7|5|56

Abasolo Tomás V., martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Loria 534, avisa que por su intermedio el señor Antonio Pancracio Sánchez vende a los señores Emilio Sánchez y Francisco Pin, el negocio de panadería mecánica y repartos, denominado "La Estrella de Oro", sito en esta Capital Federal, calle SAN PEDRO Nº 5350|52, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.30|4-Nº 5.105-v.7|5|56

Administración "Bristol", Raúl Luna, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 158, 2º piso, Capital, T.E. 40 - 2158, avisan al solo hecho que se rectifican los edictos de fecha 9|2 al 15|2|1956, siendo la forma correcta como sigue: Pelayo Rivera, Ismael Eduardo Vázquez y Manuel Méndez venden su negocio de bar y casa de lunch, sito en la calle SALTA Nº 590, Capital, a Omar Saúl Carrizo y Gregorio Aldana, libre de deudas y|o gravámenes. Reclamos de ley, n| oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.30|4-Nº 4.996-v.7|5|56

"Organización Campitelli", martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C" esquina Lavalle; T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio el señor Felisindo Nogueira vende al señor Juan María Ventoso, el negocio de "Hotel-Pensión", sito en la calle SAN JUAN 1977, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas, domicilios de las partes.
$ 60. — e.27|4-Nº 4.841-v.4|5|56

Avisa José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, T. E. 38-1571, que José María Alvarez, Manuel Rodríguez, Guillermo Rodríguez, Gonzálo Alvarez, Sergio Argüelles, Manuel Touron y José Fernández que giran "Alvarez y Cía." venden a Antonio González, José Baz, Manuel González, José Henriques Nunes, Héctor Seijo, Gerardo Presas y Francisco Antonio Diez que girarán "González, Baz y Cía.", negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle SARMIENTO Nº 1502|14 esq. PARANA. — Domic. vendedores mismo negocio, compradores Guaminí Nº 1636, Capital. Rec. ley n|oficinas. Este aviso anula y reemplaza al número 5.657 publicado del 22 al 28|11|55 por haberse insertado c|error de n|parte.
$ 100.— e.27|4-Nº 4.913-v.4|5|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan: Félix Albuerne vende a Miguel Pons Pascual, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en esta misma Capital, calle SAN NICOLAS Nº 1402 esquina a GENERAL CESAR DIAZ, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.27|4-Nº 4.896-v.4|5|56

Benjamín Herget, avisa que vende a Baudilio Gerardo Alonso y José Fernández Gutiérrez, taller carpintería, SANTANDER 3730. — Reclamos de ley, Punta Arenas 1869, donde las partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.27|4-Nº 4.936-v.4|5|56

Antonio Murro, martillero público, con oficinas en Rivadavia 6301, T. E. 63-9932, avisa: que vendió al señor Francisco Saconi el negocio de zapatería, propiedad del señor José Alfredo Hernández, ubicado en SAN PEDRITO 194, Cap. Fed., donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 40.— e.27|4-Nº 4.958-v.4|5|56

Aviso al comercio que los señores Albino Lorenzo y José Vázquez Tallon, transfieren al señor Héctor Miguel Maio, boleto de compra-venta, referente al negocio de café, bar, restaurante, con glorieta para fiestas, sito en la calle SANTO TOME 5307, esquina LOPE DE VEGA, de esta Capital, donde todos constituyen domicilio. — Reclamos de Ley 11.867, en término legal, mismo negocio.
$ 60.— e.27|4-Nº 4.964-v.4|5|56

Se avisa que Etelvina Alejandra Maurín y Antonio Rodríguez, ceden a Juan José Rodríguez Carmona, Jorge Rodríguez Carmona y Dolores Carmona viuda de Rodríguez, las cuotas que tienen en la sociedad "Calera de Córdoba, Rodríguez Carmona Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a extracción de cal viva de Córdoba, compraventa, representación, importación, exportación y fabricación de materiales de construcción, con asiento principal en SUIPACHA 892, Capital Federal, tomando a su cargo el activo y pasivo los socios cesionarios. — Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley 11.867, Avda. 9 de Julio 120, Lanús. — Escribano doctor Carlos Emérito González.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.967-v.4|5|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso 1º "A", que el señor Pascual Sofre vende a la señora Ana G. de Villalonga el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle SOLER Nº 3879. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
Se publica nuevamente, por haberse insertado con error de nuestra parte, en las ediciones del Boletín Oficial del 12|3 al 18|4|56.
$ 60.— e.26|4-Nº 4.676-v.3|5|56

"T"

Emalio José Serra, balanceador y martillero público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la ley 11867 y por el término de cinco publicaciones que: Detlef Martín Lorenzen vende a Martín Mattés, Manuel Guldín, Abraham Jacobo Freiman y Mario Germán, que girarán en plaza bajo la denominación de "Frigorífico Estrella S. R. L., Fábrica de chacinados", su negocio de "Fábrica de chacinados, establecimiento Nº 1124", sito TELLIER Nros. 2247|49, antes TELLIER Nros. 2257|59. Reclamos de ley en mis oficinas, Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.146-v.8|5|56

Oceánica, Compañía Naviera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en TUCUMAN número 644, 6to. piso, hace saber que vende el buque de bandera argentina de su propiedad "Mogotes", a Arisona Argentina, Sociedad Anónima, domiciliada en Reconquista 336, piso 12º, Dpto. "Y", donde las partes fijan domicilio especial a los fines de las reclamaciones de ley.
$ 60.— e.2|5-Nº 5.260-v.8|5|56

Se hace saber que Sabor S.R.L. vende a Nicolás Russo el negocio venta al público de cafés, tés, etc., sito en TRIUNVIRATO 5553, donde las partes constituyen domicilio a los efectos reclamo Ley 11.867.
$ 40.— e.30|4-Nº 5.045-v.7|5|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Bautista Blanco vende a su condómino Manuel Granda la mitad parte que tiene y le corresponde en el negocio de despensa de comestibles y despacho de bebidas envasadas, sito calle TABARE 2332. Activo y pasivo cargo comprador. Reclamos ley mismo negocio y domicilio partes.
$ 60. — e.27|4-Nº 4.875-v.4|5|56

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio, que los señores Tomás Vasallo, José María Martínez, Jesús Gallego, Jesús Pérez, Alfonso Fernández y Albino Fernández han formulado promesa de venta, libre de deuda y gravamen a los señores Aladino Pis Valdés, Salvador Castello y Alfredo Llamas, de su negocio de café-bar, sito en esta Capital, calle TRIUNVIRATO Nº 3751. — Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1º, T. E. 38-8736.
$ 60.— e.27|4-Nº 4.915-v.4|5|56

Molina, Núñez y Lázaro, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Avda. de Mayo 1161, 2º piso, "3", T. E. 38, Mayo 6235, avisan: que los señores Juan Caride, Vicente A. Taurizano y Víctor Caride (giran "Juan Caride y Cía."), venden a los señores Vicente Bonet, Antonio Torres, Manuel Guerra, Antonio Martínez, Antonio Alvarez, Manuel Salgado e Ismael Sait (girarán "Vicente Bonet y Cía.") el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y parrilla denominado "El Tablón", sito en esta ciudad, calle TACUARI Nº 745. domicilio ambas partes. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas. El presente rectifica los edictos números 6.505 y 8.035, publicados con fecha 2 al 9|12|55, respectivamente, por error de nuestra parte.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.638-v.3|5|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, 1º "A". que José L. Moro y Mercedes T. A. J. de Arcioni venden al señor Elisardo Prado, el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle TRAFUL Nº 3609, esq. CACHI. Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 40. —e.26|4-Nº 4.670-v.3|5|56

"V"

Esteban P. Podestá, de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Uriarte 1303, T. E. 54-8125, hace saber por cinco días, la disolución al 9 de marzo de 1956, de la Sociedad Comercial Colectiva "Buosi & Vigo", con taller mecánico, con domicilio en VIRREY AVILES 3064|66, por retiro del socio don Bruno Buosi, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el otro socio don Juan Bautista Vigo. Reclamaciones de ley en mis oficinas y donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.2|5-Nº 5.151-v.8|5|56

Avisa al comercio: Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, Capital, T. E. 38-8595: Que la señora doña María Cinhorn Triedzcmder de Poppel vende a la señora doña Domitila Expósito de Carballo su hotel sito en esta Capital, calle VIRREY LORETO Nº 2494, libre de toda deuda y personal, reclamaciones de Ley 11.867 y domicilio de las contratantes en el mismo negocio hotel y en mi oficina.
$ 60.— e.30|4-Nº 5.085-v.7|5|56

José López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1432; T. E. 38-0550, avisan que por su intermedio María Fernández de Pérez, vende a Julio Guede, libre de toda deuda y gravamen, una tercera parte indivisa en el negocio de hotel, denominado "Santa Rosa", sito en la calle VENEZUELA Nº 2334. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 60. — e.27|4-Nº 4.867-v.4|5|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Antonio Macellaro, vende a Jorge Juan Viaviere Schile y Orlando Julio Nanni, su negocio de taller mecánico, chapa y pintura, denominado "Talleres Valle", sito en la calle VALLE 657, de esta Capital. — Reclamos de ley, y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.27|4-Nº 4.967-v.4|5|56

"U"

Constante Alonso y Cía., balanceador y martillero público, con oficina en esta Capital, calle Catamarca 457, 97-7275, avisa al comercio en general que: la Sra. María Elena García de Sadi vende a la señorita Josefa Otero, su negocio de despacho de pan al público, sito en la calle USPALLATA 3701 esq. AGACES de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestra oficina.
$ 40.— e.26|4-Nº 4.634-v.3|5|56

"Z"

Se avisa al comercio que don Andrés Aquiles P. A. van Hove con domicilio en la calle Báez Nº 540, vende a don Carmelo Conte para la sociedad Lanfil S. R. L. en formación, con domicilio en Hortiguera Nº 768, el negocio de saldos de artículos de punto, sito en esta Capital, calle ZAPATA Nº 202 esquina SANTOS DUMONT, venta que comprende la totalidad de todo el comercio. Oposiciones de ley escribanía Hervás Ibáñez, Lavalle 710. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956.
$ 60.— e.30|4-Nº 5.067-v.7|5|56

Diego Simón, N. Amoroso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cerrito 466, 5º piso, ofic. 56, T.E. 35-1600, Capital, avisan al comercio en general, que el señor José Binello vende, libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio de venta de aves y huevos, sito en la calle ZAMUDIO 2294 (Capital), a los señores Pascual Mazzeo y Sebastián J. Barbagallo. De acuerdo a la Ley 11.867 y en cumplimiento de la misma, los reclamos de ley se atenderán en nuestras oficinas, que de las partes.
$ 60.— e.30|4-Nº 5.038-v.7|5|56

TERRITORIOS NACIONALES

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Se hace saber por cinco días que los señores Juan Bautista Zamparini y Víctor Solagna venden a la señora Nelly Valentina Ceretto Castigliano de Rabino, la totalidad de las partes indivisas que tienen en el hotel Rayen, ubicado en SAN CARLOS DE BARILOCHE, territorio de RIO NEGRO, calle NICOLAS H. PALACIO Nº 187 y BARTOLOME MITRE número 392, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley: Escribanía Monticelli, Talcahuano Nº 638, piso 8º, F, Capital Federal.
$ 60.— e.30|4-Nº 5.052-v.7|5|56

Aviso por el término de ley, que don Fulgencio Altuna, vende a los señores Alberto Guajardo y David Guilleruelo San Martín la explotación de bar y comedor del Club Social General Roca, con domicilio en la calle TUCUMAN 721 del nuevo pueblo ROCA, en la PROVINCIA DE RIO NEGRO. Reclamos de ley: escribana Nélida H. Canil, Tucumán 659, del nuevo pueblo Roca, en la Provincia de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60. — e.27|4-Nº 4.823-v.4|5|56

COMODORO RIVADAVIA

Comunícase venta hotel Luso Argentino, sito BELGRANO 962, COMODORO RIVADAVIA, propiedad Manuel Lázaro Lázaro, favor José Angel Scotena. Reclamaciones ley, escribanos González - Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.
$ 40.— e.27|4-Nº 4.902-v.4|5|56

Comunícase venta surtidor de nafta y anexos "El Triunfo", propiedad Manuel Ovejero, sito BELGRANO 629. COMODORO RIVADAVIA, favor Julio Arizmendi. Reclamaciones ley, escribanos González - Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.
$ 40.— e.27|4-Nº 4.898-v.4|5|56

Comunícase venta librería, cigarrería y anexos "Casa Carlitos", SAN MARTIN 436, COMODORO RIVADAVIA, propiedad Grnet James y Enrique Corcoy en favor Héctor Angel Freile. Reclamaciones ley, escribanos González - Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.
$ 40.— e.27|4-Nº 4.901-v.4|5|56

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AUDAX
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Audax S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda citación, que se celebrará el día 11 de mayo de 1956. a las 10 horas, en el local social de la calle Lambaré Nº 1012, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la firma de citación a esta asamblea.
2º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955 e informe del síndico.
3º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.
4º Elegir los miembros del Directorio, titulares y suplente, así como fijar el cargo correspondiente y el nombramiento del síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 84.— e.30|4-Nº 5.055-v.3|5|56

"C"

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima
Establecida en 192-
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de mayo de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1768, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del año 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de nuevos directores, titulares y suplentes, síndico y suplente de síndico.
4º Consideración de la propuesta al personal sobre participación de utilidades.
5º Adaptación de los Estatutos Sociales al Decreto Nº 1.793|56.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para participar en la asamblea los señores accionistas tenedores de acciones al portador, deberán depositar sus títulos o certificado bancario, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la misma.

Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — El Directorio.
$ 180.— e.2|5-Nº 5.193-v.8|5|56

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el art. 11º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de mayo de 1956, a las 9 horas, en la sede social de la calle Chile 860, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre aumento del capital mediante la emisión de seis series Nº 2 a 7, cada una de 500 acciones ordinarias de m$n. 1.000.—, de un voto, por un valor nominal total de m$n. 3.000.000.—. Cada serie deberá ser totalmente suscripta e integrada como mínimo en un diez por ciento y será emitida cuando el Directorio lo considere oportuno.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de abril de 1956. — El Directorio.

De acuerdo con el art. 13 de los estatutos sociales, los accionistas para concurrir a las asambleas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 180.— e.2|5-Nº 5.196-v.8|5|56

CADEMARTORI
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a "Asamblea General Extraordinaria", que se celebrará el día 17 de mayo próximo, a las 12 horas, en el local social, calle Florida Nº 621, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Confirmación de la emisión de acciones (serie "G", v$n. 1.000.000) dispuesta por el Directorio en virtud de lo resuelto por la "Asamblea General Ordinaria" celebrada el día 31 de octubre de 1955.
2º Designar dos señores accionistas para que en unión del presidente suscriban la respectiva acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo establecido en el art. 21 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 120.— e.2|5-Nº 5.149-v.8|5|56

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.522
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1956, a las 16 horas, en Gavilán 1055, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general; cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio vencido el 31 de enero de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinar el número y elección de directores titulares y suplentes por dos años y un año respectivamente y de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, abril 25 de 1956. — El Directorio.
$ 140.— e.30|4-Nº 5.032-v.7|5|56

"E"

E. C. I. S. A.
Empresa Construcciones Industriales, Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "E. C. I., S. A." Empresa de Construcciones Industriales, Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de mayo de 1956, a las 10 horas, en Cangallo Nº 1642 (oficina Nº 2), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1955.
2º Ratificación mandato directores o elección en su caso.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Fijación de la Remuneración del síndico.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, abril 23 de 1956.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 16 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 160.— e.2|5-Nº 5.175-v.8|5|56

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE VOLLEY - BALL
Fundada el 12 de diciembre de 1932.
23ª ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De nuestra mayor consideración:

El Hº Cº Dº en cumplimiento del artículo 12º del estatuto hace saber a usted que el día martes 15 de mayo, a las 19 horas se llevará a cabo en el local de la Asociación Cristiana de Jóvenes, Reconquista 439, sede de esta federación, la 23ª Asamblea Anual Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y el balance del ejercicio.
2º Elección de: a) presidente y seis miembros titulares por dos años, de conformidad con el artículo 12º del estatuto, en reemplazo de los señores: Villa, Naibryff, Renzo, Guggini, Paslawski y Gómez y un miembro titular por un año en reemplazo del señor Aitra; b) cuatro miembros suplentes por un año de conformidad con el artículo 20º del estatuto c) tres miembros titulares y dos suplentes por un año de la comisión revisora de cuentas.
3º Designación de dos señores asambleístas para firmar conjuntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea. — Carlos R. Balgorria, presidente. — Raúl Bedikian, secretario.
$ 108.— e.30|4-Nº 5.100-v.3|5|56

F. A. S. U. C. A.
FABRICA SUDAMERICANA DE CALZADOS S. A.
Industrial y Comercial.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de mayo de 1956 a las 9 horas, en Sarmiento 559, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Remuneración a los directores y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 14º del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 360.— e.25|4-Nº 4.532-v.16|3|56

"G"

GALVAR S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1956, a las 11 horas, en el local social, Defensa Nº 562, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1956.
2º Determinación del número y nombramiento de la totalidad de los miembros del Directorio.
3º Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 14º de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 420.— e.30|4-Nº 5.061-v.21|5|56

GUANIZUIL
S. A. Rural y Comercial
San Juan — Buenos Aires

El Directorio de Guanizuil S. A. Rural y Comercial cita a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día catorce de mayo de 1956 a las 10 horas, en su sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 720, piso 9º, "C" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario de cuentas de ganancias y pérdidas al 31-12-55 e informe del síndico.
2º Elección de tres directores por un período completo de tres años.
3º Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.
4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea y registro de asistencia.

Buenos Aires, marzo 28 de 1956. — El Vicepresidente.
$ 504.—e.13|4-Nº 2409-v.9|5|56

"H"

HILANDERIA LAVIMA
Industrial, Inmobiliaria
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.225
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día doce de mayo de 1956, a las 10 horas, en nuestra sede social de la calle Avenida de Mayo número 1370, piso 4º, oficina 66, para tratar el siguiente,

ORDEN DE LDIA:

Punto 1º — Aumento del capital autorizado, dentro del límite fijado por el artículo 4º de los estatutos, y fijación de las características de las acciones a emitirse.
Punto 2º — Acogimiento al Decreto 1.793|56.
Punto 3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15º de los estatutos sociales a los efectos del depósito de acciones.
$ 240.— e.26|4-Nº 4.687-v.10|5|56

"I"

INTERCAMBIO COMERCIAL Y TURISTICO ARGENTINO-PALESTINENSE
Sociedad Anónima "Arpalsa"
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones requerido para poder realizarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de abril de 1956, de acuerdo con el Art. 27 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de mayo de 1956 a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 127, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 1955.

2º Designación de cuatro directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por un año.

3º Designación de un síndico titular por un año y de un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al designado en la convocatoria.

Otra: De acuerdo al Art. 27 de los estatutos en esta Asamblea no se requiere quórum especial y se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y capital que representan.

$ 440. — e. 2|5-Nº 5186 -V. 15|5|56.
e.16|5-Nº 5.305-v.16|5,56

"J"

JOAQUIN DE GAMBOA CONSTRUCCIONES, S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de mayo de 1956 a las 17 y 30 horas, en su sede social: Avda. de Mayo 981, 5º piso, escritorio 510, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 180.— e.26|4-Nº 4.783-v.3|5|56

"L"

"LA GESTORA"
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los tenedores de debentures de "La Gestora" S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil, a Asamblea de Debenturistas, que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1956, a las 9.30 horas, en el local de la calle Piedras Nº 113, 4º piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Situación general de la empresa, con relación a los debentures emitidos, rescatados, y sus intereses.

2º Resolución de la asamblea sobre medidas a tomar referentes al punto anterior.

3º Designación de dos debenturistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los tenedores de debentures lo establecido en el art. 15 del contrato de emisión. — Miguel Gutiérrez, fideicomisario.

$ 420.— e.2|5-Nº 5.152-v.22|5|56

LA SUIZA ARGENTINA S. A.
Estancias y Canteras
Reg. 1844
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del Decreto-Ley Nº 1.793|1956 y del estatuto social, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día sábado 12 de mayo de 1956, a las 12 horas en el local Moreno 2285, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955;

2º Elección de un director;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Consideración de la limitación de publicaciones referente convocatorias según Decreto-Ley Nº 1.793|1956;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.30|4-Nº 5.091-v.7|5|56

LOS VIKINGS SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Viamonte 1133
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1956, a las 10 horas en Viamonte 1133, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.

2º Fijación del número de directores y su designación, de acuerdo al artículo Nº 6 de los estatutos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 13 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 420. —e.30|4-Nº 5.063-v.21|5|56

LUROMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de mayo, a las 11 horas, en la calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.30|4-Nº 4.994.v.7|5|56

LA ENSENADA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1956, a las 11 horas en el local de la calle Azcuénaga 1524, Capital Federal. — Daniel Morgan, síndico.

$ 24.— e.30|4-Nº 5.072-v.3|5|56

LAS CASAS
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1956, a las 11,30 horas en el local de la calle Azcuénaga 1524, Capital Federal. — Daniel Morgan, síndico.

$ 24.— e.30|4-Nº 5.069-v.3|5|56

LABORATORIOS MILLET
S. A., Comercial e Industrial
3.130

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de mayo de 1956, a las nueve horas, calle Montevideo 160, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Modificación del estatuto.

3º Designación de las personas que realizarán los trámites para su aprobación. — El Directorio.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.809-v.4|5|56

"M"

MARAM
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de mayo de 1956, a las 18.30 horas en las oficinas de la sociedad, Perú 1167, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1954 de la sociedad anónima en formación.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1955.

3º Distribución de utilidades y retribución al síndico.

4º Fijación y elección del número de directores y duración de su mandato.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, Perú 1167, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas. — El Directorio.

$ 200.— e.2|5-Nº 5.251-v.8|5|56

"P"

PRODUCTOS MU - MU
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día once de mayo de 1956, a las 18 horas, en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 3736 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado en cuatro millones de pesos moneda nacional, elevándolo a ocho millones de pesos moneda nacional, en cuarenta series de acciones de cien mil pesos cada serie, dejando librada a resolución del Directorio la oportunidad y características de cada emisión.

2º Reforma de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, de acuerdo al artículo décimo séptimo de los estatutos, que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado bancario de su depósito hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 160.— e.26|4-Nº 4.614-v.3|5|56

"R"

ROWING CLUB POSADAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos de la entidad, nos es grato invitar a los señores asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social (Playa del Zaiman) el día 6 de mayo a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido.

3º Elección de miembros de la Comisión Directiva: a) Un presidente por terminación de mandato; b) Un vicepresidente, por renuncia; c) Un secretario, por renuncia; d) Un tesorero por terminación de mandato; e) Cuatro vocales: dos por terminación de mandato y dos por renuncias; f) Tres vocales suplentes; g) Dos revisores de cuentas.

4º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.

Se encarece puntual asistencia. — Rolando Olmedo, presidente. — Posadas, abril de 1956. — Hipólito A. Cortes, secretario.

Nota: Se hace saber al efecto los siguientes arts.: Art. 5º "Sólo los socios y socias activos, tendrán derecho de voto, y para esto, deberán estar al día en sus cuotas mensuales". — Art. 11. "Para formar parte de la C. D. los socios deberán tener como mínimo dos años de antigüedad y veintidós años de edad cumplidos". — Art. 18. "En caso de no conseguirse quórum hasta dentro de la hora subsiguiente, quedará igualmente constituída la asamblea en el mismo acto con los socios que intervinieren, cualquiera fuere el número".

$ 156.— e.2|5-Nº 5.241-v.4|5|56

R A F A
Sociedad Anónima, Fabril y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de mayo de 1956 a las 20 horas, en el local social de la calle Junín 1357, 4º A, con objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio social, cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º Designación del síndico titular y su suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.2|5-Nº 5.235-v.8|5|56

"S"

Sociedad Mutualista
HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE OYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimado consocio: Concordante con lo estipulado en el artículo 30, inciso a) de los estatutos, la comisión directiva de la Sociedad Mutualista "Hijos del Ayuntamiento de Santa María de Oya", convoca a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 10 de mayo de 1956, a las 17,30 horas en el local de nuestra secretaría, calle Chacabuco 955, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura para su aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura para su aprobación del balance del ejercicio vencido.

3º Nombramiento de dos socios presentes, para firmar el acta de este asamblea.

4º Elección de presidente, tesorero, 1er. vocal titular, dos vocales suplentes y dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores Ramón Rodríguez, Joaquín Pereira, Antonio Cerqueira, José Mosquera, Camilo Pérez Gradín, Avelino Estévez y Marino Vignolo quienes terminan su mandato. — Ramón Rodríguez, presidente. — Gumersindo González, secretario.

$ 9,60. — e.2|5-Nº 5.208-v.4|5|56

SAN BLAS, S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 12 de mayo de 1956, a las 10 horas, en la sede social, Avenida Pueyrredón 2428, 3er. piso, escritorio 8, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Liquidación de la sociedad, art. 21 de los estatutos.

4º Fijación del número de directores liquidadores y elección de los mismos.

5º Elección de síndicos para control de la liquidación.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — El Directorio.

$ 140. — e.2|5-Nº 5.200-v.8|5|56

Soc. Anón. de Productos Químicos "EL AS"
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de mayo de 1956, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle Alvarez Thomas 3244, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Remuneración del síndico y síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del nuevo Directorio, de un síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.27|4-Nº 4.799-v.11|5|56

S. A. IMPRENTA LAMB & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de mayo de 1956, a las 17 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 637, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos, y remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, relativo al depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.

$ 120.— e.26|4-Nº 4.768-v.3|5|56

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 17 de mayo de 1956, a las 11 horas, en su sede social, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 516, tercer piso, Nros. 20|1, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

2º Reforma de los artículos 5º y 11º (aumento capital social autorizado), y 10º, 14º, 17º, 23º, 26º y 31º de los estatutos sociales.

3º Autorización especial al señor presidente, o en su defecto a quien lo sustituya, para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y acepte las modificaciones que exigieran las autoridades competentes, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados sean necesarios a tal fin.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea, y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — El Directorio.

$ 720.— e.20|4-Nº 3.902-v.11|5|56

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de mayo de 1956, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Reforma integral de los estatutos sociales.

2º Autorización al Directorio para emitir acciones en pago de deudas de la Sociedad.

3º Designación de una o más personas que corran con todos los trámites relativos a las reformas de los estatutos sancionados por la asamblea y acepten las modificaciones que se les soliciten.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.—e.18|4-Nº 3423-v.9|5|56

"T"

"TELAHILO"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas (segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes 424, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente. — El Directorio.

$ 72. — e.2|5-Nº 5.194-v.4|5|56

TALLERES ADABOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Diagonal Julio A. Roca 610, 4º piso, Capital, T. E. 33 - 7783
Nº 7.873
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de mayo próximo a las 9 horas, en nuestras oficinas de Julio A. Roca 610, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión de las acciones preferidas, series 3º a 22 inclusive, en acciones ordinarias de la clase "B".

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.27|4-Nº 4.800-v.4|5|56

TACUARI
Sociedad Anónima Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1956, a las 18 horas, en su local de la calle Uruguay 367, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio que ha terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Consideración de la renuncia del director secretario y elección de otro para terminar período.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el último apartado del artículo 13 del estatuto social. — El Directorio.

$ 420.— e.27|4-Nº 4.886-v.18|5|56

"W"

WATTINNE BOSSUT & CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1956, a las 10 y 30 horas, en el local social, Cangallo 346, 5º piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1956.

2º Elección de directores, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.2|5-Nº 5.154-v.8|5|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MARINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marolli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 181. Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Treinta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Rodolfo E. García Susini, Escribano Público y testigos que al final firmarán, comparece don Roberto Pablo Imsen que acostumbra firmar "R. Imsen", de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, persona hábil para este acto, de mi conocimiento personal; doy fe, como de que concurre por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Louis Guillermo Rodolfo Imsen; Guillermo Kugler; Carlos María Giuliani Fonrouge; Alejandro Cándido Baudou; Melanie Herminia Elena Imsen; José Minicone; Alberto Dehenen; Hugo Guillermo Imsen y Eduardo Aníbal Daly. Como lo acredita más adelante y en tal carácter expone: Que viene por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva de "Marina" Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos"; los estatutos sociales en su redacción definitiva y el Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza el funcionamiento de dicha sociedad anónima como tal, todo lo cual consta en el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia con fecha de ayer y que transcripto íntegramente, dice así: "Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de Julio de 1954, reunidos en el local de la calle Av. R. S. Peña 788, 2º piso, los señores que al final se expresan convinieron en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo 1º — Con la denominación de "MARINA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MNDATOS se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. Durará 10 años contados desde la fecha de su autorización, siendo este término prorrogable. — Artículo 2º La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país y o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él; b) Financieras: Mediante la inversión y|o aporte y|o administración de capitales propios, de terceros y|o asociados a los de terceros, a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas y|o a realizarse, y|o mediante la compra, venta, concesión, financiación, descuento, etc. de títulos y|o acciones cotizables o no, debentures, créditos, documentos, pagarés, derechos, a cualquier otro papel o derecho negociable de compañías o sociedades o personas, financieras, comerciales, rurales, mineras o industriales y operar en toda clase de estos valores y|o operaciones; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y|o explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; y d) Mandatos: Realizando toda clase de actos y operaciones como mandataria con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones industriales, financieras, inmobiliarias, agropecuarias, comerciales, de crédito, y actos jurídicos de cualquier naturaleza. — Artículo 3º El capital autorizado se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.000 m|n.) representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una y dividido en 5 series de $ 200.000 m|n. cada serie, todas las cuales se declaran emitidas a su valor par. Todas las acciones y títulos representativos de una o de más de una acción llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos exigidos por el Artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 4º El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de $ 5.000.000 m|n. mediante la emisión a no menos de su valor par de series sucesivas de $ 200.000 m|n., cada serie, debiendo determinar dicha Asamblea si las mismas serán de acciones ordinarias y|o preferidas, nominativas y|o al portador, y guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Tales emisiones podrán hacerse en la época y condiciones de pago que determine la Asamblea, la que fijará, además, en el caso de tratarse de acciones preferidas, el dividendo no acumulativo de que gozarán, el cual no podrá exceder del 15 %. Cada resolución de emisión de acciones para aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su 10 %. Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 1.000.000 m|n. con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por 3 días en el Boletín Oficial. — Artículo 5º En la suscripción de nuevas acciones ordinarias y|o preferidas, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial conforme a resolución del Directorio al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones de las respectivas categorías en proporción al número que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan y si aun resultaren acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas a los tenedores de acciones de las otras categorías, si las hubiese, en proporción al número que posean o prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan. En última circunstancia serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial se harán conocer mediante avisos por 3 días en el Boletín Oficial en los cuales se citará el plazo que el Directorio resuelva acordar, el cual no podrá ser menor de 15 días. — Artículo 6º. En caso de que una asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiera en circulación, este rescate se efectuará de acuerdo con lo prescripto en el artículo 343 del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor nominal de sus acciones con más el importe del premio de emisión si lo hubiere habido. A partir de la fecha del rescate dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. Cuando el rescate sea parcial se determinarán las acciones a rescatarse por sorteo que se realizarán, previos los avisos durante 5 días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de 8 días, en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo 7º. En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más intereses al 8 % anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión y transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Estas disposiciones regirán para todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 8º. La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo 9º. Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes el mismo, y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 10º. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros, cuyo número será fijado por la asamblea. Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la asamblea correspondiente celebrada en término legal. Los directores designarán de su seno un Presidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. En caso de ausencia o impedimento del Presidente asumirá la presidencia el Director que el Directorio designe. Cada Director dará para el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la asamblea general. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Los Directores, mediante carta dirigida a la sociedad podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del artículo 337 del Código de Comercio. Estas circunstancias deberán hacerse constar en el Libro de Actas. — Artículo 11º. El presidente es representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o impedimento de uno o más directores, el o los directores restantes, con acuerdo del síndico, y en defecto de aquéllos, el síndico por sí, designarán los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. La representación legal reglamentaria en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo si así éste lo dispone. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, incluso los Tribunales del Trabajo, la representación legal podrá ser ejercida con iguales facultades que el Presidente, individual e indistintamente por uno cualquiera de los miembros del Directorio o por apoderado general o especial. — Artículo 12º. Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace, o por dos cualesquiera de los directores conjuntamente, o por un director conjuntamente con un apoderado, o por un apoderado designado al efecto; b) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes estatutos. Podrá en consecuencia comprar, vender, permutar y gravar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los estados y de estados extranjeros, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país y|o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivads del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y estos estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director-Delegado u otros cargos, confiarle como tales funciones ejecutivas en la Dirección y Administración de la Sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo diez y siete, su retribución con cargo a gastos generales, dando cuenta a la Asamblea; m) Declara rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sean a favor de Gerentes o Sub-gerntes, apoderados, agentes, representantes o terceros, con todas y cuantas más facultades crean convenientes; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración; p) Convocar a las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; q) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proponer la distribución de utilidades acorde con lo dispuesto en el Artículo 17º, y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; r) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; s) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; t) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; u) Emitir en la época y condiciones de pago que estime conveniente, las acciones que componen el capital autorizado y el emisible; v) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados en los artículos 782, 839, 1.881, y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; y w) Resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no compita a la Asamblea. — Artículo 13: Todas las escrituras, instrumentos públicos o privados, cheques, letras, pagarés, y en general todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar; a) La firma del Presidente solo; o b) La firma de dos Directores cualesquiera conjuntamente o; c) La firma de un Director conjuntamente con la de un apoderado con poder general amplio o poder especial para ese efecto; o d) La firma de un solo apoderado facultado por el Directorio para uno o varios o un grupo determinado de actos o para un objeto u operación especialmente determinados, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12º, inciso n), debiendo hacerse constar en el respectivo poder las facultades y amplitud que se le confieran. — Artículo 14º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General; la que elegirá también por igual término un Síndico suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo 15º: Las asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán por los Artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el 5 o|o del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Todas las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial de la Capital Federal durante quince y diez días, respectivamente, con diez y ocho y trece de anticipación a la fecha señalada por la Asamblea. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Artículo 16º: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta da derecho a 1 voto. — Los tenedores de acciones preferidas sólo tendrán derecho a 1 voto por cada acción luego de transcurrido un ejercicio y su correspondiente Asamblea General Ordinaria sin percibir dividendo alguno y perderán ese derecho cuando se les pague dividendo. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por apoderado designado mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Artículo 17º: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de diciembre de cada año, pero por resolución de la Asamblea General podrá variarse la fecha inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que de los mismos resulten se distribuirán así: a) 2 o|o, como mínimo, para Reserva Legal hasta que ésta alcance, por lo menos al 10 o|o del capital suscripto; b) Al pago de los honorarios al Directorio y Síndicos que resuelva la Asamblea; c) Al pago del dividendo a las acciones preferidas si las hubiere, que haya fijado el Directorio al resolver su emisión; d) El saldo, si lo hubiere, será destinado total o parcialmente al pago de dividendo a las acciones ordinarias y|o para la formación o incrementación de reservas generales y|o especiales, y|o transferido al nuevo ejercicio, y|o según resuelva la Asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueran puestos a disposición de los accionistas quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. — Artículo 18º: En caso de disolverse la Sociedad por cualquier causa que ello fuese, entrará en liquidación y ésta será efectuada con intervención de la Inspección General de Justicia por el Directorio o por las personas que designe la Asamblea, la que deberá nombrar, además un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — Una vez realizado el Activo y pagado el Pasivo, el remanente se destinará en primer término a reembolsar el valor integrado de todas las acciones ordinarias y preferidas. — El saldo se repartirá entre todas las acciones ordinarias a prorrata de su valor nominal integrado. — Habiendo quedado aprobado el Estatuto que antecede, se procedió a la suscripción de acciones, quedando totalmente suscripta la 1ª serie, con el siguiente resultado: Roberto Pablo Imsen 500 acciones $ 50.000; Louis Guillermo Rodolfo Imsen 350 acciones $ 35.000; Hugo Guillermo Imsen 350 acciones $ 35.000; Guillermo Kugler 350 acciones $ 35.000; Eduardo Aníbal Daly 150 acciones $ 15.000; Carlos María Giuliani Fonrouge 100 acciones $ 10.000; Alejandro Cándido Baudou 50 acciones pesos 5.000; Melanie Herminia Elena Imsen 50 acciones $ 5.000; José Minicone 50 acciones $ 5.000; Alberto Dehemen 50 acciones $ 5.000. — Todas las acciones suscriptas han sido integradas en su 10 o|o o sean en total en la suma de $ 20.000.— m|n. — Acto seguido se procedió a nombrar el primer Directorio y Síndicos, resolviéndose que aquél esté formado por 4 miembros, recayendo estas designaciones en las siguientes personas: Roberto Pablo Imsen, Presidente; Louis Guillermo Rodolfo Imsen, Director; Hugo Guillermo Imsen, Director; Guillermo Kugler, Director; Eduardo Aníbal Daly, Síndico Titular; Carlos María Giuliani Fonrouge, Síndico Suplente. — Asimismo se resolvió que los Directores deberán depositar pesos 500.— m|n. cada uno en garantía del buen desempeño de sus mandatos. — Acto seguido se resolvió que los señores Roberto Pablo Imsen, Hugo Guillermo Im-

sen y Eduardo Aníbal Daly, indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente cualquiera de ellos quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de estos Estatutos, y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllas, y aun al nombre, y para que una vez obtenida la personería jurídica, y otorgada que sea la respectiva escritura pública, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio previa la publicación correspondiente. Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Roberto Pablo Imsen. — Louis Guillermo Rodolfo Imsen. — Hugo Guillermo Imsen. — Guillermo Kugler. — Eduardo Aníbal Daly. — Carlos María Giuliani Fonrouge. — Alejandro Cándido Baudou. — Melanie Herminia Elena Imsen. — José Minicone. — Alberto Dehenen. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 10 enero 1956. Visto el Expediente Nº 1.774|55, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Marina", Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art 318 del Código de Comercio, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Marina", Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, constituída en esta Capital el 3 de julio de 1954 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.); con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintiséis (26). — Art. 2º Publíquese, déso a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. Decreto Nº 208. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente letra N., número siete mil doscientos sesenta y ocho y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha diez de enero del año mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza a la sociedad "Marina", Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos para funcionar con el carácter adoptado y se aprueba su estatuto. Expido el presente en ocho sellados de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados tres millones cuatrocientos catorce mil setecientos diez y siete al tres millones cuatrocientos catorce mil setecientos veinte y cuatro, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. — Hay un sello que dice: Eudoro Alberto Castro, Subinspector General Interino. Hay otro sello de la Inspección General de Justicia. — Concuerdan estas transcripciones con el testimonio que tengo a la vista e incorporo como cabeza de esta escritura en ocho fojas útiles, doy fe. La personería invocada por el compareciente, que autoriza el otorgamiento de la presente, surge del poder especial que en testimonio me exhibe, se agrega a ésta y transcripto literalmente dice así: "Primer Testimonio. Número Cuatrocientos Cuarenta y Seis: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, el autorizante Escribano y los testigos que se expresarán, comparecen los señores don Louis Guillermo Rodolfo Imsen, argentino, casado; don Guillermo Kugler, argentino, soltero; don Carlos María Giuliani Fonrouge, argentino, casado; don Alejandro Cándido Baudou, argentino, casado; doña Melanie Herminia Elena Imsen, argentina, soltera; don José Minicone, italiano, viudo; y don Alberto Dehenen, argentino, casado; todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que confieren Poder Especial con expresa facultad de sustituir, a favor de los señores Roberto Pablo Imsen, Hugo Guillermo Imsen y Eduardo Aníbal Daly, para que cualquiera de ellos actuando ya sea conjunta, separada o alternativamente, efectúen todas las tramitaciones que fuesen necesarias para obtener la aprobación de los estatutos de "Marina", Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, ratificando lo establecido en el acta de fundación de la misma y para aceptar cualquier modificación, cambio de denominación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional o Reparticiones correspondientes exigieran previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllas y para que una vez obtenida ésta otorguen la escritura de constitución definitiva de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, respecto a la sociedad anónima nombrada que los comparecientes y los apoderados señores Roberto Pablo Imsen, Hugo Guillermo Imsen y Eduardo Aníbal Daly, han constituído el día tres de julio del corriente año. Quedan igualmente facultados los mandatarios, para efectuar cualesquiera gestiones que sean necesarias hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio de la mencionada sociedad, practicando igualmente cuantos más actos se requieran para el mejor desempeño de este mandato. Presentes también a este acto los señores don Roberto Pablo Imsen, argentino, casado; don Hugo Guillermo Imsen, argentino, casado, y don Eduardo Aníbal Daly, argentino, casado; todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que a los mismos fines indicados y con las mismas facultades que quedan expresadas y dan por reproducidas en este lugar, se otorgan poder recíprocamente entre ellos. Leída que les fué, los comparecientes se ratificaron en su contenido y firmaron junto con los testigos presentes al acto señores don Héctor Hugo Peloso y don José Jesús Pérez, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. — R. Imsen. — G. Kugler. — Louis Imsen. — A. C. Baudou. — Melanie Imsen. — J. Minicone. — Alberto Dehenen. — Hugo G. Imsen. — Eduardo A. Daly. — C. M. Giuliani Fonrouge. — Héctor H. Peloso. — J. J. Pérez. — Hay un sello. Ante mí: C. L. Rossi. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y cuatro de mi adscripción, siendo titular el Escribano doctor Miguel Angel O'Farrel, doy fe. Para los apoderados expido este testimonio extendido en dos sellos de ley, Serie "M", números: tres millones cincuenta y cinco mil ochocientos dos; y el presente tres millones cincuenta y cinco mil ochocientos tres, respectivamente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: supresión, exigieran, obtenida: Vale. — C. Luis Rossi. Hay un sello que dice: Carlos Luis Rossi, escribano." — Es Copia Fiel, doy fe. Leída que les fué esta escritura al compareciente, la ratifica y así la firma en presencia y con los testigos del acto, que lo fueron los señores Antonio Agosta y Osvaldo P. Coronado, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — R. Imsen. — Antonio Agosta. — O. Coronado. Hay un sello. Ante mí: R. García Susini. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio ciento ochenta y uno del Registro setenta y seis a mi cargo, doy fe. Para la interesada "Marina", Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, expido el presente primer testimonio en once sellos de ley de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón doscientos veintinueve mil ciento treinta y cuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 664.— e.3|5-Nº 13.912-v.3|5|56

RIDGO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y los testigos al final firmados comparece: el doctor Guillermo Schejtman, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Uruguay número cuatrocientos treinta y cinco, cuarto piso, departamento "G", de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dice: Que concurre a este acto en su carácter de presidente del directorio de la sociedad "Ridgo, Sociedad Anónima, Comercial", y autorizado especialmente para este otorgamiento, personería que justifica con los estatutos sociales transcriptos íntegramente al folio seis del corriente protocolo de este registro y con la autorización conferida en la reunión de accionistas celebrada el once de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, documentos que tengo a la vista para este acto y copiados en su parte pertinente dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires... a quince de julio de mil novecientos cincuenta y tres... ante mí... comparecen: don Guillermo Schejtman, casado... don Luis Alberto Rois, argentino, casado... don Oscar Levinton, argentino, casado... don Moisés Félix Lifland, argentino, soltero... don Victorio López, argentino, casado... don Mario Antonio Ricardo Devoto, argentino, casado... don Enzo Mario Grazioli, argentino, casado... don Juan Luis Levinton, argentino, casado... don Gilberto Zavala, argentino, soltero... y don Manuel Naveyra, argentino, casado... y dicen: Que con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, constituyen provisoriamente la sociedad anónima "Ridgo", Sociedad Anónima Comercial, la que luego de los trámites de estilo, fué autorizada a funcionar en el carácter adoptado por el Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y dos de junio del corriente año, que ha efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la referida sociedad, elevando a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales con las correspondientes reformas introducidas por la Inspección General de Justicia y texto del citado Decreto los que copiados textualmente dicen así: ...Art. 1º) Con la denominación de "RIDGO", S. A. COMERCIAL se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Capital Federal y facultada para establecer agencias y sucursales en el interior o exterior del país. La sociedad durará cincuenta años desde la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado ese plazo. — Art 2º) La sociedad tendrá por objeto la compraventa, importación y exportación y de productos y mercaderías de toda clase elaboradas o a elaborarse... pudiendo realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones sin limitación alguna; incluyendo la compra venta de bienes muebles o inmuebles... y en general la realización de toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social... Art. 3º) El capital autorizado se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacionales representado por dos mil acciones ordinarias de cien pesos cada una... Art. 5º) El Directorio estará compuesto de tres miembros titulares y dos suplentes que durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos... En su primera reunión el Directorio nombrará de su seno un presidente y un vicepresidente. — El presidente es el representante legal de la sociedad, interviene en su nombre en todas las gestiones administrativas, judiciales o privadas y es el encargado de ejecutar las resoluciones del Directorio o de la Asamblea... Acto continuo se procedió a designar el primer Directorio de la sociedad el que quedó constituído en la siguiente forma: Directores titulares los señores Guillermo Schejtman; Luis A. Rois y Mario A. R. Devoto. — Directores suplentes: Los señores Oscar Levinton y Manuel Naveyra, todos por dos años; síndico titular: señor Victorio López y síndico suplente: señor Gilberto Zavala, ambos por un año... Buenos Aires, 22 de jun. de 1953... El presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º) Autorízase a funcionar como sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto del 27 de abril de 1923 a la sociedad Ridgo, S. A. Comercial, constituída en esta Capital el 28 de noviembre de 1952 y apruébase su estatuto ... Guillermo Schejtman. — Luis A. Rois. — O. Levinton. — Moiséis Félix Lifland. — V. López. — Mario Devoto. — Enzo Mario Grazioli. — Juan Luis Levinton. — Gilberto Zavala. — M. Naveyra. — Tgo. Ernesto A. Gasparini. — Tgo.: Guillermo E. Lenazzi. — Hay un sello. — Ante mí: Ezequiel L. Gallo ...Acta Nº 1. En Buenos Aires, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las quince horas... se lleva a cabo la primera reunión del Directorio de Ridgo, S. A. Comercial", dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos con la presencia de los señores Directores que firman al final... A continuación toma la palabra el señor Mario A. R. Devoto y manifiesta: Que conforme a lo dispuesto en el Art. 5º de los estatutos corresponde nombrar un presidente y un vicepresidente del Directorio, confiriéndose dichos cargos a los directores titulares doctores Guillermo Schejtman y Luis Alberto Rois con la conformidad de todos los presentes, quedando en consecuencia integrado el Directorio por el término de dos años en la siguiente forma: Presidente: Dr. Guillermo Schejtman. — Vicepresidente: Dr. Luis Alberto Rois. — Director titular: Mario A. R. Devoto. — Directores suplentes: Dr. Oscar Levinton y Manuel Naveyra. — Síndico titular: Sr. Victorio López y síndico suplente: Dr. Gilberto Zavala... Guillermo Schejtman. — Luis A. Rois. — Gilberto Zavala. — Mario Devoto. — Victorio López. — O. Levinton. — M. Naveyra... Acta Nº 2. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 1954, siendo las 11 horas se reúnen los señores accionistas de "Ridgo, S. A. Comercial", que figuran en los folios 3|4 del libro de asistencia, convocados en Asamblea General Extraordinaria, por el Directorio, con la presencia del señor Inspector de Justicia, escribano don Enrique Terrizano para tratar la siguiente orden del día..., 1º) Aumento de capital y reformas de los estatutos... 2º) Designación de uno o más accionistas para gestionar su aprobación... 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea... Art. Cuarto: Las acciones podrán integrarse en dinero efectivo o bienes en la forma y plazo que determine el Directorio. — En este último caso, los bienes incorporados al activo social deberán tener valor equivalente al de las acciones dadas en pago, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección de Justicia. — Las acciones serán al portador y llevarán las firmas de dos directores. — Art. Quinto: El Directorio estará compuesto por tres a siete miembros titulares y uno a tres suplentes, según lo determine la asamblea. — Los directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El mandato de los directores salientes se entenderá que subsiste mientras no se hicieran cargo de sus puestos los nuevos directores que se elijan. — El Directorio nombrará de su seno un presidente y un vicepresidente. — El presidente o quien lo reemplace, es el representante legal de la sociedad. — El vicepresidente reemplazará al presidente y los suplentes a los titulares en los casos de ausencia, impedimento o fallecimiento. — Cada director depositará cincuenta acciones en garantía de su mandato. — Los directores podrán desempeñar funciones especiales relacionadas con la dirección y administración de la sociedad. — En estos casos así como también cuando las gerencias sean desempeñadas por directores la remuneración especial que les fije el Directorio, serán con cargo a gastos generales del ejercicio y de dar cuenta a la asamblea. — La fiscalización de la sociedad será desempeñada por un síndico titular que será reemplazado en caso de ausencia, renuncia u otro impedimento por un síndico suplente. — Artículo Sexto: El Directorio estará en quórum con la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El presidente o quien lo reemplace tendrá voto y voto decisivo en caso de empate. — Artículo Noveno: El cierre del ejercicio tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año. — Por resolución de una asamblea, que será inscripta en el Registro Público de Comercio, podrá modificarse la fecha del cierre del ejercicio económico. Los inventarios, balances generales, cuenta de ganancias y pérdidas y las bases para su formación se ajustarán a las disposiciones legales reglamentarias y las normas técnicas en vigor. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten en cada ejercicio una vez deducidos los gastos y amortizaciones en virtud de disposiciones vigentes se separará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el diez por ciento del capital suscripto, y el remanente será distribuído en la siguiente forma: a) Remuneración para el Directorio que fije la Asamblea. b) Remuneración para el Síndico. c) El saldo se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado o se destinará a cuenta nueva o se le dará el destino que resuelva la Asamblea General. Cuando se declaren dividendos éstos serán abonados dentro del plazo que determine la Asamblea... Es copia fiel doy fe. — Y el doctor Guillermo Schejtman en el carácter invocado dice: Que en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública la reforma de los artículos tercero, cuarto, quinto, sexto y noveno de los Estatutos de la Sociedad "Ridgo" Sociedad Anónima Comercial, que en lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representados por acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cincuenta series de mil acciones. Toda resolución del Directorio emitiendo series de acciones se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. Toda emisión de acciones deberá hacerse saber por publicaciones realizadas de conformidad al Decreto diez y nueve mil noventa y nueve barra cincuenta y cuatro teniendo los accionistas el derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción a sus tenencias, pudiendo ejercer ese derecho dentro de los quince días contados desde la última publicación que se efectúe haciendo saber su emisión. — Artículo Cuarto: Las acciones podrán integrarse en dinero efectivo o bienes en la forma y plazo que determine el Directorio. En este último caso los bienes incorporados al activo social deberán tener valor equivalente al de las acciones dadas en pago lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección de Justicia. Las acciones serán al portador y llevarán las firmas de dos Directores. — Artículo Quinto: El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares y uno a tres suplentes según lo determine la asamblea. Los Directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. El mandato de los Directores salientes se entenderá que subsiste mientras no se hicieran cargo de sus puestos los nuevos Directores que se elijan. El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. El Presidente o quien lo reemplace es el representante legal de la sociedad. El Vicepresidente reemplazará al Presidente y los suplentes a los titulares en los casos de ausencia, impedimento o fallecimiento. Cada Director depositará cincuenta acciones en garantía de su mandato. Los Directores podrán desempeñar funciones especiales relacionadas con la dirección y administración de la sociedad. En estos casos así como también cuando las gerencias sean desempeñadas por Directores, la remuneración especial que les fije el Directorio, serán con cargo a gastos generales del ejercicio y de dar cuenta a la asamblea. La fiscalización de la sociedad será desempeñada por un Síndico Titular que será reemplazado en caso de ausencia, renuncia u otro impedimento por un Síndico Suplente. — Artículo Sexto: El Directorio estará en quórum con la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El Presidente o quien lo reemplace tendrá voto y voto decisivo en caso de empate. — Artículo Noveno: El cierre del ejercicio tendrá lugar el treinta y uno de diciembre de cada año. Por resolución de una asamblea, que será inscripta en el Registro Público de Comercio, podrá modificarse la fecha del cierre del ejercicio económico. Los inventarios, balances generales, cuenta de ganancias y pérdidas y las bases para su formación se ajustarán a las disposiciones legales reglamentarias y normas técnicas en vigor. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, una vez deducidos los gastos y amortizaciones en virtud de disposiciones vigentes se separará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el diez por ciento del capital suscripto, y el remanente será distribuído en la siguiente forma: a) Remuneración para el Directorio que fije la Asamblea. b) Remuneración para el Síndico. c) El saldo se distribuirá entre los accionistas en proporción al Capital integrado o se destinará a cuenta nueva o se le dará el destino que resuelva la Asamblea General. Cuando se declaren dividendos éstos serán abonados dentro del plazo que determine la asamblea. — Dichas formas fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto número tres mil seiscientos cuarenta y cinco de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, que en lo pertinente dice así: "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. Vistos los expedientes números... 42.563|55... Considerando: Que las formas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se conforman a las disposiciones en vigor. Por ello. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º) Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, las reformas introducidas en los estatutos de las sociedades anónimas en la forma que se expresa a continuación... "Ridgo S. A. Comercial". — Asamblea general extraordinaria del 11 de diciembre de 1954. — Texto de fojas veintinueve vuelta (29 vta.) a treinta vuelta (30 vta.) con la modificación de fojas cuarenta (40). — Es copia fiel en lo pertinente del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que tuve a la vista en su original en el expediente número de procedencia seis mil cuatrocientos ochenta y nueve barra cincuenta y cuatro, número cuarenta y dos mil quinientos sesenta y tres del Ministerio del Interior y Justicia, decreto que se halla firmado por el Presidente Provisional de la República Argentina. Aramburu, E. D. Busso. Es copia Rodolfo Ramos, Subjefe del despacho doy fe, solicitándome el compareciente expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les es se ratifica y firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí el Escribano autorizante y los testigos del acto don Osvaldo Antonio Zurueta y don Romeo Ignacio Menatti, vecinos hábiles de mi conocimiento de lo que doy fe. — Guillermo Schejtman. — O. A. Zurueta. — R. I. Menatti. Está mi sello. Ante mí: Eduardo R. Senillosa. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos cuarenta y tres, doy fe. Para la Sociedad "Ridgo Sociedad Anónima Comercial" expido el presente en

seis sellos numerados: novecientos sesenta y seis mil catorce y novecientos dieciocho mil trescientos cuarenta, al novecientos dieciocho mil trescientos cuarenta y tres correlativamente y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a doce de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Eduardo R. Senillosa". Entre líneas: seis, Vale.

Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 300. —e.3|5-Nº 13.913-v.3|5|56

MEY Y COMPANIA

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA Y DE MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el autorizante escribano y los testigos que se expresará, comparece el señor Eduardo Aníbal Daly, casado, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de los accionistas constituyentes de "Mey y Compañía, Sociedad Anónima Financiera y de Mandatos", personería que justifica con el poder otorgado en este Registro al folio seiscientos ochenta y dos del protocolo del año mil novecientos cincuenta y cinco, que en lo pertinente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí" ... "comparecen los señores: doña Ana Elisa Emilia Carolina Schürer de Mey, argentina, casada; don Juan Carlos Ferreyra, casado, argentino; don Marcos Schwarz, soltero, argentino; don Mario Alberto Gallacher, casado, argentino; don Donato Tomás De Gregorio, soltero, argentino; don Delfor Oscar González, casado, argentino, y don David Ricardo Campbell Towers, casado británico"... "y dicen: Que confieren poder especial con expresa facultad de sustituir a favor de los señores Guillermo Carlos Fernando Weiss, Eduardo Aníbal Daly y Francisco Bernardo Salomón, para que cualquiera de ellos actuando ya sea conjunta, separada o alternativamente efectúen todas las tramitaciones que fuesen necesarias para obtener la aprobación de los Estatutos de "Mey y Compañía, Sociedad Anónima Financiera y de Mandatos", ratificando lo establecido en el acta de fundación de la misma" ... " y para que una vez obtenida ésta otorguen la escritura de constitución definitiva de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio respecto a la Sociedad Anónima nombrada que los comparecientes y los apoderados han constituído con fecha cuatro del corriente mes y año" ..."Presentes a este acto los señores Guillermo Carlos Fernando Weiss, Eduardo Aníbal Daly y Francisco Bernardo Salomón, todos casados, argentinos"... "dicen: Que se otorgan recíprocamente poder a los mismos fines indicados y con las mismas facultades que quedan expresadas y se dan por reproducidas en este lugar. — Leída "... "ratificaron su contenido" ..."Ana E. S. de Mey, M. Schwarz, D. De Gregorio, D. O. González, B. Salomón, M. A. Gallacher, E. A. Daly, D. R. Towers, G. Weiss, J. C. Ferreyra, Juan Rufolo, J. J. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí C. L. Rosai". — Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado, dice: Que por la presente viene a elevar a escritura pública los Estatutos Sociales de "Mey y Compañía, Sociedad Anónima Financiera y de Mandatos", los que en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia protocolizó en este acto y copiados íntegramente dicen así: "Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de mayo de 1955, reunidos en el local de la calle Avenida Roque Sáenz Peña 788, 2º piso, los señores que al final se expresan, convinieron en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo 1º: Con la denominación de MEY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y DE MANDATOS se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. Durará 90 años contados desde la fecha de su constitución, siendo este término prorrogable. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios y|o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y|o de terceros; tomar a su cargo y|o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores, y b) Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos custodia y administración de títulos y valores, administración de inmuebles y propiedades y también de patrimonios, actuar como agente financiero, todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito, y actos jurídicos de cualquier naturaleza, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes, y reglamentaciones vigentes. — Artículo 3º El capital autorizado se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.— m|n.) representando por 5.000 acciones ordinarias al portador de $. 100.— m|n. cada una, y dividido en 5 series de $ 100.000.— m|n. cada una. — Artículo 4º — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones ordinarias al portador cuyo monto resolverá la misma Asamblea, guardando en todos los casos las proporciones del Artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo 5º Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su 10 %. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 500.000.— m|n. con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por 3 días en el Boletín Oficial. — Artículo 6º — Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción llevará la firma de dos Directores y demás recaudos exigidos por el Artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 7º — En la suscripción de nuevas acciones, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial conforme a resolución del Directorio al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones en proporción al número que posean. — En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan. En última circunstancia serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. — A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer mediante avisos por 3 días en el Boletín Oficial, en los cuales se citará el plazo que el Directorio resuelva acordar el cual no podrá ser menor de 15 días. — Artículo 8º En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, aún las no vencidas, más intereses al 10 % anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 9º: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo 10º: Por resolución del Directorio, la sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes el mismo, y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado por la asamblea. Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. —Los Directores designarán de su seno un Presidente y un Vicepresidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios —. En caso de ausencia, renuncia o impedimeno del Presidente, asumirá sus funciones el Vicepresidente, y en su defecto el Director que el Directorio designe. — Cada Director dará por el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la Asamblea General.— El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.—. Los Directores, mediante carta dirigida a la Sociedad, podrán hacerse representar en las sesiones de Directorio por otro Director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente, en los términos del artículo 337 del Código de Comercio.— Estas circunstancias deberán hacerse constar en el Libro de Actas—. En caso de ausencia o impedimento de uno o más Directores, el o los Directores restantes con acuerdo del Síndico, y en defecto de aquellos el Síndico por sí, designarán los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre—. Artículo 12º—El presidente es el representante legal de la Sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones Sociales—. La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiades que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación no podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cada uno de los miembros del Directorio o por apoderado general o especial. Artículo 13: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad por medio de su Presidente o quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y al presente estatuto. Podrá en consecuencia comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes, raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados, y de estados extranjeros, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado o poderes públicos extranjeros· c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás bancos oficiales, particulares o mixtos nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país, o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías y fianzas requeridas por operaciones derivadas del cumplimiento de su objeto y del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, inclusо sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas y sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente: i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y este estatuto: k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las asambleas generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de director gerente o director delegado u otros cargos, confiarle como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad y delegarles para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19º del estatuto, su retribución con cargo a gastos generales dando cuenta a la asamblea; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior: o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración. En todos estos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los gerentes; q) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto; r) Presentar anualmente a la samblea la memoria de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de las comisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; v) Emitir en la época y condiciones de pago que estime convenientes, las acciones que componen el capital autorizado; y w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados en los artículos 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 603 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo 14º. — Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés, y en general todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar las firmas de dos miembros del Directorio, o la de un director conjuntamente con la de un apoderado, o la de dos apoderados, salvo que por resolución unánime de los directores se designe un apoderado general o especial a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo 15º. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año, por la asamblea general, la que elegirá también por igual término un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo 16º. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el 5 o|o del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitada. — Todas las asambleas se citaran en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante quince y diez días, respectivamente, con dieciocho y trece de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Artículo 17º: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta da derecho a 1 voto. Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. Para el cómputo de votos en las asambleas, regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar én las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo 18º: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de diciembre de cada año, pero por resolución de la asamblea general podrá variarse la fecha inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 19º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances se distribuirán así: a) 2 %, como mínimo, para reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos el 10 % del capital suscripto: b) Al pago de los honorarios que la asamblea resuelva acordar al Directorio y síndicos; y c) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos o tendrá el destino que resuelva la asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en la que fueran puestos por el Directorio a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Artículo 20º: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ello fuese, entrará en liquidación, y ésta será efectuada por el Directorio con la fiscalización del síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia, o por la o las personas que designe la asamblea. El o los liquidadores realizarán el activo pagando el pasivo y distribuyendo el remanente entre los accionistas a prorrata del valor integrado por sus acciones. Habiendo quedado aprobado el estatuto que antecede, se declaró emitida la serie 1ª y se procedió a la suscripción de acciones, la que dió el siguiente resultado: Ana Elisa Emilia Carolina Schürer de Mey, 200 acciones, pesos 20.000; Juan Carlos Ferreyra, 200 acciones, $ 20.000; Guillermo Carlos Fernando Weiss, 200 acciones, $ 20.000; Eduardo Aníbal Daly, 100 acciones, pesos 10.000; Francisco Bernardo Salomón, 100 acciones, $ 10.000: Marcos Schwarz, 80 acciones, $ 8.000; Mario Alberto Gallacher, 40 acciones, $ 4.000: Donato Tomás De Gregorio, 40 acciones, $ 4.000; Délfor Oscar González, 20 acciones, pesos 2.000; David Ricardo Campbell Towers, 20 acciones, $ 2.000. Todas las acciones suscriptas han sido integradas en su 10 %, o sean en total, en la suma de $ 10.000 m|n. en dinero. Acto seguido se procedió a nombrar al primer Directorio y síndico, resolviéndose que aquél esté formado por 3 miembros, recayendo estas designaciones en las siguientes personas: Ana Elisa Emilia Carolina Schürer de Mey, presidente; Juan Carlos Ferreyra, vicepresidente; Guillermo Carlos Fernando Weiss, director; Eduardo Aníbal Daly, síndico titular; Francisco Bernardo Salomón, síndico suplente. Asimismo se resolvió que los directores deberán depositar 10 acciones cada uno en garantía del buen desempeño de sus mandatos. Acto seguido se resolvió que los señores Guillermo Carlos Fernando Weiss, Eduardo Aníbal Daly y Francisco Bernardo Salomón indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente cualquiera de éllos quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos, y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllas, aun a su nombre y cualesquiera otras de forma o de fondo, y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio previa la publicación correspondiente. Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. Ana Elisa Emilia Carolina Schürer de Mey, Juan Carlos Ferreyra, Guillermo Carlos Fernando Weiss, Eduardo Aníbal Daly, Francisco Bernardo Salomon, Marcos Schwarz, Mario Alberto Gallacher, Donato Tomás de Gregorio, Delfor Oscar González, David Ricardo Campbell Towers. El Poder Ejecutivo Nacional. Bue-

nos Aires, 26 dic. 1955. Visto el Expediente Nº 380|55, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mey y Compañía, Sociedad Anónima Financiera y de Mandatos"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mey y Compañía, Sociedad Anónima Financiera y de Mandatos", constituída en esta Capital el 4 de mayo de 1955; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas dieciochó (18) a veinte y vuelta (20 y vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva que se menciona en el último apartado de fojas veinte vuelta (20 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Aramburu. — L. Landáburu. Decreto Nº 6.892. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente letra N. número siete mil setecientos sesenta y seis y texto del superior decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha veinte y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el que se autoriza a la sociedad "Mey y Compañía, Sociedad Anónima Financiera y de Mandatos" para funcionar con el carácter adoptado y se aprueba su estatuto. Expedido el presente en siete sellados de dos pesos moneda nacional cada uno, todos de la serie O números novecientos sesenta y tres mil setecientos ochenta al novecientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y seis, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis. E. Alberto Castro. — Eudoro Alberto Castro. Subinspector General (interino). Hay un sello que dice: Ministerio de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia". Es copia fiel, doy fe. Leída que le fué, el compareciente se ratificó en su contenido y firmó con los testigos presentes al acto, don Juan Rufolo y don Ernesto Pettigrew, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Eduardo A. Daly. — Juan Rufolo. — Eto. Pettigrew. — Hay un sello. Ante mí: M. A. O'Farrell. — Concuerda. Con su matriz y queda en el Registro número ciento sesenta y cuatro, siendo Escribano titular el Doctor Miguel Angel O' Farrell y Adscripto Escribano don Carlos Luis Rossi, doy fe. Para la Sociedad interesada expido este testimonio extendido en nueve sellos de Ley, de dos pesos moneda nacional cada uno, todos de la serie O., números setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve correlativos al presente setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: Financiaciones - realizado - aumentos - formalidad - aplicadas - impedimento - otros - quien - quedan - la - conocimiento, doy fe. — Vale. — Miguel Angel O'Farrell. Escribano. Honorarios Arancel Decreto 26.655|51. $ 3.750.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.024.— e.3|5-Nº 13.914-v.3|5|56

FIORE, PANIZA Y TORRA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. H. Fernández Marelli y Secretaría del Dr. Carlos L. Riffoud, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número diecinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a cuatro de enero del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se nombrarán, comparecen los señores Ingeniero Don Luis Fiore y Doctor Don Carlos A. Adrogué, casados, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe como de que concuren a este otorgamiento en nombre y representación de la Sociedad denominada "Fiore, Paniza y Torrá, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituída en esta Ciudad, cuyos Estatutos fueron aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintinueve de julio de mil novecientos treinta y siete, e inscriptos en el Registro Público de Comercio el veintisiete de septiembre siguiente, bajo el número doscientos dieciocho al folio ochenta y ocho del Libro cuarenta y cinco, Tomo A., de Estatutos Nacionales, todo lo que así y más extensamente resulta del testimonio que obra íntegramente transcripto al folio dos mil ciento noventa y cuatro de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos cuarenta y siete. Posteriormente fueron reformados los Estatutos citados, según así resulta de la escritura que pasó al folio tres mil ochenta y uno del protocolo del año mil novecientos cuarenta y siete, de este mismo Registro, reformas que merecieron la aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional, según decreto del quince de ocubre de mil novecientos cuarenta y siete, transcripto en la escritura últimamente citada, la cual en testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha quince de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número ochocientos treinta y uno, al folio dieciocho del Libro cuarenta y ocho, Tomo A., de Estatutos Nacionales. Más tarde tales Estatutos fueron vueltos a modificar y aprobadas sus reformas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, lo que así resulta del testimonio de la escritura pasada al folio ciento cuarenta y dos, protocolo de mil novecientos cincuenta de este mismo Registro, la cual fué inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta, bajo el número trescientos dieciocho, al folio cuatrocientos treinta y cinco del Libro cuarenta y ocho, Tomo A, de Estatutos Nacionales. Y por último, los citados Estatutos sufrieron una nueva modificación aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, dictado el trece de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, según así resulta del testimonio de la escritura pasada en este mismo Registro al folio mil cuatrocientos setenta y uno, del protocolo del año mil novecientos cincuenta y dos, el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio el nueve de septiembre de dicho año, bajo el número ochocientos ochenta y ocho, al folio ciento ochenta y siete, del Libro cuarenta y nueve, Tomo A., de Estatutos Nacionales, siendo de las partes pertinentes de los Estatutos en vigencia, como sigue: "Artículo primero: La sociedad anónima constituída bajo el nombre de "FIORE, PANIZA Y TORRA, SOCIEDAD ANONIMA, AUTOMOVILES, BICICLETAS Y AFINES", se denominará en lo sucesivo "Fiore, Paniza y Torrá, Sociedad Anónima Comercial e Industria". Artículo segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas y todo género de representaciones en cualquier parte de la República y del extranjero. Artículo tercero: La duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Artículo cuarto: La Sociedad tiene por objeto la importación, compraventa y fabricación de accesorios, repuestos, herramientas, máquinas y afines para automóviles, vehículos en general... Artículo quinto: El capital autorizado de la Sociedad es de veinte millones de pesos moneda legal, dividido en doscientas series de cien mil pesos moneda legal cada una y representado por doscientas mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda legal cada una... Artículo undécimo: La Sociedad, será administrada por un Directorio compuesto de cinco a ocho miembros titulares elegidos por la Asamblea General. Las Directores elegirán de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario-Tesorero. Habrá además de dos a cuatro Directores suplentes que en el orden que determine el Directorio reemplazarán a los tutulares en caso de fallecimientos, renuncias, enfermedades o de sobrevenirles cualquier otro impedimento que imposibilite la formación del quórum. Artículo décimo segundo: El mandato de los Directores titulares y suplentes durará un año sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato. Se entiende por un año el tiempo transcurrido entre las correspondientes Asambleas Generales Ordinarias. Tanto las Directores titulares como los suplentes son reelegibles... Artículo décimo cuarto: Para que el Directorio funcione válidamente se requiere siempre la presencia de la mayoría de sus miembros... Artículo décimo sexto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Dirigir, manejar y administrar la Sociedad con amplias facultades, debiendo considerárselo como mandatario y representante de la Sociedad, con poderes amplísimos y con facultades especiales para realizar todo cuanto se halle dentro de los fines sociales. . d) Ejecutar todos los actos jurídicos y administrativos... presentándose ante las autoridades... Artículo décimo séptimo: Son atribuciones y deberes del Presidente a) Ejercer la representación legal de la sociedad, debiendo su firma ir acompañada por la de otro miembro del Directorio..." Es conforme con lo pertinente de su referencia, doy fe. — Y los comparecientes exponen: Que la Sociedad que representan, en la Asamblea General Extraordinaria de sus Accionistas, celebrada el veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro resolvió la reforma de los Estatutos sociales, del modo y forma que resultan del acta de la citada Asamblea, que en copia obra de fojas doscientos setenta y ocho a doscientos ochenta del expediente de la Inspección General de Justicia letra N. tres mil cuatrocientos noventa y tres, que para este acto me exhibe el compareciente, quien continúa diciendo: Que previos los trámites de estilo y aceptadas por la Sociedad las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno de la Nación, con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, dictó el correspondiente Decreto aprobatorio. Que con el objeto de cumplir con las disposiciones legales, el compareciente por este acto, viene a solicitar de mí el autorizante, transcriba en este instrumento el acta de la recordada Asamblea del veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, obrante de fojas doscientos setenta y ocho doscientos ochenta, intercalando a las vez las modificaciones de fojas doscientos noventa vuelta a doscientos noventa y dos; transcribiendo asimismo el Registro de Asistencia de Accionistas de la citada Asamblea que corre de fojas doscientos ochenta y uno a doscientos ochenta y tres y copiado por último, lo pertinente del referido Decreto aprobatorio que en copia legalizada obra de fojas trescientos once, todo del mencionado expediente, a lo que accedo y dice así: "Acta de la Asamblea: "Acta Nº 21: En Buenos Aires, siendo las veinte horas cuarenta minutos del día veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en prsencia del señor Inspector de Justicia, Dr. Carlos María Fernández Gallardo, se constituyen en Asamblea General Extraordinaria en el local social, calle Viamonte 1581 de acuerdo con la convocatoria publicada oportunamente en el Boletín Oficial y el Avisador Mercantil los señores accionistas que firman el Registro de Asistencia y Asambleas Generales a fojas 46 a 48. Abriendo el acto, el señor Presidente informa que de acuerdo a las constancias del libro mencionado, se hallan presentes 25 accionistas, 22 por sí y 3 por representación con 45.446 acciones que representan un capital de m$n. 4.544.600.— y 61.606 votos, existiendo en consecuencia quórum legal, motivo por el cual inicia la consideración de los asuntos indicados en el Orden del Día. Punto Primero: Modificación de los Estatutos Sociales: El señor Presidente cede la palabra al Doctor Carlos A. Adrogué a efectos de que informe a los asistentes sobre las razones que han impulsado al Directorio a proponer las modificaciones que contiene el proyecto distribuído entre los señores accionistas. El Dr. Adrogué manifiesta que las modificaciones esenciales que se proponen son las siguientes: a) Elevación del capital autorizado a la suma de cuarenta millones de pesos; b) Facultar al Directorio para que en cada emisión de acciones preferidas determine si el dividendo fijo será o no acumulativo; c) Dejar liberada a la Asamblea la fijación de los honorarios al Directorio. Termina el Dr. Adrogué expresando los fundamentos en que se basan tales reformas y haciendo moción para que en consecuencia se aprueben las modificaciones, que afectan exclusivamente a los artículos 5 y 27 de los Estatutos en vigencia. En consideración de los asistentes el proyecto de reformas, pide la palabra el Sr. Carlos H. Jones para expresar que considera innecesario modificar lo referente a la remuneración del Directorio, actualmente fijada por el Estatuto por entender que no representa un porcentaje exagerado. El señor Presidente toma la palabra y manifiesta que él mismo ha sido inspirador de esta modificación naturalemente que con el objeto de que los honorarios del Directorio se reduzcan proporcionalmente al aumentar las utilidades pues debe suponerse que a ello tiende el aumento del capital que paulatinamente se produzca. Agrega que mantener los porcentajes en vigencia podría dar lugar a honorarios desproporcionados y que ya en este aspecto nuestra Empresa retribuye razonablemente al Directorio citando a manera de ejemplo el caso de otras sociedades importantes donde las remuneraciones por tal concepto son inferiores. Luego de un amplio cambio de ideas con participación de varios accionistas presentes, se introducen a las modificaciones al proyecto sancionado la Asamblea por unanimidad el texto definitivo de los artículos 5 y 27 en la forma que se transcribe a continuación. — Art. 5º: El capital autorizado de la Sociedad es de cuarenta millones de pesos moneda legal, dividido en cuatrocientas series de cien mil pesos moneda legal cada una y representado por cuatrocientas mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda legal cada una. De las series enunciadas, las cuarenta primeras y las series cincuenta y una a sesenta, y ciento cincuenta y una a ciento sesenta y tres, constituídas por acciones ordinarias y las series cuarenta y una a cincuenta, y sesenta y una a ciento cincuenta, constituídas por acciones preferidas. han sido íntegramente suscriptas y pagadas. Las series restantes serán emitidas cuando el Directorio lo resuelva, dentro de las condiciones de suscripción y pago que fije, a la par o con prima, pudiendo emitirse acciones ordinarias de un voto y|o preferidas, en la proporción que estime conveniente. Para la suscripción de las nuevas series de acciones ordinarias tendrán opción los accionistas a prorrata de las acciones ordinarias que posean, la que deberán ejercitar dentro del término, no inferior a quince días, que fije el Directorio. el que se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, todo salvo lo previsto en el inciso k) del artículo dieciséis. En caso de que algunos accionistas no hicieren uso de esta opción, acrecerá el derecho de suscripción de los restantes. Al resolver la emisión de cada serie de acciones preferidas, el Directorio determinará; a) El dividendo fijo anual, que podrá ser acumulativo y hasta el diez por ciento; b) Que tendrán derecho preferente al capital al liquidarse la Sociedad, hasta el monto de su valor nominal integrado; c) Que tendrán derecho a un voto por acción durante el tiempo en que llegara a encontrarse en mora el pago del dividendo que se hubiere fijado al emitirlas; d) Que serán rescatables a la par o con prima. total o parcialmente, en cualquier fecha después de dos años de su emisión, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 343 del Código de Comercio y comunicando a la Inspección General de Justicia. El rescate deberá anunciarse durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial tres días antes de la fecha fijada para hacerse efectivo, corriendo hasta esta última fecha dividendos estipulados. En caso de hacerse un rescate parcial las acciones a rescatarse se determinarán por sorteo, que practicará el Directorio; e) Si tendrán una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas además del dividendo fijo, determinando en su caso, el monto de aquélla, que unida al dividendo fijo no podrá exceder del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. No podrá hacerse una nueva emisión de acciones hasta completar el expresado capital, sin que la anterior emisión esté totalmente sucripta. Y abonada en un diez por ciento, debiendo elevarse a escritura pública, a cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Art. 27º: Las utilidades realizadas y liquidadas que resulten del Balance anual, después de separar el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, participaciones que convengan con los gerentes y demás asignaciones, se distribuirán en la siguiente forma: a) La suma que fije la Asamblea General Ordinaria Anual para honorarios del Directorio, la que será distribuída entre sus miembros según acuerden entre ellos mismos; b) La suma que a propuesta del Directorio fije la Asamblea General Ordinaria Anual para honorarios del Síndico; c) Los dividendos fijos de las acciones preferidas previo pago, por su orden, de los que pudieran encontrarse en mora correspondientes a ejercicios anteriores, y d) El remanente para el pago del dividendo de las acciones ordinarias y la participación adicional que se hubiera establecido al emitir las acciones preferidas, previa deducción de las reservas especiales que a propuesta del Directorio acepte la Asamblea. Las retribuciones incluído el pago de los sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, que puedan percibir los miembros del Directorio, no podrán exceder del 25 % de las utilidades, salvo casos excepcionales, en que la importancia de las tareas desarrolladas impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder dicho porcentaje, lo que podrá ser autorizado por la asamblea siempre que el asunto sea incluído como uno de los puntos de la orden del día. Estas funciones, para que puedan ser remuneradas deberán tener una relación directa con la administración de la sociedad e inmediata con el objeto social. El Directorio podrá disponer la repartición de un dividendo provisorio después de vencido el primer semestre del ejercicio, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección de Justicia. Los dividendos no cobrados por el término de tres años, quedarán a beneficio de la sociedad" A continuación la asamblea resuelve facultar al señor Presidente, al Dr. Carlos A. Adrogué o a la persona o personas que el señor Presidente indique, para que indistintamente cualesquiera de ellos tramite la aprobación e inscripción de las reformas establecidas y cumpla con todas las formalidades legales respectivas, pudiendo aceptar las modificaciones que la Inspección de Justicia sugiera o exija. — Punto Segundo. Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea, representación de la misma: Quedan designados a tal objeto los señores Eugenio Gil Lasus y José Fenelli. quienes aceptan de conformidad. Habiéndose tratado los puntos indicados en el Orden del Día, el señor Presidente declara terminado el acto, siendo las 21 horas. Firmado: Luis Fiore. Eugenio Gil Lasus, José Fenelli, Dr. Carlos María Fernández Gallardo". "Asamblea General Extraordinaria del 26 de octubre de 1954. Asistencia de accionistas. Número de Orden. Fecha Año 1954. Día. Mes. Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de acc. o cert. Nomin. Ordin. Número de los Títulos acciones o certificados. Cantidad. Cantidad de votos. Décimo. Dos déc. de los pres. 1, 19 Octubre, Romeo Semino, 50, Título Nº 19.891|895, 5.000. 50; 50, 2. 19 Octubre, José Vázquez, 70 Títulos Nº 19.794|800, 7.000, 70, 70; 3, 19 Octubre, Luis María Fiore, 691, Títulos Nº 948|56, 1.024, 799|802, 3.003, 19.440|41, 18.383|90, 18.230, 18.559|60, 18.239|48, 19.801|50, 69.100, 691, 691; 4, 20 Octubre, Emilio M. Massa, 100, 1.820, Título nom. Nº 2.209|18, Títulos ord. Nº 19.601|700, 757|66, 934, 919 a 923, 1.966|76, 3.435|44, 3.718|19, 5.853|59, 3.904|5, 3.720|21, 5.069|71, 5.059, 5.072|73, 3.002, 749|56, 19.442|55, 192.000, 2.320; 2.320; 5, 20 octubre, Ernesto D. D Cerfoglio 80, 1.200, Títulos Nº 794|5, 5.574|6, 938, 5.085, 1.741|43, 5.062, 5.084, 785'793, 19.467, 19.701|85, 19.468|72, 3.976, 929, 33, 18.237|8. 70|80, 368|74, Título Nom. Nº 2.227 a 2,234, 128.000, 1.600; 1.600; 6, 20 octubre. Eduardo Ruiz Reidjart, 60, 189, Títulos Nº 19.786|93. 5.510, 5.985, 839|44, 10.056|57, 18 542|50, Títulos Nom., Nº 2.235|40, 24.900, 489, 489; 7, 20 Octubre, Luis Fiore, 750, 4.266, Títulos 567|600, 650|740, 1.082|1.187, 3.089|3.100, 1.707, 3.691, 3.229|38, 18.628|704, 19.127|221, 18.551|56, 18.705|57, 19.222 a 19.284, Títulos Nom. Nº 2.131|2.205, 501.600, 8.016, 8.016; 8, 20 Octubre, María A. Carabelli de Fiore. Jorge Luis Fiore, 70, 6.009, Títulos número 0001|0100, 3.101|3.228, 3.239|3.319, 3.501|638, 3.664, 3.724|3.765, 3.999|4.000, 943|47, 1.213, 18.758|76, 18..804, 863, 19.306|400, Títulos Nom. Nº 2.241|47, 607.900, 6.359, 6.359; 9, 20 Octubre, Jorge Luis Fiore, 800, 3.305 Títulos Nº 631|49, 741|48, 888|97, 3.648|63, 3.989|95, 5.354 a 5.400, 5.401|52, 5.493, 5.703|803, 18.790|18.802, 18.874|943, 19.017, 18.557 a 18.558, 19.285|305, 19.401|439, Títulos Nom. Nº 2.001|65, 2.248|62, 410.500, 7.305. 7.305; 10, 20 Octubre. Edgardo F. Fiore, 800, 3.293, Títulos Nº 898|907, 3.031|71, 3.639|47. 5.067, 5.255|5.300. 5.301 a 5.353, 5.603|702, 2.263|77, 18.201| 216, 18.944|19.000. 19.539|600, Títulos Nom. Nº 2.066|2.130, 409.300, 7.293, 7.293; 11, 20 Octubre, Vicente Fiore, 278, Títulos Nº 3.320|24, 1.302|3, 3.766, 3.981, 5.001, 5.882, 18.593 a 18.595, 18.301|20, 5.883|8, 5.495|500, 17.744|5, 18.043|46, 18.061, 27.800, 278, 278, No concurrió; 12, 20 Octubre, Carlos A. Adrogué, 80, 529, Títulos Nº 18.391, 18.426|28, 18.401|425 19.058|63, 960, 1.708, 966|970, 1.613|17, 3.676, 958|59, 2.930|43, 3.499, 3.424, 1.993, 957. 3.823, Títulos Nom. Nº 2.278|85, 863|70, 939, 40, 60.900, 929, 929; 13, 20 Octubre, Jorge A. Dickison, 5.040, Títulos 3 821, 5.852 5.928, 5.997, 601|30, 101|30, 131|400, 1.207 1.208, 1.705|6, 501|66, 401|500, 504.000, 5.040 5.040; 14, 20 Octubre, José A. Vido, 60 411, Certificado del Bco. Francés del Río de la Plata. Títulos Nº 5.509, 3.966, 5.996 6.000, 3.500, 47.100, 711, 711; 15, 20 Octubre, Jorge A. Vido, José A. Vido, 80, 1.064 Títulos Nº 19.473|93, 18.217|20, 18.291|300 2.990|3.000, 812|20, 846|62, 1.001|3, 1.006, 1.013, 3.029|3.030, 3.694|5, 3.712, 3.715, 5.063|64, 5.167|86, 5.226|31. 5.501|18, Títulos Nom. 2.286, 93, 114.400, 1.464, 1.464; 16, 20 Octubre, Carlos Piserchia, 12, Títulos número 19.891|900, 18.349, 18.350 1.200, 12, 12, No concurrió; 17, 20 Octubre, Félix Mazzucco, 12, Títulos Nº 3.087, 18.501, 18.502, 1.200, 12, 12.; 18, 21 Octubre, Teresa Ida Costa de Olivari, Eugenio Gil Lasus, 250, 2.850, Certificado de F. I. M. A. (Financiera Ind. Merc. Arg. SRL.), 310.000, 4.100, 4.100; 19, 22 Octubre, Arnaldo Chimenti, 669, Títulos Nº 19.851|90, 18.234|6, 18.569, 77, 18.260|69, 18.361|67,

19.456|66, 1.744, 3.716|17, 5.060, 5.074, 77, 3.975, 796|98, 5.866, 66.900, 669, 669; 20, 23 Octubre, Arnaldo Chimenti. 80, 430, Certificado de The National City Bank, 51.000, 830, 330; 21, 22 Octubre, Enrique Domínguez, 50, Títulos Nº 19.896 a 19.900, 5.000, 50, 50; 22, 22 Octubre, Enrique Domínguez, 96, Certificado de The Royal Bank of Canada, 9.600, 96, 96; 23, 22 Octubre, Perpetua Río de Torrá 630, 1.136, Certificado de The First Bank of Boston, 176.600, 4.386, 4.386; 24, 23 Octubre, José Fenelli, 630, Certificado de The First Nat. Bank of Boston, 63.000, 630, 630; 25, 22 Octubre, José L. Ronconi, 2.769, Títulos Nº 2.571|9, 2.590|712, 3.086, 3.453|70, 3.908|30, 5.002|24, 5.511|33, 19.494|538, 18.281|290, 18.221|29, 2.580|89, 276.900, 2.769, 2.769; 26, 22 Octubre, Guido Ronconi Ferretti, 4.093, Títulos Nº 2.713|922, 3.471|97, 3.931|64, 5.025|58, 5.492, 5.534|67, 17.953 a 17.998 19.039, 17.932|52, 18.777|789, 409.300, 4.093, 4.093; 27, 22 Octubre, Dora Olivari Costa de Jones, 170, 880, Certificado de C. A. F. I. M. SA., 105.000, 1.730, 1.730, No concurrió; 28, 22 Octubre, Ricardo Emilio Olivari, 170, Certificado de C. A. F. I. M. SA., 17.000, 850, 850, No concurrió; 29, 22 Octubre, Luis P. Gazzo, 130, 1.074, Certificado de C. A. F. I. M. SA., 120.400, 1.724, 1.724, No concurrió; 30, 22 Octubre, Esther C. Costa de Olivari, 210, 200, Certificado de C. A. F. I. M. SA., 41.000, 1.250, 1.250, No concurrió; 31, 22 Octubre, Carlos H. Jones, 337, Certificado de C. A. F. I. M. SA., 33.700, 337, 337; 32, 22 Octubre, José Luis Olivari, 200, 168, Certificado de C. A. F. I. M. SA., 36.800, 1.168, 1.168; 33, 22 Octubre, C. A. F. I. M. SA., 998, Certificado de C. A. F. I. M. SA., 99.800, 998, 998, No concurrió; 34, 22 octubre, C. A. F. I. M. SA., 1.090, Certificado de C. A. F. I. M. SA. 109.000|1.090, 1.090, No concurrió; 35, 22 Octubre, Mario Segre, 700, Certificado del Mercado de Valores de Buenos Aires, 70.000, 700, 700, No concurrió. En la fecha se cierra el presente depósito de acciones, habiéndose depositado 51.129 acciones que representan m$n. 5.112.900.— de capital. Buenos Aires, 22 de octubre 1954. Firmado: Ing. Luis Fiore, Sr. José A. Vido; 36, 23 Octubre, Hércules H. Mainero, 229, Título Nº 5.864|5, 5.254, 5.068, 909|913, 5.988, 5.467 a 5.468, 830|8, 908, 18.360, 18.585|92, 22.900. — 229 — 229 — Por omisión se agrega el Nº de orden 36, cerrándose nuevamente el presente depósito de acciones habiéndose depositado 51.358 acciones que representan m$n. 5.135.800.— de capital. — Buenos Aires, 26 de Octubre 1954. — Firmado: Ing. Luis Fiore. — Sr. José A. Vido. — Siendo las 20.20 horas se cierra el presente registro con la asistencia de 25 accionistas, 22 por sí y 3 por representación con 45.446 acciones que representan un capital de m$n. 4.544.600 y 61.606 votos, deducidos los porcentajes que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1954. — Firmado: Sr. Eugenio Gil Lasus. — Sr. José Fenelli. — Dr. Carlos María Fernández Gallardo. — Ing. Luis Fiore. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Vistos los expedientes números .... 13.815|55, ... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos. — Considerando: Que las reformas fueron sancionadas en asambleas debidamente celebradas y se conforman a las disposiciones en vigor, por ello, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, las reformas introducidas en los estatutos de las sociedades anónimas en la forma que se expresa a continuación ... Fiore Daniza y Torrá, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" Asamblea General Extraordinaria del 26 de octubre de 1954. Texto de fojas doscientos noventa vuelta (290 vta.) a doscientos noventa y dos (292). ... Art. 4º — Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente. — Art. 5º — Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Art. 6º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto Nº 3.645. "Es Conforme con sus originales, doy fe, como de que los comparecientes terminan pidiéndome que de la presente les expida copia. — Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí y los testigos del acto Señores don Raúl Pérez, y don Pedro Almendros, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — L. Fiore. — C. A. Adrogué. — Raúl Pérez. — P. Almendros. — Hay un sello. — Ante mí. — Rodolfo Solveyra. — Concuerda con su matriz corriente al folio sesenta y uno del Registro ciento sesenta y ocho, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este testimonio extendido en nueve sellos de ley numerados correlativamente del un millón cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve O., al presente que sello y firmo en Buenos Aires a quince días de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Héctor María Sarasa. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 540. — e.4|5-Nº 13.961-v.4|5|56

SHAW y Cía.

SOCIEDAD FINANCIERA, S. A.

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 248. Constitución Definitiva de "Shaw y Cía. Sociedad Financiera S. A.". Número Noventa y Seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Doctor Juan Carlos Pasman, Escribano Público adscripto al Registro número ciento ochenta y nueve y los testigos que al final nombro y firman, comparece el doctor Alejandro E. Shaw, de estado viudo, mayor de edad, domiciliado en este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en ejercicio de sus propios derechos y en nombre y representación de los señores Luis Picardo, Jacobo Carlos Strauss, Angel Máspero, Francisco Martín Máspero, Santiago Bordelongue, Enrique E. Shaw, Alfredo Federico Strauss y Dietrich Borchardt, casados, y de la "Compañía Comercial e Inmobiliaria "Shaw" Sociedad Anónima", como lo justifica con los poderes otorgados a los folios quinientos diecisiete, quinientos setenta y seis y seiscientos ochenta y dos del protocolo del año mil novecientos cincuenta y dos de este Registro de que certifico, los que en sus testimonios tengo a la vista y copiados en lo pertinente dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, ...a primero de abril de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, Escribano Público y los testigos que al final nombro y firman, comparecen ...Luis Picardo, ... Dietrich Borchardt, ...Jacobo Carlos Strauss, ...Enrique E. Shaw, ...Alfredo Federico Strauss, ...Francisco Martín Máspero, ...y doctor Alejandro E. Shaw, ... concurriendo todos en el ejercicio de sus propios derechos y el Señor Máspero, además, en nombre y representación de don Angel Máspero, ...como lo justifica ...y los comparecientes dicen: Que confieren poder especial los ocho primeros por sí y el Señor Máspero además por su representado, a favor de los Doctores Alejandro E. Shaw, ...para que actuando en forma conjunta, separada, alternada e indistinta en sus nombres y representación efectúen los siguientes actos y operaciones: Primero: Para que efectúen todos los trámites necesarias para transformar a "Shaw y Compañía, Sociedad Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en Sociedad Anónima, pudiendo al efecto suscribir la correspondiente acta aprobando el Estatuto que regirá a la Sociedad en su nueva forma jurídica estableciendo su denominación, objeto, plazo de duración, monto del capital, clases de acciones, forma de Administración y Fiscalización, régimen de Asambleas y facultades de estas, del Directorio y de la Sindicatura, elijan el primer Directorio, aceptando en su nombre cargos en el mismo, todo en la forma más amplia y que mejor vieren convenir a sus intereses y a los fines de la Sociedad y Segundo: Efectúen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la autorización para funcionar como Sociedad Anónima, y la aprobación del Estatuto de dicha Sociedad, para aceptar cualquier adición, supresión o modificación a dicho Estatuto que aconsejen o exijan las autoridades nacionales como requisito previo a su aprobación y para que oportunamente otorguen y firmen la correspondiente escritura de constitución definitiva de la Sociedad y de protocolización del Estatuto con las modificaciones que se hubieren introducido y el decreto aprobatorio del mismo, soliciten la inscripción de dicha escritura en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias convengan al mejor desempeño del presente mandato, el que sólo deberá considerarse revocado cuando expresamente lo sea por escritura pública, no revocándolo el hecho de que los propios mandantes intervengan por sí mismos en los actos que encomiendan a los mandatarios. Previa lectura se ratifican y firman ...por ante mí y los testigos Don José Marmo y Don Marcelo Dufau, ...Borchardt. — Karl Strauss. — A. E. Shaw. — Luis Picardo. — F. Máspero. — A. F. Strauss. — E. Shaw T. — José Marmo. — Marcelo Dufau. — Ante mí: Juan C. Pasman". "En la Ciudad de Buenos Aires, ...a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, Escribano Público y los testigos que al final nombro y firman, comparece el Señor Alejandro E. Shaw, ...

quien concurre en nombre y representación de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "Compañía Comercial e Inmobiliaria "Shaw" Sociedad Anónima", en el carácter de Presidente de la misma, ...cuya personería jurídica, constitución de su Directorio, carácter invocado por el compareciente y autorización para este otorgamiento, resulta de sus Estatutos ...y de las actas que en sus libros se me exhiben todo lo que en lo pertinente dice así: ..."En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de abril de 1952, se reúnen los Señores Directores de la Compañía Comercial e Inmobiliaria Shaw S. A. al margen anotados ...bajo la Presidencia del Dr. Alejandro E. Shaw, ... se resuelve, ...el otorgamiento por el Señor Presidente ...de una escritura de poder especial a favor de los Doctores Alejandro E. Shaw, ...para que actuando en forma conjunta, separada, alternada e indistinta, en nombre y representación de la Sociedad efectúen en la Capital Federal, los siguientes actos y operaciones: ...Segundo: Para que efectúen todos los trámites necesarios para transformar a Shaw y Cía. Sociedad Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en Sociedad Anónima, pudiendo al efecto suscribir la correspondiente acta aprobando el Estatuto que regirá a la Sociedad en su nueva forma jurídica, estableciendo su denominación, objeto, plazo de duración, monto del capital, clases de acciones, forma de administración y fiscalización, régimen de Asambleas, facultades de éstas, del Directorio y de la Sindicatura y elijan los integrantes del primer Directorio todo en la forma más amplia y que mejor vieren convenir a los intereses y fines de la Sociedad. Y tercero: Efectúen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la autorización para "Shaw y Compañía, Sociedad Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para funcionar como Sociedad Anónima y la aprobación del Estatuto de dicha sociedad,

para aceptar cualquier adición, supresión o modificación a dicho Estatuto que aconsejen o exijan las autoridades nacionales como requisito previo a su aprobación y para que oportunamente otorguen y firmen la correspondiente escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad y de protocolización del Estatuto con las modificaciones que se hubiesen introducido y el decreto aprobatorio del mismo, solicita la inscripción de dicha escritura en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias convengan al mejor desempeño del presente mandato, que no revoca ningún otro otorgado con anterioridad y que sólo deberá ser considerado revocado cuando expresamente lo sea por escritura pública. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión ...M. Fontecha Morales. — A. E. Shaw. — Borchardt. — L. Fiore. — K. Strauss". —

...Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que confiere poder especial a favor de los doctores Alejandro E. Shaw, ...para que actuando en forma conjunta, separada, alternada e indistinta en nombre y representación de la "Compañía Comercial e Inmobiliaria Shaw Sociedad Anónima", realicen todos los actos enumerados en el acta del Directorio de la Sociedad Anónima mandante de fecha dos del corriente mes y año, precedentemente transcripta, haciendo uso de todas y cada una de las facultades que resultan de dicha acta, las que da por especialmente reproducidas en este lugar y por íntegramente conferidas a los mandatarios. —

Previa lectura se ratifica y firma por ante mí y los testigos don Marcelo Dufau y don José Fernández, ...Z. E. Shaw. —

Marcelo Dufau. — José Fernández. — Ante mí: Juan C. Pasman". — "En la Ciudad de Buenos Aires, ...a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, comparece el señor Santiago Bordelongue, ...y dice: Que con fecha diecisiete de abril próximo pasado y por documento privado, otorgó poder a favor de los doctores Jorge M. Mayer, Marcelo L. Lobos y Alejandro E. Shaw, para que actuando uno cualquiera de ellos en forma alternada e indistinta lo representaran en todos los trámites necesarios para transformar a "Shaw y Compañía, Sociedad Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que es socio, en sociedad anónima, a cuyo mandato el mandatario así instituído doctor Mayer, dió cumplimiento con fecha veintitrés de abril último, suscribiendo el acta de transformación de la Sociedad, aprobando el Estatuto y eligiendo al primer Directorio. — Que habiendo objetado el Escribano inteviniente en la transformación de la Sociedad el hecho de que dicho poder fuera otorgado por documento privado y no por escritura pública, por el presente acto viene a confirmar en forma expresa todo lo actuado en dicha emergencia, confiriendo además por la presente y a los efectos legales que hubiere lugar, poder especial a favor de los doctores Alejandro E. Shaw, Marcelo L. Lobos y Jorge M. Mayer, para que actuando en forma conjunta, separada, alternada e indistinta, efectúen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la autorización para "Shaw y Compañía, Sociedad Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para funcionar como Sociedad Anónima y la aprobación del Estatuto de dicha Sociedad, para aceptar cualquier adición, supresión o modificación a dicho Estatuto que aconsejen o exijan las autoridades nacionales como requisito previo a su aprobación, y para que oportunamente otorguen y firmen la correspondiente escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad y de protocolización del Estatuto con las modificaciones que se hubieren introducido y el decreto aprobatorio del mismo, soliciten la inscripción de dicha escritura en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias convengan al mejor desempeño del presente mandato, el que sólo deberá considerarse revocado cuando expresamente lo sea por escritura pública, no revocándolo el hecho de que los propios mandantes intervengan por sí mismos en los actos que encomiendan a los mandatarios. — Previa lectura se ratifica y firma por ante mí y los testigos don Marcelo Dufau y don José Fernández, ...Bordelongue. — Marcelo Dufau. — José Fernández. — Ante mí: Juan C. Pasman". — Es copia fiel, doy fe, y el compareciente, en los caracteres invocados, dice: Que junto con sus representados son los únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Shaw y Campañía, Sociedad Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como lo justifica con las escrituras otorgadas a los folios seiscientos setenta y seis, quinientos once, quinientos catorce y seiscientos noventa y tres de los protocolos de los años mil novecientos cincuenta y uno, mil novecientos cincuenta y dos, mil novecientos cincuenta y dos y mil novecientos cincuenta y cinco, respectivamente, de este Registro de que certifico, las que en sus testimonios tengo a la vista y copiados en lo pertinente dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, ...a seis de abril de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano Público y los testigos ...comparecen los señores doctor Alejandro E. Shaw, ...Luis Picardo, ...Francisco Martín Maspero, ...Manuel Fontecha Morales, ...Dietrich Borchadt, ...Santiago Bordelongue, ... Juan Goldstein, ... y don Apolonio Ernesto Dapra, ...concurriendo los seis primeros en ejercicio de sus propios derechos, el doctor Shaw, además, en nombre y representación de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "Compañía Comercial e Inmobiliaria Shaw, Sociedad Anónima", ... en el carácter de Presidente de la misma, y los señores Goldstein y Dapra en nombre y representación del señor Angel Maspero, ... en el carácter de Mandatarios Generales del mismo y dicen: Que los seis primeros comparecientes, la "Compañía Comercial e Inmobiliaria Shaw Sociedad Anónima" y el señor Angel Maspero, son socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Shaw y Compañía, Sociedad Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada', como lo justifican... el Doctor Shaw... cede y transfiere... a favor del señor Jacobo Carlos Strauss treinta cuotas de capital... Presente a este acto el señor Jacobo Carlos Strauss, ... enterado de la transferencia efectuada a su favor, manifestó aceptarla. — ... Que han resuelto modificar por la presente los artículos... del contrato social, siendo en consecuencia el texto íntegro del mismo con las modificaciones que se introducen como sigue: Primero: Que constituyen una sociedad bajo el nombre de "Shaw y Compañía, Sociedad Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Capital Federal. — ...Cuarto: El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una. ...El capital se encuentra suscripto e integrado en la siguiente forma: Doctor Alejandro E. Shaw dos millones trescientos mil pesos; ...Compañía Comercial e Inmobiliaria Shaw, Sociedad Anónima, un millón quinientos mil pesos; ...Luis Picardo, un millón quinientos mil pesos; ...Angel Máspero, un millón seiscientos sesenta y cinco mil pesos; ...Francisco Martín Máspero, doscientos veinticinco mil pesos; ...Manuel Fontecha Morales, novecientos veinticinco mil pesos; ...Dietrich Brorchardt, quinientos mil pesos; ...Félix R. Haase, setenta y cinco mil pesos; ...Santiago Bordelongue, cuatrocientos mil pesos; ...y Jacobo Carlos Strauss, novecientos diez mil pesos. — ...Catorce: Esta sociedad se establece provisoriamente mientras se obtiene la aprobación de los estatutos de la sociedad anónima que será su forma definitiva, ...Previa lectura, se ratifican y firman por ante mí y los testigos don José Fernández y don Marcelo Dufau, ...A. E. Shaw. Luis Picardo. J. Goldstein. F. Máspero. M. Fontecha Morales. E. Dapra. Karl Strauss. Borchardt. Bordelongue. José Fernández.

Marcelo Dufau. Ante mí: Juan C. Pasman." — ...Buenos Aires, 22 de mayo 1951. Inscripto con esta fecha bajo el número mil ciento sesenta y cinco al folio trescientos treinta y tres del libro veinte de contratos de sociedades de resp. ltda. de este Registro Público de Comercio. Conste. Lucio R. Meléndez. Hay un sello." — "En la ciudad de Buenos Aires, ...a primero de abril de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí escribano público y los testigos ...comparecen los señores doctor Alejandro E. Shaw, ...Luis Picardo, ...Manuel Fontecha Morales, ...Dietrich Borchardt, ...Jacobo Carlos Strauss, ...y don Francisco Martín Máspero, ...concurriendo todos en el ejercicio de sus propios derechos y el señor Máspero además, en nombre y representación de don Angel Máspero, ...como lo justifica ...y los comparecientes dicen: Que junto con el señor Angel Máspero son titulares de mil quinientas ochenta cuotas de capital de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Shaw y Compañía, Sociedad Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ...y el doctor Shaw, dice: Que de las cuatrocientas sesenta cuotas de capital de que es titular en la referida sociedad, cede y transfiere una cuota de valor nominal de cinco mil pesos moneda nacional totalmente integrada a favor del señor Alfredo Federico Strauss, ...Presente a este acto el señor Alfredo Federico Strauss, ...manifestó aceptar la cesión y transferencia efectuada a su favor por el doctor Shaw, ...Previa lectura se ratifican y firman por ante mí y los testigos don José Marmo y don Marcelo Dufau, ...A. E. Shaw. A. F. Strauss. M. Fontecha Morales. Borchardt. Karl Strauss. M. Máspero. Luis Picardo. José Marmo. Marcelo Dufau. Ante mí: Juan C. Pasman. — ...Buenos Aires, 27 de mayo 1952. Inscripto con esta fecha bajo el número mil ciento cincuenta y cuatro al folio trescientos cuarenta y cuatro del libro veinte y dos de contratos de soc. de Resp. Ltda. de este Registro Público de Comercio. Conste. Lucio R. Meléndez. Hay un sello." — "En la ciudad de Buenos Aires, ...a primero de abril de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, Escribano Público y los testigos ...comparecen los señores doctor Alejandro E. Shaw, ...Luis Picardo, ...Manuel Fontecha Morales, ...Dietrich Borchardt, ...Jacobo Carlos Strauss ...Francisco Martín Máspero, ...concurriendo todos en el ejercicio de sus propios derechos y el señor Máspero además, en nombre y representación de don Angel Máspero, ...como lo justifica ...y los comparecientes dicen: Que con el señor Angel Máspero son titulares de mil quinientas ochenta cuotas de capital de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Shaw y Compañía, Sociedad Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ...y el señor Strauss dice: Que de las ciento ochenta y dos cuotas de capital de que es titular en la referida sociedad, cede y transfiere una cuota de valor nominal de cinco mil pesos moneda nacional totalmente integrada a favor del señor Enrique E. Shaw, ...Presente a este acto el señor Enrique E. Shaw ...manifestó aceptar la cesión y transferencia efectuada a su favor ...Previa lectura se ratifican y firman por ante mí y los testigos don José Marmo y don Marcelo Dufau, ...A. E. Shaw. Luis Picardo. M. Fontecha Morales. Borchardt. Karl Strauss. M. Máspero. E. Shaw T. José Marmo. Marcelo Dufau. Ante mí: Juan C. Pasman." — Buenos Aires, 27 de mayo 1952. Inscripto con esta fecha bajo el número mil ciento cincuenta y cinco al folio trescientos cuarenta y cuatro del libro veinte y dos de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. de este Registro Público de Comercio. Conste. Lucio R. Meléndez. Hay un sello." — "En la ciudad de Buenos Aires, ...a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano Público y los testigos que al final nombro y firman, comparece el señor Alejandro E. Shaw ...y dice: Que a los efectos de que sirvan como documento habilitante de una escritura a otorgarse en este Registro, me pide transcriba en él los testimonios expedidos por el Registro Público de Comercio, que me exhibe, referentes a cesiones de cuotas de la sociedad "Shaw y Compañía, Sociedad Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y los cuales copiados íntegramente dicen así: "...Entre la señorita Betty Doris Haase, por una parte, y el señor Manuel Fontecha Morales, por la otra, se conviene el siguiente contrato: 1) La señorita Haase, en su carácter de única y universal heredera de su hermano Félix R. Haase, es titular de quince cuotas de un valor nominal de cinco mil pesos moneda nacio-

nal, cada una, en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Shaw y Compañía, Sociedad Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ...La señorita Haase formaliza por este acto la transferencia que de las dichas quince cuotas tiene efectuada a favor del señor Fontecha Morales ...El señor Fontecha Morales por su parte acepta la transferencia efectuada a su favor. — ...Buenos Aires, a los veintinueve días de agosto

de mil novecientos cincuenta y dos. — M. Fontecha Morales. — Betty D. Haase. .... inscripto con fecha 1º de diciembre de 1953, bajo el número Dos mil setecientos cuarenta al folio setenta y nueve del libro veinticuatro de Contratos Sociedades de Rep. Ltda.... Entre el señor Manuel Fontecha Morales, por una parte, y el doctor Alejandro Enrique Shaw, por la otra, se conviene el siguiente contrato: 1º El señor Fontecha Morales es titular de 200 cuotas de un valor nominal de $ 5.000 m|n. c|u.,en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Shaw y Compañía, Sociedad Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ...El señor Fontecha Morales... cede y transfiere con subrogación en forma, a favor del Doctor Shaw 35 de las expresadas cuotas,... El Doctor Shaw, por su parte, acepta la transferencia efectuada a su favor.... Buenos Aires, a los 22 días de febrero de 1954.... A. E. Shaw. — M. Fontecha Morales.... Inscripto con fecha 14 de junio de 1954, bajo el número Mil doscientos cincuenta y cuatro al folio trescientos cuarenta y tres del libro Veinte y cinco de Contratos de Soc. Resp. Ltda.... Entre el señor Manuel Fontecha Morales, por una parte, y el señor Jacobo Carlos Strauss, por la otra, se conviene el siguiente contrato: 1º El señor Fontecha Morales es titular de 200 cuotas de un valor nominal de $ 5.000 m|n. c|u., en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Shaw y Compañía, Sociedad Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada".... El señor Fontecha Morales...

cede y transfiere con subrogación en forma, a favor del señor Strauss 100 cuotas de las expresadas 200 de que es poseedor. ... El señor Strauss, por su parte, acepta la transferencia efectuada a su favor,... 22 días de febrero de 1954. —

Karl Strauss. — M. Montecha Morales. ... inscripto con fecha 14 de junio de 1954, bajo el número Mil doscientos cincuenta y tres al folio trescientos cuarenta y tres del libro Veinte y Cinco de Contratos de Soc. Resp. Ltda.... Entre el señor Manuel Fontecha Morales, por una parte, y el señor Dietrich Borchardt por la otra, se conviene el siguiente contrato: 1º El señor Fontecha Morales es titular de 200 cuotas de un valor nominal de m$n. 5.000 c|u., en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Shaw y Compañía, Sociedad Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada".... El señor Fontecha Morales... cede y transfiere con subrogación en forma, a favor del señor Borchardt 20 de las expresadas cuotas... El señor Borchardt, por su parte, acepta la transferencia efectuada a su favor.... 22 días de febrero de 1954.... Borchardt.

— M. Fontecha Morales.... Inscripto con fecha 14 de junio de 1954, bajo el número mil doscientos cincuenta y siete al folio Trescientos cuarenta y cuatro del libro Veinte y cinco de Contratos de Soc. Resp. Ltda.... Entre el señor Manuel Fontecha Morales, por una parte, y el señor Luis Picardo, por la otra, se conviene el siguiente contrato: 1º El señor Fontecha Morales es titular de 200 cuotas de un valor nominal de $ 5.000 m|n. c|u., en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Shaw y Compañía, Sociedad Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada".... El señor Fontecha Morales cede y transfiere, ... a favor del señor Picardo 20 de las expresadas cuotas.... El señor Picardo por su parte, acetpa la transferencia efectuada a su favor.... 11 de marzo de 1954.... M. Fontecha Morales. — Luis Picardo.... inscripto con fecha 14 de junio de 1954, bajo el número Mil doscientos cincuenta y ocho al folio Trescientos cuarenta y cuatro del libro Veinte y cinco de Contratos de Soc. Resp. Ltda. ... Entre el señor Manuel Fontecha Morales, por su parte, y el doctor Alejandro Enrique Shaw, por la otra, se conviene el siguiente contrato: 1º El señor Fontecha Morales es titular de 200 cuotas de un valor nominal de $ 5.000 m|n. c|u.,

en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Shaw y Compañía, Sociedad Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada"... El señor Fontecha Morales... cede y transfiere con subrogación en forma, a favor del doctor Shaw 22 de las expresadas cuotas/... El doctor Shaw, por su parte, acepta la transferencia efectuada a su favor.... 17 días de marzo de 1954. — A. E. Shaw. — M. Fontecha Morales.... inscripto con fecha 14 de junio de 1954, bajo el número Mil doscientos cincuenta y cinco al folio trescientos cuarenta y tres del libro Veinte y cinco de Contratos de Soc. Resp. Ltda.... Entre el señor Manuel Montecha Morales, por una parte, y el señor Francisco Martín Máspero, por la otra, se conviene el siguiente contrato: 1º El señor Fontecha Morales es titular de 200 cuotas de un valor nominal de $ 5.000 m|n. c|u., en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Shaw y Compañía, Sociedad Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada",... El señor Fontecha Morales cede y transfiere, con subrogación en forma, a favor del señor Máspero 3 de las expresadas cuotas, ...El señor Máspero, por su parte, acepta la transferencia efectuada a su favor.... 17 días de marzo de 1954. — M. Fontecha Morales. —

F. Máspero.... inscripto con fecha 14 de junio de 1954, bajo el número Mil doscientos cincuenta y seis al folio Trescientos cuarenta y cuatro del Libro Veinte y cinco de Contratos de Soc. Resp. Ltda...." Es copia fiel, doy fe, y el doctor Shaw continúa diciendo: Que con fecha veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y dos junto con sus representados, la señorita Betty Doris de Haase y el señor Manuel Fontecha Morales, componentes todos en ese entonces de la nombrada sociedad "Shaw y Compañía, Sociedad Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resolvieron transformar a la misma en sociedad anónima bajo la denominación de "Shaw y Cía. Sociedad Financiera S. A.", aprobando al efecto el correspondiente Estatuto y eligiendo el primer Directorio, cuya acta fué presentada a la Inspección General de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación, para su aprobación, iniciándose el expediente N. seis mil doscientos dieciocho uno|cincuenta y dos, el que tengo a la vista y del cual resulta: Que de fojas uno a doce se agrega el acta constitutiva de la Sociedad, midificándose diversos artículos de fojas cienta ochenta y cinco a cienta ochenta y nueve, doscientos cuatro a doscientos siete vuelta, doscientos ochenta y tres vuelta a doscientos ochenta y nueve, doscientos noventa y tres a doscientos noventa y cuatro y doscientos noventa y cinco, y el acta constitutiva de fojas doscientos doce a doscientos trece, agregándose de fojas doscientos cuarenta y seis a doscientos cincuenta y tres testimonio de las cesiones de cuotas efectuadas por la señorita de Haase y el señor Fontecha Morales a favor de los demás socios y en virtud de las cuales dejaron de formar parte de la Sociedad, a fojas doscientos cincuenta y cuatro a doscientos cincuenta y seis el balance especial de transferencia practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro en base al cual se efectúa la constitución de la nueva sociedad, dictándose a fojas trescientos dos el correspondiente Decreto aprobatorio, siendo el acta constitutiva con las modificaciones introducidas, el citado balance y el referido decreto del tenor siguiente: "Testimonio Acta Constitutiva de "Shaw y Cía., Sociedad Financiera S.A." — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días de Abril de 1952, se reunieron en el local social calle Sarmiento 355, piso 1º, los señores doctor Alejandro E. Shaw, don Manuel Fontecha Morales, don Luis Picardo, don Jacobo Carlos Strauss, don Dietrich Borchardt, don Enrique Ernesto Shaw, don Alfredo Federico Strauss y doctor Jorge M. Mayer,

concurriendo los siete primeros en ejercicio de sus propios derechos y el doctor Mayer en nombre y representación de la "Compañía Comercial e Inmobiliaria Shaw S.A.", de doña Betty Doris de Haase y de los señores Santiago Bordelongue, Angel Máspero y Francisco Martín Máspero,

en su carácter de apoderado de los mismos según mandatos en forma. — Por unanimidad de los presentes se designa para presidir la reunión al doctor Alejandro E. Shaw, quien acepta el cargo y la declara abierta siendo las 10 horas.

— Recuerda el doctor Shaw que los representados del doctor Mayer y los demás asistentes son los únicos componentes de la Sociedad qeu gira en esta plaza bajo la denominación de "Shaw y Compañía, Sociedad Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que fuera constituída por el plazo de veinte años en esta Ciudad con fecha 22 de Agosto de 1944 y cuyo contrato social y sus posteriores modificaciones se inscribieron en el Registro Público de Comercio en fechas 11 de Septiembre de 1944, 13 de Junio de 1946, 9 de Noviembre de 1946, 6 de Junio de 1947 y 22 de Mayo de 1951. bajo los Nros. 1.130, 533, 1.170, 201 y 1.165, a los folios 92, 300, 74, 424 y 333, de los libros 8, 10, 11, 12 y 20 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que en el

Art. 14 del contrato de la misma se estableció el compromiso de todos los socios de realizar todos los trámites necesarios para transformarla en Sociedad Anónima tan pronto así lo resolviera la mayoría de las cuotas de capital. — Que existiendo unanimidad en ese sentido se había convocado a esta reunión a fin de transformar la Sociedad de Responsabilidad Limitada en una Sociedad Anónima, con el mismo capital y objeto que aquélla que a dicho fin se había practicado un Balance e Inventario General de la Limitada al día 31 de Diciembre último, por intermedio del Contador Público doctor R. E. Delmonte, cuyo balance es aprobado por todos los presentes y firmado en cinco ejemplares de un mismo tenor en prueba de conformidad. — Que a tales efectos se había preparado el proyecto de Estatuto a que da lectura y que es del tenor siguiente: "Estatuto de "Shaw

y Cía., Sociedad Financiera S.A." Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Art. 1º: "Shaw y Compañía, Sociedad Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que fuera constituída en esta Capital con fecha 22 de Agosto de 1944, funcionará en adelante como Sociedad Anónima bajo la denominación de "SHAW Y CIA., SOCIEDAD FINANCIERA S.A.", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del exterior, y se regirá por el Código de Comercio, sus disposiciones complementarias y el presente Estatuto. —

Art. 2º: La Sociedad tiene por objeto la continuación de los negocios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, es decir, realizar operaciones financieras;

negociar empréstitos nacionales, provinciales o municipales; patrocinar o dirigir emisiones de debentures, acciones o cualquier otro papel negociable de compañías o sociedades comerciales o industriales; realizar directamente préstamos al Gobierno Nacional, a los Gobiernos Provinciales o Municipales de la República Argentina u otros países de Sud América, así como a Sociedades de cualquier

clase o a particulares; operar en descuentos, redescuentos y cambio; realizar negocios de compra-venta de inmuebles; tomar participación en otras Sociedades; realizar préstamos con o sin garantía hipotecaria o prendaria y recibir en préstamo, otorgando o no garantías reales o prendarias, dar fianzas, otorgar garantías, intervenir en toda clase de negocios financieros que se relacionen con empresas comerciales o industriales, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, ya sea por cuenta propia o de terceros, y en general realizar toda clase de operaciones financieras en la República Argentina o en el extranjero con la sola limitación de que no hará operaraciones de exportación o importación ni participará de entidades que se dediquen a tales operaciones o dependan de ellas. Art. 3º: El plazo de duración de la Sociedad, será hasta el 31 de Diciembre de 2052,

pudiendo ser prorrogada o disuelta antes del término fijado, por resolución de la Asamblea General de Accionistas celebrada de acuerdo con el Art. 32 de este Estatuto. — El año comercial de la Sociedad comienza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año. — Capítulo II. Capital, Acciones y Accionistas. — Art. 4º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de veinte millones de pesos

moneda nacional de c|l. dividido en veinte series de diez mil acciones ordinarias al portador de un valor nominal de cien pesos de igual moneda cada una. Las primeras diez series se encuentran totalmente suscriptas e integradas, quedando facultado el Directorio para resolver la emisión y forma de pago de las series restantes. Dicho capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de c|l. mediante la emisión de series de un millón de pesos moneda nacional cada una en acciones de igual valor a la del capital autorizado, guardándose siempre las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio. Según lo resuelva la Asamblea dichas emisiones se harán en acciones ordinarias de igual clase a las existentes y|o en acciones, preferidas al portador de un interés de hasta el ocho por ciento anual,

acumulativo o no, con o sin prima y con o sin derecho a voto y a una participación adicional en las utilidades que no podrá exceder para cada acción preferida del treinta por ciento del dividendo que corresponda a cada acción ordinaria, todo lo que deberá hacerse constar en las respectivas resoluciones, las que establecerán además el orden de preferencia entre las distintas clases de acciones preferidas que se emitan y la forma, plazo y condiciones en que podrá procederse a su rescate, de acuerdo con el art. 343 del Código de Comercio, con o sin premio, no pudiendo otorgarse a las nuevas series que se emitan un privilegio superior al de las ya anteriormente emitidas. El premio para el caso de rescate

de acciones preferidas no podrá ser mayor del cincuenta por ciento de su valor nominal. Si se emitieran acciones preferidas sin derecho a voto, las mismas tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren durante todo el tiempo en que haya mora en el pago de los dividendos establecidos. En tal caso cada acción preferida dará derecho a un voto. Cuando las acciones preferidas tengan menos de un voto por acción, los poseedores de las mismas tendrán derecho de reunión a los efectos del ejercicio del voto, debiendo a tal efecto unificar

su representación. Toda resolución de la Asamblea aumentando el capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse saber por publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. La Asamblea que lo decida podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma y modo de pago de las acciones. Salvo en los casos previstos en el Art. 7º, los tenedores de acciones ordinarias, tendrán preferencia a suscribir acciones de las nuevas series que se emitan, en proporción a sus respectivas tenencias, derecho que deberán ejercitar hasta quince días después de la última publicación

que por tres días se efectuará a tal efecto en el Boletín Oficial. Si se emitieran acciones preferidas los tenedores de dicha clase de acciones tendrán también preferencia a suscribirlas a prorrata de sus tenencias, haciendo uso de ese derecho en la forma establecida en el párrafo que antecede. No podrá anunciarse como capital autorizado de la Sociedad sino el de veinte millones de pesos moneda nacional de c|l. con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a la precedente reglamentación. Art. 5º — El capital de la Sociedad determinado en el Artículo anterior podrá ser aumentado o disminuído por resolución de la Asamblea General convocada a ese objeto, de acuerdo con el Art. 32 de este Estatuto y llenados los requisitos que exige el Art. 295 del Código de Comercio. Art. 6º — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más

que un solo propietario por cada una de ellas. Mientras no hayan sido integramente pagadas las acciones, se expedirán certificados nominativos que sólo podrán transferirse con autorización del Directorio bajo pena de nulidad de la transferencia. Tanto las acciones como los certificados nominativos llevarán un número de orden, serán firmados por dos Directores, y se emitirán de acuerdo con los Arts. 326 y 328 del Código de Comercio. El suscriptor que no hubiese integrado las acciones suscriptas, con las cuotas y en las fechas resueltas por el Directorio, incurrirá en la obligación de abonar además un interés punitorio del uno por ciento mensual sobre las sumas pendientes y mientras dure la mora. Pasados treinta días desde la fecha en que se debió efectuar el pago, el Directorio, podrá, a su opción, o exigirlo judicialmente, o bien disponer la venta de las acciones por cuenta del deudor en remate público en la Bolsa de Comercio de esta Ciudad. Si la venta no cubriese la deuda y los gastos originados, el saldo será a cargo del suscriptor moroso. Si hubiere saldo favorable será a favor del accionista. El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentran en igualdad de condiciones. Art. 7º — El Directorio queda autorizado para entregar acciones a emitir, cuya emisión haya sido autorizada, en pago total o parcial de los bienes muebles o inmuebles, o de cualquier adquisición que hiciera la Sociedad, debiendo los bienes que se adquieran representar un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, comunicándolo a la Inspección General de Justicia y remitiéndole la documentación pertinente, así como también en pago de los dividendos sancionados por la Asamblea siempre que ésta hubiera resuelto esa forma de pago para tales dividendos. Art. 8º — La suscripción y posesión de acciones de la Sociedad importa el conocimiento y aceptación de este Estatuto y la adhesión a toodas las resoluciones tomadas por las

Asambleas legalmente constituídas, salvo los derechos que acuerdan al accionista los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Capítulo III. Debentures. Art. 9º — El Directorio está facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estime convenientes. — Capítulo IV. Administración. Art. 10. — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 5 a 9 accionistas, cuyo número será fijado por la Asamblea General, por sí o a proposición del Directorio. La Asamblea elegirá, además, de 1 a 5 Directores Suplentes, quienes sustituirán a los Titulares en caso de enfermedad, muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento, en el orden que determine el Directorio y hasta la reincorporación del Director o Directores sustituídos o hasta el vencimiento del mandato de los mismos. Los Directores Titulares durarán dos años en el desempeño

de sus cargos renovándose por mitades cada año. Los Directores Suplentes durarán un año. Todos podrán ser reelectos. Art. 11. — Para ser Director se requiere poseer no menos de 50 acciones ordinarias de la Sociedad, las que en garantía de su gestión deberán ser depositadas en la Sociedad mientras dure su mandato. Sin perjuicio de lo que pudieran percibir en virtud del inciso d) del artículo 14 el Directorio percibirá la suma que anualmente le fije la Asamblea General". Art. 12. — El Directorio formará

quórum con la asistencia de tres de sus miembros cuando se componga de 5, con la de cuatro cuando su número fuere de 6 ó 7 y con la de cinco cuando fuere de 8 ó 9, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos de los Directores presentes. Los Directores ausentes podrán votar, sobre determinado asunto, por medio de carta o telegrama dirigido al Presidente, pero no se computará a los efectos del quórum. Anualmente, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio designará de su seno un Presidente, quien

será remplazado en caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento, ausencia o cualquier otro impedimento por el Director que al efecto el Directorio designe. El Presidente, que tendrá siempre voto, decidirá en caso de empate. Art. 13. — Si por cualquier causa llegaran a faltar Directores y no fuere posible formar quórum aún llamados los Suplentes, los Síndicos nombrarán interinamente de entre los accionistas los reemplazantes dando cuenta en la primera Asamblea General que se celebre, hasta cuya fecha

durará, como máximo el mandato de los mismos. Art. 14. — Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación de la Sociedad en todos los actos judiciales o extrajudiciales, como igualmente representarla ante todos los poderes y Reparticiones nacionales, Provinciales y Municipales actuando en la forma establecida en el artículo 15. — Exceptúanse

las actuaciones en vía contenciosa, judicial y administrativa, sumarios y cualesquier clase de juicios ante los Tribunales Civiles, Comerciales, Federales o de Trabajo y Comisiones de Conciliación de este Fuero, Juzgados Correccionales y del Crimen y Jueces de Faltas, así como de cualquier otra jurisdicción en que la Sociedad sea parte como actora, demandada, querellante, tercerista o simple interesada en los cuales la representación de la Sociedad estará a cargo del miembro del Directorio que el mismo designe, o de uno o más mandatarios designados por el Directorio con poderes suficientes al efecto; b) Administrar todos los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia, adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles y semovientes, créditos, títulos, acciones, productos agrícola-ganaderos o cualquier otro objeto por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, otorgar y firmar contratos de locación y arrendamiento por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios, celebrar contratos de transporte, fletamentos o acarreo, firmar todos los documentos relacionados con los despachos de Aduana, endosar, warrants, conocimientos, guías y cartas de porte y toda clase de certificados, asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros, dar y tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares, Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como de los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia

de Buenos Aires, de los Bancos Hipotecarios particulares o del Banco Hipotecario Nacional, conforme a sus Estatutos, cartas orgánicas y reglamentos y prestar dinero con garantías reales o personales y|o prendas con o sin registro y también sin ellas, constituir, aceptar, reconocer y transferir toda clase de derechos reales y prendas, incluso agrarias, efectuar operaciones financieras con los Gobiernos Nacional y Provinciales, Municipalidades y con empresas particulares, emitir, girar, endosar, aceptar y avalar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir en los indicados Bancos cuentas corrientes con o sin provisión de fondos. Efectuar toda clase de operaciones de cambio, manteniendo con el Banco Central de la República las relaciones y cuentas que corresponda. Abrir cuentas corrientes mercantiles, conceder créditos en cuenta corriente con o sin garantía, hacer anticipos y préstamos, redescontar y caucionar valores y documentos. Contratar la compra o colocación de acciones, cuotas, obligaciones, debentures, certificados, facturas y papeles de otras Sociedades por cuenta propia o de terceros. Transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, denunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas, prestar fianzas y cauciones, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier especie, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia o de terceros, solicitar adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, marcas y señales de hacienda, celebrar contratos de consignación, constituir, fusionar, disolver y liquidar Sociedades, adquirir el Activo y Pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales y rurales, pagando el precio de estas adquisiciones en dinero efectivo o en acciones, cuya emisión haya sido legalmente autorizada, formar Sociedades o Sindicatos o tomar participaciones en cualquier carácter en Sociedades y Sindicatos ya formados, otorgando y firmando todas las escrituras públicas y demás documentos que sean necesarios y verificar cuanto sea conveniente a los fines de la Sociedad, pues la enunciación que precede no es taxativa sino explicativa. c) Resolver la emisión de acciones de acuerdo a lo establecido en el art. 4º y emitir debentures conforme al art 9º. d) Nombrar y remover gerentes, apoderados y todo el personal que juzgue necesario determinar sus atribuciones y deberes, conferirles las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos, fijándoles los sueldos, las remuneraciones y|o participaciones que deban gozar con cargo a gastos generales, en la forma que el Directorio lo estime conveniente. El Directorio en ejercicio de las funciones que le competen como órgano de dirección y administración, podrá también nombrar de su seno, uno o más directores gerentes y|o administradores delegados, determinando sus atribuciones o encargándolos de alguna gestión determinada de carácter ejecutivo y fijándoles la correspondiente remuneración con cargo a gastos generales. Las remuneraciones que el Directorio fije a los directores gerentes y|o administradores delegados, no podrá exceder, sumadas a las que fije la Asamblea General de acuerdo al art. 11, al 25 % de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicos-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, o en caso de quebrantos, sólo podrán hacerse efectiva tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. e) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. f) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria un informe de la marcha de la sociedad y el balance general de las operaciones de la misma al 31 de diciembre de cada año y demás estados requeridos por el art. 361 del Código de Comercio. g) Proponer el dividendo en la asamblea anual y las demás medidas que deban ser consideradas por ésta. h) Disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas de acuerdo con el art. 29 de este estatuto demostradas por balance practicado conforme a lo prescripto por los arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio, comunicado a la Inspección General de Justicia. — Art. 15º. Para la ejecución de las operaciones de la sociedad, a menos de procederse por un poder especial al efecto, y salvo las excepciones establecidas en el inciso a) del art. 14, se necesitan dos firmas, ya sean las del presidente y un director, las de dos directores, las de un director y un apoderado o las de dos apoderados, siempre conjuntamente. — Capítulo V. Fiscalización. Art. 16º La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno o más síndicos nombrados anualmente por la asamblea general, no pudiendo su número exceder de tres. Sus atribuciones son las establecidas en el art. 340 del Código de Comercio. Podrán ser reelectos y su remuneración será fijada anualmente por la asamblea general. — Art. 17º. Aún cuando sean dos o tres los síndicos, bastará el acuerdo de uno solo de ellos para la validez de las resoluciones que por este estatuto requieren su conformidad. — Capítulo IV. Asambleas Generales. Art. 18º. La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio a más tardar en el mes de abril de cada año, en el local, día y hora que fije el Directorio. La asamblea tomará conocimiento del informe del Directorio sobre la situación de los negocios sociales y del dictamen del síndico, aprobará u observará los balances y cuentas presentadas, sancionará o alterará el dividendo propuesto, determinará la remuneración de los directores y síndicos, resolverá sobre los demás puntos consignados en el orden del día y procederá a la elección de los directores titulares y suplentes y síndicos que deberán reemplazar a los salientes. — Art. 19º. El Directorio fijará el orden del día de las Asambleas Generales Ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio determine o los que hayan sido propuesto por escrito con diez días de anticipación, por lo menos, al comienzo de la convocatoria, por accionistas que representen, por lo menos, una vigésima parte del capital suscripto, de modo que los asuntos a tratarse puedan publicarse durante el término de la convocatoria con arreglo a lo establecido en el Art. 21º — Art. 20º — Las Asambleas Generales Etraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o uno de los Síndicos lo crean necesario o lo requiera un número de accionistas que representen no menor de la vigésima parte de las acciones suscriptas expresándose el objeto con que la piden. — Hecho el pedido el Directorio deberá convocar dentro de los 10 días de su presentación a la Asamblea y de no hacerlo así deberá convocarla uno cualquiera de los Síndicos. — Art. 21º — Las convocatorias a las asambleas generales se harán por medio de avisos publicados durante quince días en el Boletín Oficial, empezando las publicaciones dieciocho días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea, debiendo expresarse en los avisos el objeto de la convocatoria. — Cuando sea necesario proceder a una segunda convocatoria, las publicaciones se harán en la misma forma y por diez días con anticipación de trece días y la Asamblea tendrá lugar dentro de los treinta días del fijado en la primera convocatoria. — Art. 22º — Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un Banco o en un establecimiento comercial o financiero del país o del extranjero. — Art. 23º — En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas cada acción ordinaria dará derecho a un voto. — El derecho a voto de las acciones preferidas, que no podrá ser de más de un voto por acción, resultará de las condiciones de emisión de las mismas establecidas por el Directorio de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 4º — En ambos casos con las limitaciones del Art. 350 del Código de Comercio. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta poder. — Las resoluciones se tomarán a mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en estos Estatutos y en el Código de Comercio. — Art. 24º — Las Asambleas se considerarán constituídas y resolverán válidamente en la primera convocatoria con un número de accionistas que representen la mitad más una, por lo menos, de las acciones suscriptas con derecho a voto. un cuarto de hora después de la señalada y en la segunda convocatoria con el número de accionistas que asista, un cuarto de hora después de la señalada, salvo los casos de excepción determinados en este Estatuto o previstos en el Código de Comercio. — Es facultativo de las Asambleas legalmente constituídas al pasar a cuarto intermedio, por el plazo que la Asamblea resuelva y que no exceda de 30 días, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiese quórum legal de accionistas presentes o representados, compuestos por los mismos accionistas que constituyeron la Asamblea o por los que hubieran estado en condiciones de concurrir a la misma por haber cumplido la prescripción del Art. 22 de este Estatuto. — Art. 25º — El Presidente presidirá la Asamblea con voz y voto, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 356 del Código de Comercio; en su ausencia o impedimento, presidirá la persona que la Asamblea designe. — Quien presida la Asamblea nombrará un Secretario y dos escrutadores y resolverá las votaciones en caso de empate. — Art. 26º — Las Actas de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial y firmadas por la persona que presida la Asamblea, el Secretario y dos Accionistas nombrados al efecto por la misma. — Art. 27º. — Constituídas las Asambleas de Acuerdo con el presente Estatuto, representan válidamente a todos los accionistas y ejercen plenos poderes en la Sociedad, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes en las mismas sin perjuicio de lo establecido en los Arts. 353 y 354, del Código de Comercio. — Capítulo VII. — Balance y Repartición de utilidades. — Art. 28º: Todos los años se levantará un inventario y se efectuará el balance general de las operaciones sociales al 31 de Diciembre, que será sometido por el Directorio, junto con la cuenta de Ganancias y Pérdidas y un informe sobre la marcha de la Sociedad, al Síndico, quien formulará su dictamen sobre el mismo antes de ser presentado a la Asamblea General para su aprobación. — Art. 29º: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance anual, cuyas bases se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia, se destinará: a) dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. b) Las sumas que la Asamblea fije para la remuneración anual del Directorio y Síndicos; c) Las sumas necesarias para abonar los intereses acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) Las sumas necesarias para abonar los intereses fijos del ejercicio a las acciones preferidas, si las hubiera; y e) El resto que quedare, después de deducidas las sumas que por sí o a proposición del Directorio la Asamblea resuelva destinar a los Fondos de Reserva Especial, de Previsión u otros que se crearen, se destinará al pago de dividendos a las acciones ordinarias y de la participación adicional de las acciones preferidas, de haber sido ella establecida, pasándose a cuenta nueva el saldo que quedare. — Art. 30º: El fondo de Reserva Especial y|o de Previsión podrá ser empleado por resolución de la Asamblea, por sí o a proposición del Directorio, para pagos de dividendos a las acciones ordinarias y de la participación adicional de las acciones preferidas, de haber sido ella establecida, como igualmente ser transferido a la Cuenta capital, total o parcialmente, emitiéndose al efecto las correspondientes acciones ordinarias y|o preferidas con participación adicional en las utilidades si existieren emitidas acciones de esta clase, las que serán entregadas a los accionistas que corresponda a prorrata de sus tenencias. — Capítulo VIII: Disposiciones Generales. — Art. 31. La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los casos previstos por este Estatuto o por el Código de Comercio se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia, por una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea, la cual fijará su remuneración y la duración de su mandato, que no podrá ser mayor de tres años, así como el modo de designarlos reemplazantes en caso de muerte, renuncia u otro impedimento de los liquidadores en ejercicio. — El excedente de la liquidación, una vez satisfechas las obligaciones sociales, y abonados primeramente el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiera, luego el valor nominal de las acciones ordinarias, después los intereses acumulativos atrasados de las acciones preferidas y la prima de rescate que pudiera corresponderles de acuerdo a las condiciones de emisión, se repartirá a prorrata entre las acciones ordinarias, que se encuentren suscriptas en proporción a su integración. — Art. 32º: La reforma o modificación de este Estatuto y los demás casos previstos por el Art. 354 del Código de Comercio, requieren la presencia de accionistas que representen, por lo menos, las dos terceras partes del capital suscripto con derecho a voto y el voto favorable de accionistas presentes que representen, por lo menos, la mitad más uno de los votos representados en la Asamblea. — No lográndose en la primera convocatoria el quórum requerido para que la Asamblea pueda funcionar válidamente, un cuarto de hora después de la señalada, se citará por segunda vez en la forma prescripta por el Art. 21º de este Estatuto, resolviéndose por mayoría de votos presentes, un cuarto de hora después de la señalada, cualquiera que sea el número de las acciones representadas. — Capítulo IX: Disposiciones transitorias. — Art. 33º A partir de la fecha de la inscripción de este Estatuto en el Registro Público de Comercio y en virtud de la transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima, queda a cargo de ésta el activo y pasivo de aquella que resulta del Balance e Inventario General practicado al día 31 de diciembre de 1954. — Quedan igualmente a cargo de la Sociedad Anónima todos los actos y operaciones realizados y contratos celebrados por la Sociedad de Responsabilidad Limitada durante el período comprendido entre el primero de enero de 1955 y la inscripción de este Estatuto antes referida. — Art. 34º: Una vez realizada la inscripción a que se refiere el artículo anterior, el Directorio procederá a entregar a los socios de la Sociedad de responsabilidad Limitada, por cada cuota de capital de $ 5.000.— m|n. de c|l., 50 acciones ordinarias al portador de la Sociedad Anónima, de $ 100.— m|n. valor nominal cada una. — Luego de una amplia discusión del proyecto en general y particular, el mismo es aprobado por unanimidad. — Se resuelve de inmediato que el primer Directorio de la Sociedad se componga de seis Directores Titulares, un Director Suplente y un Síndico y quede integrado en la siguiente forma: Presidente, doctor Alejandro E. Shaw; Directores Titulares: don Luis Picardo, don Santiago Bordelongue, don Dietrich Borchardt, don Jacobo Carlos Strauss y don Angel Máspero; Director Suplente: Don Alejandro B. V. Shaw; Síndico Titular: Don Francisco Martín Máspero. — Se resuelve, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 10º del Estatuto, que los Directores señores Alejandro Shaw, Dietrich Borchardt y Santiago Bordelongue, permanezcan un año en el desempeño de sus cargos, y los restantes Directores Titulares, dos años". — Correspondiendo en la Sociedad Anónima, de acuerdo con el Art. 33 del Estatuto, a cada socio de la Limitada igual participación de capital y tantas acciones como cuotas tienen en esta, el capital de aquella, totalmente integrado, queda suscripto en la siguiente forma: doctor Alejandro E. Shaw 459 acciones o sean pesos 2.295.000.—; Cía. Comercial e Inmobiliaria Shaw 300 acciones o sean pesos 1.500.000.—; Luis Picardo 300 acciones o sean $ 1.500.000.—; Angel Máspero 333 acciones o sean $ 1.665.000.—; Francisco Martín Máspero 45 acciones o sean $ 225.000.—; Manuel Fontecha Morales 185 acciones o sean $ 925.000.—; Dietrich Borchardt 100 acciones o sean $ 500.000.—; Betty D. Haase 15 acciones o sean $ 75.000.—; Santiago Bordelongue 80 acciones a sean $ 400.000.—; Jacobo Carlos Strauss 181 acciones o sean pesos 905.700.—; Alfredo Federico Strauss 1 acción o sean $ 5.000.—; Enrique E. Shaw 1 acción o sean $ 5.000.—; Total 2.000 acciones o sean $ 10.000.000.—. Se autoriza a los señores Dr. Alejandro E. Shaw, doctor Jorge M. Mayer y doctor Marcelo L. Lobos, para que actuando uno cualquiera de ellos, en forma alternada e indistinta, realicen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto y la autorización para funcionar como Sociedad Anónima, quedando facultados para efectuar todos los trámites necesarios y para aceptar toda adición, supresión o modificación que las autoridades respectivas llegaren a exigir para la aprobación de dicho Estatuto. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas, redactándose la presente acta, que una vez leída, es aprobada y firmada. — Sobre raspado: Del, u, 2.052, acción ordinaria, cartas, de, o, remisiones, Art., Art., Boletín, del, necesarias, A, vale. — Entre líneas: y, uno, vale. — Testado: a, NoVale. — A. E. Shaw. — M. Fontecha Morales. — Luis Picardo. — Karl Strauss. — Borchardt. — E. Shaw. — T. A. F. Strauss. — p. p. Cía. Comercial e Inmobiliaria Shaw S. A., Jorge M. Mayer. — p. p. Betty Doris de Haase, Jorge M. Mayer. — p. p. Santiago Bordelongue, Jorge M. Mayer. — p. p. Angel Máspero, Jorge M. Mayer. — p. p. Francisco Martín Máspero, Jorge M. Mayer". — Es copia fiel del Acta de referencia. — Para la Inspección General de Justicia expedimos la presente copia extendida en once sellos de dos pesos cada uno de la Serie K., números tres millones quinientos noventa y dos mil trescientos veintinueve al tres millones quinientos noventa y dos mil trescientos treinta y seis y del tres millones quinientos noventa y dos mil trescientos treinta y nueve al tres millones quinientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y uno, que rubrico, firmo y sello en Buenos Aires, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos. Sobre raspado: autorizado, Municipalidades, V, escrutadores, Bordelongue, vale. — Sobre raspado: R. E. Delmonte, vale. Sobre raspado: Alejandro. Vale. Entre líneas: B. V. Vale. — Testado síndico suplente: don Alejandro B. V. Shaw. Vale. — E|L o prendaria. Vale, A. E. Shaw. M. Fontecha Morales. (Siguen las firmas en el sello nacional $ 2. No. 3.592.317) (Este sello es continuación del de igual valor y serie No. 3.592.341). Luis Picardo. — Karl Strauss. — Borchardt. — E. Shaw T. — A. F. Strauss. — p. p. Cía. Comercial e Inmobiliaria Shaw S. A. Jorge M. Mayer. — p. p. Betty Doris de Haase. — Jorge M. Mayer. — p. p. Santiago Bordelongue. — Jorge M. Mayer. — p. p. Angel Máspero, Jorge M. Mayer. — p. p. Francisco Martín Maspero. — Jorge M. Mayer." — "En la Ciudad de Buenos Aires a 20 de junio de 1955, siendo las 17 horas, se reunen en el local social, calle Sarmiento 355, 1er. piso, los señores Alejandro E. Shaw, don Luis Picardo, don Santiago Bordelongue, don Francisco Martín Máspero, don Jacobo Carlos Strauss, don Enrique Ernesto Shaw, don Alfredo Federico Strauss y don Jorge M. Mayer, éste último en nombre y representación de los señores Angel Máspero y Dietrich M. Borchardt y de la Compañía Comercial e Inmobiliaria Shaw S. A. según poderes otorgados en fechas 1o. y 18 de abril de 1952, ante el escribano don Juan Carlos Pasman, declarándose abierta la reunión bajo la presidencia del Dr. Shaw. — Recuerda el señor presidente que la señorita Betty Doris de Haase con fecha 29 de agosto de 1952 cedió la totalidad de sus cuotas en "Shaw y Cía., Sociedad Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada" a favor del señor Manuel Fontecha Morales, quedando éste, así, titular en total de 200 cuotas. — El señor Fontecha Morales se retiró posteriormente de la sociedad mediante la cesión de la totalidad de sus cuotas realizada en la forma siguiente: Al doctor Alejandro E. Shaw, 35 cuotas, el 22 de febrero de 1954. Al señor Carlos Jacobo Strauss, 100 (cien) cuotas, el 22 de febrero de 1954. Al señor Dietrich M. Borchardt, 20 (veinte) cuotas el 22 de febrero de 1954. Al señor Luis Picardo, 20 (veinte) cuotas, el 11 de marzo de 1954. Al doctor Alejandro E. Shaw, 22 (veintidós) cuotas el 17 de marzo de 1954. Al señor Francisco Martín Máspero, 3 (tres) cuotas, el 17 de marzo de 1954. — En virtud de dichas cesiones los asistentes y representados en esta reunión son hoy los únicos componentes de "Shaw y Compañía Sociedad Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y por tanto, los únicos constituyentes de Shaw y Compañía Sociedad Financiera S. A.". Propone, en concreto que la constitución de la Sociedad Anónima se haga en base al balance de la Sociedad de Responsabilidad Limitada al 34 de diciembre de 1954, modificándolo en cuanto a las reservas en la forma antes señalada, practicándose para ello, un balance especial de transferencia, debiendo modificarse el art. 33 del estatuto y estableciendo, en el mismo, admás, que quedará a cargo de la Anónima todo lo realizado por la Limitada desde el 1o. de enero del corriente año. — La precedente proposición del señor presidente recibe el asentimiento unánime de los presentes, aprobándose el citado balance y firmándose del mismo cinco ejemplares en prueba de conformidad. — Las diez primeras series se encuentran totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: Dr. Alejandro E. Shaw, 25.800 acciones o sean m$n 2.580.000. Don Dietrich M. Borchardt, 6.000 acciones o sean m$n 600.000. Don Angel Máspero, 16.650 acciones o sean m$n. 1.665.000. Don Francisco Martín Máspero, 2.400 acciones o sean m$n. 240.000. Don Luis Picardo, 16.000 acciones o sean m$n. 1.600.000. Don Santiago Bordelongue, 4.000 acciones o sean m$n. 400.000. Don Jacobo Carlos Strauss 14.050 acciones o sean m$n. 1.405.000. Don Alfredo Federico Strauss, 50 acciones o sean m$n. 5.000. don Enrique Ernesto Shaw, 50 acciones o sean m$n. 5.000. Compañía Comercial Inmobiliaria Shaw S. A., 15.000 acciones o sean m$n. 1.500.000. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 18 horas previa redacción, lectura y aprobación de la presente acta. — A. E. Shaw. — Luis Picardo. — Bordelongue. — M. Máspero. — Karl Strauss. — E. Shaw T. — A. F. Strauss. — p. p. Angel Máspero. — Jorge M. Mayer. — p. p. Dietrich M. Borchardt. —

Jorge M. Mayer. — p. p. Cía. Com. e Inmb. Shaw S. A. — Jorge M. Mayer. — Shaw y Cía Soc Finan. S.R.L. Capital m$n. 10.000.000. Balance General al 31 de Diciembre de 1954. Undécimo Ejercicio - 1º de Enero de 1954 - 31 de Diciembre do 1954. Activo Parciales - Totales - Efectivo y otros fondos disponibles: 22.274.190.32. Caja, su fondo en moneda nacional 478.088.63. Depósitos a la vista en el país 8.562.420.04. Depósitos a la vista en el exterior 5.737.701.88. Depósitos a la vista en el Ext. (Disponible) 7.495.979.77. — Préstamos: 47.416.445.89. Adelantos en cuentas corrientes 13.097.890.70. Adelantos en cuentas corrientes con garantía 7.536.593.05. Documentos descontados 1.055.447.10. Documentos descontados con garantía 16.555.528.42. Deudores por créditos documentarios 8.955.018.56. Préstamos a Bcos. y otros titulares del Ext. 244.63. Deudores varios 215.721.43. Títulos: 130.144.65. Acciones a realizar 130.144.65. Bienes diversos: 240.660.01. Muebles y útiles (amortiz. $ 501.216.14 deducidas) 240.660.01. Otras cuentas - Activos Transitorios: 2.574.438.54. Diversas: 2.574.438.54. Subtotal 72.635.877.41. Operaciones de cambios y títulos a liquidar: 10.530.679.78. Compras 5.675.762.05. Deudores por ventas 4.854.911.73. Diferencias entre tipos de cambios: 2.660.901.28. Total del Activo 85.827.358.47. Pasivo - Parciales - Totales: Cuentas acreedoras: 47.175.027.75. Cuentas corrientes 30.264.891.66. Cuentas corrientes exterior 4.995.653.81. Depósitos en garantía 3.043.250.33. Depósitos a plazo 3.626.550.87. Liquidaciones de créditos utilizados 5.244.681.08. Obligaciones varias: 4.596.638.76. Otras obligaciones en el país 3.071.640.96. Cobro por cuentas de remitentes 39.247.15. Corresponsales en el exterior 87.627.77. Créditos documentarios utilizados (Clearing) 575.819.45. Créditos documentarios a plazo 822.303.45. Otras cuentas. Pasivo Transitorio: 4.006.322.62. Diversas 2.504.273.33. Circular 1572 1.502.049.29. Subtotal 55.777.989.18. Operaciones de cambios y títulos a liquidar: 8.021.675.55. Ventas: 4.363.320.83. Acreedores por compras: 3.658.354.72. Diferencias entre tipos de cambios 5.992.634.94. Ganancias y pérdidas: 2.870.694. Beneficio: 1º|1|54 al 31|12|54 3.091.740.74. Utilidades distribuídas a: Reserva legal 112.510.61. Reservas facultativas 108.536.13 - 221.046.74 - 2.870.694. Cuentas especial de los socios: 2.400.000 - 2.400.000. Capital suscripto e integrado: Cuotas: Dr. Alejandro E. Shaw 494 — 2.470.000. Sr. Angel Máspero 355 — 1.775.000. Sr. Luis Picardo 320 — 1.600.000. Cía. Com. e Inmobil. Shaw, S. A. 300 — 1.500.000. Sr. Karl J. Strauss 281 — 1.405.000. Sr. Dietrich M. Borchardt 120 — 600.000, Sr. Santiago Bordelongue 80 — 400.000. Sr. Francisco Martín Máspero 48 — 240.000. Sr. Enrique Ernesto Shaw 1 — 5.000. Sr. Alfredo Federico Strauss 1 — 5.000 — 2.000 — 10.000.000. Reservas: 764.364.85. Legal —.—. Reserva Ley 11.729 (despido) 764.364.85. Previsiones facultativas —.—. Total General: 85.827.358.47. — A. Delmonte. — Hay un sello. — p.p. Cía. Com. Inmb. Shaw S. A. — Jorge M. Mayer. — K. Strauss. — F. Máspero. — p.p. Angel Máspero. — A. Máspero. — A. F. Strauss. — Bordelongue. — E. Shaw T. — A. E. Shaw. — Luis Picardo. — p.p. Dietrich Borchardt. — Jorge M. Mayer. Shaw & Cía. Sociedad Financiera S. R. L. Capital m$n. 10.000.000. Balance General al 31 de diciembre de 1954. Undécimo Ejercicio. 1º de Enero de 1954 - 31 de Diciembre de 1954. Cuentas de orden, créditos documentarios en curso s|exterior m$n. 55.764.694.22. Responsabilidades eventuales, garantías, etc. 16.695.070.21. Cauciones y garantías recibidas 30.868.361.56. — Operaciones de cambio a liquidar 9.649.117.98. Valores en custodia 73.548.150.46. Valores al cobro y otras operac. por cta. de terceros 66.703.026.12. Otras cuentas de orden 979.003.08. Total de Cuentas de Orden: 254.207.423.63. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1954. — J. Delmonte. — Hay un sello. Jorge M. Mayer. — K. Strauss. — A. Máspero. — p.p. Angel Máspero. — F. Máspero. — Bordelongue. — A. F. Strauss. E. Shaw. T. — A. E. Shaw. — Luis Picardo. — Jorge M. Mayer. — Hay un sello. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 10 Ene. 1956. Visto el expediente Nº 1783-55, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Shaw y Cía., Sociedad Financiera S. A. y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art 318 del Código de Comercio. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319, del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Shaw y Cía., Sociedad Financiera S. A.", constituída en esta Capital el 23 de abril de 1952; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a diez vuelta (10 vta.), con la modificación de fojas ciento ochenta y cinco (185) a ciento ochenta y nueve (189), doscientos cuatro (204) a doscientos siete vuelta (207 vta.), doscientos ochenta y tres vuelta (283 vta.) a doscientos ochenta y nueve (289), doscientos noventa y tres (293) a doscientos noventa y cuatro (294) y doscientos noventa y cinco (295). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas doscientos cincuenta y cuatro (254) a doscientos cincuenta y seis (256). Al expedirse testimonio se tendrá en cuenta el acta de fs. 212 a 213. — Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto Nº 206. — Es copia fiel, doy fe, y el doctor Shaw agrega: Que deja así constituída definitivamente con efecto al primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco la Sociedad "Shaw y Cía. Sociedad Financiera S. A." y protocolizado su Estatuto, solicitando que de la presente se le expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura se ratifica y firma como acostumbra a hacerlo por ante mí y los testigos don José Marmo y don José Fernández, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — A. E. Shaw. — José Marmo. — José Fernández. — Ante mí: Juan C. Pasman. — Hay un sello. — Es fotocopia auténtica y primer testimonio de su matríz que para la Sociedad expido, rubrico, firmo y sello en Buenos Aires, a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Juan C. Pasman. — Hay un sello. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente que es copia fiel de la escritura transcripta. — Sobre raspado: régimen. - Borchardt - Señores - operaciones . acción actas . industriales - plenos - ganancias - señalada - levanta . 600.000. - p.p. - escritura: Vale. — Entre líneas: Alfredo Federico Strauss 1 acción o sean $ 5.000.— Vale. — Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.520.— e.3|5-Nº 13.947-v.3|5|56

SECCION BALANCES

N. 5.207

COLOIDAL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Suipacha 1541 — Avellaneda

Av. P. R. S. Peña 730, 3º p., Capital Federal

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 24|7|48 - Decreto 22.072.

Inscripto en el Reg. Púb. de Com. el 4|10|48 - Nº 650 F 227|48 A.

CAPITAL

Autorizado	$	2.000.000.—
Suscripto	„	800.000.—
Realizado	„	800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

"Año del Libertador General San Martín"

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de abril de 1951

ACTIVO		$	$
I — Activo Fijo			
Inmueble Suipacha 1541		327.725.02	
Inversión nueva		27.558.89	
		355.283.91	
Amortización actual		3.552.94	351.730.97
Maquinarias		541.280.01	
Inversión nueva		216.701.69	
		757.981.70	
Amortización anterior	36.049.25		
Amortización actual	36.096.62	72.145.87	685.835.83
Muebles y Utiles		3.981.25	
Inversión nueva		17.315.91	
		21.297.15	
Amortización anterior	398.12		
Amortización actual	1.044.95	1.443.07	19.854.09
II — Activo Circulante			
Materias primas		70.972.61	
Colas		21.662.50	
Productos químicos		38.221.—	130.856.11
III — Activo Disponible			
Caja		5.889.63	
Bancos		5.906.39	11.796.02
IV — Activo Exigible			
Deudores en cuenta corriente		95.340.78	
Valores a cobrar		500.—	95.840.78
Ensayos y pruebas		60.778.93	
Amort. anter.		12.155 78	
V — Activo Transitorio			
Saldo		48.623.15	
Reparaciones		29.860.56	
		78.483.71	
Amortización sobre reparaciones		2.986.06	75.497.65
VI — Activo Nominal			
No existe			—
Pérdidas			
Saldo ejercicios anteriores		88.551 66	
Ganancias del ejercicio actual		3.100.25	85.451.41
			1.456.862.86
Cuentas de Orden			
Depósito de acciones en garantía			5.000.—
			1 461.862.86

PASIVO	$	$
I — Pasivo No Exigible		
Capital suscripto		800.000.-
II — Pasivo Exigible		
Crédito Banco Italia y Río de la Plata	48.000.—	
Acreedores Varios en Cta. Cte.	608.862.86	656.862.86
III — Pasivo Transitorio		
No existe		—
		1.456.862.86
Cuentas de Orden		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		5.000.—
		1.461.862.86

Dr. Roberto J. Lynch, presidente. — Alberto Meyer, síndico. — Bernardo Huberman, Contador Público Nacional. Excma. Cámara de Apelaciones Cap. Fed. Tomo V - Folio 606. Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Tomo II. Folio 215

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de diciembre de 1950

DEBE	$	$
Saldo del ejercicio anterior		88.551.66
Amortizaciones		
Inmueble - Suipacha 1541	3.552.94	
Maquinarias	36.096.62	
Muebles y útiles	1.044 95	
Reparaciones	2.986.06	43.680.57
Gastos Generales		
Instituto Nacional de Previsión Social	6.399.09	
Envases	7.159.30	
Gastos varios	30.549.98	
Impuestos varios	34.407.94	
Intereses	2.074.50	
Sueldos	19.207.28	99.798.09
		232.030.32

HABER	$	$
Saldos		
Mercaderías cuenta resultados (Ventas)		146.578.91
Pérdidas ejercicio anterior	88.551.66	
Ganancia del ejercicio actual	3.100.25	85.451.41
		232.030.32

Dr. Roberto J. Lynch, presidente. — Alberto Meyer, síndico. — Bernardo Huberman, Contador Público Nacional. Excma. Cámara de Apelaciones Cap. Fed. Tomo V Folio 606. Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Tomo II. Folio 215

Buenos Aires, 16 de julio de 1952.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.3|5-Nº 4.329 s|p.p.-v.3|5|56